MÁSTER DE ARQUEOLOGÍA – UNIVERSIDAD DE GRANADA

ARQUEOLOGÍA DE LA GUERRA CIVIL

Víctimas y fosas de la represión franquista en el Valle de Lecrín (Granada)

TRABAJO FIN DE MÁSTER

DIRIGIDO POR EL DR. D. PEDRO AGUAYO DE HOYOS

ALFREDO ORTEGA LÓPEZ





MÁSTER DE ARQUEOLOGÍA – UNIVERSIDAD DE GRANADA

ARQUEOLOGÍA DE LA GUERRA CIVIL

Víctimas y fosas de la represión franquista en el Valle de Lecrín (Granada)

TRABAJO FIN DE MÁSTER

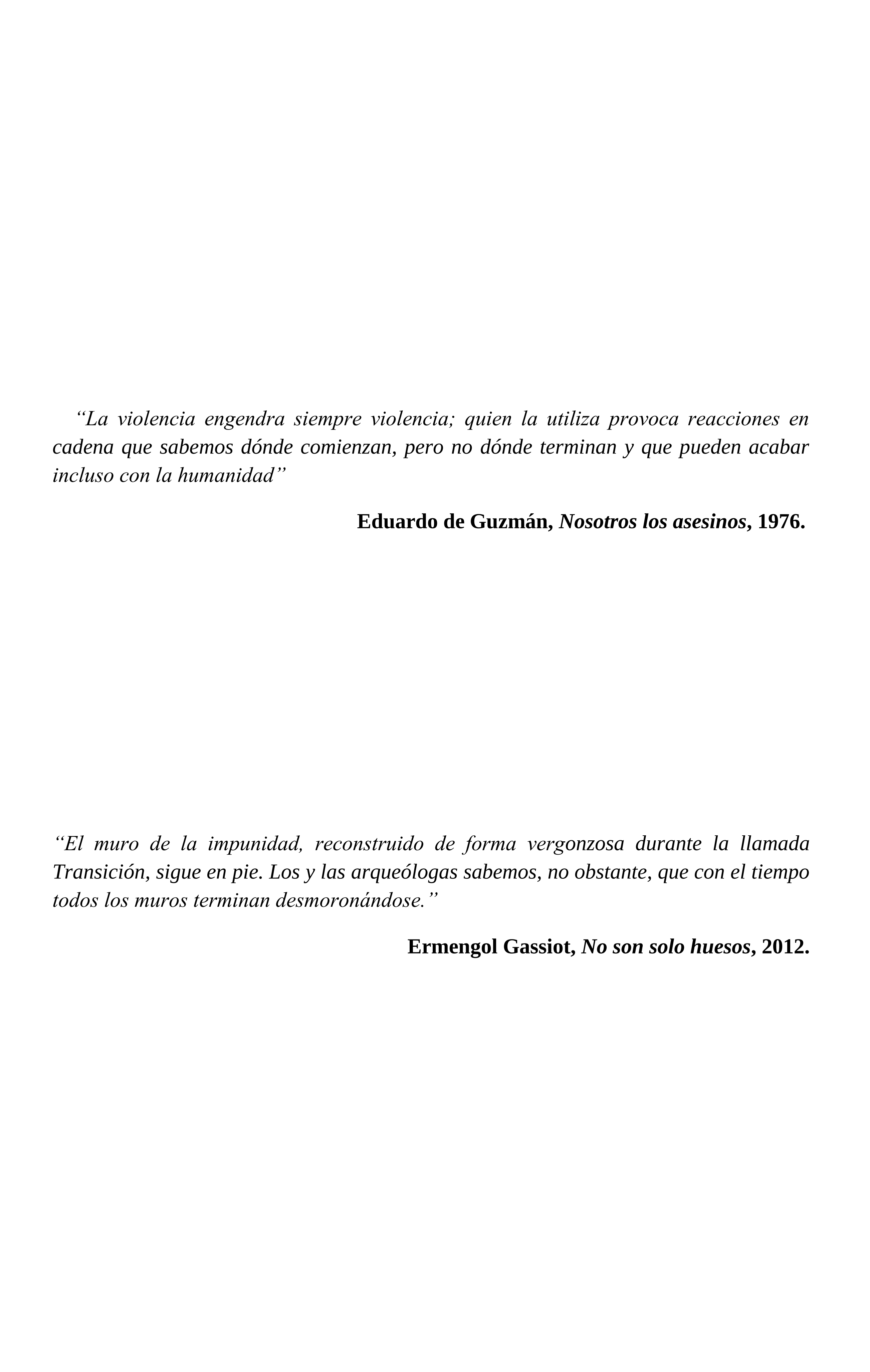
DIRIGIDO POR EL DR. D. PEDRO AGUAYO DE HOYOS

ALFREDO ORTEGA LÓPEZ

2016







"La violencia engendra siempre violencia; quien la utiliza provoca reacciones en cadena que sabemos dónde comienzan, pero no dónde terminan y que pueden acabar incluso con la humanidad"

Eduardo de Guzmán, *Nosotros los asesinos*, 1976.

"El muro de la impunidad, reconstruido de forma vergonzosa durante la llamada Transición, sigue en pie. Los y las arqueólogas sabemos, no obstante, que con el tiempo todos los muros terminan desmoronándose."

Ermengol Gassiot, *No son solo huesos*, 2012.

ARQUEOLOGÍA DE LA GUERRA CIVIL

Víctimas y fosas de la represión franquista en el Valle de Lecrín (Granada)

RESUMEN: La arqueología y el movimiento para la Recuperación de la Memoria Histórica están estrechamente ligados desde inicios del siglo XXI en España, momento en el que se funda la primera asociación memorialista tras realizarse, a su vez, la primera exhumación de una fosa común de la Guerra Civil con metodología arqueológica en el país. Desde ese momento han sido numerosos los proyectos arqueológicos, con marcado carácter interdisciplinar, que se han llevado a cabo relacionados de una manera u otra con el estudio de fosas comunes de la represión franquista, tanto de la Guerra Civil como de la posguerra, con dos objetivos fundamentales: la composición de discursos históricos a partir de las evidencias materiales que afloran durante la excavación de los enterramientos, así como la búsqueda de verdad, reparación y justicia para con las víctimas del franquismo sepultadas en dichas fosas y sus familias, a pesar de que el Estado Español sigue sin atender sus reclamaciones y sin cumplir sus compromisos y obligaciones con el Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos en este sentido. Pero no sólo la exhumación es importante, lo es también la indagación, localización y delimitación de las fosas, con la intención de que estas sean documentadas y no caigan en el olvido, además de que su protección depende de ello. Con la realización de este Trabajo Fin de Máster hemos buscado precisamente esto: documentar las fosas comunes o individuales de la represión franquista en el Valle de Lecrín (Granada), así como las víctimas que ésta produjo en la comarca; y en el caso concreto de uno de sus municipios – Nigüelas- localizar y delimitar sus fosas, de la Guerra Civil y la posguerra, mediante la realización de una prospección geofísica con georrádar en su Cementerio Municipal.

PALABRAS CLAVE: Arqueología de la Guerra Civil, Geofísica y fosas comunes, Memoria Histórica, Valle de Lecrín, Nigüelas, Víctimas, Represión de Posguerra.

ABSTRACT: The archaeology and the movement for the Recovery of the Historic Memory are closely bounded since the beggining of the 21 st century in Spain, when the first memoralist association was found, as well as the first common grave´s exhumation from the Spanish Civil War with archeological methodology in the country was made. Since that moment there have been many archeological projects with noticeable multidisciplinary character, which have been related in some way with the study of the Francoist repression´s commons graves of both Civil War and the post-war era, with two main objetives: the composition of historic speeches based on th e material evidences which appear during the common niches´ excavation as well as the search for the truth, the reparation and the justice for the Francoism´s victims, whose bodies lay to rest in those already mentioned graves, and their families , even though th Spanish State still ignoring their reclamations and without fulfilling their agreements and obligations with the International Law on Human Rights; but the exhumation is not the only important thing, it is also important the investigation, the positioning and delimitation of

the graves, with the intention of documenting them and avoiding to be forgotten, knowing that moreover their protection depends on it. With the Fulfillment of this End of Master Work we have been looking for precisely this: read up on the common or individual graves of the Francoist´s repression in Valle de Lecrin (Granada), in addition to the victims that it caused on this region; and specifically in one of its villages -Nigüelas- locate and mark the area out of its graves, from the Civil War to the postwar period, by the realisation of a geophysical research with a Ground-Penetrating Radar on its Local Cemetery.

KEY WORDS: Archaeology of the Civil War, Geophysics and Graves Mass, Historical Memory, Valle de Lecrín, Nigüelas, Victims, Postwar Repression.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

La arqueología contemporánea, sobre todo la denominada bélica o del conflicto, y concretamente en España la de la Guerra Civil, está abriéndose camino de forma lenta pero firme en el mundo académico. Aunque todavía no está muy extendida, hay cada vez más proyectos de investigación arqueológica centrados en este periodo histórico, incluyendo también la posguerra, que analizan el conflicto bélico que sacudió España desde el 18 de julio de 1936 hasta abril de 1939, así como los años que le sucedieron bajo la dictadura franquista, sobre todo hasta el año 1953, con metodología arqueológica: búnkeres, campos de concentración, trincheras, y por supuesto fosas comunes, están siendo estudiadas bajo la óptica de esta disciplina desde principios del presente siglo, ya que con ella podemos obtener información que no es posible mediante la perspectiva de otras disciplinas como la historia documental, que estudia sobre todo las fuentes escritas y orales, pero no las materiales, de las que se encarga la arqueología.

En este TFM hablaremos de todo ello, y también de justicia y Derechos Humanos, porque las fosas comunes son, además de patrimonio arqueológico, los escenarios de crímenes contra la humanidad perpetrados por el franquismo, aunque en España la Autoridad Judicial no los esté investigando, cuestión que, no obstante, abordaremos en las páginas que siguen.

Por otro lado, también analizaremos la relación de la arqueología con el movimiento para la Recuperación de la Memoria Histórica, así como la genealogía de las exhumaciones de fosas comunes en España, desde el mismo final de la Guerra Civil hasta nuestros días, con una fecha clave: 21 de octubre del año 2000, día en que se inició la primera exhumación de una fosa común en España con metodología arqueológica.

Pero no solo hemos realizado un trabajo de revisión bibliográfica, sino que también incluimos dos casos prácticos que hemos llevado a cabo en la comarca granadina del Valle de Lecrín, los cuales resumimos a continuación a modo de introducción:

Durante la Guerra Civil (1936-1939) y la inmediata posguerra (1939-1951) fueron asesinadas o ejecutadas extrajudicialmente en el Valle de Lecrín numerosas personas a manos de grupos de individuos, falangistas generalmente, y Guardia Civil, afectos al golpe de Estado que parte del Ejército perpetró contra el Gobierno de la Segunda República el 18 de julio de 1936. Éstas fueron asesinadas por sus ideas políticas, por haberse organizado en sindicatos o sociedades obreras, o simplemente por ser afines a la República. Otras, ya en la posguerra, fueron ejecutadas extrajudicialmente por pertenecer a la guerrilla antifranquista, por apoyarla de alguna forma, o simplemente bajo falsas acusaciones que ocultaban la verdadera causa: nuevamente las ideas políticas de las víctimas. Dichas víctimas, después de ser ejecutadas extrajudicialmente, fueron enterradas en fosas comunes o individuales, excavadas algunas en cementerios, otras en cunetas, otras en barrancos, en fincas particulares, etc. De esta manera fueron eclosionando, como los denomina el antropólogo **Francisco Ferrándiz**, los *"paisajes*

del terror" (2014:143), que abarcan todo el territorio objeto de estudio de este Trabajo Fin de Máster.

El mayor número de víctimas se produjo en el periodo de la denominada *represión (o terror) caliente*, que va desde los primeros días del golpe, cuando los golpistas promulgaron bandos de guerra en los que se instaba al asesinato sin procedimiento judicial alguno, hasta aproximadamente febrero de 1937, cuando la represión se *"judicializa"* mediante los consejos de guerra *(represión fría)*, farsas judiciales por las que miles de personas fueron condenadas a muerte en todo el país. La diferencia es que los asesinatos perpetrados durante el *terror caliente*, que como digo fue el periodo en el que a más vecinos y vecinas del Valle de Lecrín se les arrebató la vida, apenas dejaron rastro documental, mientras que a partir de la puesta en marcha de los consejos de guerra, las personas ejecutadas sí eran inscritas en los Registros Civiles. Posteriormente, durante la inmediata posguerra, la represión no cesó y fueron ejecutadas extrajudicialmente en el territorio que nos ocupa 28 personas a manos de la Guardia Civil.

Aproximadamente, de la mitad de las fosas que componen este macabro mapa en el Valle de Lecrín, existen datos en la web de la Junta de Andalucía *Mapa de Fosas de las Víctimas de la Guerra Civil y la Postguerra en Andalucía*, pero algunos de los datos que se aportan en ella no son correctos. El resto de fosas comunes o individuales que existen en la comarca no han sido documentadas ni incluidas en dicha web.

En las páginas que siguen se recogen las investigaciones que hemos realizado, así como los resultados de las mismas en relación a las fosas comunes o individuales, en gran medida olvidadas hasta nuestros días, y por tanto también de la misma manera las víctimas del franquismo que las pueblan, vecinas éstas o no del Valle de Lecrín. Con este trabajo hemos pretendido enmarcar histórica, política y espacialmente estos asesinatos o ejecuciones extrajudiciales y enterramientos como episodios de represión violenta organizada, y no espontánea, hacia las personas, que de una manera u otra, se opusieron a la sublevación fascista contra la Segunda República y la clase obrera organizada en la provincia de Granada y, más concretamente, en el Valle de Lecrín.

Las herramientas utilizadas para realizar las investigaciones y para plasmar los resultados de éstas en este trabajo han sido las que nos ofrece la arqueología, sin dejar de lado las fuentes escritas, tanto primarias, provenientes de archivos, Registros Civiles o Juzgados de Paz, como secundarias (monografías), así como las de la antropología social, que nos ha enseñado tanto sobre las experiencias traumáticas que vivieron las personas que hemos entrevistado durante el proceso de documentación para este trabajo, y que a día de hoy, después de 80 años, todavía no han sido superadas. Algunas por desgracia han fallecido antes de que se terminara de redactar este TFM, y lo han hecho sin superar dichos traumas. No era raro que aparecieran las lágrimas en los rostros de las personas que entrevistábamos. El miedo, tampoco había marchado aún de sus vidas, pudiéndose apreciar en algunas de ellas por la desconfianza a contar sus vivencias, o a dar su opinión sobre cuestiones políticas. Como indica **Francisco Ferrándiz**, estas

"…historias trágicas habían sido durante décadas en parte silenciadas, apenas susurradas o, en el mejor de los casos, transmitidas de forma fragmentaria en círculos familiares restringidos. El nudo de silencio, miedo y autocensura derivado de las prácticas represivas de los vencedores de la Guerra Civil ha sido particularmente asfixiante en contestos locales y rurales." (2014:107), como el que nos ocupa.

Desde el punto de vista arqueológico, en este trabajo hemos incluido diversa cartografía realizada con ARCGIS, en la que situamos las fosas que existen en el Valle de Lecrín, diferenciando las que se incluyen en el Mapa de Fosas de la Junta de Andalucía, de las que hemos localizado gracias a las fuentes orales, y en menor medida escritas. También diferenciamos las que han sido exhumadas de las que no. Aportamos del mismo modo un mapa en el que situamos los lugares que durante la Guerra se utilizaban para perpetrar los asesinatos en el municipio de Nigüelas, que es el que hemos investigado con más profundidad, nuevamente averiguados gracias a los testimonios de las personas que entrevistamos en su momento.

Se incluye en este TFM el proceso de trabajo, así como los resultados, de la prospección geofísica que se planteó en el cementerio de Nigüelas y de cuya realización se encargó el **Dr. José Antonio Peña Ruano** (Instituto Andaluz de Geofísica / Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada), con la intención de localizar sendas fosas comunes que, gracias a las fuentes orales y a la documentación escrita, pudimos situar en el interior de dicho cementerio, pero sin tener la certeza de cuales podían ser los lugares exactos en los que se ubicaban.

Aunque este TFM no incluye la exhumación de ninguna de las fosas comunes que existen en la comarca del Valle de Lecrín, sobre todo porque los trámites administrativos a día de hoy son demasiado lentos, y no hubiera dado tiempo a obtener los permisos correspondientes para poder hacerlo, es muy importante también el haber averiguado la existencia de muchas más fosas de las que hasta ahora estaban registradas, sacando a la luz la virulencia que tuvo la represión franquista contra la población civil en un territorio en el que no hubo prácticamente ni enfrentamientos armados en los primeros días de la guerra, y mucho menos combates o batallas, ya que estuvo en manos de los sublevados desde el mismo 20 de julio, día en el que se decretó el Estado de Guerra en la provincia de Granada. Hacemos nuestras las palabras del ya citado **Francisco Ferrándiz** cuando señala que *"…el mero gesto de recuperación de la memoria (…) tiene un valor intrínseco independientemente del resultado de la búsqueda o, en su caso, la exhumación u homenaje más formal. Es parte de la estructura dignificadora, al desencadenar una toma de conciencia de muchas personas sobre los crímenes del pasado, y volver a sacar a la luz las circunstancias históricas de esa violencia, los nombres o afiliación de los perpetradores, las biografías de las víctimas, su militancia política, y la estrategia franquista de erradicación de su recuerdo."*

Pero dicho lo anterior, tampoco podemos olvidar que se han dado los primeros pasos con la prospección geofísica realizada en el cementerio de Nigüelas, para una posible posterior exhumación de las fosas mediante metodología arqueológica.

Este TFM ha sido dividido en seis bloques, que corresponderían a capítulos, en los que se engloban las siguientes temáticas: el primero de ellos lo dedicamos al contexto histórico general de la Guerra Civil española y la posguerra a nivel nacional, así como al de la provincia de Granada en el mismo periodo, y como no, al del Valle de Lecrín. El segundo bloque es una revisión bibliográfica sobre las denominadas arqueologías del conflicto, de la Guerra Civil para el caso concreto de España, y forense. En dicho bloque incluimos los objetivos generales que persiguen estas arqueologías, así como la metodología que utilizan en la búsqueda de ellos. El siguiente bloque lo dedicamos a todo aquello concerniente al movimiento social para la Recuperación de la Memoria Histórica, desde sus inicios, significado, problemáticas u objetivos que persigue, hasta su relación con la arqueología y la historia de las exhumaciones desde el final de la Guerra Civil hasta nuestros días. A continuación se incluyen los dos bloques referentes a los casos prácticos que hemos llevado a cabo en el Valle de Lecrín relacionados con las víctimas y las fosas de la represión franquista: el primero de ellos es el dedicado a la cartografía de las fosas comunes e individuales de dicha comarca, así como a la revisión crítica de las fuentes relacionadas con la temática en dicho territorio, o el estudio cuantitativo y cualitativo de las víctimas que el franquismo produjo, pero también nos detenemos en las que según las fuentes oficiales franquistas produjeron los republicanos, o la guerrilla antifranquista en la posguerra. El quinto bloque y segundo caso práctico es el relativo a la prospección geofísica que realizamos en el Cementerio Municipal de Nigüelas para tratar de localizar y delimitar las fosas que, según diversas fuentes, allí se ubican. En estos dos bloques se incluyen, para ambos casos prácticos, los objetivos y la metodología que hemos seguido para la consecución de estos. Seguidamente, hemos incluido en este trabajo un capítulo de valoraciones y conclusiones, tanto de los bloques generales como de los dos referentes a los casos prácticos. Por supuesto, incluimos también una bibliografía y un índice de anexos. En estos anexos se añaden los documentos históricos relacionados con fosas comunes en el Valle de Lecrín, así como las solicitudes y permisos que hemos necesitado para poder realizar la exploración georrádar. Incluimos también el informe de dicha prospección geofísica.

AGRADECIMIENTOS

A Carmen e Inocencio, mis padres, por su apoyo siempre, y por toda la información relativa a la Guerra Civil, pero sobre todo a la posguerra en Nigüelas, que me han aportado, fundamental para poder iniciar este trabajo.

A Fátima, mi compañera, por su paciencia, compresión y apoyo durante todo el trascurso del Máster, pero sobre todo durante el tiempo que he dedicado a la realización de este trabajo, ya que de lo contrario nunca hubiera sido posible.

A mis dos hijos, Hugo y Javier, porque su sola presencia me da fuerza, y por todo el tiempo que no he podido dedicarles mientras realizaba este trabajo, para mí, lo más duro.

A mi tutor, Pedro Aguayo de Hoyos, por su apoyo e involucración desde el primer día en este TFM. Sin sus consejos y ayuda, tampoco habría sido posible.

A José Antonio Peña Ruano y María Teresa Teixidó Ullod, por prestarse desinteresadamente a realizar la prospección geofísica para este TFM en Nigüelas, así como el procesado de los datos y el informe técnico correspondiente, y hacerlo además con la entrega y profesionalidad que les caracteriza.

A José María Azuaga Rico, porque sólo una conversación con él me abrió las puertas que no había conseguido abrir por mí mismo en meses. Por su colaboración desinteresada enviándome el expediente relativo a las seis personas ejecutadas extrajudicialmente en 1947 en Nigüelas, y prestarse a colaborar conmigo en lo que fuera necesario para este trabajo, sin conocerme previamente además de nada. Ojalá todos los investigadores/historiadores fuesen como tú.

A Jose Martín, Patricia Pérez y José Manuel López, por su gran ayuda técnica e implicación en la realización de la cartografía y la gráfica, sin los que no hubiese sido posible finalizar este trabajo en la forma que se ha hecho, y por su sincera amistad.

A Paloma Brinkmann y Eloy Ariza de la Escuela de Arte de Granada, por sus fantásticas fotografías de los trabajos de la prospección geofísica en Nigüelas.

A mi sobrina Carmen, por su magnífica traducción al inglés del resumen de este TFM.

A Olga Aguilera, por volcarse conmigo desde el primer día en que contacté con ella para solicitarle información respectiva a las víctimas de la represión franquista en el valle de Lecrín. Por su compromiso sincero y constante con las familias de las víctimas del franquismo en la provincia de Granada durante estos años. Gracias por no ser como esos que sólo buscan salir en la foto.

A Sergio Fernández Martín, por aceptar el ofrecimiento a codirigir este TFM y por su disposición a colaborar en todo lo que fuese necesario con nosotros, aunque finalmente no haya sido posible debido a causas ajenas a él.

A Miguel Ángel del Arco Blanco, por orientarme en cuestiones relativas a archivos históricos en los primeros días en los que me encontraba absolutamente desorientado. Por ofrecerse a colaborar conmigo en lo que fuese necesario para este TFM.

A todas las personas que se ha prestado a compartir sus testimonios para este trabajo, especialmente a los familiares de víctimas, por su valentía, generosidad y apoyo. No perdáis la esperanza, algún día se hará justicia.

A las personas que compartieron conmigo sus testimonios, y que tristemente han fallecido antes de la finalización de este TFM, muy especialmente a mi tía Encarna.

A mis hermanos y sobrinas/os, a mis amigos/as, compañeros/as y a todas aquellas y aquellos que de un modo u otro me han ayudado y se han interesado por este trabajo, o me han mostrado su apoyo para que siga adelante.

OBJETIVOS DEL TRABAJO FIN DE MASTER

Los objetivos de este Trabajo Fin de Máster podemos resumirlos en seis puntos, que podrían agruparse a su vez en tres grupos diferenciados entre sí, pero íntimamente relacionados, ya que todos ellos giran en torno a una misma disciplina: la arqueología, sin olvidar nunca la interdisciplinaridad tan importante en cualquier proceso de investigación histórica que se precie, pudiendo abarcar así un mayor espectro de fuentes y de información obtenida, siendo los resultados siempre, de esta manera, mucho más interesantes y enriquecedores.

1- Realizar una revisión bibliográfica acerca de la disciplina arqueológica y su importancia para el conocimiento del pasado reciente, concretamente en lo que se refiere a los conflictos bélicos más importantes que han golpeado al continente europeo durante el siglo XX, sobre todo la Guerra Civil Española y la posguerra. Demostrar que la arqueología, desde sus diferentes enfoques (arqueología del conflicto, arqueología forense, etc.) aporta una información muy valiosa y que no es posible obtener mediante otras disciplinas como por ejemplo la historia documental, de manera muy importante además en lo concerniente a la represión franquista, la cual entronca directamente con las fosas comunes de la Guerra Civil y la posguerra. Demostrar también la relación directa de la arqueología con el movimiento para la Recuperación de la Memoria Histórica y la lucha por los Derechos Humanos y la justicia en relación a las víctimas de diversas dictaduras, tanto en el continente americano como en otros y, por supuesto en España, aunque por el momento los crímenes del franquismo en este país no están siendo investigados por la Autoridad Judicial.
2- Realizar una revisión crítica de las fuentes bibliográficas que se acercan al Valle de Lecrín desde la perspectiva de las consecuencias represivas de la Guerra Civil y el franquismo, cuya información puede ser interesante también en algunos casos para comenzar a rastrear la posible presencia de fosas comunes en el territorio.
3- Recopilar documentación de diversos archivos, militares y civiles, tanto de ámbito nacional como regional y local, así como de Juzgados de Paz y Registros Civiles del Valle de Lecrín, que igualmente pueden ser muy importantes como punto de partida en el objetivo de localizar fosas comunes, así como para la interpretación del contexto histórico de la Guerra Civil y la posguerra.
4- Realizar una revisión crítica de las fuentes cartográficas y textuales existentes que incluyen información sobre fosas comunes en la comarca del Valle de Lecrín: *Mapa de Fosas del Ministerio de Justicia* y *Mapa de Fosas de las Víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra en Andalucía.* Un objetivo de este TFM es localizar

en el territorio fosas comunes o individuales que no han sido registradas en dichos mapas, utilizando para ello tanto fuentes orales como escritas.

5- Localizar y delimitar mediante prospección geofísica con georrádar dos fosas comunes (1936-1939 y 1947) de la represión franquista en el Cementerio Municipal de Nigüelas.
6- Mostrar las conclusiones obtenidas tras estas investigaciones y contribuir de esta forma a la producción y divulgación del conocimiento.

BLOQUE 1. CONTEXTO HISTÓRICO GENERAL

1.1. ESPAÑA EN GUERRA (1936-1939)

"El 14 de abril de 1931 se abolió la Monarquía en España y se proclamó la República. Este trascendental cambio político se produjo sin derramamiento de sangre, una rareza en la historia española de los últimos siglos. Ésta fue una de las principales razones de que se la denominara la niña bonita. Sólo pocos intuían lo fea que no tardaría en ser" (Saña, H. 2010:21).

La sociedad española estaba muy fragmentada en los primeros meses de 1936 y, como pasaba en prácticamente todos los países de Europa, el rechazo de la democracia liberal a favor del totalitarismo avanzaba en gran medida. Esto no tiene que conducir forzosamente a una guerra civil y, lo cierto es que el motivo que condujo al país a la confrontación armada no fue este, sino la sublevación militar contra la Segunda República apoyada por las derechas, las clases más inmovilistas del país y el catolicismo más tradicionalista y reaccionario, instrumento de naturaleza simbólica y ritual de cara a la configuración de una identidad colectiva en el bando rebelde (Cobo Romero, F. y Ortega López, T. M. 2005:302), que se inició el 17 de julio de 1936, aunque estuvo fraguándose desde el advenimiento del Régimen republicano. La división del Ejército y del resto de cuerpos armados del Estado, así como la contestación de las organizaciones obreras que frenó el golpe en muchas ciudades, impidió el triunfo de la rebelión y de su principal objetivo: hacerse rápidamente con el poder. El fracaso del golpe dio paso a una guerra sin precedentes entre los grupos que lo apoyaron y los que se oponían a él (Casanova, J. 2013: 1; Marín, D. 2010: 267).

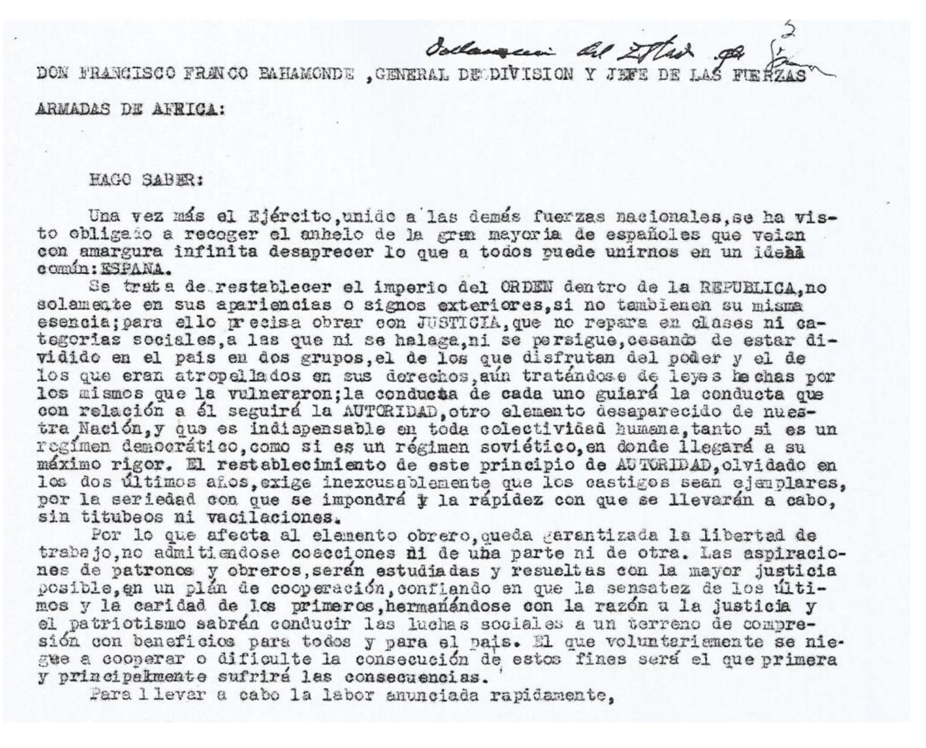
Como hemos dicho en el párrafo anterior, desde los primeros momentos de la nueva República que se proclamó el 14 de abril, dos días después del triunfo de los republicanos en las elecciones locales del día 12, en las que vencieron en 41 de las 50 capitales de provincia, hubo intentos conspirativos por parte de militares, aunque fueron neutralizados por el Gobierno. El más importante de estos fue el protagonizado en agosto de 1932 por el General Sanjurjo, que fracasó porque no logró arrastrar tras de sí a ninguna guarnición militar importante, salvo la de Sevilla.

Fue también el General José Sanjurjo el que encabezó desde Portugal el golpe de Estado contra la Segunda República que desencadenó la Guerra Civil Española en julio de 1936. Sin esta sublevación no se hubiese producido una guerra, a pesar de que la historiografía franquista durante la dictadura y la revisionista actualmente, culpe de ello a la insurrección socialista de 1934 en Asturias, o incluso a las anarquistas de 1932 en Cataluña y 1933 en Casas Viejas (Cádiz), en las que tanto las fuerzas de la Policía y de la Guardia Civil como las del Ejército se mantuvieron fieles al Gobierno, reprimiendo y ahogando en sangre dichos intentos revolucionarios, que, en palabras del historiador **Julián Casanova**, *"…no causaron el final de la República, ni mucho menos el inicio de una guerra civil"* (2013:12). Desde un punto de vista arqueológico también está claro cuándo comenzó la Guerra Civil, gracias a las huellas materiales que su estallido dejó por toda España a partir de finales de julio de 1936, y no antes: trincheras, fosas comunes, fortines, campamentos militares, ciudades en ruinas y campos de concentración (González Ruibal, A. 2016:40).

Por lo tanto, la Guerra Civil Española fue producto de una sublevación militar que puede explicarse por la tradición intervencionista del Ejército en la política y por el lugar privilegiado que ocupaba dentro del Estado, cuestionado por la legislación republicana, frente a la cual reaccionó. *"El golpe de muerte a la República se lo dieron desde dentro, desde el seno de sus mecanismos de defensa, los propios militares que rompieron el juramento de lealtad a ese régimen en julio de 1936."* (Casanova, J. 2013:18).

De la organización de la conspiración se encargaron algunos militares de extrema derecha y la Unión Militar Española (UME), una organización semi-secreta y anti-izquierdista. Un grupo de generales, Francisco Franco entre ellos, se reunió el 8 de marzo en Madrid y acordaron el levantamiento, eligiendo a Sanjurjo jefe de la sublevación, aunque el principal protagonista de la trama, quien coordinó toda la conspiración, fue el General Emilio Mola (Olaya Morales, F. 1990:33; Casanova, J. 2013:18). El asesinato de José Calvo Sotelo, el dirigente monárquico el día 13 de julio de 1936, cometido por miembros de la Policía republicana, sólo aceleró el proceso de la sublevación y convenció a algunos indecisos para sumarse, pero no fue la causa del golpe de Estado, que ya se estaba preparando meses antes, como hemos indicado en líneas anteriores.

Franco, destinado en las Islas Canarias, se puso al frente de las guarniciones sublevadas en el Marruecos español el 17 de julio de 1936. El día 18, de madrugada, Franco firmó una declaración de Estado de Guerra y se pronunció contra el Gobierno de la República. Muchas otras guarniciones militares de la Península también se sumaban al golpe.



DON FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE ,GENERAL DE DIVISION Y JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE AFRICA:

HAGO SABER:

Una vez más el Ejército,unido a las demás fuerzas nacionales,se ha visto obligado a recoger el anhelo de la gran mayoria de españoles que veian con amargura infinita desaprecer lo que a todos puede unirnos en un ideal común:ESPAÑA.

Se trata de restablecer el imperio del ORDEN dentro de la REPUBLICA,no solamente en sus apariencias o signos exteriores,si no tambienen su misma esencia;para ello precisa obrar con JUSTICIA,que no repara en clases ni categorias sociales,a las que ni se halaga,ni se persigue,cesando de estar dividido en el pais en dos grupos,el de los que disfrutan del poder y el de los que eran atropellados en sus derechos,aún tratándose de leyes hechas por los mismos que la vulneraron;la conducta de cada uno guiará la conducta que con relación a él seguirá la AUTORIDAD,otro elemento desaparecido de nuestra Nación,y que es indispensable en toda colectividad humana,tanto si es un regímen democrático,como si es un régimen soviético,en donde llegará a su máximo rigor. El restablecimiento de este principio de AUTORIDAD,olvidado en los dos últimos años,exige inexcusablemente que los castigos sean ejemplares, por la seriedad con que se impondrá y la rápidez con que se llevarán a cabo, sin titubeos ni vacilaciones.

Por lo que afecta al elemento obrero,queda garantizada la libertad de trabajo,no admitiendose coacciones ni de una parte ni de otra. Las aspiraciones de patronos y obreros,serán estudiadas y resueltas con la mayor justicia posible,en un plán de cooperación,confiando en que la sensatez de los últimos y la caridad de los primeros,hermanándose con la razón u la justicia y el patriotismo sabrán conducir las luchas sociales a un terreno de compresión con beneficios para todos y para el pais. El que voluntariemente se niegue a cooperar o dificulte la consecución de estos fines será el que primera y principalmente sufrirá las consecuencias.

Para llevar a cabo la labor anunciada rapidamente,

Figura 1: Fragmento de la declaración del Estado de Guerra firmada por Franco. Fuente: A. G. Militar de Ávila.

El plan del General Emilio Mola preveía que los jefes militares que en las diferentes zonas de España se sumaran a la sublevación declarasen el Estado de Guerra para poner en manos militares la autoridad civil y controlar o liquidar de esa forma a sus posibles adversarios, pero, como hemos dicho, el golpe de Estado no pudo de entrada conquistar el poder, ya que los militares sublevados fueron derrotados en la mayoría de las grandes ciudades y en los centros industriales más importantes, como Madrid, Barcelona, San Sebastián o Valencia. En conjunto quedaron en manos de la República casi dos tercios del territorio español (Saña, H. 2010:46).

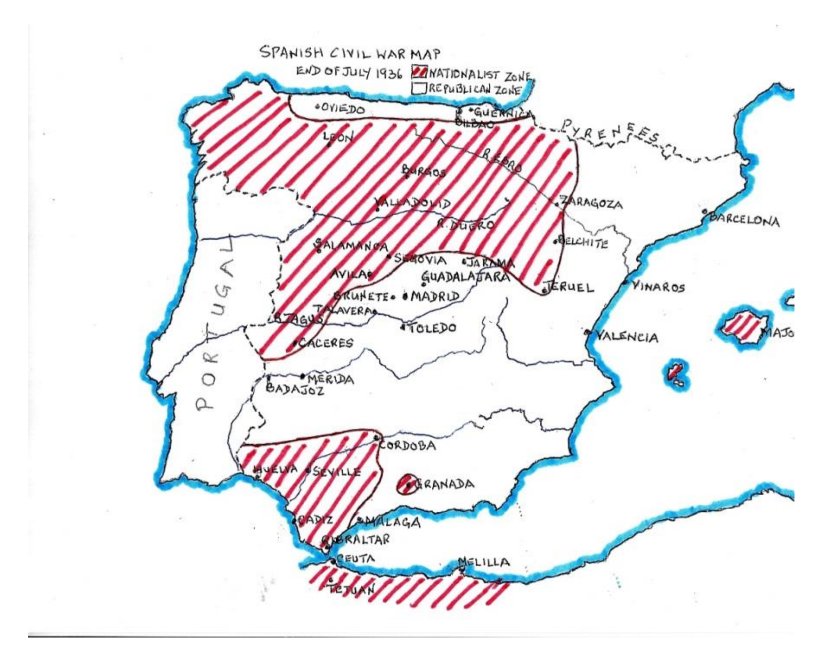


Figura 2: Zonas republicana y sublevada tras el Golpe de Estado (1936).

La sublevación fracasó en las dos mayores ciudades de España, pero tuvo éxito en otras ciudades muy importantes estratégicamente, como Sevilla, la ciudad más importante de Andalucía, que cayó casi al principio de la contienda en poder del General Gonzalo Queipo de Llano.

Este fue uno de los cuatro únicos generales, junto con Cabanellas, Goded y Franco, de los dieciocho que controlaban las unidades de intervención más importantes, que se sublevaron, por lo que la sublevación contra la República no puede decirse que fuera una *rebelión de generales*, como aseguraría más tarde la propaganda del Régimen dictatorial de Franco. Además, los militares sublevados no permitieron ninguna indecisión o resistencia de sus propios compañeros. Un claro ejemplo es lo ocurrido con Miguel Campins, el Comandante Militar de Granada, que en un primer momento desolló las ordenes de Queipo de Llano y se negó a firmar el bando de guerra, argumentando que en Granada no había motivo para ello, ya que la tranquilidad era absoluta y no veía la razón de tal medida. Finalmente, debido a las presiones y amenazas de los militares sublevados, Campins firmó el bando de guerra el 20 de julio de 1936, hecho que no le libró de ser fusilado, por orden de Queipo de Llano, en Sevilla el 16 de agosto de 1936 acusado de *"rebelión"* (Gil Bracero, R. 2009:159-179).

La parte más activa de la sublevación la tuvo el cuerpo de oficiales. Los sublevados contaron inicialmente con unos 120.000 soldados armados, de los 250.000 que había en ese momento en la Península, en las Islas y en África, incluyendo a las fuerzas de la Policía y la Guardia Civil.

Como ya sabemos, al General Sanjurjo lo habían nombrado los golpistas jefe de la sublevación, pero murió el 20 de julio al estrellarse la avioneta que lo traía a España desde su exilio en Portugal. Este accidente mortal de Sanjurjo obligó a los sublevados a reorganizar sus planes y cuatro días después crearon en Burgos la Junta de Defensa Nacional, presidida por Cabanellas. Fue el primer órgano de coordinación militar en la zona sublevada e iba a durar el resto del verano, hasta que el General Franco fue nombrado por los golpistas el 1 de octubre de 1936 único Jefe Político y Militar.

Una cuestión muy importante y transcendental en el desarrollo de los acontecimientos posteriores, fue la ayuda extranjera que tuvieron los militares sublevados de parte de los nazis alemanes, fascistas italianos y salazaristas portugueses, ya que hizo posible que estos pudieran continuar con su objetivo, no conseguido en un principio con el golpe de Estado, de hacerse con el poder y derribar a la República. El Gobierno republicano buscó también urgentemente el auxilio internacional, pero encontraron el no como respuesta de las democracias europeas, que firmaron un *Pacto de no Intervención* en la contienda española.

En Andalucía, la sublevación triunfó en un primer momento en aproximadamente un tercio del territorio, incluidas las ciudades de Cádiz, Sevilla, Córdoba, Huelva y Granada (Hay que recordar que en esta ciudad el bando de guerra no fue firmado por el General Campins hasta dos días después de iniciarse la sublevación) (Casanova, J. 2013:19-25).

1.1.1. La Guerra Civil en la provincia de Granada

Nos centraremos ahora en lo sucedido en la provincia de Granada una vez producido el golpe de Estado, ya que es en una de sus comarcas, El Valle de Lecrín, en la que se desarrolla la investigación y el trabajo de campo de este Trabajo Fin de Máster.

Una vez que la capital de la provincia estaba controlada a partir de la tarde del 20 de julio, el comandante José Valdés Guzmán (Gobernador Civil desde ese día y *camisa vieja* de Falange) en coordinación con los mandos de la Comandancia del Octavo Tercio de la Guardia Civil y de la Comandancia Militar, mandó a los jefes de líneas y puestos de la provincia que proclamasen el Estado de Guerra, así como la destitución de las autoridades locales del Frente Popular y el nombramiento de comisiones gestoras. El objetivo era hacer triunfar lo antes posible la sublevación de la oficialidad de la capital, ramificándola al resto de la provincia y evitar posibles resistencias (Gil Bracero, R. 2009:213-214).

Como podemos leer en el libro *Jaque a la República (Granada, 1936-1939)* de **Rafael Gil Bracero**, la fase de sublevación, que se puede dar por iniciada el mismo 20

de julio, concluye cinco días después, precisamente cuando se consolidan las posiciones de los que resisten al golpe.

La sublevación en la provincia presenta las siguientes fases características:

1- Proclamación del Estado de Guerra y suspensión de ayuntamientos de izquierdas, hechos acaecidos entre el 20 ó 21 de julio. Se puede decir que prácticamente la totalidad de los puestos de la Comandancia de Granada secundaron las órdenes de sus superiores.
2- La insubordinación del Instituto de la Guardia Civil cuenta con el apoyo de sectores de derechas (monárquicos, tradicionalistas, cedistas y falangistas) quienes se unieron a los sublevados, constituyendo el relleno del esqueleto o nervio que formó la Guardia Civil.
3- Ante la resistencia popular (surge en casi la totalidad de localidades donde se habían alzado los facciosos [no fue así en El Valle de Lecrín] tras conocer el fracaso del alzamiento militar en las provincias izquierdistas contra la capital), la comandancia de la Guardia Civil ordena el 22 de julio que las fuerzas de los puestos se concentren en las cabeceras de líneas, dejando en los pueblos a *"…personas civiles, impotentes en la mayor parte de los casos, por falta de autoridad y medios, para sostener el orden"* (Gil Bracero, R. 2009:215).
4- Esa medida, adoptada para "*…poder defenderse mejor de las turbas rojas e iniciar una contraofensiva"* (Gil Bracero, R. 2009:215), hizo fracasar en pocas horas la sublevación, quedando una serie de puestos de la Guardia Civil desconectados y asediados por columnas de milicianos.
5- A partir del 25 de julio se inicia una ofensiva gubernamental (de la periferia de la provincia al centro, la capital) al controlar la casi totalidad de las vías de comunicación (carreteras y ferrocarril).
6- El mando sublevado de la capital se ve obligado a plantear una frenética defensa de su zona de influencia mediante esporádicas y limitadísimas operaciones terrestres y aéreas de control (del centro hacia la periferia); mientras tanto cunde el pánico entre los sublevados porque desde el mismo día 23 de julio quedan interrumpidas las comunicaciones telefónicas y telegráficas (Gil Bracero, R. 2009:214-215).

En Guadix, la sublevación fue derrotada en la madrugada del 23 de julio de 1936, gracias a la resistencia popular local y a una columna de milicianos que llegaron con armamento desde Almería. También colaboraron en la derrota de los sublevados un grupo de mineros de Alquife.

En Baza, las fuerzas republicanas que ocuparon Guadix y milicias socialistas, anarquistas y comunistas bastetanas forzaron la rendición de la Guardia Civil de Baza en la mañana del 25 de julio de 1936.

Los puestos de las líneas de Iznalloz y la zona de influencia (Deifontes, Piñar, Guadahortuna, Montejicar y Domingo Pérez) también se sumaron a la sublevación, pero el empuje de las fuerzas populares de izquierdas, columnas milicianas de Jaén y las

procedentes de Guadix terminan por conquistar el territorio al completo el 4 de agosto de 1936.

La línea de Huéscar se sublevó, pero cayó también en manos de los republicanos el 4 de agosto, después de un duro enfrentamiento de los guardias civiles con la columna *Torrens*.

La Guardia Civil de la línea de Loja se subleva el día 20 de julio, siguiéndole los puestos próximos de Zagra, Algarinejo, Huetor-Tájar, Salar y Zafarraya, pero el empuje de milicias de socialistas de la zona, más la presencia de batallones malagueños logra recuperar para la República Loja y las poblaciones de su partido judicial el día 23 de julio de 1936.

Todos los términos de la comarca de Íllora quedaron en poder de los republicanos en los primeros días del mes de agosto de 1936.

La Guardia Civil de Alhama no llegó a proclamar el Estado de Guerra el día 20, porque un *comité de salud pública revolucionario* integrado por ugetistas y comunistas de la zona detuvieron la insurrección. El 21 de julio llegan desde Málaga cientos de milicianos, la mayoría de la FAI, que a finales de mes logran el control definitivo de las poblaciones de Arenas del Rey, Játar, Escúzar y Ventas de Huelma.

Estas mismas columnas de milicianos hacen retroceder, el día 4 de agosto, a los guardias civiles del puesto de Gabia Grande hasta el pueblo de La Malahá, a 17 Km de la capital granadina.

En la comarca de Alhama sólo resistirán a las columnas izquierdistas los guardias civiles de Jayena, pero el 7 de agosto deben de abandonar sus posiciones y replegarse sobre Padul (Valle de Lecrín) y Granada.

La Guardia Civil de Motril y Salobreña se subleva el día 20 de julio, situación que se mantuvo hasta el 23, fecha en que los sublevados tuvieron que replegarse hacia Granada, recibiendo refuerzos en Dúrcal (Valle de Lecrín), debido al hostigamiento de las milicias locales y de los voluntarios procedentes de Almería y Málaga, así como de los destructores *Lepanto* y *Ferrándiz* que llegaron al puerto de Motril y amenazaron con bombardear las posiciones de los sublevados.

La neutralización de los sublevados de Motril y Salobreña afianzó a los gubernamentales en la vía de comunicación hacia Granada por la costa, tanto por su parte occidental (Vélez Málaga-Almuñécar cruce de Salobreña-Vélez Benaudalla) como por su parte oriental (Almería-Motril cruce de Salobreña-Vélez de Benaudalla). La línea del frente de un modo definitivo se establece a partir del día 25 de julio de 1936 en el túnel de Ízbor (Valle de Lecrín), en la carretera. La situación se mantendrá hasta el 10 de febrero de 1937, día en que los sublevados toman Motril y dan por concluida la operación sobre Málaga (Fernández Martín, A. y Brenes Sánchez, M. I. 2015:35; Gil Bracero, R. 2009:218).

Los puestos de la Guardia Civil de las líneas de Órgiva, Ugíjar y Dúrcal (auxiliados por milicias de choque falangistas) declaran el Estado de Guerra el día 20 de julio de 1936. La sublevación no triunfó en la demarcación de Ugíjar, ni tampoco en los puestos de Turón, Cádiar y Murtas que cayeron entre los días 25 de julio y 14 de agosto en manos de los republicanos, gracias a la penetración de las columnas milicianas que llegaron desde Almería y que hicieron que los golpistas se rindieran. Por tanto, las avanzadas de los sublevados se situaron en las proximidades de los municipios de Órgiva, Lanjarón y Dúrcal (Gil Bracero, R. 1998:36).

Con estos datos, podemos decir que la Guardia Civil de Granada sólo pudo controlar las poblaciones que quedaron bajo la influencia directa de la capital. Para el 30 de julio de 1936, los sublevados contaban sólo con un territorio no superior a 60 poblaciones situadas en la Vega, las correspondientes a los partidos judiciales de Granada, Santa Fe, Órgiva y Huescar, que finalmente caerá en poder de los republicanos a principios de agosto.

En el 70% de los municipios de la provincia, el pronunciamiento fracasó. Los republicanos tenían en su poder los partidos judiciales de Loja, Alhama, Iznalloz, Motril, Albuñol, Guadix, Baza, Ugíjar y Montefrío.

Granada capital y sus alrededores queda cercada y aislada del centro insurreccional de Sevilla (Gil Bracero, R. 2009:216-220

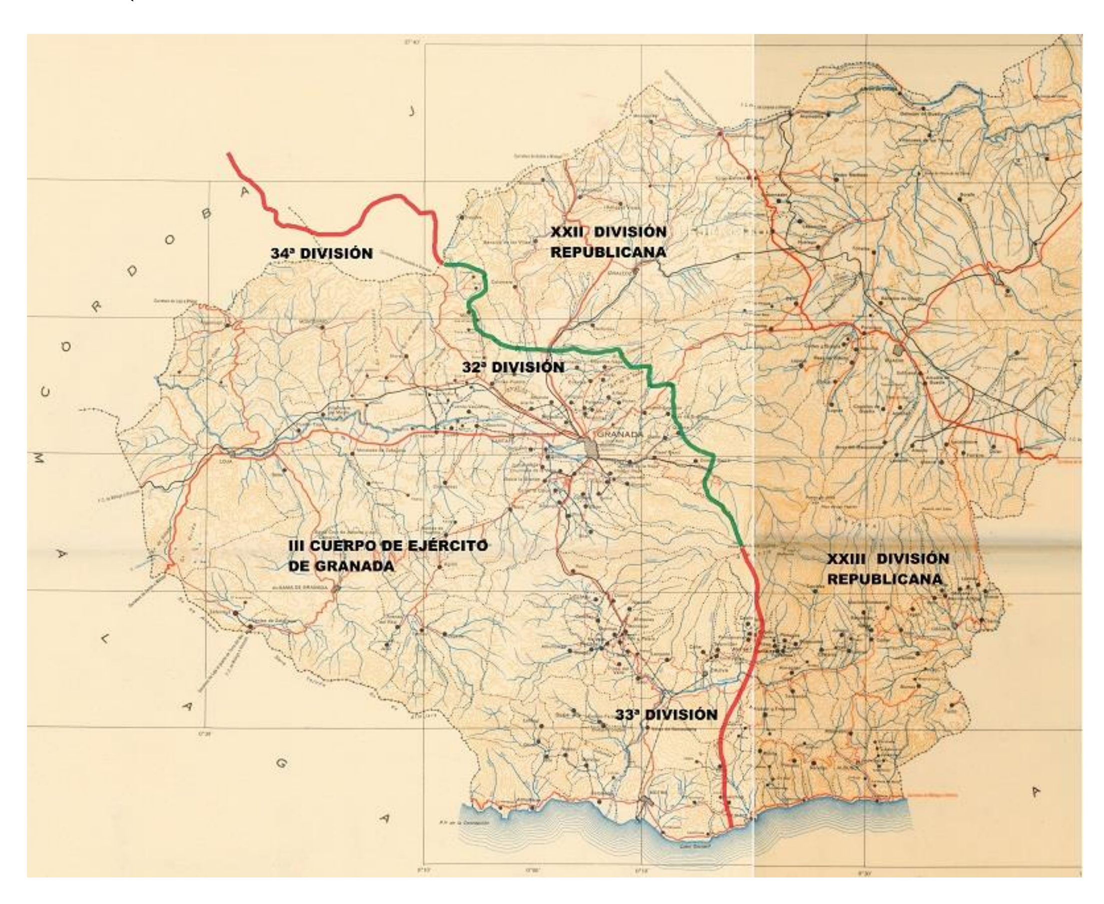


Figura 3: La provincia de Granada tras el golpe de Estado (1936). Fuente: www.lalindedearqueologia.com

1.1.2. *El Valle de Lecrín durante la Guerra Civil*

La bibliografía específica que analice los años que van desde la proclamación de la Segunda República, en abril de 1931, al final de la Guerra Civil, en abril de 1939, en el Valle de Lecrín, no existe (tampoco hay bibliografía específica sobre la dictadura franquista en esta comarca). Solamente podemos encontrar algún dato al respecto en monografías dedicadas a este periodo histórico en la provincia de Granada, pero son muy escasos. El motivo de que no se haya publicado nada, o prácticamente nada, puede deberse a que el Valle de Lecrín estuvo al completo en manos de los sublevados desde el mismo día 20 de julio de 1936. En él no hubo combates (pero sí numerosos asesinatos), ni ningún otro acontecimiento de importancia que pudiera haber inclinado la balanza hacia los intereses de un bando u otro. En el plano estratégico militar, lo único a destacar fue la destrucción del puente de Dúrcal, el túnel y puente de Ízbor, y el puente de Tablate el día 25 de julio de 1936, para entorpecer la marcha de los republicanos, si estos avanzaban desde Motril con la intención de llegar hasta Granada capital (Fernández Martín, A. y Brenes Sánchez, M. I. 2015:29). Los frentes más cercanos se situaban al Sureste de Ízbor, cerca de Vélez de Benaudalla, y al Suroeste de Pinos del Valle, a unos 10 Km de este municipio, en el lugar conocido como Venta de la Cebada, en la carretera de Guájar Faragüit. En la zona de la Alpujarra los pueblos más próximos al Valle, Lanjarón y Órgiva, estuvieron igualmente siempre en manos de los golpistas, por lo que el frente por ese flanco se encontraba muy alejado.



Figura 4: Croquis de situación del frente Valle de Lecrín-Alpujarra-Costa (julio de 1938), E. franquista. Fuente A. G. M. de Ávila.

Las monografías sobre la Guerra en la provincia de Granada que hemos consultado se centran fundamentalmente en los aspectos militares de la contienda, siendo escaso el análisis de la vida cotidiana de la población en los lugares en los que no hubo combates o enfrentamientos armados. Algunas de ellas sí se detienen algo más en las retaguardias republicanas, para analizar, en menor o mayor medida, la Revolución Social que se produjo paralelamente a la Guerra y que se plasmó en numerosos lugares de estas en la creación de colectividades de diverso tipo. Pero este tampoco es el caso del Valle de Lecrín. Por tanto, la bibliografía publicada nos ha aportado muy pocos datos, aunque es cierto que alguna de las monografías ha sido muy importante para visualizar con claridad las intenciones represivas de los falangistas adeptos a la sublevación en uno de los pueblos del Valle de Lecrín, concretamente en Nigüelas. Lo veremos más adelante.

Con respecto a los asesinatos o ejecuciones extrajudiciales, que no fusilamientos[1], cometidos por el bando sublevado en el Valle de Lecrín durante el tiempo que duró la Guerra y en la posguerra, y a los siete que se le atribuyen a personas de ideas izquierdistas según la propia documentación que aportaron, en 1941, los Ayuntamientos franquistas de la comarca al proceso judicial conocido como *Causa General*, sí existen datos, pero está claro que no son exactos, porque el número de víctimas que fueron calculadas por la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica tras la realización, para la provincia de Granada, del *Mapa de Fosas de las Víctimas de la Guerra Civil y la postguerra en Andalucía* (año 2010) en el Valle de Lecrín, así como el número de víctimas mortales que aparecen en el libro *Jaque a la República* de **Rafael Gil Bracero** (presidente de la AGMH), están por debajo de las que se produjeron, ya que gracias a las investigaciones que hemos llevado a cabo para la realización de este Trabajo Fin de Máster, hemos podido averiguar la existencia de personas que fueron asesinadas y que no están incluidas en estos listados. Profundizaremos más adelante en ello.

En la comarca del Valle de Lecrín, el puesto de la Guardia Civil de la línea de Dúrcal declara el Estado de Guerra el día 20 de julio de 1936, siguiendo órdenes del comandante José Valdés Guzmán (Gobernador Civil), una vez que el General Campins había firmado finalmente el bando de guerra en Granada ese mismo día (Gil Bracero, R. 2009:218). La resistencia al golpe no existió en prácticamente ningún municipio, y en los que sí la hubo, fue mínima, siendo anulada para el día 22 de julio (Gil Bracero *et al.* 1986:149). El día 21, los alcaldes de izquierdas, republicanos, e incluso en algún caso también de derechas (en Nigüelas), fueron destituidos y los ayuntamientos suspendidos, creándose en los siguientes días comisiones gestoras en los municipios, encabezadas por personas afectas a la sublevación. En algunas localidades se crearon también posteriormente, por ejemplo en Nigüelas el 25, lo que denominaron *Comisiones* o *Juntas de Defensa Locales*, las cuales estaban integradas por los miembros de las

[1] *"Consecuentemente cuando hablemos de la represión del 36 no podremos hablar de fusilamientos, ya que tal concepto implicaría pasos tales como detención legal, juicio, ejecución por piquete al mando de un oficial, un médico forense que certifique la defunción y la inscripción en el Registro Civil, requisitos estos que, sin que esto justifique ni pretenda dar carácter legal a la justicia militar franquista, solo se impusieron manu militari de manera regular a partir de la primavera de 1937. La misma palabra debe aplicarse a las víctimas causadas por la izquierda y a las causadas por la derecha en el verano del 36, y esa palabra no es otra que asesinato"* (Espinosa Maestre, F. 2012:34).

comisiones gestoras, y por todas aquellas personas de mayor poder económico de los pueblos, así como por dirigentes falangistas. En la teoría, estas *Juntas de Defensa* se crearon, como podemos leer en el acta fundacional de la de Nigüelas, *"…con el fin de evitar y poder repeler en todo momento cualquier intento de coacción y violencia que por los elementos extraños pudieran intentarse contra el pueblo…",*[2] pero la realidad era bien distinta: estas Juntas representaban la organización de la represión contra todas aquellas personas de izquierdas, republicanas, anarquistas, o que hubiesen estado organizadas en alguna de las sociedades obreras o sindicatos que existían en el Valle durante la República. En Nigüelas, la creación de esta *Junta de Defensa* coincidió con el inicio de las detenciones ilegales y de los asesinatos a manos de aproximadamente una docena de paramilitares falangistas, que se encargaban de detener y trasladar a otros municipios a las personas que consideraban contrarias a la sublevación, donde eran asesinadas.

En el pueblo de Nigüelas a veinte y cinco de Julio de mil novecien
tos treinta y seis.Reunidos en la Casa Capitular previa especial
convocatoria los señores Don Remigio Gonzalez Arias,Don Antonio M
zancos Ortega,DonFernando Delgado Moyano,DonRafaél Molina Randich,
Don Justo Robles Gutierrez,Don Agustin Martin Vizcaino,DonGabriel
Rodriguez Gutierrez,Don José Figueroa Robles,Don Casto Belmonte Ca
rrillo,DonMagin Molina Randich,Don Diego López Robles,Don José
Sanchez Collantes,DonManuel Terrón Augustin,Don Raimundo Robles
Quiles Don Joaquin Fernandez Padial,Don Felix Martinez Guerrero,
Don Antonio Rodriguez Robles,Don Miguel Fernandez Padial,Don Manue
López Rica y Don José Maria Pérez Pérez bajo la presidencia del
Sr Alcalde accidental Don Remigio Gonzalez Arias,el cual siendo
la hora de las catorce dclaró abierta la sesión exponiendose por
la Presidencia,que como les consta a todos los señores reunidos
desde hace algunos dias nos encontramos regidos por la Autoridad
Militar como les consta por los edictos que han sido fijados al
publico y gracias a la cordura y sensatez de éste vecindario has-
ta el dia de la fecha no ha habido que lamentar atropello de ningu
na clase ni desmanes tampoco desde que se inició el movimiento y
con el fin de evitar y poder repeler en todo momento cualquier in
tento de coacción o violencia que por los elementos estraños pu-
diera intertarse contra el pueblo era de parecer se constituyera e
en éste pueblo una comisión o junta de defensa local contra cual-
quier intentona que pudiera cometerse contra nosotros cuya comisio

Figura 5: Fragmento acta fundacional de la J. de Defensa fascista de Nigüelas. Fuente: Archivo Municipal de Nigüelas.

[2] Fuente: Acta fundacional de la Junta de Defensa Local fascista de Nigüelas (25-07-1936).

Ésta era la dinámica general en toda la comarca: las personas de un determinado municipio no eran asesinadas en él, sino que eran trasladadas a otro distinto, con la cruel intención de que los familiares no pudieran saber en qué lugar, en qué enterramiento clandestino, yacían los cuerpos sin vida de sus seres queridos. Teniendo en cuenta además que, sobre todo en los primeros meses de la Guerra, las personas asesinadas no eran, por lo general, inscritas en los libros de defunciones de los Registros Civiles, ya que eran asesinadas sin haber tenido proceso judicial alguno, ni siquiera un consejo de guerra sumarísimo, y si lo hacían, eran inscritas como desconocidas. De las 10 personas de Nigüelas que perdieron la vida a manos de los grupos paramilitares fascistas o de la Guardia Civil, solamente una fue inscrita en el libro de defunciones del Registro Civil de Santa Fe, lugar en la que fue asesinada[3].

Como decimos, fueron 10 las personas a las que se les arrebató la vida en Nigüelas por sus ideas, aunque también se dice que en algunos casos tuvieron que ver las rencillas personales en el fatal desenlace. No lo negamos, pero lo cierto es que la estrategia era clara: había que eliminar a todo aquel o aquella que hubiera participado en la fundación de la Sociedad Obrera *El Abuelo* (Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra-UGT), así se llamaba en Nigüelas, o que militara en ella, ya que fuentes orales indican la existencia de una *lista negra* en manos de los falangistas locales con los nombres de unas 50 personas, cifra que coincide con el número de afiliados que esta sociedad obrera tenía inscritos: 51 (Gil Bracero, R. y López Martínez, M. 1997:555). Los motivos por los que no se llegaron a perpetrar el resto de asesinatos son varios: muchas personas huyeron una vez que tuvieron noticias de que se estaban produciendo detenciones y asesinatos; la segunda causa, en la que han coincidido varios de los hombres y mujeres a los que hemos entrevistado para la realización de este trabajo, es que el párroco de Nigüelas en 1936, junto a un maestro de la localidad, intercedieron para que la matanza cesara; la tercera causa habría que buscarla en un ámbito más general, ya que, como indica **Julián Casanova**, *"…los últimos días de julio y los meses de agosto y septiembre de 1936 son los que arrojan las cifras más altas de asesinados en los lugares controlados desde el principio por los militares sublevados: del 50 al 70 por ciento del total de las víctimas durante la Guerra se concentra en ese corto período, lo cual indica que no era sólo una represión de guerra, sino un exterminio "quirúrgico", de urgencia."* (Casanova, J. 2013:28). En la provincia de Granada cerca del 90 por ciento de las aproximadamente 14.000 víctimas mortales (Otra fuente también recogida por **Gil Bracero** apunta a que pudieron ser hasta 27.000) a manos de los sublevados ocurrieron en esos meses (Casanova, J. 2013:28; Gil Bracero, R. 2009:21-22).

En el resto de municipios del Valle de Lecrín, los acontecimientos desde el inicio de la Guerra discurrieron de manera muy similar.

Como indicamos al principio, las fuentes para obtener datos cuantitativos con respecto al número de asesinatos que se produjeron en la comarca son, por un lado, la

[3] Fuente: *Jaque a la República* (2009) de Rafael Gil Bracero, pp. 696.

monografía de **Rafael Gil Bracero** dedicada a la Guerra Civil en la provincia de Granada: *Jaque a la República*, en la que se incluye un listado de personas asesinadas municipio por municipio. Las fuentes para obtener las cifras son documentos, desde libros de defunciones o de enterramientos al listado de fallecidos y ejecutados en la Prisión Provincial de Granada, etc. A las fuentes orales también se recurre (Gil Bracero, R. 2009:21), pero en el Valle de Lecrín parece que en menor medida, por lo que personas que fueron asesinadas pero no fueron inscritas en ningún registro ni lista, cuyos casos se conocen solamente por testimonios de personas que vivieron el periodo histórico que nos ocupa, no han sido contabilizadas, y por tanto no se han incluido en los listados de asesinados/as. La otra fuente fundamental es el *Mapa de Fosas de las Víctimas de la Guerra Civil y la Postguerra en Andalucía*. Fue la *Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica*, de la que **Rafael Gil Bracero** es presidente, la que se encargó de realizar la ardua tarea de recabar la información, documental y testimonial, para incluirla en esta página web de la Junta de Andalucía. La diferencia con respecto a la monografía, es que en ella se incluyen testimonios que indican cómo ocurrieron algunos de los asesinatos, y también el lugar en el que fueron enterradas las víctimas.

Entre los datos que podemos encontrar en dicha web, que muestran a las claras la intensidad que tuvo la represión en algunos municipios del Valle de Lecrín, están los que indican lo siguiente*: "En 1936 había 760 habitantes en Melegís. En octubre de 1938 la población se había reducido a 169 habitantes. La gente se fue, movilidad obligada o forzada, así como desaparecidos forzosos."*[4] O las espeluznantes cifras, hay fosas comunes que contienen a un altísimo número de víctimas, por ejemplo la de Tablate, en El Pinar, con alrededor de 300, o una de las que hay en el cementerio de Padul, con alrededor de 80, entre otras.

Por tanto, aunque falten algunas fosas por incluir en el Mapa en lo que respecta al Valle de Lecrín y, por consiguiente, víctimas mortales del bando sublevado en la comarca (cuestión a la que dedicamos parte de este Trabajo Fin de Máster), lo que podemos sacar en claro visitando ésta web es que el Valle de Lecrín se convirtió en un paisaje salpicado de enterramientos clandestinos, de fosas en las que enterrar a todos y todas aquellos/as que fueron asesinados/as por sus ideas, por ser contrarios a los planes de los afectos de la *Santa Cruzada*, del *Glorioso Movimiento Nacional*, que como se puede leer en algunas actas de defunción, provocaba heridas que causaban la muerte: "*Causa de la muerte: heridas sufridas como causa del Glorioso Movimiento Nacional."*[5]

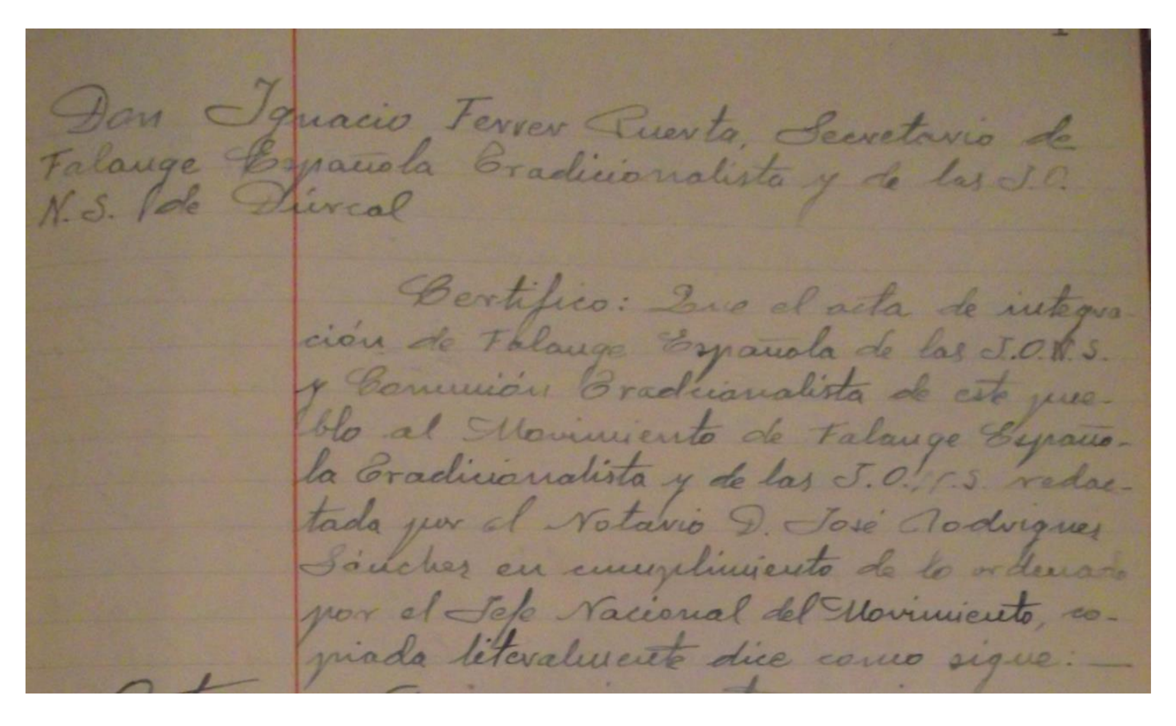
En todos los núcleos poblacionales del Valle de Lecrín, exceptuando Acequias, Ízbor, Albuñuelas (que hayamos podido averiguar hasta el momento) y Murchas, existen fosas comunes o individuales de la represión franquista durante la Guerra Civil y la posguerra.

[4] http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/busquedaTumbas.cgj?codigoTumba=1890201&codigoProvincia=4. (Consultada el 5 de diciembre de 2015).
[5] Fuente: Acta de Defunción de A.M.M. (13 de agosto de 1936).

1.2. LA POSGUERRA (1939-1953[6])

El primer paso para la construcción del nuevo régimen político fascista de Franco (Espinosa Maestre, F. 2010:55), fue la consagración de dicho General como el principal dirigente de la zona de España en la que el golpe de Estado de los militares sublevados triunfó. Para ello, la *Junta Técnica de Defensa* que los golpistas habían creado al empezar la Guerra lo nombra, el día 1 de octubre de 1936 a través de un decreto, *Generalísimo de los Ejércitos* y *Jefe del Gobierno y del Estado*. Este nombramiento se hizo sobre todo para asegurar la unidad del Ejército sublevado bajo un solo mando. Franco tendrá entonces el mando militar, pero también el poder ejecutivo, al que posteriormente se le sumará el legislativo.

El siguiente paso importante se produjo en abril de 1937, cuando para evitar las diferencias que existían entre la Falange y la Comunión Tradicionalista, Franco firma el *Decreto de Unificación*, creando Falange Española y Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalistas. Con este Decreto se instaura el modelo de partido único en la zona sublevada, sumando Franco a sus títulos el de Jefe de la *nueva entidad política*.


Don Ignacio Ferrer Puerta, Secretario de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de Dúrcal

Certifico: Que el acta de integración de Falange Española de las J.O.N.S. y Comunión Tradicionalista de este pueblo al Movimiento de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. redactada por el Notario D. José Rodriguez Sánchez en cumplimiento de lo ordenado por el Jefe Nacional del Movimiento, copiada literalmente dice como sigue: —

Figura 6: Fragmento acta de integración de FE de las JONS y la Comunión Tradicionalista de Dúrcal (1937). Fuente: Archivo Municipal de Dúrcal.

En febrero de 1938 los franquistas aprueban la Ley con la que se constituye el primer Gobierno de Franco con Departamentos Ministeriales en sustitución de la *Junta Técnica de Defensa*. En julio de ese mismo año se promulga el *Fuero del Trabajo*, lo que sería un paso más en la construcción legislativa del nuevo Estado fascista (es la primera de las *Leyes Fundamentales* franquistas). Este Fuero regulará las relaciones laborales en

[6] Año en que la Guerrilla Antifranquista rural dejó de actuar en Granada.

España durante toda la dictadura, y estaba muy inspirada en la *Carta del Lavoro* de Mussolini, creada por los fascistas en Italia.

La Guerra Civil terminó, oficialmente, el 1 de abril de 1939 con el triunfo de los militares que se sublevaron tres años antes contra la Segunda República, pero realmente la guerra continuó (González Ruibal, A. 2016:24), ya que el nuevo régimen franquista siguió persiguiendo a los vencidos, ahora creando leyes tremendamente represivas contra todas las personas que habían formado parte del Frente Popular, de los sindicatos de clase, del Ejército Republicano, etc. Dominaba la llamada *cultura de la victoria*. Es tremendamente significativo en este sentido, como a pesar de la llegada de la "paz", la represión no se detuvo, pudiendo ser incluso superior la que se produjo en la posguerra contra los vencidos, que la que se dio durante la Guerra en la zona sublevada. Digo incluso, porque las cifras de la represión practicada por los sublevados durante la Guerra todavía no se conocen con exactitud. Como indica **Francisco Espinosa Maestre** en el libro *Violencia roja y azul. España, 1936-1950, "...son aproximativas, al menos mientras no dispongamos de las mismas fuentes con que contaban las autoridades que controlaron el proceso represivo* (2010:35).

Si algún día se llega a poder contabilizar las víctimas mortales causadas por la represión en su totalidad, la cifra será, con mucha seguridad, superior a las 130.199 que muestran algunos de los últimos estudios (Espinosa Maestre, F. 2010:77). Una vez hecha esta aclaración, añadimos *"...la cifra oficial dada por el Ministro de Justicia franquista para los presos ejecutados con proceso y enfermos que mueren en prisión desde Abril de 1939 al 30 de junio de 1944, que la situaba en 192.684 (Barbero, 1977:192)"* (Muñiz Jaén, I. 2009:88). Como vemos, esta cifra es sólo hasta el año 1944, y la represión, con ejecuciones judiciales o extrajudiciales, continuó hasta el final de la dictadura, pero sobre todo se dio hasta el año 1953, cuando la guerrilla antifranquista prácticamente dejó de existir, aunque los últimos guerrilleros resistieron hasta 1965.

Algunas de las leyes represivas a las que me refería anteriormente son las siguientes:

Ley de Responsabilidades Políticas, aprobada el 9 de febrero de 1939, con la Guerra aun sin concluir. En su preámbulo se puede leer que su objetivo es *"...la reconstrucción espiritual y material de nuestra Patria..." "...servirá para liquidar las culpas de este orden [políticas] contraídas por quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja..."*[7]

El 1 de marzo de 1940 se creó la *Ley de represión de la Masonería y el Comunismo*, cuyo primer artículo pienso que es suficientemente ilustrativo: *"Constituye figura de delito, castigado conforme a las disposiciones de la presente Ley, el pertenecer a la masonería, al comunismo y a las demás asociaciones clandestinas a que se refieren los artículos siguientes. El Gobierno podrá añadir a dichas organizaciones las ramas o*

[7] Fuente: *Preámbulo* de la *Ley de Responsabilidades Políticas*, promulgada el 9 de febrero de 1939.

núcleos auxiliares que juzgue necesarios y aplicarles entonces las mismas disposiciones de esta Ley, debidamente aceptadas"[8].

Quizá, el colectivo que más sufrió la represión durante la dictadura, como se ha dicho antes, al menos hasta 1953, fue el de la guerrilla antifascista, que comenzó de una manera en buena medida espontánea al concluir la Guerra, ya que la derrota en ella y la represión en la más inmediata posguerra hicieron que miles de personas huyeran a la sierra y recurrieran a las armas para enfrentarse a la dictadura. *"…Una historia plagada de dolor, renuncias, violencia y sacrificios. Una historia, al mismo tiempo, que se ha teñido a lo largo de las décadas de relatos criminales y míticos"* (Carretero, J. M. 2012:1).

Los rasgos más característicos de los guerrilleros en España son: su juventud, la preeminencia masculina y la condición de campesinos de la mayoría de ellos. La guerrilla urbana tuvo un carácter marginal. De los aproximadamente ocho mil guerrilleros que actuaron en España, tan sólo una centena desarrolló sus actividades en las ciudades. El predominio rural de la guerrilla antifranquista fue tan importante, que el propio vocabulario de la época hacía referencias directas a su condición. La población se refería a los guerrilleros como *"los del monte"* (Carretero, J. M. 2012:3-4). En el Valle de Lecrín era común referirse a ellos como *los tíos de la sierra.*

En principio, el nuevo régimen intento combatir a los *maquis* con el Ejército de Ocupación, pero los soldados de reemplazo que lo componían no se desenvolvían bien en la montaña y los caminos rurales, por lo que sus persecuciones serán un fracaso. Por este motivo, a partir de 1942, para intentar acabar con los guerrilleros, utilizará a la Guardia Civil, y también a sus distintos cuerpos policiales y al Somatén (Azuaga Rico, J. M. 2013:544). En Nigüelas, lugar en el que no había cuartel de la Guardia Civil, se estableció un puesto en el año 1946 en una casa particular (familia Zabala), adecuando un sector de la misma como casa-cuartel. El fin de establecerse en el pueblo era perseguir a los guerrilleros que se movían por las sierras próximas. Este puesto estaba integrado en la denominada *Brigadilla del Servicio de Persecución de Bandoleros*, creada en 1943, que era en Granada dirigida por el Capitán Rafael Caballero Ocaña (Azuaga Rico, J. M. 2013:545). Este Capitán era muy conocido en el Valle de Lecrín, al que acudió en sucesivas ocasiones. Dirigió la operación, entre otras en la comarca, en la que se acabó con la vida de las seis personas que fueron ejecutadas extrajudicialmente en Nigüelas en el año 1947, cuyos cuerpos fueron



Figura 7: Un guardia civil con civiles en Nigüelas (1947).

[8] Fuente: *Art. 1* de la *Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo,* promulgada el 1 de marzo de 1940.

enterrados en una fosa común en el cementerio de este municipio, de la que hablaremos en otro bloque de este TFM.

También fue muy importante en la represión el posible apoyo de la población civil partidaria del régimen o no, que debía denunciar a los guerrilleros, enlaces o colaboradores.

Otro de los métodos que utilizó la Guardia Civil para combatir a la guerrilla antifranquista fue el de la entrega y la delación, que consistía en trasmitir a los guerrilleros que en el caso de que se *presentaran*, salvarían la vida y el premio sería mayor si, antes, eliminaban a uno de sus jefes (Azuaga Rico, J. M. 2013: 546). En Nigüelas también hay un ejemplo al respecto, ya que uno de los que se marchó a la sierra con la guerrilla, se *presentó* en el cuartel de Molvízar en 1949, llevando consigo atado a otro guerrillero. A partir de entonces pasó a formar parte de una *contrapartida* de la Guardia Civil. Esta información se encuentra en el expediente de esta persona, conservado en el Archivo del Juzgado Togado Militar Territorial nº 23 de Almería[9], aunque las fuentes orales consultadas difieren en mayor o menor medida de los hechos tal y como en él se exponen.

La contrapartida estaba compuesta por guardias vestidos de guerrilleros que iban acompañados de alguno que se había entregado o que estaba detenido, presentándose ante los campesinos sospechosos de colaborar con la guerrilla o de ser de izquierdas. Estos les pedían colaboración, y si era recibida los detenían por colaborar con la guerrilla. También solían cometer atropellos o desmanes con los campesinos para sembrar el desprestigio e inculcar el odio hacia los guerrilleros (Azuaga Rico, J. M. 2013:547).

La violencia, codificada o no, también solía ser práctica habitual de la Guardia Civil contra los guerrilleros, enlaces, o personas sospechosas de haber colaborado con la guerrilla. La finalidad era sobre todo infundir el terror en el resto de la población como medida disuasoria.

Volviendo a la legislación franquista con una orientación claramente represiva, como las leyes que vimos con anterioridad, hay que indicar que se promulgó un decreto-ley específico el 18 de abril de 1947 para castigar a los guerrilleros y colaboradores. Se denominó *Decreto-Ley* para perseguir los *"…delitos de bandidaje y terrorismo"*. La máxima pena era la de muerte, a la que se condenaba con asiduidad (Azuaga Rico, J. M. 2013:554-555).

Por último, y en este orden de cosas, hay que hablar de las ejecuciones extrajudiciales, en las que se enmarca la denominada *ley de fugas*. Estas ejecuciones se denominan así porque se producían sin que previamente existiera la sentencia de un tribunal. Eran muy comunes durante la dictadura, sobre todo en los lugares en los que actuaba la guerrilla.

[9] Causa nº 491, leg. 672/42.

La *ley de fugas* según **José María Azuaga Rico**, es la que se puede aplicar a *"…aquellos casos en que se alegó, por parte de los ejecutores, que la víctima intentó huir y que acabaron por dispararle y darle muerte"* (2013:565). La realidad, como indica **Francisco Espinosa Maestre**, es que la denominación encubre un hecho criminal al que se le trata de dar un carácter legal, ya que no existía tal ley, y en la mayoría de los casos tampoco tal fuga (2000:32).

También, como señala nuevamente **J. M. Azuaga Rico**, existen casos de ejecuciones extrajudiciales en los que los ejecutores no argumentan que la víctima intentó huir, sino que se enfrentó con ellos, o hizo caso omiso al alto que le dieron en un apostadero, y por lo tanto le dispararon (2013:565). Este es el caso, que **J. M. Azuaga Rico** también incluye en su libro *Tiempo de Lucha*, de las seis personas citadas anteriormente que fueron ejecutadas en Nigüelas. En el expediente[10], el Capitán Caballero Ocaña indica que los estaban esperando en el río Torrente, y que al darles el alto, dispararon contra ellos, produciéndose un enfrentamiento, en el que murieron seis, según la Guardia Civil, guerrilleros desconocidos. Según las averiguaciones de **José María Azuaga Rico**, al menos uno de los seis no era guerrillero, sino que fue ejecutado para castigar a su hijo, que sí estaba en la sierra (2013:450). Las fuentes orales consultadas por nosotros, vecinos de Nigüelas, señalan que efectivamente no se produjo ningún encuentro con la Guardia Civil, sino que las seis personas ejecutadas extrajudicialmente llegaron al lugar en el que los ejecutores acabaron con sus vidas detenidas, tras haber sido sacadas de sus casas, probablemente todas en pueblos de la Alpujarra.

En la navidad de 1948 se produjo un caso muy similar, también en Nigüelas, sólo que esta vez la víctima fue un vecino de Mondújar (Lecrín, Valle de Lecrín). En la documentación que hemos podido consultar se indica que la muerte se produjo en un enfrentamiento con la Guardia Civil, pero no fue así, ya que nuevamente las fuentes consultadas, entre ellas uno de los hijos de la víctima, señalan que fue detenido y llevado hasta el río Torrente para ser ejecutado. Su cuerpo fue igualmente enterrado en el cementerio de Nigüelas, pero se desconoce el lugar exacto, aunque tras conocer los resultados de la prospección geofísica que realizamos para este TFM en dicho cementerio, existe la hipótesis de que haya sido localizado su enterramiento. De ello hablaremos en otro capítulo de este trabajo.

[10] Causa nº 925, leg. 528/32. Fuente: Archivo del Juzgado Togado Militar Territorial nº 23 de Almería, a través de José María Azuaga Rico.

BLOQUE 2. ARQUEOLOGÍA DE LA GUERRA CIVIL

2.1. ARQUEOLOGÍA DE LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO

2.1.1. ***La Arqueología del Conflicto***

En primer lugar, antes de centrarnos en lo concerniente a la arqueología destinada a la exhumación de fosas comunes de la Guerra Civil Española y el franquismo, hablaremos de la denominada arqueología bélica o del conflicto, ya que estas exhumaciones contemporáneas hay que enmarcarlas en dicha "…*subdisciplina emergente de la arqueología"* (Hernández Cardona, X y Rojo Ariza, M. C. 2012:159), en tanto en cuanto las fosas comunes son un vestigio material más, aunque no sólo, al igual que las trincheras, los búnkeres, los campos de concentración, etc., del conflicto que se produjo en España entre 1936 y 1939, así como de la inmediata posguerra que le sucedió y que podemos dar por finalizada hacia el año 1953.

"*Las preguntas que se plantea la arqueología del conflicto son las habituales de los arqueólogos y reducidas al mínimo se podrían resumir en una única cuestión: ¿cómo vive la gente? En el caso de una guerra la gente (sobre) vive en condiciones extremas y ello hace de la arqueología del conflicto un tema particularmente apasionante. A la pregunta más común de la arqueología es inevitable añadir otra, dado el contexto en el que trabajamos: ¿cómo muere la gente? O más bien ¿cómo se mata a la gente? Y también ¿cómo se la aterroriza, se la tortura, se la priva de su humanidad?...como tendremos ocasión de ver, los métodos que usamos son idénticos a los que emplean nuestros compañeros que indagan en períodos más antiguos."* (González Ruibal, A. 2016:24).



Figura 8: Trinchera con los restos de un soldado soviético de la II Guerra Mundial.

La arqueología del conflicto, aunque puede dedicar su objeto de estudio a guerras de siglos pasados, principalmente lo hace con las que se han producido en el siglo XX; entre ellas y sobre todo, las dos guerras mundiales, pero también la Guerra Civil Española y *"...nace con la necesidad de analizar y difundir aquellos restos de estos conflictos, y que aún perviven en o bajo la superficie"* (Cid García, R. 2013:19). Aunque en España, según **Xavier Hernández Cardona** y **Mª. Carmen Rojo Ariza**, esta arqueología nace a principios del siglo XXI (2012:169), lo cierto es que en otros países, ya desde finales de los años 80 del siglo XX, cuenta con cierta proyección, como por ejemplo en los EEUU donde el *National Park Service* se encarga de gestionar campos de batalla históricos fomentando su protección. De la misma manera, en diversos países europeos existen iniciativas de salvamento de vestigios de las dos guerras mundiales (Linea Maginot, Muro Atlántico, Campos de Concentración…). Por ejemplo en Inglaterra se crearon grupos específicos dedicados al estudio arqueológico de estos restos, o en Francia se realizan congresos que tratan el tema con rigurosidad y regularidad. Pero la empresa con más proyección práctica es la realizada por un equipo de arqueólogos dependientes del Estado Belga que ya cuenta con varios años de trayectoria. Analizan la Primera y la Segunda Guerra Mundial con metodología arqueológica haciendo después una buena labor de difusión y puesta en valor de los resultados (Alonso González, P. 2008:292).

La arqueología del conflicto cuenta con técnicas y metodologías como la prospección con medios geofísicos, los Sistemas de Información Geográfica (SIG), etc., que aunque también son utilizados por la arqueología en otros ámbitos de estudio, tienen una gran importancia en la subdisciplina que nos ocupa, sobre todo las prospecciones geofísicas para determinar la localización y delimitación de las fosas comunes, en la que estas técnicas son de gran ayuda. Más adelante hablaremos en profundidad sobre ellas, ya que además, una de estas técnicas ha sido utilizada para localizar mediante georrádar las fosas comunes del cementerio de Nigüelas (Valle de Lecrín), cuya metodología y resultados se incluyen en este Trabajo Fin de Máster.

2.1.2. Arqueología de la Guerra Civil y el Franquismo

En el caso de España, como indica **Rafael Ángel Cid García** en su Trabajo Fin de Máster, la arqueología del conflicto o bélica se ha centrado fundamentalmente en dos momentos históricos: La Guerra Civil (1936-1939) y la dictadura franquista (1939-1975) (2013:19), y aunque surge, como ya se dijo líneas atrás, en un momento muy tardío (inicios del siglo XXI) si se compara con la de otros países europeos o americanos, en los últimos años ha avanzado significativamente, aunque según **Alfredo González Ruibal**, arrastra el problema de la fragmentación y el localismo, que se materializa en la multitud de asociaciones locales que estudian diversos vestigios materiales o exhuman fosas comunes de forma más o menos independiente, y aunque alaba la labor sobre todo de las asociaciones de Memoria Histórica por su trabajo de enorme importancia social, política y patrimonial que realizan prácticamente sin ayuda institucional, indica sin embargo que *"...por su carácter específico a veces resulta difícil hacerse una idea general de un conflicto que afectó, al fin y al cabo, a toda*

España. Uno tiene la impresión de que los que asesinaban en Burgos y Extremadura o los que luchaban en el Ebro y Asturias se veían enzarzados en guerras distintas (González Ruibal, A. 2016:24-25). En una dirección similar se expresa el arqueólogo **Pablo Alonso González**, cuando señala que *"…la mayor parte de las publicaciones sobre el tema provienen de aficionados y estudiosos locales. Las iniciativas e investigaciones protagonizadas por instituciones públicas o universidades son escasas."* (2008:292). Por eso, y para que no ocurra lo que indica **Alfredo González Ruibal**, es tan importante, desde nuestro punto de vista, aportar un contexto histórico de la Guerra Civil y la posguerra que vaya de lo general a lo concreto, a lo local, que ayude a tener una visión global del conflicto en los trabajos que se realicen, por muy de carácter local que estos sean. Ayudaría en gran medida también que se realizaran más proyectos arqueológicos de carácter general, en los que las investigaciones de los equipos se desarrollasen en diversas regiones, para plasmar o sintetizar los resultados en una misma obra o trabajo. Un ejemplo es el proyecto de arqueología de la Guerra Civil Española que lleva a cabo desde el año 2006 el equipo del arqueólogo del CSIC **Alfredo González Ruibal**, que, aunque todavía no ha concluido, ha plasmado ya los resultados obtenidos hasta el momento en el primer libro monográfico dedicado exclusivamente a la arqueología de la Guerra Civil que se ha publicado: *Volver a las trincheras. Una arqueología de la Guerra Civil española*, publicado por Alianza Editorial este mismo año.



Figura 9: Excavación de un refugio de tropa en Ciudad Universitaria (Madrid).

Con el tiempo, la arqueología de la Guerra Civil irá tomando un mayor protagonismo, puesto que es de vital importancia estudiar este conflicto y sus consecuencias, que no fueron otras que una dictadura fascista de 40 años, desde una metodología arqueológica, ya que de otra manera no podremos conocer en profundidad este periodo tan importante y doloroso de la historia de España, puesto que de lo contrario sólo seguirán aportándonos información los documentos que redactaron los vencedores, que aunque de vital importancia, muestran casi siempre una realidad sesgada o falseada, sobre todo en lo concerniente a la represión, si es que en este sentido dejaron documentación, puesto que ya hemos explicado en este mismo trabajo que, sobre todo en los primeros

meses de la Guerra la documentación relacionada con los asesinatos es muy poca, porque la intención de los represores era la de ocultar de forma deliberada las matanzas extrajudiciales que estaban llevando a cabo. Sólo la arqueología puede ayudar, sobre todo con la exhumación de las fosas, a visualizar la auténtica magnitud de la represión franquista, que a día de hoy sigue sin haberse estudiado en profundidad. Otra cuestión es que esto no interese a las instituciones del Estado (recordemos que por ejemplo sigue vigente la *Ley de Amnistía de 1977*), que no tienen voluntad, salvo contadas excepciones, de resolver legalmente unas situaciones que presumiblemente pueden ser constitutivas de crímenes contra la humanidad (Gassiot Ballbè, E. 2008:124), ni a ciertos sectores académicos que siguen instalados en posiciones inmovilistas en este sentido, en los que por supuesto predomina el componente apolítico (Alonso González, P. 2008:292), aunque esto por otra parte no sea posible, ya que hasta hablar de los palacios etruscos, como señal **A. Ruibal González**, implica una posición política (2016:32), cuanto más el tema que nos ocupa.

Por tanto, aunque poco a poco la arqueología del conflicto, en este caso de la Guerra Civil, vaya teniendo más presencia, lo cierto es que todavía cuando se habla de arqueología e historia contemporánea hay quien se sorprende, puesto que siempre ésta ha estado vinculada a la prehistoria y a la antigüedad, y en menor medida, a la Edad Media, siendo muy poco frecuente su participación en el estudio de épocas posteriores, ni siquiera para investigar con su metodología los inicios de la Edad Moderna. La excepción, ya para estudiar sobre todo aspectos relacionados con la Revolución Industrial, muy al final de la Edad Moderna y en época contemporánea, es la denominada arqueología de la tecnología industrial, que se dedica al estudio de los lugares, métodos y maquinaria utilizada en el proceso industrial, así como las formas de comportamiento social y hábitat derivadas de dicho proceso. Esta subdisciplina, que surgió hacia 1950, supone un precedente incuestionable de la arqueología del conflicto (Cid García, R. 2013:20).

Volviendo a la arqueología de la Guerra Civil, hay que decir que el estudio de este conflicto es en general muy atractivo por varios motivos; uno de ellos es la cercanía en el tiempo, y por tanto, todavía hoy es posible tener una experiencia personal e íntima de los protagonistas de la Guerra, ya que sus historias están presentes en nuestras vidas a día de hoy, a diferencia de lo que ocurre con las de nuestros antepasados de, por ejemplo, el siglo XV. Por otra parte, los vestigios de la Guerra y la posguerra nos rodean por todas partes, aunque no vivamos cerca de los frentes. En el Valle de Lecrín, estos vestigios son sobre todo fosas comunes, que se encuentran todavía a día de hoy en prácticamente todos los pueblos de la comarca. Pero no sólo están las fosas, sino que también pasamos a diario por lugares en los que fueron asesinadas numerosas personas, en los que fueron torturadas, obligadas a realizar trabajos forzados, o por los lugares en los que fueron encerradas, como por ejemplo los campos de concentración de El Padul. La conocida como *Casa Grande* de este municipio, castillo palaciego construido en el siglo XVI, fue durante la Guerra Civil y la posguerra un campo de concentración que todavía hoy se puede visitar. Por este centro y otros dos que existieron en Padul (*El*

Corralón de Negocios y *El Olivarillo*) pasaron unos 5000 presos políticos, la mayoría *gudaris*, procedentes del País Vasco. Por tanto, la materialidad del conflicto forma parte de nuestro paisaje cotidiano.



Figura 10: Casa Grande de Padul.

Pero hay que añadir una razón más, y es que muchos y muchas sentimos que las heridas de la Guerra todavía no se han cerrado. Como señala **Francisco Ferrándiz**, *"...nuestro contexto social está impregnado por un pasado violento sin resolver"* (2014:53). No es de sorprender, dado que *"...la dictadura se preocupó mucho de mantener viva la memoria de la Guerra como cruzada y silenciar a los vencidos"* (González Ruibal, A. 2016:30), pero hay que señalar además que *"...el escaso relieve de las voces de estos vencidos, de estos represaliados, en el discurso público más de 40 años después de la muerte de Franco confirmaría el éxito a largo plazo del régimen de terror que éste instauró, así como la persistencia, en una forma modificada, de un relato dominante de la Guerra que excluye en gran medida las voces de los vencidos."* (Ferrándiz, F. 2014:118).

Con respecto a esta materialidad del conflicto, hay que decir que para la dictadura existía una voluntad de visibilidad de una parte de ella, como por ejemplo los monumentos franquistas, otra de ocultamiento consciente (fosas) y otra de olvido (campos de batalla). "*La arqueología estudia las trazas del pasado y las estudia de forma indiscriminada: las que forman parte de nuestra memoria y las que hemos expulsado de ella. Las estudia de forma indiscriminada porque no se fija solo en las cosas bellas, ni en las posesiones de los grandes personajes, ni en los episodios clave*

de la historia, sino en absolutamente todo.” (González Ruibal, A. 2016:29). Por lo que también se fija en la materialidad que ha intentado ser ocultada, como las fosas comunes, de las que en muchísimas ocasiones no ha quedado ninguna constancia documental.

Ya que la arqueología es la única disciplina capaz de hacer historia a partir del registro material, posea este la antigüedad que posea, porque tiene en sus manos diversas técnicas y herramientas que le permiten extraer información histórica distinta de la que aporta el documento escrito por sí solo, si no se aborda el patrimonio que dejó la Guerra Civil desde su metodología, seguirá siendo este un *objeto-reliquia*, descrito y quizás catalogado, pero que no ayudará a profundizar en el conocimiento del conflicto y sus consecuencias (Alonso González, P. 2008:293).

2.2. Metodología y técnicas de estudio arqueológico de la Guerra Civil Española

Como ya se ha dicho al principio de este capítulo, no existe una metodología propia para el estudio de la Guerra Civil, sino la aplicación de las diferentes técnicas arqueológicas a sus vestigios y su posterior interpretación, siendo la aplicación de unas u otras dependiente de las premisas y objetivos de cada investigación, al igual que ocurre con los de cualquier otra época del pasado. En este sentido, el arqueólogo **Pablo Alonso González** propone una línea metodológica muy interesante desde nuestro punto de vista para el estudio de la Guerra Civil, que pasamos a sintetizar a continuación:

- La arqueología de la Guerra Civil (AGC) no puede despreciar la documentación escrita, al igual que la que estudie cualquier otro periodo en la que ésta existe, sino simplemente que se integran en la investigación los vestigios físicos y el territorio desde un enfoque arqueológico.
- La arqueología no puede quedarse en la descripción sino llegar a la comprensión. Tiene que ser capaz de integrar los vestigios en el conjunto de interrelaciones que produjo la Guerra, fuera de la cual carecen de sentido.
- La AGC no ha de ser solamente la excavación de fosas o trincheras, o el inventario o puesta en valor de restos descontextualizados. La arqueología posee otras herramientas que permiten acercamientos de interés a la problemática bélica a través de una variación en las categorías de análisis. La interconexión de referencias humanas y objetuales ha de ser esencial: cárceles, campos de concentración, refugios, cementerios, almacenes, fábricas de armas o carreteras forman parte del sistema bélico – y de los sentimientos de miedo, euforia, terror, etc. de la población- tanto como un nido de ametralladora o un bunker.
- Cuando resulte factible y adecuado a los objetivos de la investigación se debe recurrir al testimonio oral tanto directo como indirecto, es decir, el que haya perdurado en la memoria de las comunidades afectadas, siempre con las debidas precauciones. Será clave en el inventario de restos y estudios a escala local.
- La AGC se debe abrir a nuevas perspectivas interdisciplinares, tanto en lo teórico, como en lo práctico (en lugar de análisis cerámicos se precisará de análisis balísticos, por ejemplo).

- LA AGC ha de ponerse en relación con los dos grandes conflictos de la primera mitad del siglo XX. La mentalidad, el modo de encarar la Guerra por parte de cada bando, era en sus inicios heredera de la Gran Guerra, pasando en su fase final a ser un prolegómeno, a crear un legado, para la Segunda Guerra Mundial.
- La Guerra Civil estuvo siempre condicionada por una estructura socio-económica previa que determinó su evolución. Esta estructura (medios de comunicación, industria, minas, agricultura, y también demografía, grupos sociales, etc.) ha de ser conocida y tenida en cuenta a todas las escalas, tanto a nivel nacional como local. Del mismo modo, las consecuencias en esa estructura a causa de la alteración de toda la constelación de interrelaciones habituales que la Guerra produjo habrían de ser parte del campo de estudio. Hay que tener en cuenta también, que debido al complejo aparato de represión establecido y al movimiento guerrillero el Estado de Guerra se mantuvo hasta 1948 (González Ruibal, A. 2007).
- La Guerra Civil hubo de enfrentarse a diversos condicionantes geográficos y territoriales. Las distintas realidades geográficas y ambientales afectaban tanto al propio desarrollo y posicionamiento bélicos como a la vida diaria de las personas que la sufrieron y a la moral de los combatientes. La arqueología podría encargarse de crear una lógica territorial práctica y ajustada a los frentes.
- Las narraciones sobre la Guerra Civil, centrándose principalmente en luchas políticas, grandes batallas, intervención extranjera, etc., han tendido a olvidarse del *individuo*. Una mirada arqueológica quizás permita una recuperación del papel y la realidad individuales no sólo contando con factores como el clima o el territorio, sino también con los lugares de habitación en los que gran número de personas pasaron mucho tiempo y sufrimientos, como refugios antiaéreos, trincheras, etc., además de los materiales recuperables a través de excavaciones que pueden aportar información de la realidad del frente y otras muchas variables.

A partir de esta línea metodológica, el mismo autor indica una propuesta de intervención arqueológica con el objetivo de generar conocimiento histórico sobre un territorio determinado:

- Conocimiento de la bibliografía sobre la época en cuestión que nos pueda ser de utilidad, no sólo relatos históricos sino también de cualquier otro campo que aporte información relacionada.
- Intentar localizar documentación escrita del periodo de estudio: cartografía, periódicos, folletos, producción administrativa, etc., que pueda encontrarse en archivos municipales, generales o privados, en hemerotecas, centros militares…
- El contacto con la población de la zona a estudiar puede aportarnos posteriormente alguna nueva indicación.

Estas tres primeras fases tienen que servir para permitir alcanzar un cierto grado de conocimiento sobre el carácter del territorio objeto de estudio, y también, en mayor o menor medida, sobre los acontecimientos acaecidos durante la Guerra Civil y la posguerra. Ahora sería necesario analizar con más detalle el territorio a través de cartografía y fotografía aérea (el vuelo americano de 1956 nos da una imagen muy similar a la de la Guerra).

- Conocer a fondo las características del territorio por dichos medios. Tanto el paisaje predominante como la frondosidad, los desniveles o la presencia de posiciones dominantes o fácilmente dominantes pueden servir para entender cómo pudo afectar y desenvolverse la guerra en un determinado lugar. También hay que observar las comunicaciones, la hidráulica y la disposición de los núcleos poblacionales. El conocimiento espacial y su comprensión ayuda además a una hipotética búsqueda de restos sobre el terreno en caso de carecer de cualquier otro tipo de información al respecto.

A partir de este momento, lo ideal es seguir trabajando sobre el terreno.

- Dado lo reciente del conflicto, el testimonio oral se convierte en esencial. Esta fase del trabajo habría de proporcionar informaciones que pueden ser tan importantes como para cambiar el curso de la investigación. Pese a ello, la tarea no es fácil, ya que todavía cuesta hablar de la Guerra y cada vez más el testimonio es indirecto, o bien a través de descendientes o bien por la memoria local colectiva.
- Partiendo del conocimiento del territorio que nos aporta lo dicho hasta el momento, habría que comenzar una prospección teniendo en cuenta los lugares preferenciales que se hayan podido encontrar, y a los que la información oral y escrita hagan referencia. Sería recomendable crear fichas adecuadas que conformen un catálogo y contar con un buen equipo cartográfico (GPS, SIG, etc.).
- En caso de localizar algún emplazamiento destacable que pueda aportar información histórica relevante podría plantearse su excavación, aunque ésta no ha de ser ni mucho menos un requisito indispensable.
- Una vez se tengan todos estos datos –información histórica y vestigios de la guerra situados sobre un mapa– se puede comenzar a elaborar una síntesis general. Síntesis para la que, como es obvio, no existe un modelo único, menos aun teniendo en cuenta el desequilibrio de datos que cada región aportará a las diferentes categorías de análisis. Lo ideal sería poder integrar, interrelacionándolos, el máximo número posible de elementos: estructura socioeconómica, coyuntura bélica y política, claves territoriales, vestigios físicos, para dar respuesta a las preguntas que nos hayamos planteado al origen de nuestra investigación. No debemos olvidar, sin embargo, la perspectiva arqueológica, evitando caer en una excesiva atención a los acontecimientos políticos y consecuentemente en un retorno al relato tradicional sobre la Guerra Civil (Alonso González, P. 2008:299-301).

2.3. La gestión del patrimonio de la Guerra Civil

Con los vestigios materiales de la Guerra Civil se da un hecho seguramente paradigmático, y es que existe una preocupación, y en ocasiones una realidad práctica de conservación y puesta en valor que supera con creces las investigaciones de cualquier tipo realizadas sobre o a partir de este material, entre otros motivos porque han quedado fuera de todo campo de investigación histórica: ni la historia contemporánea ni la arqueología se ocupan de ellos, y por otra parte, han quedado fuera igualmente de la mayor parte de las figuras de protección patrimonial clásicas de España. Por ello, la realidad del patrimonio bélico es que está en serio peligro. **Alfredo González Ruibal** habla de tres causas principales para ello:

- Falta de reconocimiento oficial. El patrimonio bélico, fuera de protección legal, como presa fácil para la especulación inmobiliaria y saqueadores varios.
- Desinterés de la arqueología académica española por los periodos post-clásicos como *no lo suficientemente viejos* o por ser abundantes en documentación.
- Los restos de la Guerra pertenecen a un pasado que muchos prefieren mantener olvidado y enterrado (González Ruibal, A. 2007:203-226).

2.3.1. La puesta en valor del patrimonio de la Guerra Civil

Como cualquier otro conjunto de restos históricos, las variables en la gestión y puesta en valor del patrimonio de la Guerra Civil son muy amplias, pero sus características particulares condicionan el modo en el que las diversas iniciativas se pueden llevar a cabo. ¿Cuáles son estas y cómo afectan a su tratamiento?:

Su localización es esencialmente rural y dispersa por el territorio. Salvo en grandes ciudades como Madrid o Barcelona, raramente se dan situaciones de contacto entre los restos y las zonas urbanas. Por este motivo, su puesta en valor tiene que regirse por categorías similares, paisajísticas y territoriales: itinerarios de la Guerra, integración en recorridos culturales, de senderismo, etc.

Por otra parte, las estructuras no suelen ser excesivamente monumentales ni válidas para replantear su funcionalidad, al igual que su emplazamiento, que suele estar en zonas de acceso complicado. Sólo estructuras como los refugios para los bombardeos se plantean como interesantes, al encontrarse en entornos urbanos y ser más amplios.

Los vestigios muebles, cuya recuperación requerirá posiblemente de una intervención arqueológica, serán conocidos e incluso familiares para el posible gran público.

El patrimonio material de la Guerra Civil es un conjunto representativo de un periodo de tiempo y un acontecimiento, siendo la diversidad su esencia. Es decir, no habrá un vestigio de la Guerra por excelencia, o tipologías preferenciales: cada zona en cada momento contaría con sus propias estructuras y materiales aunque estos puedan tener similitudes con otros territorios en situaciones parecidas.

Por tanto, visto lo anterior, podemos deducir que los vestigios de la Guerra Civil son bastante particulares de cara a la puesta en valor. No poseen ciertas características clave como la estética, la antigüedad, lo artesano o la excepcionalidad, que pueden caracterizar a la cultura material de otros periodos históricos, *"...pero a día de hoy parece obvio que la no monumentalidad de un yacimiento no ha de condicionar su valoración"* (Alonso González, P. 2008:304). Pero lo que sí tienen es un gran *significado simbólico*, por lo que se le puede atribuir por ejemplo una función didáctica para los más jóvenes, además de otros valores distintos a los tradicionales, como su gran potencial para la investigación, su originalidad o su variedad.

Desde el punto de vista de la puesta en valor, **Pablo Alonso González** propone lo siguiente:

"La posibilidad más realista sería la que, desde uno o varios núcleos o centros de interpretación dinámicos con el objetivo de estudiar y difundir el patrimonio, pudiese proyectarse en el territorio a través de la creación de itinerarios y rutas, integrados o no con otras propuestas, como podrán ser los Parques Culturales (Sabaté, 2004) o Naturales. Las actividades de ese centro de interpretación podrían ir desde las investigaciones históricas hasta las exposiciones temporales, catalogación de restos o ciclos de cine. La Guerra Civil puede servir de excusa para mostrar la estructura socioeconómica de la época, la situación de España en el mundo…Las posibilidades son infinitas. De este modo se mantiene el contacto con una población local, a la que se beneficia gracias a la atracción de público, sin perder la ligazón con el territorio y las huellas históricas, no solo aprovechados de un modo sostenible, sino también valorizados y, consecuentemente protegidos: la concienciación más que la ley salvaguarda los remanentes del pasado" (Alonso González, P. 2008:304).

Algunos ejemplos de puesta en valor del patrimonio de la Guerra Civil son los siguientes:

- El Grupo de Desarrollo Rural Alfanevada de Granada realizó en 2012 una guía de senderismo titulada *"A través de las Trincheras. Itinerarios del Patrimonio Defensivo en las Sierras del Arco Noreste de la Vega de Granada".* La guía recoge itinerarios en los espacios naturales del Arco Noreste de la Vega de Granada que recorren los restos de las trincheras y estructuras defensivas de la Guerra Civil, que se encuentran en un excelente grado de conservación y situadas en unos enclaves privilegiados. Del mismo modo, han realizado una exposición itinerante bajo el título de *"Patrimonio Alfanevada 1936. Lugares de encuentro"* que está dedicada a la puesta en valor de las trincheras y estructuras de la Guerra Civil en los espacios naturales del Arco Noreste de la Vega de Granada. En ella se recogen las diferentes dimensiones del proyecto: estructuras, fortificaciones y tipología, naturaleza y patrimonio en el Arco Noreste, la vida en el frente, sociedad y estilo de vida, el papel de la mujer, etc.
- Refugios de la Guerra Civil de Almería: son galerías subterráneas diseñadas por el arquitecto Guillermo Langle Rubio, a 9 metros de profundidad para

salvaguardar las vidas humanas de los bombardeos acaecidos en la ciudad. De los 4,5 kilómetros diseñados por el arquitecto se ha recuperado casi 1 kilómetro, que coincide con la arteria principal: el Paseo de Almería.

Tiene el atractivo de poseer espacios recreados: almacén despensa, refugio Guillermo Langle y el quirófano, con todo el instrumental de la época. Los Refugios de la Guerra Civil empezaron a diseñarse en 1936, pero su construcción no se inició hasta febrero de 1937 y finalizó en 1938. Esta construcción ha sido rehabilitada por el Ayuntamiento de Almería y se ha convertido en la actualidad en uno de los refugios bélicos más grandes de Europa abiertos al público.

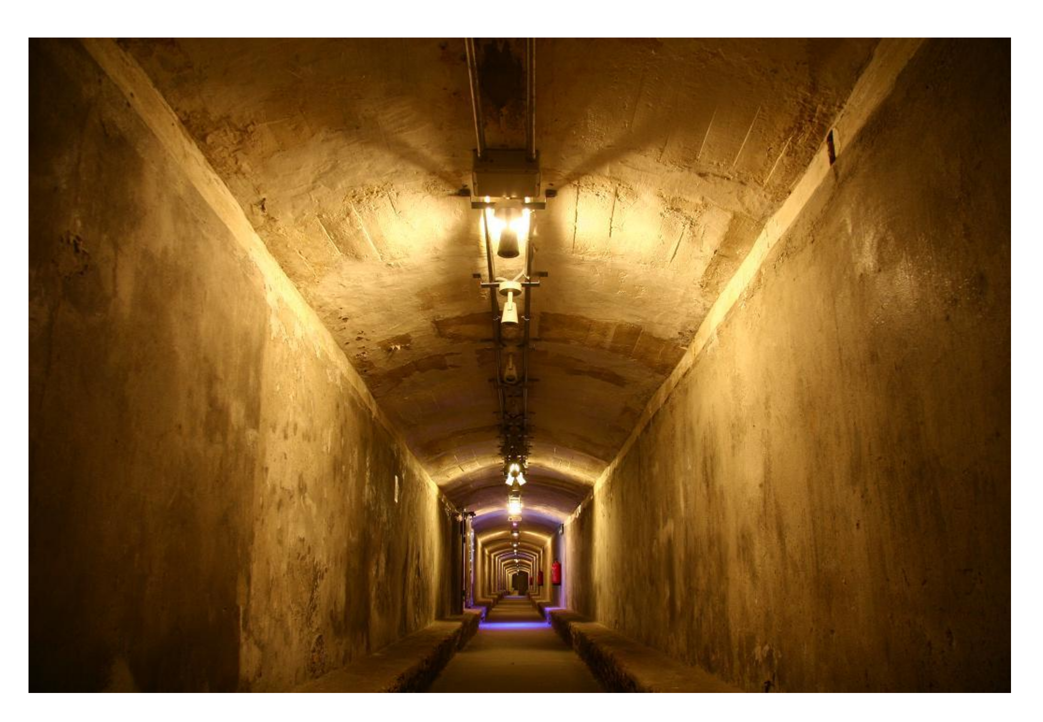


Figura 11: Refugio antiaéreo de Almería.

- La Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica ha realizado una exposición itinerante titulada "*recuperando dignidades. Trabajos de exhumación de la fosa común de Melegís"* que ilustra a través de paneles fotográficos, todo el proceso de exhumación que se llevó a cabo en la fosa común de Melegís hasta la recuperación de los 19 cuerpos de combatientes republicanos procedentes de Málaga, que habían quedado neutralizados ante la avanzada de las tropas italianas y las fuerzas del Ejército franquista procedentes de Órgiva. También se exponen varios objetos personales que llevaban las víctimas en el momento de sus asesinatos, como cubiertos, monedas, o parte de la munición con la que estas personas fueron tiroteadas y que fueron recuperadas por el equipo del arqueólogo **Francisco Carrión Méndez** durante el proceso de exhumación de la fosa.

2.4. Arqueología y Antropología: Las fosas de la Guerra Civil y la posguerra

En este apartado nos centraremos fundamentalmente en todo aquello relacionado con el proceso de exhumación de fosas comunes de la Guerra Civil y la posguerra desde una metodología arqueológica, sin olvidar claro está la necesaria interdisciplinariedad en los trabajos exhumatorios, en los que pueden intervenir profesionales de diversas disciplinas, desde, como digo, la arqueología, pasando por la antropología física o forense, la social, la patología, la historia, la psicología, etc. con al menos los siguientes objetivos:

- Producir discursos históricos a partir del registro material, en este caso los restos esqueléticos que se encuentran en la fosa, así como todos los objetos que puedan encontrarse asociados a estos cuerpos en su interior. Como ya se ha dicho en varias ocasiones en este trabajo, sólo mediante la arqueología podemos obtener la información que la fosas nos dan, y que mediante la documentación escrita generalmente no es posible, bien porque ésta no exista, bien porque esté falseada o sea errónea. A día de hoy la exhumación de las fosas es el único camino para poder conocer la verdadera magnitud de la represión franquista, por el momento estudiada sólo parcialmente.
- Recuperar los restos de los individuos asesinados para que, una vez realizadas las pertinentes tareas de identificación, sus familiares puedan darles sepultura dignamente.
- Desde el punto de vista de la antropología social, como señala **Francisco Ferrándiz**, "*…las fosas comunes, cuando existen, son un testimonio dramático de las heridas de la memoria y de la historia, y son un instrumento crucial en la comprensión de los efectos sociales, políticos y culturales del terror y de los procesos de construcción del miedo. Excavar las fosas significa, literalmente, excavar la memoria" (Sanford. 2003:17)* (2014:50).
- Abrir el camino para la justicia: lo lógico, y lo que ha ocurrido en otros países como Chile, Argentina o Guatemala entre otros, sería que las evidencias que la arqueología saca a luz con las exhumaciones se convirtieran en pruebas que demuestren los crímenes contra la humanidad que el franquismo cometió, pero en España a día de hoy eso no sucede, puesto que los jueces de instrucción no suelen admitir a trámite las denuncias interpuestas cuando se localizan los restos de las víctimas, y en las pocas ocasiones que lo han hecho, las han archivado de inmediato, argumentando la prescripción de los supuestos delitos, incumpliendo con ello el Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos. *"La Ley de Amnistía de 1977 convierte a España en un caso anómalo en el mundo democrático. Los crímenes de lesa humanidad no prescriben y los Estados están obligados a investigarlos, a compensar a las víctimas y, en la medida de lo posible, castigar a los culpables"* (González Ruibal, A. 2016:44). La conocida como *Ley de Memoria Histórica* de 2007, tampoco avanzó en absoluto en esa dirección. Como podemos leer acerca de esta Ley en el informe de Amnistía Internacional de 2013 titulado *"El Tiempo pasa, la impunidad permanece"*:

"…la Ley de Memoria Histórica no consagra ni el derecho a saber ni la investigación exhaustiva de estos crímenes; tan solo prevé el derecho a la memoria limitado al ámbito privado, y la declaración de ilegitimidad de los tribunales y sentencias de carácter político durante la Guerra Civil y el franquismo (art. 2, 3 y 4). No se garantizan, por tanto, ni el derecho a la verdad ni a la justicia." (2013:6). Como vemos, la Ley ni siquiera declara ilegales los tribunales franquistas, sólo ilegítimos. Ninguna de las pocas leyes autonómicas en este ámbito que se han aprobado, o van a aprobarse (Andalucía), cambian nada en este sentido. Recordemos que la única fosa común que se ha exhumado hasta el momento en España por una solicitud judicial, ha sido en la que se encontraban los restos de Timoteo Mendieta, sindicalista de la UGT de Guadalajara asesinado en 1939. Dicha solicitud ha llegado desde Argentina este mismo año, y ha sido dada por la jueza Romilda Servini de Cubria, que instruye la denominada *Querella Argentina contra los crímenes del franquismo.*

La excavación arqueológica y posterior estudio antropológico de la fosa común de Priaranza del Bierzo (León) en el año 2000, impulsada por **Emilio Silva Barrera**, nieto de una de las trece víctimas asesinadas por los falangistas y enterradas en ella, fue la primera de la serie más reciente de exhumaciones de fosas comunes de la Guerra Civil y la posguerra, pero a diferencia de las anteriores, que las hubo (con posterioridad hablaremos de ellas), ésta fue la primera realizada por un amplio equipo (Sociedad de Ciencias Aranzadi) con experiencia en técnicas arqueológicas y forenses que permitió, entre otras cosas, la identificación de al menos cuatro de las víctimas que allí se encontraban, entre ellas Emilio Silva Faba, el abuelo, como hemos dicho, de la persona que impulsó la exhumación (Silva Barrera, E. 2003:42-46; Ferándiz, F. 2014:58; Etxeberria, F. 2008:139; Gassiot Ballbè, E. 2008:120). En realidad, como el propio **Francisco Etxeberria** explica, estas no fueron las primeras víctimas de la Guerra Civil identificadas por técnicas de ADN, ya que en 1999, la misma Sociedad de Ciencias Aranzadi, de la que es presidente **F. Etxeberria**, en el transcurso de la investigación del caso de Manuel Irurita Almandoz, obispo de Barcelona que fue asesinado por republicanos en 1939 en dicha ciudad, fueron exhumados sus restos para proceder a su identificación por ADN. Restos que se encontraban inhumados en la Catedral de Barcelona tras haber sido recuperados de una fosa común poco después de finalizada la Guerra Civil (2008:138-139). Lo que ocurre es que la exhumación de la fosa de Priaranza del Bierzo fue el punto de partida para las exhumaciones que posteriormente se sucedieron de las víctimas que habían sido olvidadas en la tierra, primero por la dictadura franquista y posteriormente por la democracia; estas son las víctimas republicanas, ya que las víctimas de la violencia en zona republicana fueron exhumadas, en su mayoría, durante la dictadura. La exhumación de esta fosa supuso, además, el inicio del camino de lo que vino a denominarse, no sin polémica, Recuperación de la Memoria Histórica. **Emilio silva** y **Francisco Macías** fundaron tras dicha exhumación la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), que siguió con las labores de exhumación en distintos puntos del país. Tras ella, se fundaron numerosas asociaciones tanto a nivel estatal como regional o local, que han seguido realizando

exhumaciones (Ferrándiz, F. 2014:58-60; González Ruibal, A. 2016:45). El movimiento por la Recuperación de la Memoria Histórica iniciaba su andadura de la mano de la arqueología y la antropología, y ya, aun teniendo en cuenta todas sus dificultades, se haría imparable.



Figura 12: Exhumación de la fosa común de Priaranza del Bierzo en el año 2000.

2.4.1. El potencial informativo de las fosas para el conocimiento histórico

Hablaremos desde una perspectiva más política sobre las fosas del franquismo, y como no, desde el punto de vista de la justicia y los Derechos Humanos, para lo que entra en juego la denominada arqueología forense, pero esto será más adelante. Primero nos detendremos en lo que pueden aportar las fosas al conocimiento histórico, que como ya hemos dicho en varias ocasiones, es distinto a lo que aportan los documentos escritos o las fuentes orales. Para ello, sintetizaremos aquí las aportaciones que en este sentido ha realizado **Alfredo González Ruibal** en su magnífico libro: *"Volver a las Trincheras"*.

Gracias a la exhumación de fosas comunes que este arqueólogo y su equipo han realizado en diversas regiones del Estado, se ha descubierto, o al menos corroborado, que en los primeros momentos de la Guerra en la zona franquista todavía se realizaban análisis forenses en numerosos lugares de las víctimas que aparecen tiradas en las cunetas, siguiendo el procedimiento legal vigente. Según el número de asesinatos extrajudiciales fue creciendo, las autoridades militares emitieron una orden para que se parasen estos peritajes. En el caso de la República, las ejecuciones sin juicio no dejaron de considerarse un crimen y se siguió levantando acta de los cadáveres que aparecían.

La documentación escrita y las exhumaciones demuestran que se mata más y las fosas son más grandes entre el verano de 1936 e inicios de 1937, tanto en territorio

republicano como franquista. También cuando los sublevados conquistan una nueva ciudad. Durante los primeros meses de la Guerra, son normales los enterramientos con decenas de individuos y los conjuntos de fosas, aunque también se documentan multitud de pequeñas fosas. De todos modos, se asesina durante toda la Guerra. Se llenan fosas hasta el final de la Guerra y también después, hasta los años cincuenta.

Por otra parte, mediante las exhumaciones realizadas por este equipo, se atestigua que es al comienzo de la Guerra cuando la presencia de mujeres asesinadas resulta más habitual y que los sublevados asesinaron a muchas más mujeres que los republicanos.

Cadáveres femeninos han aparecido en muchas fosas, especialmente en el sur: *"...se trata del rastro arqueológico que dejó tras de sí el Ejército de África en el verano de 1936."* (González Ruibal, A. 2016:50). También se han encontrado los restos de dos bebés en la fosa de Arroyo del Romanzal (Llerena, Badajoz), igualmente víctimas del Ejército africanista.

Por otra parte, es característico en estos momentos el exterminio de familias, que sucedió en ambas zonas. En el caso de las fosas con víctimas republicanas, ahora es posible demostrar los vínculos de parentesco con el análisis genético y osteológico de los restos humanos.

Otra regularidad que se puede detectar con la arqueología tiene que ver con las estrategias de ocultación de las masacres. En ocasiones se incineraron los cuerpos para deshacerse de grandes cantidades de cadáveres, como por ejemplo ocurrió en Badajoz. En las regiones costeras muchos muertos de la represión derechista fueron a parar al mar. Se utilizaron para ocultar cadáveres las cuevas, las simas, pozos de minas, etc. *"La desaparición no supone sólo una ocultación de pruebas incriminatorias y un tratamiento expeditivo de los cadáveres. Es, ante todo, una prolongación del castigo: la intención del totalitarismo, como señaló la filósofa Hannah Arendt, es hacer desaparecer al mismo tiempo a una persona y su memoria. Aniquilarla de forma absoluta, hacer como si nunca hubiera existido."* (González Ruibal, A. 2016:52).

Algo sobre lo que la antropología física puede suministrar datos relevantes durante el proceso de exhumación es el tratamiento dado a las personas antes de su asesinato: en algunos casos, aunque no siempre es fácil de identificar, se documentan huesos rotos que indican palizas antes del entierro. Los antropólogos tienen cuidado de distinguir los traumas *perimortem*, producidos en torno al momento de la muerte, de los *postmortem*, que no tienen que ver con la ejecución, sino con las alteraciones que han sufrido los restos óseos posteriormente.

La forma en que se depositan los cuerpos también aporta información sobre las formas de violencia. En la mayor parte de los casos están arrojados de cualquier manera. No es infrecuente encontrar a las víctimas enterradas bocabajo, *"para que coman tierra"* (González Ruibal, A. 2016:56). Una humillación en la muerte para continuar la que sufrieron en vida. El amontonamiento y el desorden también demuestran la rapidez con que tenían lugar estas ejecuciones extrajudiciales de grupo. En la mayor parte de los

casos además las fosas son poco profundas, lo que en ocasiones ha afectado a la conservación de los restos. Las fosas casi siempre las hacían estrechas y superficiales para ahorrar tiempo y esfuerzo.



Figura 13: Exhumación de una fosa común en Burgos.

El análisis cuantitativo de los traumas producidos por los disparos que ha realizado el equipo de **Alfredo González Ruibal** ha revelado que en los asesinatos extrajudiciales de inicios de la Guerra son más frecuentes los impactos en el esqueleto poscraneal que en las ejecuciones que tienen lugar en la posguerra, dentro del nuevo marco *legal* franquista. Las víctimas del 36 no reciben apenas disparos limpios en la cabeza, lo que puede deberse a múltiples razones, entre las que pueden encontrarse la embriaguez de los ejecutores, su falta de práctica, el horror de estos ante lo que estaban haciendo, o por el contrario su sadismo…

De la forma de ejecución podemos saber por las balas y casquillos que aparecen junto a los cadáveres o en el entorno de la fosa. A veces la munición es clave para identificar a los asesinos. Cuando lo que se haya es munición homogénea de fusil reglamentario (como el Mauser de 7 mm) es muy probable que los que dispararan fueran militares, cuerpos de seguridad o unidades militarizadas. También cuando se trata de munición reglamentaria de pistola y de un solo calibre. En cambio, cuando aparecen distintos tipos de balas, lo probable es que los que asesinaran formaran parte de patrullas de civiles (González Ruibal, A. 2016:58-59; Martínez Velasco, A. 2008:383-398).

La arqueología también permite saber en algunas ocasiones la actitud de los que iban a ser asesinados ante la muerte. Puede saberse casi con seguridad que se resistieron si además de encontrarse atados de manos, lo están también por las piernas, para que de esa manera no pudieran huir.

Pero la arqueología no se limita sólo a excavar fosas, lugares de entierro. "*La fosa no es más que una parte de todo el proceso, una parte en la que han quedado normalmente conservados eslabones de toda la cadena de ejecución (alambre con el que se maniata a las víctimas, balas de los rifles, casquillos de las pistolas utilizadas para el tiro de gracia…)"* (González Ruibal, A. 57-58), sino que también puede estudiar los lugares en los que sólo se mataba, pero en los que no se enterraba. Por ejemplo, con prospecciones o sondeos arqueológicos pueden localizarse cartuchos o casquillos de bala en estos lugares, pero también pueden hallarse las marcas de los disparos en cientos de tapias o muros, sobre todo de cementerios, como en el caso del de Granada, o en otros enclaves, como en el Castillo Nazarí de Moclín (Granada). En este caso, los impactos de los disparos se pueden apreciar claramente en una de las paredes de tapial que conforman uno de sus dos aljibes, el situado junto a la Torre del Homenaje, que fue usada como paredón.



Figura 14: Paredón en el Castillo Nazarí de Moclín (Granada).

Por otra parte, la arqueología mediante la exhumación de fosas de la Guerra Civil y el franquismo puede aportar numerosa información relevante sobre la sociedad en la que vivían las personas que fueron asesinadas, como por ejemplo los problemas más frecuentes de salud de amplias capas de la población, que se dedicaban a la agricultura. Algunas de las patologías más frecuentes que se observan en los restos esqueléticos, o mediante análisis de estos, son el desgaste de las articulaciones, lesiones vertebrales o luxaciones debido al esfuerzo físico prolongado por los duros trabajos realizados en vida; la hipoplasia dental, un síntoma de malnutrición que hace que los dientes tengan menos esmalte del habitual, lo que provoca deformaciones y diversas dolencias,

infecciones varias, etc. Cuando aparece algún cadáver con prótesis dental o dientes de oro, lo normal es que este sea el de una persona de cierto estatus socioeconómico.

También podemos saber mediante las exhumaciones el estado civil de las personas asesinadas, ya que en numerosas ocasiones se han hallado asociadas a los restos alianzas matrimoniales, o la filiación política, ya que en ocasiones se han encontrado carnet de sindicatos o partidos políticos en las fosas, así como las creencias religiosas: en numerosas fosas salen a la luz medallas y crucifijos que llevaban las personas en el momento de su muerte. Los restos de ropa, de zapatos, herramientas o complementos típicos de una determinada profesión, etc., todos estos elementos que se han citado aportan información muy valiosa acerca de las personas que eran asesinadas, de su estatus social, su profesión, su género, etc., importantísima para poder realizar un análisis social relacionado con las víctimas, tanto de la zona republicana como de la franquista (González Ruibal, A. 2016:44-65).

2.4.2. Fosas comunes: Arqueología Forense y Derechos Humanos

Como no puede ser de otra manera, todos los frentes que aborda este TFM tienen unas connotaciones políticas muy profundas (no confundir con partidistas), ya que como se dijo líneas atrás, cualquier cuestión que se aborde desde la arqueología, que es el caso que nos ocupa, las tiene, mucho más la cuestión que estamos tratando, que pone encima de la mesa casos de crímenes contra la humanidad, que además, son silenciados y olvidados por las instituciones que deberían esclarecerlos y repararlos. Se acusa a la arqueología ¿forense? y demás disciplinas que ponen su mirada en las exhumaciones de estar politizadas, al igual que a las asociaciones memorialistas. A unas y a otras se les acusa desde ciertos sectores, sobre todo de la derecha, pero incluso también desde algunos de la izquierda, de querer reabrir heridas, de querer tirar por tierra el *consenso de la Transición* (digamos más bien pacto de silencio), de revanchismo, etc. ¡Pues claro que existen motivaciones políticas en las personas que se acercan, nos acercamos, desde esta perspectiva a la Guerra Civil y el franquismo!, ¿Acaso las que son contrarias a que se abran las fosas, a que se investiguen los crímenes del franquismo, a la RMH, no se oponen por convicciones políticas? Evidentemente que sí. Todas y todos tenemos ideología, ya que, desde mi punto de vista, es inherente al ser humano, al ser social. Otra cosa es que ciertas personas no se hayan planteado siquiera esta cuestión, pero aun así siempre tendrán opinión, la manifiesten o no, sobre cualquier aspecto de carácter social o político que surja. Por eso hay que decir que la objetividad no existe, tampoco en el estudio del pasado. Siempre llevaremos con nosotros y nosotras nuestra *mochila política*. Lo que sí existe, y tenemos que intentar que esté siempre presente en la misma mochila, es la honestidad al abordar las investigaciones (Fernández Andújar, F. J. 2014/2015:72). Dicho lo anterior, añadiremos que no se estudia la represión franquista con deseos revanchistas, ni con la intención de reabrir heridas, ¿acaso están cerradas? Se estudia para conocer con más claridad lo que en aquellos años sucedió, *"…para crear representaciones históricas alternativas a los discursos hegemónicos durante gran parte del siglo pasado sobre la II República, la Guerra Civil y el franquismo"* (Gassiot Ballbè, E. 2008:121), se estudia con una clara intención pedagógica muy

necesaria, que por desgracia no suele llegar a los centros de enseñanza. Es alarmante, sobre todo en estos tiempos de crisis, ver como hay jóvenes que no conocen prácticamente nada de la Guerra Civil y la dictadura franquista, y que sin embargo hablan positivamente del Dictador. Con sólo pasear por las calles de pueblos y ciudades es fácil ver como la ultraderecha ha repuntado en los últimos años, surgiendo nuevos grupúsculos violentos de corte fascista (no es difícil ver pegatinas y pintadas de estos grupos) que desde el desconocimiento más absoluto de prácticamente todos sus miembros sobre el franquismo, alaban y ensalzan al Dictador; se estudia con la ilusión de que algún día estos trabajos sirvan para poder contribuir a hacer justicia y a reparar a las víctimas, ya que, como dice **Alfredo González Ruibal**, *"…ninguna sociedad sana se puede construir sobre crímenes sepultados"* (2016:44). Es en este punto cuando tenemos que hablar de arqueología forense, así como de antropología física y forense.

"En el ámbito de los Derechos Humanos y, en general, en la exhumación de cualquier resto humano susceptible de haber sido objeto de muerte violenta o en circunstancias que no son naturales, la arqueología es una herramienta más al servicio de las Ciencias Forenses, y como tal está interrelacionada y es inseparable respecto a otras disciplinas como la historia o la antropología." (Herrasti Erlogorril, L. y Jiménez Sánchez, J.M. 2011:29).

Es muy claro en su explicación también al respecto el antropólogo físico y especialista en técnicas forenses aplicadas a fosas comunes **Francisco Etxeberria**, presidente de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, que como indica **Rafael Ángel Cid García** en su TFM, sintetiza de la siguiente forma la importancia de la antropología física y el papel de las exhumaciones dentro del proceso global de la arqueología de la Guerra Civil y el franquismo: *"El concepto de exhumación de fosas comunes no puede separarse de la antropología y patología forenses si tenemos en cuenta su perspectiva de análisis multidisciplinar en el marco de las ciencias forenses. Para exhumar una fosa se necesita emplear una metodología arqueológica, pero exhumar no es simplemente excavar la fosa. La exhumación no es sino una parte del proceso analítico que comienza en los archivos, sigue con los testimonios y finaliza en uno o varios laboratorios para, posteriormente, establecer los actos de reconocimiento público e institucional que sean pertinentes. Este proceso está encaminado a ofrecer el máximo de información para conocer la verdad y la exhumación es una parte de la investigación de campo fundamental"* (Cid García, R. 2013:28; Etxeberría, F. 2011:77-78).

En España, el interés por la arqueología forense ha llegado tarde y de forma muy diferente en relación a lo sucedido en otros países, como por ejemplo los del Cono Sur de América. Nuevamente, tenemos que volver la vista hasta el año 2000, año en el que, como ya se ha dicho, se exhumó en Priaranza del Bierzo la primera fosa común de la Guerra Civil siguiendo metodología arqueológica y forense. Los trabajos fueron dirigidos por **Julio Vidal**, arqueólogo, y **Encina Prada**, antropóloga, que elaboraron un informe muy completo y generaron un primer artículo ampliamente difundido bajo el título de: *"Arqueología de la reconciliación"*. Ésta fue la primera ocasión en la que se

recurrió a la Autoridad Judicial para denunciar la aparición de restos esqueléticos con signos de muerte violenta. Con ello, se pretendía lograr el amparo de los juzgados de instrucción, que sin embargo, como en todos los casos posteriores, archivaron las diligencias con el visto bueno de la fiscalía de forma casi inmediata y sin tramitar investigación alguna, alegando que los hechos habían prescrito (Etxeberria, F. 2008:138-140; Gassiot Ballbè, E. 2005:100-102).

Pero para remontarnos a los inicios de la arqueología forense tenemos que cruzar el Océano Atlántico y retroceder en el tiempo hasta el año 1980, año en el que se creó la *Escuela Argentina de Antropología Forense* por parte de un grupo de arqueólogos y antropólogas, entre los que se encontraban **Andrés Zarankin** y **Melisa Salerno**. Esta Escuela es uno de los ejemplos paradigmáticos de la investigación con rigor científico de fosas comunes de personas objeto de desapariciones forzosas, su identificación y la determinación de las circunstancias de su muerte con el fin de aportar pruebas en causas penales abiertas, en este caso contra la *Junta Militar Argentina* de 1976 a 1983. Esta iniciativa surgió después de unos primeros intentos de familiares de desaparecidos/as argentinos de exhumar sin metodología arqueológica algunos de estos enterramientos, como sucedió también en plena Transición en España. Posteriormente a esta iniciativa argentina, se crearon otros equipos de arqueología y antropología forense en Chile (1989), Guatemala (1991) y Perú (2001), así como la *Asociación Latinoamericana de Antropología Forense* en 2003. Todo esto se ha traducido también en investigaciones similares en diversos lugares del planeta dirigidas a la persecución de crímenes contra la humanidad, como por ejemplo en las excavaciones de fosas comunes de la antigua Yugoslavia auspiciadas bajo la tutela del Tribunal Penal Internacional (Gassiot Ballbè, E. 2008:123). Pero, ¿Qué entendemos por una investigación forense? *“Es aquella dirigida a esclarecer la naturaleza legal de un hecho determinado definiendo las circunstancias que en él concurren y, en caso de constituir un delito, tratar de establecer una presunta autoría. En consecuencia, la aplicación de diversas disciplinas con características técnicas y metodológicas específicas (historia oral, psicología, antropología, arqueología…) conforman parte de una actuación forense cuando se integran en un programa de investigación motivado por la voluntad de esclarecer un objeto de materia legal (Etxeberria 2007).”* (Gassiot Ballbè, E. 2008:123).



Figura 15: Equipo Argentino de Antropología Forense

En España, debido a la vigencia de la *Ley de Amnistía* de 1977, que como ya hemos dicho, la *Ley de Memoria Histórica* de 2007 ni deroga ni siquiera modifica, lo que

supone que los jueces archiven las diligencias alegando la prescripción de los delitos, aunque sea saltándose el Derecho Internacional, sucede que a pesar de que las excavaciones de fosas comunes de la Guerra Civil y la dictadura desde el año 2000 han seguido protocolos fundamentados en técnicas supeditadas a un programa forense, este no es, sin embargo, reconocido como tal por la Administración de Justicia Española. Además, esta misma *Ley de Memoria Histórica*, así como otras autonómicas aprobadas o por aprobar, como la de Andalucía, de la que conocemos por ahora el anteproyecto de Ley, orientan la exhumación de las fosas comunes al ámbito exclusivo de la legislación del patrimonio cultural, con lo que se aleja la posibilidad de reconocer el carácter forense, es decir de investigación y documentación de un presunto delito, de este tipo de actuaciones arqueológicas y antropológicas (Gassiot Ballbè, E. 2008:123-124).

Añadiremos aquí algo que bajo nuestro punto de vista es muy importante, que entronca directamente con el aspecto político del que hablábamos en líneas anteriores, y es que la arqueología forense no sólo nace con una clara voluntad de justicia, sino que *"…es también, en cierta medida, una herramienta política. Cuando las desapariciones forzosas han sucedido en el marco de una confrontación política, las exhumaciones abren una grieta para que los planteamientos ideológicos represaliados vuelvan a salir a la luz. Al reconstruir la militancia de las personas desaparecidas y reconocer el conflicto que las hizo víctimas, se combate también el silencio obligado con el que se intentaron sofocar sus ideas políticas. En el caso del Estado Español esta característica de la arqueología forense es muy evidente. Cada nueva exhumación abre un ágora pública donde nociones como república, colectivización, justicia social, libertad vuelven a capitalizar parte de las conversaciones."* (Gassiot Ballbè, E. 2010:109-110).

Como ya hemos dicho, fue en el año 2000, con la exhumación de la fosa de Priaranza del Bierzo y la creación de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica cuando se inició el camino. Desde entonces, como podemos leer en la base de datos que ha realizado la Sociedad de Ciencias Aranzadi con información integral de las fosas comunes de la Guerra Civil y la posguerra exhumadas en toda España[11], estas han sido hasta 2015 alrededor de 400, de las que se han recuperado unos 5500 cuerpos de víctimas del franquismo (Río, A. del 2015:38; Ferrándiz, F. 2014:58-61; Etxeberria, F. Actualización 2014).

Según **Ermengol Gassiot**, las características de estas exhumaciones realizadas con metodología arqueológica pueden resumirse en cinco:

1. En su práctica totalidad han sido iniciativas promovidas desde los movimientos sociales, generalmente organizados en torno a diferentes asociaciones para la recuperación de la memoria histórica.
2. Quizás con la única salvedad de la excavación casi secreta de una fosa por parte del Gobierno catalán en 2004, ninguna de las actuaciones llevadas a cabo ha contado con la participación de administraciones públicas por encima del

[11] *Exhumaciones llevadas a cabo en España desde el año 2000 (actualizado diciembre de 2014),* Universidad del País Vasco, Sociedad de Ciencias Aranzadi, Ministerio de la Presidencia del Gobierno de España.

nivel de municipio. Bien al contrario, estas mismas administraciones han puesto frecuentes trabas a la investigación.
3. La implicación de las instancias judiciales en las investigaciones ha sido muy desigual. En ningún caso han promovido las actuaciones y, una vez han recibido la notificación del hallazgo de un enterramiento, sólo en ciertas ocasiones han decidido dar curso legal a una denuncia criminal por asesinato o desaparición forzosa.
4. La participación de arqueólogas/os y antropólogas/os físicos por norma general se ha concretado en función de las asociaciones de Recuperación de la Memoria, quienes han promovido la mayoría de las actuaciones.
Instituciones científicas como las universidades públicas han participado poco de estas iniciativas, al menos hasta fechas recientes. Así pues, la mayoría de los arqueólogos implicados no tienen vinculación con los principales ámbitos de investigación en el Estado Español y provienen mayormente de la arqueología de contrato.
5. Con algunas excepciones, los arqueólogos y antropólogos que participamos en estas iniciativas somos relativamente jóvenes, pertenecemos a la generación de los y las nietas de las y los actores de la Guerra Civil y apenas hemos conocido la dictadura. Por otra parte, muchos de nosotros tenemos algún tipo de compromiso con movimientos sociales, organizaciones sindicales y políticas de izquierdas o iniciativas ciudadanas más allá de nuestra actividad profesional (2005:102).

Estas características fueron redactadas dos años antes de la aprobación de la *Ley de Memoria Histórica de 2007*, pero las recogemos tal cual, porque en lo sustancial dicha Ley, en lo que respecta a ellas, cambió poco el panorama, ya que siguió dejando en manos de los familiares y asociaciones la labor de las exhumaciones.

2.5. Metodología arqueológica y forense en la exhumación de fosas comunes

Como se dijo anteriormente, los trabajos de exhumación de fosas comunes han seguido una metodología arqueológica, así como protocolos fundamentados en técnicas supeditas a un programa forense, a pesar de que estos no son reconocidos como tal por la Autoridad Judicial española. Son varios los antropólogos y arqueólogos (**F. Etxeberria**, **D. Barragán**, **E. Gassiot**, **L. Herrasti** y **J. M. Jiménez**, etc.) que han propuesto en España pautas de actuación para todo el proceso de exhumación de fosas, desde la investigación previa al trabajo de campo: localización y delimitación de la fosa, excavación de ésta, individualización de los cuerpos, recuperación de los mismos, recolección de evidencias, etc. No podemos olvidar tampoco que en 2011 (cuatro años después de ser aprobada la *Ley de Memoria Histórica*), se publicó el *"Protocolo de Exhumaciones en España"* (BOE 232, 27-09-2011), que es una recomendación para todas aquellas exhumaciones financiadas por el Ministerio de la Presidencia. La Junta de Andalucía también publicó, dos años antes, su propio protocolo (BOJA 190, 28-09-2009). En estos protocolos se recogen de forma pormenorizada todas las etapas que se deben respetar a la hora de abordar la exhumación de una fosa, que, según **L. Herrasti**

y **J. M. Jiménez Sánchez**, no difiere de lo realizado por la mayoría de los equipos que han realizado investigaciones desde el año 2000 (2012:31). Pasamos a continuación a sintetizar dichas propuestas de actuación:

1- Fase Previa a la Exhumación:

   A) *Equipo de Trabajo*

   Para llevar a cabo la exhumación de una fosa, es necesaria la participación de un equipo interdisciplinario. Una parte del equipo la formarán arqueólogos que se encargarán de la propia exhumación, que como excavación arqueológica que es, se realizará siguiendo su metodología, con el objetivo de documentar todo el conjunto de la fosa, así como cada uno de los elementos en ella hallados.

   Previamente, si la ubicación exacta de la fosa no se conoce, puede ser fundamental la ayuda de un geofísico, que utilizando alguno, o varios, de los diversos sistemas de prospección geofísica, pueda localizar y delimitar el lugar en el que se encuentra la fosa.



Figura 16: José Antonio Peña Ruano realizando una prospección geofísica en Nigüelas. Fuente: Eloy Ariza

   La presencia de un antropólogo físico es conveniente, puesto que en la fosa los restos de los individuos están superpuestos y solapados, y es preciso saber individualizar *in situ* cada uno de los esqueletos en su integridad.

   Los historiadores también son muy importantes, ya que se encargarán de la investigación previa y la recopilación de toda la documentación escrita disponible, así como de las entrevistas a familiares o personas que vivieran el periódico histórico que nos ocupa.

   En el equipo también debería de haber un médico o antropólogo forenses, que determinen durante el proceso de exhumación las heridas o/y lesiones

observables en el esqueleto que pudieran documentar la causa de muerte de las personas inhumadas en la fosa.

Por otra parte, sería muy interesante la participación en el proceso de exhumación de antropólogos sociales, ya que entre otros motivos, como señala **Francisco Ferrándiz**, las fosas se convierten durante las exhumaciones en lugares etnográficos debido a la presencia en ellas de familiares de las víctimas, otras personas que tienen interés en lo que allí está sucediendo, autoridades políticas, curiosos, medios de comunicación, etc., y por lo tanto *"…en torno a ellas se condensan múltiples procesos que van desde las emociones más profundas y los gestos casi imperceptibles a los espasmos mediáticos o la alta política"* (2014:39).

Psicólogos que puedan atender a los familiares de las víctimas durante el proceso de exhumación en caso de ser necesario, tienen de la misma manera cabida en los equipos.

B) *Tramitación de la Solicitud de Exhumación*

Las personas o asociaciones que promueven la exhumación, o el equipo que va a realizar la misma, deben contar con los permisos y autorizaciones que en cada caso se requieran, que deben tramitarse teniendo en cuenta la *Propuesta de exhumación* y el *Informe preliminar*. Estos permisos dependen de la normativa y protocolo exigidos en cada Comunidad Autónoma.

Algunos de los requisitos exigidos son: permiso del propietario de los terrenos en los que se haya la fosa, permiso y/o conocimiento del Ayuntamiento en cuyo término municipal se encuentre la fosa, dar noticia a las Autoridades Judiciales.

El *Informe preliminar* citado antes, debe realizarse con carácter técnico explicando los antecedentes del caso, la información histórica, los testimonios de quienes pudieran conocerlo, así como los datos de la ubicación de la fosa y la viabilidad del proyecto de exhumación junto con los medios humanos y técnicos con los que pueda llevarse a cabo.

C) *Fase Preliminar*

En el momento previo a toda intervención arqueológica, como es el caso de la exhumación de fosas, es imprescindible recopilar toda la información disponible sobre los hechos, las personas protagonistas, información personalizada, si es posible, de los desaparecidos, ubicación y características de los enterramientos clandestinos, etc. Esta documentación puede estar presente en diferentes registros civiles o parroquiales, en archivos municipales, estatales, militares o hemerotecas…De la misma manera, las fuentes orales son imprescindibles, ya que pueden aportar información que mediante los documentos escritos no es posible obtener, por varios motivos: o bien porque estos no existan, o bien porque la información que aportan no sea correcta.

A partir de la información obtenida mediante fuentes escritas u orales, se realizan las fichas con información *ante morten* de los desaparecidos y

desaparecidas que se crea puedan estar en la fosa a exhumar. En dicha ficha se recogerá la siguiente información:

- Datos sobre el informante
- Aspectos relevantes sobre las personas desaparecidas: nombre, edad, lugar y fecha de nacimiento, oficio, características físicas, posibles patologías…
- Circunstancias de la desaparición y asesinato de las personas que se buscan: lugar, fecha, relato sobre la detención y la desaparición, presencia de testigos, etc.
- Existencia de familiares de los desaparecidos y relación de parentesco entre ellos de cara a la realización de pruebas genéticas.

D) *Prospección*

Una vez conseguida la información referente a la ubicación aproximada del enterramiento se procederá a realizar catas o sondeos, que determinen finalmente su localización exacta. La geofísica juega aquí un papel muy importante, ya que a diferencia de las catas manuales o mecánicas, sus técnicas no son destructivas, y pueden aportar información pertinente sin que los registros sean perturbados (Brito-Schimmel, P. y Carreras, C. 2010:9). La geofísica cuenta con diversos métodos y técnicas como prospecciones sísmicas, eléctricas, magnéticas, etc. pero el procedimiento más generalizado en la búsqueda de fosas comunes es el método empleado mediante georrádar (Cid García, R. 2013:172). Estas técnicas no son infalibles, pero desde luego son de gran ayuda en numerosos casos.

2- Intervención Arqueológica:

A) *Tendrá un doble objetivo:* delimitar el perímetro de las fosas, analizar el estado de conservación de los restos y evaluar la posibilidad de realizar una exhumación individualizada de los mismos.

Las exhumaciones se realizarán siguiendo la metodología propia de los procesos arqueológicos y será de carácter interdisciplinar

- Planificación previa: Identificación de los miembros del equipo, y distribución de tareas.
- Documentación de las distintas fases: Texto, dibujo, fotografía, vídeo.
- Se georreferenciará y delimitará el área de actuación.
- Reconocimiento arqueológico de superficie: Previo al inicio de los trabajos de excavación arqueológica es necesario realizar un reconocimiento del terreno en superficie para obtener una información previa de las posibles anomalías antrópicas causadas durante el proceso histórico reciente. El estudio y análisis de estas anomalías puede contribuir positivamente junto al análisis geofísico al planteamiento de la excavación arqueológica.
- Durante este proceso se establecerá mediante técnicas topográficas un sistema de coordenadas (UTM) georeferenciadas que establezca un criterio lógico de referencias de los hallazgos. Para este procedimiento se

emplearán una *estación total* y GPS con diferencial terrestre de precisión submétrica.

- Se utilizarán detectores de metales para la localización de material metálico, por la importancia que este tiene.
- Una vez delimitadas las posibles fosas se procederá a la realización de una cata arqueológica con la intención de confirmar la existencia de restos óseos en el lugar.
- Si se confirma la existencia de dichos restos óseos, se realizará una excavación sistemática y la exhumación de las fosas comunes siguiendo los protocolos de exhumaciones contemplados en la *Ley 52/2007 de Memoria Histórica*: se realizará la extracción ordenada, es decir, exhumación individual, donde paralelamente se elaborará una base de datos con la información que se extrae de cada cuerpo, para poder realizar un posterior estudio antropológico:

- descripción del nivel de enterramiento.

-descripción de los restos esqueléticos.

-medidas antropométricas.

-objetos asociados.

-toma de posibles muestras para su análisis.

- Elaboración de un diario de la actuación.
- La elaboración de informes exhaustivos y suficientemente ilustrativos para comprender de forma objetiva los hallazgos en su contexto.

3- Análisis de los restos en el laboratorio.

A) *El traslado de los restos será controlado con la correspondiente cadena de custodia:* procedimiento controlado que se aplica a los indicios materiales relacionados con el delito, en este caso crímenes contra la humanidad, desde su localización hasta su valoración por los encargados de su análisis, y que tiene como fin no viciar el manejo que de ellos se haga y así evitar alteraciones, sustituciones, contaminaciones o destrucciones.
El análisis de los restos esqueléticos pretenderá evaluar sus características biomorfológicas, y es fundamental para la identificación de los mismos. Es aquí necesaria la participación de especialistas como antropólogos forenses, patólogos y odontólogos, así como especialistas en genética, que realizarán las pruebas de ADN. Con ello también se establecerán las causas y circunstancias que rodearon la muerte siguiendo los criterios propios de las ciencias forenses.

B) *Elaboración de un Informe*
Toda la información obtenida en el análisis de los restos esqueléticos se recopilará en un informe técnico. La exposición de los resultados debe ser

clara y comprensible. Las conclusiones tienen que ir bien documentadas gráficamente.
El informe se les entregará a las familias de las víctimas y a las autoridades.

4- Destino de los restos esqueléticos exhumados.
Una vez finalizados los estudios pertinentes y, en función de si la identificación ha sido posible o no, se siguen los siguientes pasos:
    - Si la identificación ha sido positiva, los restos óseos humanos, junto con los objetos asociados, serán entregados a la familia correspondiente. A partir de este momento son los familiares los que deciden el destino de los restos.
    - Si la identificación no ha sido posible, el Ayuntamiento de la localidad donde se hallaba la fosa decidirá el lugar en el que se guardarán los restos. Estos se conservarán individualizados en cajas y en condiciones en las que puedan ser recuperados en el futuro para análisis posteriores.
    En muchas ocasiones, todos los individuos recuperados en una fosa son inhumados en un mismo panteón por propia decisión de los familiares y de los Ayuntamientos (Herrasti, E. y Jiménez Sánchez, J. M. 2012:31-36; Etxeberria, F. 2008:142-144; Etxeberria, F. 2012:18-19).

Ésta ha sido la propuesta metodológica a seguir en el caso de que se decida exhumar la fosa, pero como señala **Francisco Etxeberria**, presidente de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, "…*con independencia de que las fosas comunes de las que se tiene noticia vayan o no a ser exhumadas, resultaría de utilidad que se confeccionaran los correspondientes informes previos sobre su ubicación y características. De este modo estaremos en condiciones de elaborar un mapa de distribución y será posible planificar mejor las actuaciones posteriores, llegado el caso: accesibilidad, metodología de trabajo de campo, etc."* (2008:144).

2.6. Fosas comunes: yacimientos arqueológicos y escenarios de crímenes

Parece claro, leyendo el apartado anterior de este capítulo, que las fosas comunes tienen que ser consideradas yacimientos arqueológicos, ya que es mediante la metodología arqueológica como hay que afrontar la localización y delimitación de las mismas, así como la exhumación de éstas, es decir, la excavación arqueológica, mediante la cual se obtiene una información muy importante para el conocimiento histórico ¿Qué ocurre entonces?, pues que como muy bien indica **Rafael Cid García** en su TFM, la legislación sobre patrimonio arqueológico no contempla como yacimientos ni las fosas comunes ni tampoco el resto de espacios o escenarios de la Guerra Civil y el franquismo. La diversa legislación sobre Patrimonio Histórico y Arqueológico contempla las siguientes modalidades de yacimientos: lugar de habitación, asentamiento rural, lugar funerario, lugar de explotación de recursos primarios, lugar de transformación de materias primas, lugar cultural, edificio público y arte rupestre (Cid García, R. 2013:54). Sin embargo, con la aprobación de la *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la*

dictadura (Ley de Memoria Histórica), se produce una paradoja, y es que ésta sin embargo en su articulado instruye que la exhumación arqueológica de fosas comunes de este periodo deberá someterse a las administraciones competentes en el patrimonio cultural de cada Comunidad Autónoma, por lo que otorga a este tipo de vestigios, aunque no sea de forma explícita, el carácter de patrimonio histórico. Pero además, los protocolos de exhumación, tanto el estatal como los autonómicos publicados, contemplan la metodología arqueológica como la única idónea para la realización de las tereas de exhumación. Lo que ocurre es que al mismo tiempo la *Ley de Memoria Histórica* excluye a las fosas de ser objeto de tratamiento jurídico, por lo que, como ya se ha dicho anteriormente, las evidencias de los crímenes que salen a la luz mediante las exhumaciones, no son transformados en pruebas por las Autoridades Judiciales, ya que éstas no investigan los hechos, alegando su prescripción. Por tanto, la exhumación de fosas comunes se encuentra en una especie de limbo legal, porque la legislación específica sobre patrimonio no las reconoce como patrimonio arqueológico, y la legislación de justicia tampoco las reconoce como objeto de tratamiento jurídico. Por lo que, como señala **Juan Montero Gutiérrez**, las fosas "*…deberían disponer de una declaración específica como Patrimonio Arqueológico"* (2009:295), y ser incluidas como yacimientos en la legislación patrimonial. Con ello, *"…la Administración tendría la obligación de conocer, inventariar y ejercer el pertinente control de todas las actividades que se desprenden del análisis e investigación de los bienes históricos de la Guerra Civil y el franquismo."* (Montero Gutiérrez, J. 2009:295) Con respecto a las fosas comunes, sólo lo ha hecho a medias, ya que se han inventariado parte de los enterramientos clandestinos mediante los mapas de fosas, pero en estos no están todas las que son, y además, éstas no se han protegido de ninguna manera.

Por otra parte, no podemos olvidar que además de yacimientos arqueológicos, las fosas son las evidencias de crímenes contra la humanidad perpetrados por los franquistas, ya que la represión, a diferencia de lo que ocurrió con la violencia en la retaguardia republicana, fue sistemática y estuvo amparada por una auténtica política de Estado dirigida a aniquilar a la disidencia política, social, cultural y religiosa. *"El terror con fines políticos fue uno de los pilares de la consolidación del nuevo estado fascista, que siguió utilizando después de que el conflicto bélico finalizara"* (Gassiot Ballbè, E. 2008:122), con un periodo muy duro desde 1939 a 1955 (Muñiz Jaén, I. 2009:116). No está de más recordar que Franco aseguró durante la entrevista que concedió al periodista estadounidense Jay Allen en Tetuán el 27 de julio de 1936, que estaba dispuesto a fusilar a media España si fuese preciso para salvarla del marxismo (Anderson, P. y Arco Blanco, M.A. del 2014:87).

Por todo lo dicho, las fosas tendrían que ser objeto de tratamiento jurídico, pero en España esto no es así, puesto que durante la denominada Transición y como parte del *pacto de olvido y silencio* que se produjo, se promulgó en octubre de 1977 la *Ley de Amnistía* que fue aprobada con los votos favorables de PSOE, UCD, PCE, Minoría Vasco-Catalana y el Grupo Mixto, y la abstención de AP. Esta Ley, considerada como *ley de punto y final*, sancionaba la impunidad para los funcionarios del Estado

responsables de graves violaciones contra los Derechos Humanos. La Ley equiparaba como beneficiarios de la amnistía a los represores que cometieron delitos contra el ejercicio de los derechos de las personas y a los opositores a la dictadura. Con la aprobación de la Ley los presos políticos, que no habían hecho otra cosa que luchar por la libertad y por el fin de la dictadura, salieron de las cárceles, pero los máximos beneficiarios fueron los verdugos de dicha dictadura, a los que blindaron cualquier tipo de responsabilidad penal. Blindaje que llega hasta nuestros días, porque sin ir más lejos, la *Ley de Memoria Histórica* aprobada en 2007, treinta años después de la promulgación de la *Ley de Amnistía*, no la deroga ni la modifica, por lo que ésta sigue bloqueando la aplicación del Derecho Internacional sobre Derechos Humanos que el propio Estado Español ha firmado, y que declara que los delitos como genocidio y crímenes de lesa humanidad, como los cometidos por el franquismo, no prescriben y no pueden ser objeto de amnistía ni de perdón. Esto es una verdadera injusticia, que deja totalmente desamparadas a las víctimas y a sus familias, así como abandonadas en sus reclamaciones y agraviadas en comparación con otros colectivos de víctimas (Río, Á. del 2015:35-39).

Por todo lo argumentado en estas líneas, consideramos que las fosas comunes pueden y deben ser catalogadas como yacimientos arqueológicos, sin que esto afecte para nada a su reconocimiento como las evidencias de crímenes de guerra que tienen que ser investigados por las Autoridades Judiciales. Por lo tanto, no compartimos la opinión del arqueólogo **Pablo Alonso González** cuando en este sentido escribe que*: "O bien considerar la Guerra y sus matanzas como crímenes de guerra, caso en el cual los restos deberían ser extraídos por un forense con presencia de un fiscal tratando de determinar las causas y culpabilidades de las muertes, o bien tratarlos como otra parte más de la historia, es decir, como patrimonio. En este último caso la arqueología habría de ser la responsable de la exhumación. Cualquiera de ambas decisiones lleva implícita una importante carga ideológica y sentimental, por lo que, como decimos, la elección ha de quedar en manos de nuestra sociedad"* (2008:293). Desde nuestro punto de vista, las fosas tienen que ser exhumadas por arqueólogos siguiendo la metodología de esta disciplina, pero además en dichas exhumaciones tendría que estar presente siempre la figura de un especialista forense, además de, como ya se ha dicho anteriormente, profesionales de otras disciplinas que compongan el equipo interdisciplinar necesario para conseguir los objetivos deseados, enumerados ya anteriormente, y siempre con la esperanza de que en un futuro no muy lejano se consiga uno de los más importantes: que las fosas sean reconocidas legalmente por el Estado Español como evidencias de crímenes contra la humanidad, y que por fin se haga justicia y se repare a las víctimas del franquismo y sus familiares. Ésta será la única manera de cerrar realmente las heridas que siguen abiertas después de 80 años desde el fin de la Guerra Civil y 40 de la muerte del dictador.

BLOQUE 3. RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

3.1. EL SURGIMIENTO, SIGNIFICADO Y DESARROLLO DEL MOVIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

3.1.1. El surgimiento

El surgimiento del movimiento por la Recuperación de la Memoria Histórica está estrechamente ligado con la arqueología y la antropología, ya que como indican **Francisco Etxeberria**, **Ignacio Fernández de Mata**, **Ermengol Gassiot** o **Francisco Ferrándiz** entre otros, podemos tomar octubre del año 2000, mes en que se produce la exhumación de la fosa común de Priaranza del Bierzo (Castilla y León), como génesis del rebrote de la *"memoria traumática"* en España (Ferrándiz, F. 2014:57-58). Esta exhumación dio lugar al primer artículo realizado por un arqueólogo y una antropóloga, **Julio Vidal** y **María Encina**, dedicado a la arqueología contemporánea, así como a los motivos que los habían llevado a comprometerse con los trabajos de exhumación de una fosa común, la dicha de Priaranza del Bierzo, siguiendo la metodología arqueológica y antropológica física y forense para ello. Dicho artículo se tituló *"Arqueología de la reconciliación"*, y se publicó el 27 de octubre del 2000 en el *Diario de León*, en la edición de El Bierzo. Un mes después de la exhumación, **Emilio Silva Barrera**, promotor de ésta –con la que consiguió localizar los restos de su abuelo asesinado en 1936- y **Santiago Macías Pérez**, fundaron la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (de ámbito nacional) (Silva, E y Macías, S. 2003:54-63), *"…conscientes* –como ellos mismos indican- *de que el problema de las fosas comunes no era evidentemente algo que afectara solamente a la comarca de El Bierzo. Era algo que afectaba a miles de familias"* (2003:63). Muy pronto surgieron numerosas asociaciones memorialistas desde la base ciudadana y de manera autónoma, de carácter local, comarcal, provincial o autonómico, independientes unas de otras, pero articuladas por objetivos comunes y el intercambio de experiencias (Río, Á. del 2013:153).



Figura 17: Placa conmemorativa, diez años después, de la exhumación de Priaranza del Bierzo y de la fundación de la ARMH.

3.1.2. La utilización del término Memoria Histórica

Aunque no queremos profundizar en ello, puesto que no es objeto de estudio de este trabajo abordar la terminología existente para denominar al movimiento social que nos ocupa, y si ésta es acertada o no, sí queremos hablar sucintamente sobre el término Memoria Histórica, ya que no está exento de polémica, porque desde ciertos sectores de la *Academia*, sobre todo de la historia, no se ve con buenos ojos dicho término, por enlazar dos nociones en principio divergentes o antitéticas según su opinión (Río, Á. del 2013:147; Fernández de Mata, I. 2007:204). Según **Ignacio Fernández de Mata**, las voces más críticas con este término son sobre todo de historiadores que presentan la cuestión como una oposición entre la historia y la memoria. Argumentan que existe un intento de sustitución de la historia por el recuerdo, *"...por sobrevaloración social de una fuente llena de riesgos y conflictos."* Creen que es arriesgada una metodología puramente oral para la investigación (2007:2004). En contraposición, el historiador **Francisco Espinosa Maestre**, respondió a **Alfonso Pinilla**, uno de los académicos contrarios al término Memoria Histórica por los motivos que acabamos de citar, lo siguiente: *"Nosotros los historiadores, que sabemos que casi todo lo que queda en los archivos es memoria de los vencedores, tenemos el deber de recoger con especial cuidado la memoria de los vencidos, de los nadie, cuya voz no suele aparecer en la historia. Los tiempos en que la Academia controlaba la historia ya han acabado. Ahora la cosa se ha complicado un poco y para investigar la historia del golpe militar, de la Guerra y del fascismo no basta con acudir al archivo, sino que, mientras podamos, hay que recoger la memoria viva de labios de quienes lo padecieron. Es necesario insistir en que, aunque la base sean los documentos, hay hechos, aspectos y matices del pasado a los que sólo podemos acceder por la memoria, especialmente cuando lo que nos ha llegado de los vencidos ha sido filtrado por los vencedores. Lo que hemos aprendido, después de tantos años, los investigadores de nuestro pasado reciente es que la historia y la memoria se necesitan mutuamente y se complementan."* Y cita seguidamente a otro historiador; **Juan José Carreras**, que dijo: *"En fin, no es pecado mortal hablar de memoria cuando queremos decir historia; lo que es importante es que al final se escriban buenas historias."* (2010:76).

Desde nuestro punto de vista, **Francisco Espinosa** acierta en su análisis, ya que, como hemos dicho anteriormente en este mismo trabajo, las fuentes orales son muy importantes, aunque es cierto que haya que tener cuidado al trabajar con ellas, pero no es menos cierto que con las fuentes escritas hay que tener el mismo cuidado, porque, como muy bien dice **F. Espinosa Maestre**, al fin y al cabo son redactadas por los vencedores, y en muchas ocasiones son falseadas, omiten información que podría ser relevante, etc. (2010:76). Por ejemplo, en el caso de este TFM, la información aportada por la memoria de personas que vivieron siendo niños o adolescentes los tiempos de la Guerra ha sido fundamental para situar fosas en el territorio, y sobre todo para una de ellas: la fosa de 1936 del interior del cementerio de Nigüelas, que finalmente parece que ha podido ser localizada gracias a la prospección geofísica con georrádar realizada por el geofísico de la UGR, **José Antonio Peña Ruano**.

Por lo tanto, expuesto lo anterior, nosotros utilizaremos el término Memoria Histórica para referirnos a dicho movimiento social en este trabajo, por los argumentos aportados, aun sabiendo que existe controversia al respecto, y porque como he dicho anteriormente, no es este el espacio para discernir profundamente acerca de lo acertado o errado del término.

3.1.3. Sus objetivos

Lo importante en este caso no es discutir sobre la terminología, sino conocer cuáles son los objetivos del movimiento para la Recuperación de la Memoria Histórica. De forma muy resumida podemos decir, que *"…este movimiento pretende rescatar y socializar la historia traumática y desconocida de los grupos subalternos –los vencidos de la Guerra-, con fines de dignificación y justicia."* (Río, Á. del 2013:147), pero también, *"…crear representaciones históricas alternativas a los discursos hegemónicos durante gran parte del siglo pasado sobre la II República, la Guerra Civil y el franquismo"* (Gassiot, E. 2008:121), por lo que este autor utiliza como sinónimos "*movimiento de revisión historiográfica del franquismo"* y movimiento para la Recuperación de la Memoria Histórica (2008:121). Pero a esta *relectura* de lo vivido no es ajena la acumulación de experiencia y las condiciones del presente, por lo que **Ignacio Fernández de Mata** señala que *"…esta memoria precisa ser entendida como un pasado-en-el-presente, no como una simple rememoración"* (2007:196). En este rescate y socialización de la *memoria traumática* de las víctimas del franquismo jugó y juega un papel muy importante la apertura de las fosas comunes (no todas las asociaciones están de acuerdo con estas prácticas), ya que produjeron, sobre todo al principio, un auténtico *efecto-shock* en la población española, al visibilizar de forma muy importante el viejo sufrimiento de las víctimas y esa presencia del horror en nuestra historia. *"Los huesos hacían impracticables por primera vez las negaciones franquistas de que aquello no había sucedido, sometiendo a prueba las viejas explicaciones que de forma muy leve reconocían algunos crímenes no como fruto de una política de represión organizada por los rebeldes sino como parte de las propias tensiones y envidias de los pueblos. Esta explicación resultaba insostenible ante la magnitud de lo descubierto y la repetición en tantos lugares diferentes del mismo modus operandi."* (Fernández de Mata, I. 2006:201).

3.1.4. Proceso de gestación: la situación antes del año 2000

Aunque ya hemos hablado de ello, es inevitable volver nuevamente la vista hasta la Transición, y recordar que ésta, durante tanto tiempo laureada y presentada como modélica por políticos e intelectuales, tuvo unas consecuencias funestas para las víctimas del franquismo. Por una parte se les negaba la existencia y se sancionaba la impunidad a los verdugos con la promulgación de la *Ley de Amnistía*. Por otra parte, con el asentimiento de las élites políticas de la izquierda, se garantizaba el olvido como praxis político-institucional (Río, Á. del 2013:149).

Pero mientras las Instituciones del Estado Español seguían olvidándose de las víctimas de la represión franquista, la Audiencia Nacional, desde la segunda mitad de la

década de 1990, abrió los procesos en relación a los crímenes contra la humanidad de Chile, Argentina y Guatemala, cuyo hecho más relevante fue el encausamiento por el Juez Garzón y posterior detención (aunque no llegó a haber extradición) de Augusto Pinochet en octubre de 1998 en Inglaterra, que finalmente fue puesto en libertad por el Ministro del Interior inglés Jack Straw. Estos procesos, unidos a las crecientes demandas de políticas de memoria que proliferaron, y siguen haciéndolo, en países sudamericanos, pero también surafricanos entre otros, ejercieron una muy importante influencia en la sociedad española en la toma de conciencia de determinados grupos sociales que comenzaron a reivindicar unas mismas consignas de verdad, justicia y reparación para España, donde no se había abordado una *"justicia transicional"* tres décadas después de la muerte del dictador Francisco Franco (Fernández de Mata, I. 2007:2001; Río, Á. del 2013:145).

Francisco Espinosa en su libro *Contra el olvido, historia y memoria de la Guerra Civil*, divide el periodo que va desde el golpe de Estado que provoca la Guerra Civil hasta nuestros días, en cuatro etapas en función de la presencia social de políticas de la memoria de los vencidos:

A) Las décadas de la dictadura (1936-1977) fueron de *negación de la memoria*. Solo existía una memoria posible: la de los vencedores con su mito fundacional de la *santa cruzada* contra el *comunismo* y la *barbarie marxista.*
B) La Transición (1977-1982) en la que se fragua la *política del olvido* mediante un acuerdo asimétrico entre las fuerzas hegemónicas de la izquierda y los sectores franquistas que se reciclaron a la democracia.
C) Los años de Gobierno del PSOE (1982-1996) en los que se produce la etapa de *suspensión de la memoria*: la memoria de las víctimas del franquismo no se reivindicó en ningún momento del mandato.
D) Los años del Partido Popular (1996-2004): Sobre todo en la segunda legislatura 2000-2004, se produce un verdadero *resurgir de la memoria* que llega hasta nuestros días. Recordemos que fue de la sociedad civil y no de las instituciones desde donde resurgió, las cuales, viendo la evolución tan rápida e importante que ésta experimentó, tuvieron que comenzar a desarrollar propuestas y a legislar en esa dirección (2006:171-191).

Fue en marzo de 2004, con la llegada del PSOE al poder, cuando el asunto fue tomando carta de naturaleza institucional con la creación, meses después, de la *Comisión Interministerial para el Estudio de la Situación de las Víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo (Real Decreto 1891/2004 de 10 de septiembre)*, que se encargaría de elaborar el Proyecto de Ley que culminaría en la conocida como *Ley de Memoria Histórica* de 2007, que generaría grandes y frustradas expectativas en las asociaciones. Pero es cierto por otra parte que fue desde entonces cuando se comenzaron a conceder subvenciones, tanto a nivel estatal como autonómico, a las asociaciones para poder realizar exhumaciones. Con la victoria electoral del PP en las elecciones generales de 2011 estas ayudas son suprimidas y la *Ley de Memoria Histórica* queda de facto suspendida.

3.1.5. Las asociaciones memorialistas

Como ya hemos dicho, la primera asociación que se crea es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica en el año 2000, pero posteriormente se fundaron otras de distintos colores políticos, como el Foro por la Memoria (posteriormente escindida entre el Foro y la Federación Estatal de Foros por la Memoria), vinculada al PCE. En Andalucía se encuentran inscritas numerosas asociaciones como la Asociación Memoria Histórica y Justicia de Andalucía, la Asociación Contra el Olvido y el Silencio, o la Asociación Guerra y Exilio entre otras. Algunas organizaciones sindicales tienen también sus grupos de trabajo dedicados a la Memoria Histórica, como por ejemplo el sindicato CGT.A, que tiene uno denominado *Recuperando la Memoria de la Historia Social de Andalucía*, desde el que se ha promovido y ejecutado el proyecto *Todos los nombres*, que es una base de datos sobre la represión franquista accesible a través de Internet. En este memorial se pueden encontrar más de 79.000 nombres de víctimas del franquismo. También el sindicato CNT-AIT tiene un grupo de trabajo dedicado a la Memoria Histórica, desde el que se han coordinado numerosos homenajes a los anarcosindicalistas víctimas del franquismo en distintos puntos de España. Fue también este grupo de trabajo el que se encargó de redactar la denuncia *por la represión ejercida contra la CNT-AIT y el Movimiento Libertario durante el régimen franquista (17 de julio de 1936-17 de octubre de 1977),* que fue incluida en la querella que numerosas plataformas presentaron ante la Justicia Argentina por el genocidio franquista.

En Granada existen varias asociaciones memorialistas, entre las que destacan la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica y el Foro por la Memoria de Granada.

Estas asociaciones suelen cumplir una característica común a casi todas ellas, y es que han sido constituidas en su mayoría por los nietos y nietas de las víctimas, y como señala **Ignacio Fernández de Mata**, esto no ha sido casualidad, ya que *"…más allá de la distancia generacional con los hechos, ésta es la generación que se ha formado en la España democrática y en los principios movilizadores de la sociedad civil, jóvenes que desde el conocimiento familiar del sufrimiento heredado han protagonizado unas reivindicaciones de justicia social bajo la invocación formal de los principios de Derechos Humanos, para solucionar lo que hasta entonces fue un pasar de puntillas de todos los Gobiernos de la Transición."* (2006:4).

3.1.6. Las exhumaciones desde el punto de vista de las asociaciones memorialistas

Aunque la mayoría de las asociaciones han dedicado, y dedican cuando pueden, una parte importante de su esfuerzo y recursos a la exhumación de fosas comunes, hay algunas de ellas que no están de acuerdo en que se realicen, como por ejemplo las asociaciones Archivo Guerra y Exilio o la Asociación de Familiares y Amigos de la Fosa Común de Oviedo, porque argumentan que con las exhumaciones se realiza el *borrado del genocidio.* Para estas asociaciones, las fosas deberían permanecer donde están, excepto en situaciones límite, proponiendo como alternativa a las exhumaciones

la dignificación de las fosas mediante su localización, demarcación, oficialización y celebración, que incluiría la erección de monolitos u otros tipos de elementos conmemorativos y la instauración de rituales para mantener viva y homenajear la memoria de las víctimas. Se oponen también porque consideran que en numerosas ocasiones las exhumaciones tienen el potencial para promover un *patetismo televisivo* proclive a la manipulación *sensiblera* del dolor, que se opondría a la dignidad con la que, desde su punto de vista, debe enfrentarse el sufrimiento de los vencidos.

Por otra parte, entre las asociaciones que sí están de acuerdo en promover exhumaciones existen discrepancias en los procedimientos a seguir. En general, todas coinciden en que es crucial que la sociedad española enfrente en toda su crudeza las imágenes de la represión en los cuerpos de los vencidos, y que la mera demarcación y conmemoración de fosas nunca tendrá el calado e impacto social que tienen las exhumaciones e impediría visualizar claramente la magnitud del horror. Pero existen puntos de fricción, sobre todo uno muy importante a la hora de tratar las exhumaciones: algunas asociaciones son más proclives a realizar los actos durante las exhumaciones o de homenaje a las víctimas dándole mayor peso a las familias, dejando de lado, al menos explícitamente, el componente político, mientras que otras entienden que los actos tienen que tener un claro componente político, utilizando en ellos banderas y simbología relacionada con la ideología de las víctimas que van ser o han sido exhumadas de las fosas (Ferrándiz, F. 2014:59-65).

3.1.7. *¿Por qué la memoria histórica solamente se ocupa de las víctimas del franquismo?*

Desde diversos sectores político-sociales se acusa al movimiento para la Recuperación de la Memoria Histórica de ser sectario y revanchista, por no ocuparse de todas las víctimas que se produjeron durante la Guerra Civil debido a la violencia en las retaguardias de ambas zonas: republicana y franquista. Pero se olvidan de que precisamente este movimiento social surgió debido al abandono en el que las instituciones democráticas habían sumido a las víctimas que ya, desde el final de la Guerra Civil, fueron silenciadas por la dictadura: las republicanas. No hay que olvidar que *"…el franquismo creó su propia categoría de víctimas-héroe: los caídos por Dios y por España. Todos aquellos que sufrieron la represión y persecución "de las hordas rojas" fueron reconocidos con esta categoría deferente, cargados de un capital simbólico que se utilizó por el régimen como razón legitimadora de la dictadura, incardinándolos exaltadamente en la vida cotidiana a través de toda la parafernalia monumental de placas, homenajes, espacio de honor en las iglesias, con la consiguiente heroicización biográfica. Pero además, sus deudos vivos fueron "compensados" por su sufrimiento y los sacrificios por la patria con el acceso a importantes beneficios laborales –puestos en la administración, concesiones de monopolios, pensiones, etc.-. El régimen franquista, convertido para los vencidos en el largo periodo del oprobio y la subyugación, fue para estas gentes el de la exaltación y constante homenaje de sus caídos, yendo incluso cronológicamente mucho más allá de manos de la iglesia católica con la promoción de mártires de la Guerra Civil que subieron a los altares durante el*

pontificado de Juan Pablo II." (Fernández de Mata, I. 2007:206). Por lo tanto, aunque como ya hemos dicho anteriormente en este trabajo, las víctimas de la violencia republicana también sufrieron profundamente, la gestión hecha de ese dolor, los apoyos sociales, institucionales y simbólicos recibidos, de los que acabamos de hablar, no permiten equiparar las situaciones hoy. *"Antes bien, su invocación les convierte en la agitación de unas victimas contra otras víctimas, cuestión que sirve, una vez más, digámoslo benjaminianamente, a los propósitos de los vencedores de la historia."* (Fernández de Mata, I. 2007:208).

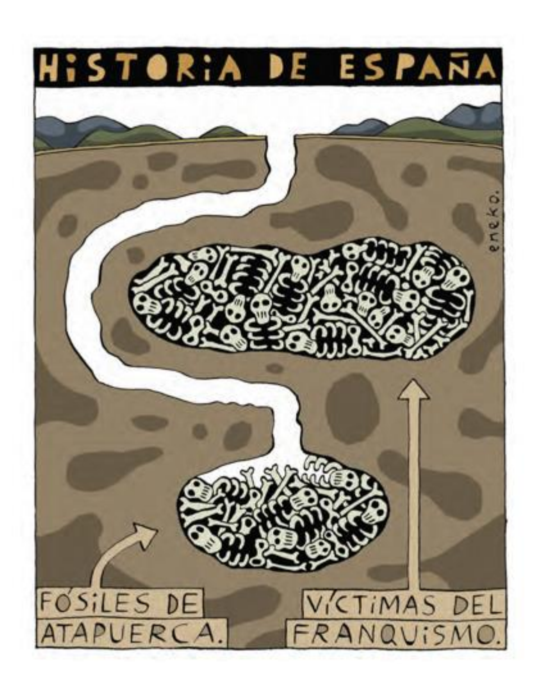


Figura 18: Viñeta de Eneko.

3.1.8. Institucionalización e instrumentalización política de la memoria

Como ya hemos dicho, el movimiento memorialista se ha ido fraguando a partir de iniciativas, fundamentalmente de carácter familiar y local. Al principio, los partidos de izquierdas por lo general, sintieron cierta simpatía por dicho movimiento, pero su implicación en él fue muy escasa. La derecha pasó de la indiferencia en un inicio a la acerada oposición cuando el asunto fue institucionalizándose tras la victoria del PSOE en las elecciones de marzo de 2004. Momento desde el cual la Memoria Histórica comenzó a ser utilizada como arma arrojadiza en los debates parlamentarios, hecho que no le aportaba ningún beneficio a este movimiento social, porque sobre todo en los medios de comunicación solían aparecer titulares sobre declaraciones o fragmentos de discursos en los que se aludía a la Memoria Histórica, que en gran medida servían para confundir a la opinión pública, ya que estos carecían de profundidad alguna, ni eran debates sosegados al respecto, ni tampoco conferencias de especialistas en el tema que pudieran dar una visión general y honesta sobre el fenómeno social que estaba surgiendo, para que la ciudadanía pudiera valorar críticamente lo que estaba sucediendo. Aun así el movimiento se fue extendiendo como una balsa de aceite, momento en el que los partidos de izquierda, los mismos que durante la Transición supusieron un freno

para los anhelos de justicia de las víctimas y sus familiares con su adhesión al *pacto de silencio*, vieron ahora, a partir del año 2004, el momento de instrumentalizar las asociaciones, consiguiéndolo en algunos casos. *"Las organizaciones de izquierdas con mayor capacidad de influencia social (PSOE e IU/PCE) entendieron el enorme potencial afectivo-simbólico que articula la MH. Vieron una oportunidad para generar espacios de adhesión en torno a sus proyectos políticos a través de referentes históricos de los que se sienten legítimos herederos."* (Río, Á. del 2013:156). Es indudable también que estas organizaciones siempre han tenido una insistente presión de sus bases para que tuvieran una mayor implicación en la RMH, pero hasta el siglo XXI habían sido desoídas, sobre todo porque entre sus estructuras todavía cuentan con numerosos cuadros políticos que han asumido los costes del *pacto de silencio* como positivos e inevitables *por el bien y la consolidación de la democracia*.

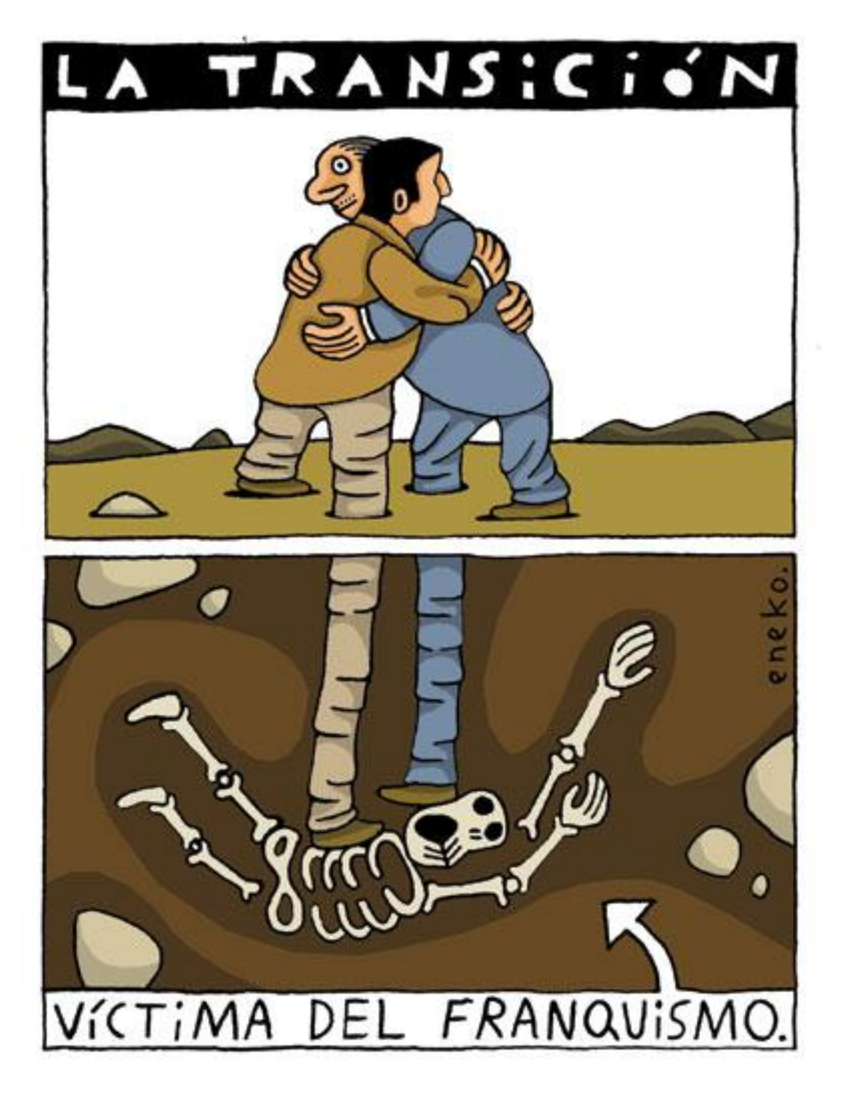


Figura 19: Viñeta de Eneko (2).

Con el año de la Memoria Histórica declarado en 2006 por el Parlamento y la posterior aprobación de la *Ley de Memoria histórica* de 2007, las instituciones intentaron abanderar el proceso de Recuperación de la Memoria Histórica asumiendo

ciertas políticas para dar satisfacción a las crecientes demandas sociales. Tanto el Gobierno central como algunas Comunidades Autónomas dispusieron, entre otras medidas, programas de subvenciones. Lo que en principio parecía positivo, ya que podría ayudar a las asociaciones en sus diversas tareas, se tornó en negativo porque surgieron numerosas asociaciones, fundaciones, etc. que dieron como resultado un movimiento muy atomizado, heterogéneo y en ocasiones enfrentado, reproduciendo las divisiones político-ideológicas de la *arena sociopolítica.* En un principio las asociaciones surgían desde abajo por iniciativa fundamentalmente de los familiares, pero a partir de este momento, se crean nuevas asociaciones desde instancias políticas superiores, y cuya actividad principal se centra en la administración de los dineros públicos y en el control de los proyectos realizados por personas o empresas a modo de subcontratas (Río, Á. del 2010:47-50 y 2013:155-159).

"A esta dinámica han sido empujadas (casi como única salida) buena parte de las asociaciones originarias cuyo músculo militante ha ido perdiendo volumen con la tediosa actividad de gestoría burocrática, aunque también se ha disparado el protagonismo mediático con la asunción de proyectos de gran impacto y espectacularidad (mapa de fosas, exhumaciones, ediciones de libros y documentales…)." (Río Á. del 2010:49)

En general, son las instituciones (Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos…) las que en estos momentos marcan el ritmo de trabajo de las asociaciones a través de las subvenciones y/o autorizaciones a determinados proyectos que absorben muchas energías. *"Son los riesgos de un creciente proceso de institucionalización que, más o menos intencionadamente, puede llegar a desplazar, controlar, e incluso sustituir las iniciativas de la sociedad civil."* (Río, Á. del 2010:49). Pero paradójicamente, las instituciones no han movido ficha para derogar o reformar las leyes que no permiten a día de hoy que se haga justicia con las víctimas del franquismo, ya que por el momento impiden que la Autoridad Judicial pueda, por ejemplo, reconocer las fosas comunes como escenarios de crímenes contra la humanidad, que según el Derecho Internacional no pueden prescribir. Ésta, que es una de las demandas principales de las asociaciones memorialistas, no es sin embargo atendida.

3.2. HISTORIA DE LAS EXHUMACIONES DE FOSAS DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

"No hemos de ensangrentar nuestra revolución; no tenemos por qué imitar a la Revolución Francesa degollándonos los unos a los otros" **Juan García Oliver.** *El eco de los pasos,* 1978.

"El deseo de García Oliver de no derramar sangre innecesariamente se cumplió sólo en parte. En las zonas donde falló el pronunciamiento, se inició enseguida la caza de los enemigos de la República, fuesen supuestos o reales. Y viceversa: allí donde se impusieron los sublevados, dio comienzo una despiadada campaña represiva contra anarquistas, socialistas, comunistas, republicanos, masones, demócratas y

sindicalistas. La misma suerte corrieron los oficiales y soldados que se habían opuesto al golpe de Estado." (Saña, H. 2010:77).

Es innegable que la represión en la retaguardia republicana fue desproporcionada y vergonzosa en numerosos lugares: miles de personas fueron asesinadas, hoy se calcula que unas 55.000, de las cuales aproximadamente 8000 fueron clérigos (obispos, sacerdotes, monjas, etc.), en su mayoría indefensos/as. No es este trabajo el lugar para analizar las causas que pudieron provocar este feroz anticlericalismo violento en la retaguardia republicana, que ya venía desde años atrás, aunque parte de ellas tienen que ver con el apoyo indiscutible de la Iglesia Católica a los golpistas, que se puede visualizar por ejemplo en la denominación, por parte de esta Institución, de *cruzada nacional* al golpe de Estado contra la República. Aun así, como dice **Heleno Saña**, *"…matar monjas y sacerdotes indefensos constituía todo lo contrario de un acto revolucionario"* (2010:79). Pero cabe señalar también, que no son pocos los autores que vivieron desde dentro la Guerra Civil, entre ellos J. García Oliver, que señalan que *"…la sublevación militar fue la que rompió todos los frenos sociales preexistentes. Y así, todas las partes en contienda se sintieron, con el poder que daban las armas, la cadena de transmisión del verdadero sentir popular"* (Rodrigo, J. 2008:34).

En definitiva, la violencia en ambas zonas, republicana y sublevada, hizo de España un territorio salpicado de fosas comunes. Pero como argumenta **Javier Rodrigo**, reconocer los graves abusos en ambos bandos, no es equivalente a su simetría. En su libro: *Hasta la Raíz*, señala cinco razones por las cuales no es posible, desde el punto de vista historiográfico, sostener ni siquiera la equivalencia de las represiones de retaguardia durante la Guerra Civil. La primera de estas asimetrías es cuantitativa, y se refiere a las cifras totales. La violencia golpista fue además mayor porcentualmente respecto al territorio controlado. También se produjo una mayor violencia de las tropas sublevadas en los territorios que cambiaron de manos en los primeros meses de la Guerra. Otra asimetría está relacionada con las fechas en las que la fase de *terror caliente* se transformó en *represión fría*. Finalmente, a medida que avanzaba la Guerra, la zona controlada por los sublevados se hacía sustancialmente más amplia que la controlada por los republicanos (2008:42-49). *"A diferencia de lo que sucedió en el territorio fiel a la legalidad republicana, donde Gobierno y organizaciones sindicales y políticas a las pocas semanas de la sublevación emprendieron medidas para intentar erradicar la violencia de retaguardia, el nuevo Estado fascista institucionalizó el uso del terror con fines políticos como uno de los pilares de su consolidación, aplicándolo con ligeras modificaciones a lo largo del conflicto bélico y una vez que este finalizó, en los años siguientes"* (Gasiot, Ballbè, E. 2008:122).

Las cifras totales de la represión son las siguientes según los cálculos más contemporáneos: 55.000 víctimas mortales en la retaguardia republicana, y más de 150.000 en la sublevada (esta cifra es provisional, ya que las investigaciones al respecto están muy lejos de haber finalizado), incluyendo como mínimo 20.000 ejecutados (judicial o extrajudicialmente) en la posguerra (Rodrigo, J. 2008:42-49; Ferrándiz, F. 2014:147).

3.2.1. La exhumación de fosas durante la dictadura franquista

Es muy común pensar que las exhumaciones de fosas de la Guerra Civil y la dictadura franquista son un fenómeno nuevo, del siglo XXI, que además, mucha gente no entiende, porque opina que estas contribuyen a reabrir heridas supuestamente cerradas, que son un motivo de confrontación entre la ciudadanía, caldo de cultivo para el revanchismo y el *guerracivilismo*, etc. Es frecuente escuchar a políticos, sobre todo de derechas, aunque también algunos de izquierdas, posicionarse en contra de estas tareas, también de la denominada Memoria Histórica, argumentando las mismas razones expuestas. Incluso algunos, como el propio Presidente Mariano Rajoy, ponen en duda la existencia a día de hoy de desaparecidos y desaparecidas en este país, como hizo en la entrevista que **Jordi Évole** le realizó en el programa *Salvados* del día 3 de abril de este mismo año, a pesar de que en la causa abierta por el Juez Baltasar Garzón[12] en 2008 se aportaron más de 114.200 personas desaparecidas, 32.289 de ellas en Andalucía.



Figura 20: Cifra de víctimas enviadas por las asociaciones al Juez B. Garzón en 2008.

España es el segundo país del mundo con más desaparecidos después de Camboya. No hay que olvidar que además, la ONU se ha mostrado preocupada en numerosas ocasiones por el abandono en que el Estado Español mantiene a las víctimas del

[12] Fuente: Auto de 16/10/2008 dictado por el Juzgado Central de Instrucción nº 5 en las Diligencias Previas 399/2006.

franquismo. Como muestra, en el resumen del *Informe del Relator Especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición* (2014)[13], **Pablo de Greiff**, del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, podemos leer: *"Los esfuerzos por responder a los legados de la Guerra Civil y de la dictadura en casi todos los pilares del mandato han sido caracterizados por la fragmentación. Las medidas adoptadas no han respondido a una política de Estado consistente, incluyente y global en favor de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Los mayores vacíos se evidencian en materia de verdad y justicia. No se estableció nunca una política de Estado en materia de verdad, no existe información oficial, ni mecanismos de esclarecimiento de la verdad. El modelo vigente de "privatización" de las exhumaciones, que delega esta responsabilidad a las víctimas y asociaciones, alimenta la indiferencia de las instituciones estatales y conlleva dificultades metodológicas, de homologación y oficialización de la verdad. Los reclamos de los familiares para dar sepultura a sus seres queridos son urgentes. En el área de justicia, un excesivo formalismo e interpretaciones restrictivas de la Ley de Amnistía y del principio de legalidad no sólo niegan el acceso a la justicia, sino que también impiden cualquier tipo de investigación".* A pesar de ésta y otras llamadas de atención de la ONU, el Gobierno Español no ha destinado desde el año 2011 ni un solo euro para la aplicación de la, por otra parte insuficiente, *Ley de Memoria Histórica* de 2007, como podemos leer en el mismo informe que acabamos de citar: *"Desde 2011 el presupuesto para la ley de Memoria, incluyendo las exhumaciones, ha sido anulado."* Ya hemos hablado anteriormente de los motivos que dieron pie a esta situación de abandono para con las víctimas, que vienen de la denominada Transición, de sus pactos de silencio, y de la *ley de punto y final* que allí se aprobó, pero habría que recordar que las únicas víctimas que siguieron en el olvido y abandonadas en las fosas comunes por las instituciones fueron las del franquismo, ya que, como veremos a continuación, las víctimas de la violencia republicana fueron exhumadas en su mayoría desde que finalizó la Guerra Civil, mientras que las de los vencidos fueron ignoradas.

Por tanto, aunque, como dijimos al inicio, pueda pensarse que las exhumaciones son un fenómeno relativamente reciente e incluso caprichoso, esto no es así, ya que una vez acabada la Guerra, los muertos del bando vencedor, tanto en el frente como en la retaguardia, fueron en buena parte investigados en la *Casusa General*, de la que ya hemos hablado en este trabajo, localizados, exhumados y reinhumados, todo ello formando parte de grandes actos conmemorativos y de proyectos monumentales a los *caídos por Dios y por España*. Estas exhumaciones de las que hablamos fueron reglamentadas y al respecto hay varios ejemplos: *la Ley de 16 de mayo de 1939*, firmada por Francisco Franco, facultaba a los Ayuntamientos *"…para dispensar o reducir las exacciones municipales que gravan las inhumaciones, exhumaciones y traslados de cadáveres de víctimas de la barbarie roja o muertas en el frente o como consecuencia de enfermedades o heridas en campaña"*[14]. A esta Ley le siguieron otras disposiciones

[13] Fuente: *Informe del Relator Especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición* de 2014.

[14] BOE núm. 137 de 17 de mayo de 1939, pp. 2688.

como la *Orden de 7 de febrero de 1940 "…aprobando modelo y regulando los derechos de expedición de actas de exhumación",* dirigida específicamente a *"…cadáveres de personas caídas por Dios y por España: bien en los campos de batalla o asesinadas o fallecidas a causa de los padecimientos sufridos durante la dominación marxista"*[15], o la de *4 de abril de 1940* que se refería específicamente a las víctimas de la *revolución marxista*, y exigía la creación provisional de cementerios en torno a fosas donde no habían sido posibles las identificaciones o los cuerpos no habían sido reclamados por sus familiares. En espera del traslado al *Panteón de los Caídos*, cuya inauguración se llevó a cabo en 1958, estas fosas deberían convertirse en *"…tierra sagrada bajo el cuidado de los Ayuntamientos"*. La finalidad era la de *"…evitar posibles profanaciones y guardar el respeto debido a los restos sagrados de los mártires de nuestra cruzada"*[16]. Otra Orden en este ámbito se dictó el 1 de mayo de 1940 *"...sobre exhumaciones e inhumaciones de cadáveres de asesinados por los rojos",* firmada por Ramón Serrano Suñer, cuñado de Franco, en la que se extendía el plazo de solicitud, así como las exenciones de pago a los familiares de los derechos sanitarios, en virtud a la *"...patriótica muerte de su deudo"*[17]. Por último, se dictó el 11 de julio de 1946 la Orden *"...por la que se prorrogan indefinidamente los enterramientos temporales de los restos de los caídos en nuestra Guerra de Liberación"*[18]. Esta Orden estaba también relacionada con la posibilidad de que pudieran perderse cadáveres antes de ser trasladados al Valle de los Caídos: *"…la cripta que en el Valle de los Caídos ofrecerá digna sepultura a los restos de los héroes y mártires de la Cruzada, se hace preciso evitar que por falta de medios o por descuido de sus familiares, pudieran perderse algunos de los que dieron su vida por la Patria."*



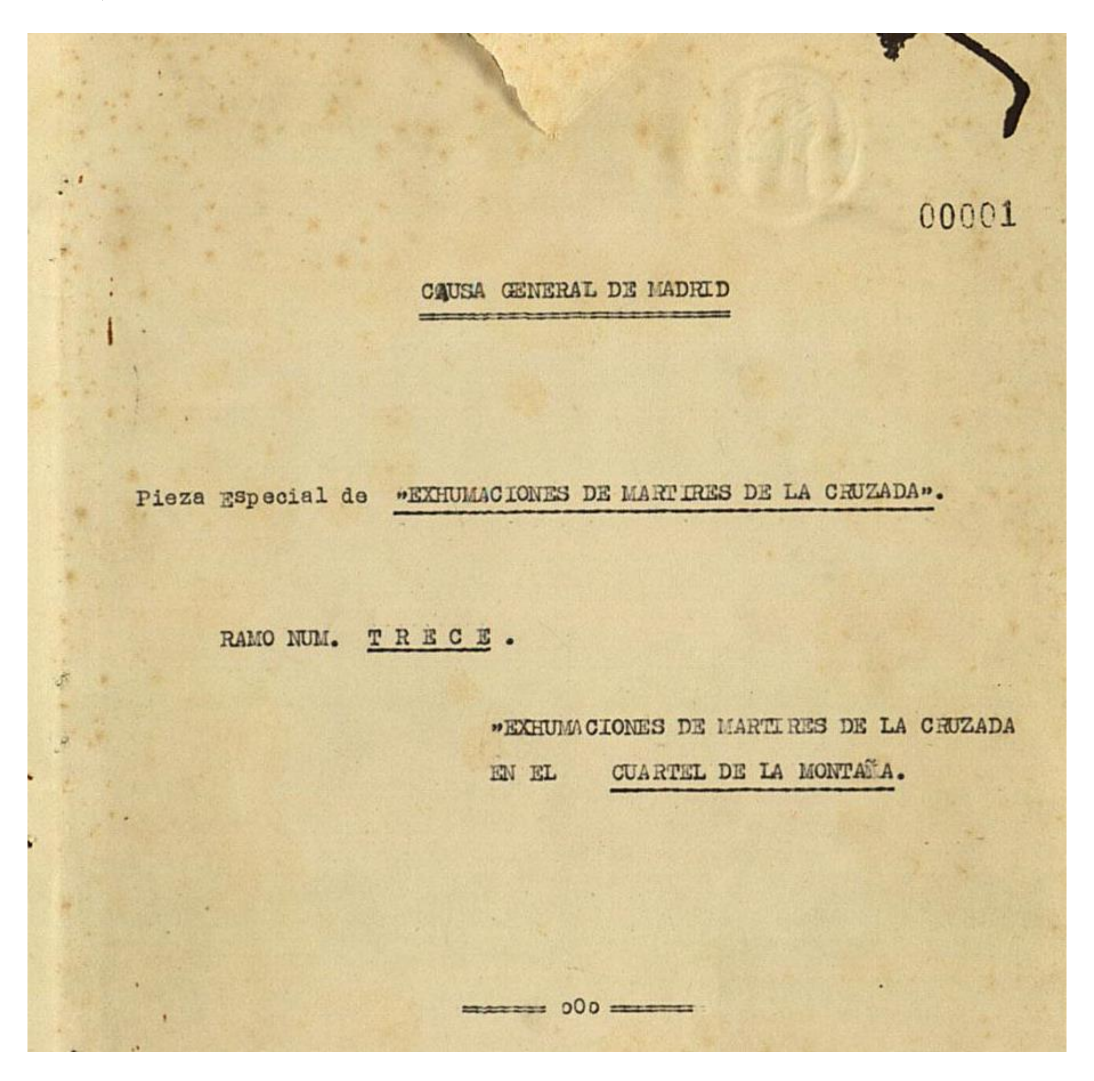
Figura 21: Traslado de cuerpos tras una exhumación realizada por el régimen franquista.

La propia *Causa General*, en el archivo 1536 (P. Pieza especial de Madrid: *Exhumaciones de Mártires de la Cruzada*) contiene instrucciones específicas de octubre de 1940 que no sólo fueron puestas en marcha en varias exhumaciones en Madrid, como las de El Pardo, Fuencarral o Aravaca, sino también en algunas de Cataluña.

Todas estas Leyes y Órdenes relacionadas con la exhumación de cadáveres de las víctimas de los republicanos trataban de evitar posibles exhumaciones desordenadas,

[15] BOE núm. 39 de 8 de febrero de 1940, pp. 1015.
[16] BOE núm. 96, pp. 2320.
[17] BOE núm. 130 de 9 de Mayo de 1940, pp. 3257.
[18] BOE núm. 196 de 15 de julio de 1946, pp. 5590.

especificando que había que basarse en los datos contenidos en la *Causa General* para proceder a ellas, o también a informes de los Ayuntamientos o de la Guardia Civil, sobre la ubicación y características de las fosas. La financiación de las exhumaciones y el traslado de los cadáveres a los cementerios corrieron a cargo del Estado, del Ministerio de la Gobernación, pero también parte sería asumida por las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos (Ferrándiz F. 2014:147-152). Una vez que los féretros llegaban a los cementerios, los familiares sólo podían tener acceso a ellos para su identificación tras la inspección y estudio de los peritos médicos y el Fiscal Instructor. Si los cuerpos eran identificados se entregaban a los familiares, y si no era así, o nadie los reclamaba, se enterraban nuevamente en una fosa común debidamente acondicionada por el Ayuntamiento, de la que se dejaba constancia en informes técnicos, en los que se incluía el número de cadáveres que contenía y todos los detalles necesarios para una posible futura identificación (Solè, Q. 2008:97-98; Ferrándiz F. 2014:152).



00001

CAUSA GENERAL DE MADRID

Pieza Especial de "EXHUMACIONES DE MARTIRES DE LA CRUZADA".

RAMO NUM. T R E C E .

"EXHUMACIONES DE MARTIRES DE LA CRUZADA EN EL CUARTEL DE LA MONTAÑA.

===== o0o =====

Figura 22: Pieza especial de "Exhumaciones de Mártires de la Cruzada" del Cuartel de la Montaña (Madrid), 1944.

Estas exhumaciones que se llevaron a cabo durante la dictadura, sobre todo en los primeros 20 años, eran realizadas, en grandes ciudades o pequeños pueblos, por médicos forenses, y eran recogidas en numerosas ocasiones por los medios de

comunicación del régimen. Por ejemplo, el ABC informaba el 20 de febrero de 1940 de la ceremonia en la que *"…con los máximos honores militares reciben sepultura en el camposanto de mártires de Paracuellos seis cadáveres en los que se han simbolizado los innumerables caídos por Dios y por España"*. Estos cadáveres provenían de las exhumaciones de Soto de Aldovea y Torrejón, y fueron enterrados tras una misa *corpore insepulto,* un desfile militar y un elogio fúnebre del escritor del régimen, autor, entre otros, del libro: *Antología poética del Alzamiento (1936-1939),* José María Pemán, y recibieron el homenaje de sus familias, de los Mutilados de Guerra, de las Asociaciones de ex Cautivos, de F.E.T. y de las J.O.N.S., de los Ministros del Ejército, Marina, Justicia y Hacienda y otras autoridades representativas del régimen (Ferrándiz F. 2014:153).

Franco, el dictador que más muertos necesitó en tiempos de paz para mantenerse en el poder, sólo pudiendo ser comparado con el régimen nacionalsocialista de Hitler en Alemania (Rodrigo, J. 2008:27), utilizó también a los provocados por la violencia en la retaguardia republicana durante la Guerra Civil como otro elemento de la argamasa con la que conformó la estructura de su poder absoluto: "…*La incorporación política y religiosa de estos desentierros de postguerra y sus rituales mortuorios asociados al paradigma fundacional de la Nueva España victoriosa, a medida que se reelaboraban las figuras del caído, de la muerte edificante vinculada al martirio y otras nociones asociadas, fue clave en la consolidación ideológica de la dictadura (Box 2010:119-196)"* (Ferrándiz, F. 2014:154).

Otro momento clave en las exhumaciones de la Guerra Civil en España fue el que se produjo a partir de 1958, cuando se comenzaron a trasladar miles de cuerpos de muertos de la Guerra Civil a las criptas del Valle de los Caídos, provenientes de panteones, cementerios y fosas comunes de casi todo el país. Desde no hace mucho tiempo se sabe que entre estos se incluía también un número, desconocido por el momento, de cuerpos extraídos de fosas republicanas que se llevaron allí con el desconocimiento de sus familiares. Estos fueron enterrados *"…bajo los auspicios de una placa que reza Caídos por Dios y por España 1936-1939 RIP y coronados, como todos los cuerpos allí enterrados, por las tumbas de José Antonio Primo de Rivera y Francisco Franco, inhumados junto al altar de la Basílica del Valle respectivamente en 1959 y 1975."* (Ferrándiz F. 2014:157). Muchas de las familias de las víctimas del franquismo que fueron trasladadas allí sin su consentimiento ni su conocimiento, quieren sacar los restos de las criptas para sepultarlos en los cementerios de sus localidades, alejados del cadáver de su verdugo, pero nuevamente el Gobierno del Partido Popular ha legislado rápidamente en contra de las víctimas, para impedir que estas exhumaciones puedan producirse. Todo comenzó cuando Purificación Lapeña, nieta de Manuel Lapeña, fundador de la CNT de Calatayud, y sobrina nieta de Antonio Lapeña, asesinados en 1936, consiguió en mayo de 2016 que un juez autorizara por primera vez la exhumación de cuerpos del Valle de los Caídos, en este caso como decimos, el de su abuelo y su tío, que fueron allí trasladados sin el conocimiento de su familia. En la sentencia se puede leer que *"…el derecho a una sepultura digna está indisolublemente unido a la dignidad*

propia de todo ser humano, con independencia a la forma en la que falleció”. Pues bien, la familia presentó la demanda con la que han conseguido que se puedan exhumar los restos el 20 de noviembre de 2014 y en el mes de julio de 2015 entró en vigor la modificación de la *Ley de Enjuiciamiento Civil* y se derogaron los nueve artículos (2.002 a 2.010) que regulan el concepto de *perpetua memoria*, los cuales hicieron posible que el juez diera la razón a la familia, argumentando el Gobierno que estaban en desuso. Por lo que a partir de ahora se cierra la puerta a que las demás familias que quieren exhumar los restos de sus seres queridos del Valle de los Caídos puedan hacerlo.

Por lo tanto, vemos como la dictadura recuperó e inhumó con todos los honores a parte de las víctimas que se produjeron durante la Guerra Civil y olvidó y silenció al resto, las republicanas. Con la llegada de la democracia esas mismas víctimas no solo siguen ignoradas por las autoridades, sino que además son innumerables las piedras en el camino que desde las instituciones se pone a las familias para que puedan recuperar sus restos, y de esa manera, dando digna sepultura a sus seres queridos, poder cerrar al menos ese trágico ciclo de *duelo inconcluso* que para tantas personas aún sigue abierto.

Se calcula que puede haber enterrados en el Valle de los Caídos más de 34.000 cuerpos.

3.2.2. La exhumación de fosas durante la Transición

Después, durante los primeros años de la Transición, y más entrada la democracia, grupos de familiares abrieron un número importante de fosas republicanas con escaso o nulo apoyo institucional o técnico. Algunas de estas exhumaciones trascendieron a la opinión pública nacional, especialmente en las páginas de la revista *Interviú* (núms. 66 y 67, 1977 y núms. 133 y 135, 1980). Por estos artículos algunos redactores de la revista llegaron a ser amenazados, y hasta denunciados, aunque las denuncias fueron archivadas. En estos artículos se recogen declaraciones que muestran como las cúpulas de los partidos políticos de izquierdas, PSOE, PCE..., no así parte de sus bases, durante aquellos años estaban en contra de que se realizaran exhumaciones, o se comenzara a reivindicar la memoria de las víctimas, aludiendo a la reconciliación, aunque ésta supusiera, de nuevo, el olvido de las víctimas (Ferrándiz, F. 2014:162-165).

Hay muy poca información sobre estas exhumaciones porque no eran documentadas de forma alguna, ya que eran realizadas por los propios familiares, como decimos sin ningún apoyo técnico ni institucional. En muchas ocasiones lo único que tenían era el permiso de forma oral de las autoridades locales de los municipios en los que se encontraban las fosas, por lo que no se conoce el número de estas que se abrieron en aquellos años, pero según las nuevas investigaciones parece que fue importante. Una característica de estas exhumaciones es que carecían del perfil político explícito que alcanzarían muchas de las del siglo XXI (Ferrándiz, F. 2014:163-165). Las familias recuperaban los restos de sus seres queridos, y en numerosas ocasiones eran reinhumados siguiendo el rito católico.



Figura 23: Los restos de las víctimas tras una exhumación durante la Transición.

Estas exhumaciones sufrieron una paralización que, aunque no definitiva, ya que se siguieron produciendo, sí fue muy importante, cuando se produjo el golpe de Estado del Teniente Coronel Tejero el 23 de febrero de 1981. Con él, *"…la pequeña puerta abierta a los familiares quedó definitivamente cerrada con la reaparición de todos los miedos y terrores del franquismo que volvió a invisibilizar a las víctimas bajo el discurso de superación y olvido, actitud que se pretendió la única receta posible para la reconciliación. En definitiva, un nuevo ejercicio de poder sobre las víctimas que volvieron a quedar desamparadas y a las que se les pidió "generosidad" (= silencio) por el bien del futuro común"* (Fernández de Mata, I. 2007:202).

Algunas de estas exhumaciones fueron las que se realizaron en Lodosa (Navarra) impulsadas por el sacerdote salesiano Manuel Moretín en 1979, las de Salvaleón (1980), Almendral y Nogales de 1992 en Badajoz, o las que se produjeron en la provincia de Palencia entre 1977 y 1979, en las que se llegaron a exhumar en torno a 150 cuerpos (Ferrándiz F. 2014:163-165). Pero en el territorio objeto de estudio del presente TFM, el Valle de Lecrín, también se produjo una exhumación de estas características en febrero de 1981, concretamente en Melegís, núcleo poblacional perteneciente al municipio de El Valle. Allí, fueron exhumados por sus familiares los cuerpos de cuatro personas, tres hombres y una mujer, vecinos de Nigüelas, que fueron asesinados el 23 de septiembre de 1936, después de ser detenidos ilegalmente por un grupo de falangistas y trasladados hasta Melegís, donde les fueron arrancadas sus jóvenes vidas. La exhumación se realizó sin ayuda institucional ni técnica, gracias a un acuerdo verbal entre los Alcaldes de los municipios de Nigüelas y El Valle, tras la petición de los familiares de las víctimas. Según la nieta de una de las víctimas a la que entrevisté telefónicamente el 30 de noviembre de 2015, sólo el médico de familia de la localidad de Melegís colaboró en el

proceso de exhumación a identificar a las víctimas a partir de las características morfológicas de los esqueletos, pero sobre todo fue posible la identificación gracias a que todavía quedaban en el interior de la fosa, asociados a los cuerpos, restos reconocibles de la ropa y otros elementos que llevaban encima en el momento de su asesinato, como por ejemplo: fragmentos de vestido, zapatos, albarcas, hebillas de cinturón, etc. Según Francisco Rodríguez, Concejal del PSOE ese año 1981, al que entrevisté telefónicamente el 5 de enero de 2016, el asunto se abordó en un Pleno Municipal anterior a la realización de la exhumación, en el que el Alcalde informó a la Corporación Municipal al respecto, pero el Secretario Municipal no tomó acta por acuerdo de los Ediles, para que dicha información no constara por escrito. El motivo: todavía había mucho miedo, miedo que no era infundado, ya que solamente unos días después de realizarse la exhumación se produjo el golpe de Estado de Tejero, lo que llenó a las familias de las víctimas exhumadas de terror, porque temieron posibles represalias si el golpe triunfaba por lo que se habían atrevido a hacer días antes. Los restos de las víctimas tras ser exhumados fueron *velados* en los domicilios de sus respectivas familias, y posteriormente se celebró un funeral siguiendo el rito católico. Finalmente, sus restos fueron inhumados en un mismo nicho en el Cementerio Municipal de Nigüelas, en el que se colocó una lápida con sus nombres y la inscripción: *"Siendo mártires en 1936"*. En el centro de la lápida se colocó un crucifico de metal. Con la recuperación de los restos de sus seres queridos y su posterior reinhumación, estas familias, digna y valientemente, pudieron cerrar el ciclo del duelo que se había abierto cruelmente 45 años atrás.

3.2.3. La exhumación de miembros de la División Azul

La 250 División de Infantería (oficialmente en España División Española de Voluntarios, y en Alemania *250 Infanterie-Division*), más conocida como *División Azul* (en alemán: *Blaue Division*), fue una unidad de voluntarios españoles que formó una división de infantería dentro del *Heer*, el Ejército de la Alemania Nazi. Se creó para luchar contra la Unión Soviética en la Segunda Guerra Mundial. Entre 1941 y 1943, unos 47.000 soldados españoles participaron en diversas batallas, fundamentalmente relacionadas con el *Sitio de Leningrado*, de los cuales, unos 5000 perdieron la vida en el frente.

El Ministerio de Defensa (Gobierno del PSOE) suscribió en septiembre de 1995 un convenio con *Volksbund Deutsche Kriegsgräberfürsorge*, una organización alemana que se encarga de la búsqueda y cuidado de los muertos alemanes en la Segunda Guerra Mundial, así como de la conservación y memorialización de los cementerios en los que están enterrados. El objetivo era exhumar, identificar y en algunos casos repatriar, los cadáveres de soldados de la *División Azul* muertos en la Batalla de Leningrado, así como miembros de la *Legión Azul* y las *Escuadrillas Azules*, que se encontraban enterrados en diversos cementerios rusos. Para esta tarea colaboró la *Hermandad de la División Azul*, que entregó la documentación de la que disponía a la *Volksbund*. El 15 de septiembre de 1997, ya con el Partido Popular en el Gobierno, se inauguró un monolito

con la presencia de una delegación del Ejército Español en Nóvgorod (Rusia) como homenaje a los caídos de la *División Azul*.



Figura 24: Monolito por los caídos de la División Azul en Nóvgorod (Rusia).

Entre 1997 y 2001 se exhumaron un total de 1162 cadáveres de la *División Azul*. Los gastos de estos procesos de exhumación, colocación de placas, monolitos etc., que el Gobierno de España financió en esos años asciende a 130.000 € (Ferrándiz, F. 2014:168-171) No está de más recordar, que en ese mismo periodo de tiempo los distintos Ejecutivos españoles no destinaron ni un solo euro a investigar, exhumar u homenajear a las víctimas del franquismo que seguían esperando, y siguen, en las fosas comunes de España. Ni tan siquiera se había producido en el Congreso de los Diputados ningún tipo de condena al golpe de Estado de 1936 ni al franquismo, hecho que no ocurrió hasta el año 2002, dos años después de la exhumación de Priaranza del Bierzo y de la fundación de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica.

Pero a día de hoy, ya con la *Ley de Memoria Histórica* aprobada desde 2007, el Gobierno de Marino Rajoy ha seguido colaborando con la repatriación de miembros de la *División Azul* exhumados, al menos hasta el año 2014: *"…el departamento que dirige Pedro Morenés (Ministro de Defensa en funciones) participa en este proceso mediante la recepción de las peticiones de familiares para la recuperación de restos, la identificación personalizada de los mismos, el apoyo a la realización de trámites de traslado por vía aérea, la recepción de restos en el aeropuerto de Barajas y su posterior entrega a los familiares"* (Diario Público, 28-12-2014). Mientras tanto, la situación para las víctimas de la represión franquista y sus familias sigue igual: ¡Ni un solo euro para su causa desde el año 2011!

BLOQUE 4. CASO PRÁCTICO I DEL VALLE DE LECRÍN

4.1. CONTEXTO GEOGRÁFICO Y GEOLÓGICO DEL VALLE DE LECRÍN

4.1.1. Descripción geográfica

El espacio geográfico en el que se han llevado a cabo la investigación y el trabajo de campo para el presente Trabajo Fin de Máster es el Valle de Lecrín. Esta comarca se enclava en la vertiente suroccidental de Sierra Nevada, al Sur de la provincia de Granada (Andalucía). Limita geográficamente al Norte con la Vega de Granada, al Este con Sierra Nevada y la Alpujarra granadina, al Sur con la Contraviesa, y al Oeste con las sierras de Tejeda-Almijara (comarca de Alhama) y El Temple. Su extensión es de 528 Km^2. El centro geográfico aproximado de la comarca se sitúa a 36º58´17.37´´ de Latitud Norte y a 3º35´40.84´´ de Longitud Oeste. Su elevación media sobre el nivel del mar es de 739 m., siendo el núcleo de población situado a menor altitud Restábal, que se eleva 536 m., y el de mayor altitud Nigüelas, con una elevación sobre el nivel de mar de 938 m. en el centro de su casco urbano.

El Valle de Lecrín cuenta en la actualidad con alrededor de 26.180 habitantes, repartidos en diecinueve núcleos de población, que tras las últimas fusiones y cambios administrativos (1960-1975) se constituyeron en ocho municipios: Albuñuelas, Dúrcal, Lecrín (Acequias, Béznar, Chite, Mondújar, Murchas y Talará), Nigüelas, Padul, El Pinar (Ízbor, Pinos del Valle y Tablate), El Valle (Melegís, Restábal y Saleres) y Villamena (Cónchar y Cozvíjar).

Su red fluvial está compuesta por cuatro ríos, situándose más al Norte el Dúrcal o Grande, que recorre el Valle longitudinalmente; al Oeste se encuentra el río Torrente, y al Sur, de forma transversal se halla el río de Albuñuelas o Santo. Todos ellos se unen a la altura de Restábal para formar el río Ízbor, que es afluente del Guadalfeo.

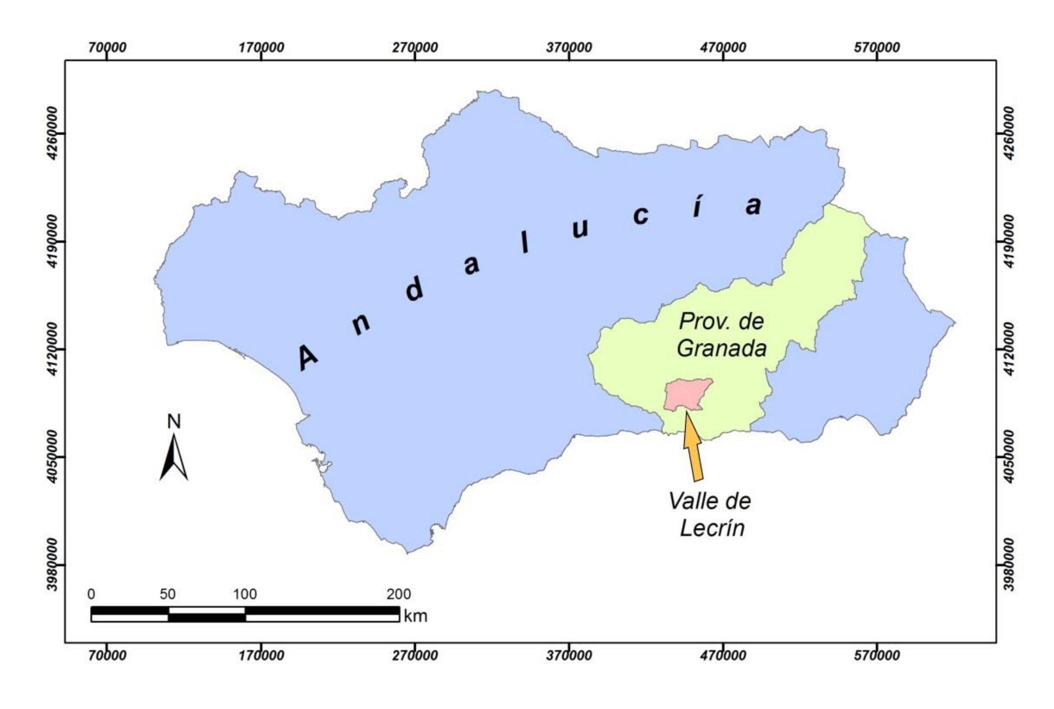


Figura 25: Mapa de situación del Valle de Lecrín. Fuente: Jose Martín.

4.1.2. Descripción geológica

El Valle de Lecrín es una fosa tectónica formada por una sucesión de movimientos sísmicos, que tras la aparición de los grandes mantos de corrimiento que constituyen Sierra Nevada dieron lugar a fallas y fracturas. Ésta, se separa de Sierra Nevada por una línea de falla que se inicia al Noroeste de Padul y bordea la depresión de Padul por el Norte y Noreste hasta llegar al río Torrente, en el límite de los municipios de Acequias y Nigüelas. La falla inició su formación en la Era Cenozoica, hace unos 5 millones de años, y sus reajustes han continuado hasta la actualidad.

Otra serie de fallas delimitan por el Sur, como la que separa la depresión de Albuñuelas del resto del Valle de Lecrín por un espolón rocoso emitido hacia el Este desde la meseta de Albuñuelas. Ambas fosas tectónicas, Albuñuelas y Lecrín, se unen más al Este una vez superado ese obstáculo rocoso.

A lo largo de los últimos 5 millones de años, se ha producido una actividad erosiva y sedimentaria muy importante que ha descompuesto el Valle en unidades menores con características geomorfológicas e identidades propias: la depresión del Padul, el valle del río Dúrcal, el glacis (pie de monte) de Dúrcal-Nigüelas, el valle del río Torrente, la depresión de Melegís, la depresión de Albuñuelas, y el valle encajado del río Ízbor (Molina Fajardo, M.A. 2007: 9-10; Villegas Molina, F. 1993: 5-8).

Los principales rasgos geoestratigráficos del Valle de Lecrín son los siguientes: el basamento de los sedimentos neógenos y cuaternarios que rellenan el Valle está formado por materiales procedentes del Complejo Alpujárride, en particular por mármoles. Los sedimentos neógenos más antiguos, discordantes sobre el Alpujárride, son del Burdigaliense y se encuentran al Suroeste. También al Este de la localidad de Murchas hay un afloramiento muy pequeño. Son arcillas, limos, arenas y conglomerados y se conservan unos pocos metros.

Los sedimentos de edad Serravalliense son muy abundantes en el valle de Lecrín, depositados directamente sobre los sedimentos basales del Alpujárride. Están formados por margas claras y arcillas y limos rojizos, arenas y conglomerados. Localmente incluyen brechas de cantos alpujárrides, especialmente hacia la base. El espesor máximo es de unos 150 m.

Discordantes sobre el Serravalliense o directamente sobre los materiales sedimentarios del Alpujárride al Norte y al Sur del Valle, se depositaron calcarenitas marinas del Tortoniense medio-superior, ricas en bivalvos y restos de algas. Su espesor es variable, desde unos 10 a casi 100 m. Encima de las calcarenitas se observan margas y limos con intercalaciones de arenas y conglomerados, con cantos heredados del Nevado-Filábride, el más profundo de los Complejos de la Zona Interna Bética. Estas margas tienen un espesor conservado de al menos 200 m., y su edad comprende parte del Tortoniense y del Ventiense.

Sobre cualquiera de los anteriores materiales se han depositado arcillas rojizas, arenas y conglomerados. Su espesor supera los 75 m. en algunos puntos. Por sus facies pueden compararse con formaciones parecidas de la cuenca de Granada, por ejemplo con la Formación Alhambra. Posiblemente su edad sea Plioceno-Cuaternario.

A techo de la anterior formación, en el Sur, existen unas brechas muy cementadas de pocos metros de espesor, compuestas casi exclusivamente por cantos de mármoles alpujárrides, a cuyo techo se formó una superficie de glacis iniciado a partir de los relieves de la Sierra de los Guájares, que limita el Valle de Lecrín por el Sur. En algunos sectores estas brechas son conglomerados y arenas y también en algunos puntos contienen niveles, a veces decenas de metros, que son prácticamente travertínicos. La edad de la brecha y del glacis se supone, dada su posición, pleistocena.

En el sector de Talará, Melegís y Béznar se han depositado limos, arenas y conglomerados, a veces con cantos de más de un metro de diámetro, heredados del Nevado-Filábride. Son depósitos del río Torrente, equivalentes, aunque más modernos, a la formación Torrente o Nigüelas que existe en el sector de Dúrcal. En no pocos casos estos depósitos rellenan profundos cauces fluviales excavados en sedimentos neógenos, como es el caso del sector de Tablate al Norte y Este de Béznar. Por tanto, se distinguen dos formaciones, la más antigua se encuentra topográficamente más elevada que la más reciente, prácticamente subactual, situada en el área de Murchas-Melegís. Estos depósitos son más jóvenes que los Plioceno-Cuaternario y que el glacis, que queda colgado a mayor altura. El río Torrente se encaja más de 10 m. en la formación más joven. En su cauce se encuentran los sedimentos actuales.

Existen además diversos depósitos de travertinos. Los más importantes son los de Pinos del Valle, dispuestos en varios niveles, y el situado unos 2 Km. al Sur de Saleres. En general son más modernos que el glacis, pues se ha formado por debajo de su nivel. Hay dos dataciones en este sector: La del Sur de Saleres de 65.000±4.900 años y la de Pinos del Valle, que en los niveles más jóvenes es de 2.000±200 años (Sanz de Galdeano, C. y López-Garrido, A.C. 2001:187-189). En Padul también hay depósitos de travertinos.

4.2. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN

Actualmente no existe bibliografía publicada acerca de las fosas comunes de la Guerra Civil (1936-1939) y la posguerra del Valle de Lecrín.

En los mapas de fosas que se han publicado, accesibles a través de Internet, *Mapa de fosas del Ministerio de Justicia* y *Mapa de fosas de las víctimas de la Guerra Civil y la Postguerra en Andalucía*, se encuentran registradas algunas de las fosas que se ubican en la comarca, pero faltan otras que hemos conseguido localizar durante el proceso de investigación de este TFM. Así mismo, la información de algunas de las que se incluyen en dichos mapas de fosas, contienen errores, que señalamos en el presente Trabajo Fin de Máster. El conocimiento por nuestra parte de la existencia de las fosas que no se incluyen en estas bases de datos *oficiales* ha sido fundamentalmente gracias a las

fuentes orales, mediante entrevistas personales que hemos realizado a varios vecinos y vecinas del Valle de Lecrín, algunos/as de ellos/as familiares de víctimas ejecutadas extrajudicialmente durante la Guerra Civil y la posguerra, y otras simplemente habitantes del Valle que vivieron el periodo de la Guerra y, aunque entonces eran niñas o adolescentes, recuerdan lo ocurrido.

Sobre las víctimas que fueron asesinadas y enterradas durante la Guerra Civil en fosas comunes en la comarca, prácticamente no existe información alguna, excepto tres actas de defunción en las que se señala el lugar en el que pudieron ser enterradas, dos de ellas además son actas realizadas a posteriori, con carácter retroactivo, en los años 80, así que ni siquiera son del periodo histórico en el que sucedieron los hechos. Sobre las víctimas que fueron ejecutadas extrajudicialmente durante la posguerra y enterradas en fosas, individuales o comunes, sí conocemos algunos datos: Hay varios trabajos publicados que versan sobre la guerrilla antifranquista y la represión de posguerra, en cuyas páginas se describen los casos que ocurrieron en el Valle de Lecrín. Algunas de las monografías más destacadas al respecto son *Tiempo de Lucha, Granada-Málaga: represión, resistencia y guerrilla (1939-1952),* de **José María Azuaga Rico**, *El Ejército Guerrillero de Andalucía*, de **Eusebio Rodríguez Padilla** y *Represión y muerte en la provincia de Granada, 1936-1950* de **Juan Hidalgo Cámara**. En estos libros no se hace referencia a la ubicación de las fosas en las que fueron inhumados los cuerpos, solamente, en algún caso, se indica la localidad en la que se realizaron los enterramientos.

Nosotros hemos conseguido localizar en diversos Registros Civiles y Juzgados de Paz de la comarca, las actas de defunción de quince personas que cayeron muertas a manos de la Guardia Civil durante la posguerra, según la versión oficial todas ellas en enfrentamientos armados. Así mismo, de ocho de ellas (seis en Nigüelas y dos en Saleres-El Valle) hemos podido conseguir los expedientes en los que se recogen los acontecimientos que culminaron con sus muertes, siempre, claro está, según la versión del régimen franquista[19]. En dichos expedientes se incluyen las autopsias y los lugares en los que fueron enterradas, aunque como veremos en el caso de Nigüelas, y al igual que ocurrió con las fosas de Pinos del Valle (El Pinar), la ubicación de éstas no corresponde exactamente con lo que se indica en la documentación.

Uno de estos expedientes, el del caso de Saleres, lo hemos localizado en el Archivo del Juzgado Togado Militar Territorial nº 23 de Almería, y el otro, el del caso de Nigüelas, lo hemos conseguido gracias a la generosidad del historiador **José María Azuaga Rico**, que tenía una copia en su archivo personal, y no dudó en enviarnos a su vez copia cuando se lo pedimos.

En el Valle de Lecrín existen tres ejemplos de exhumaciones de fosas comunes de la Guerra Civil y la postguerra: La primera contenía a cuatro víctimas de Nigüelas asesinadas por falangistas en Melegís. Estas personas fueron detenidas ilegalmente en Nigüelas y trasladadas a Melegís (El Valle), concretamente al *Barranco de los Hijones*

[19] Se incluyen como anexo.

de dicho pueblo, donde fueron asesinadas sin ningún tipo de procedimiento judicial previo. Los cadáveres fueron trasladados posteriormente a una fosa común situada en el exterior del cementerio de Melegís. Fueron los propios familiares de las víctimas los que exhumaron los cuerpos en febrero de 1981 para trasladarlos a un nicho común en el cementerio de Nigüelas. De este proceso no hay documentación alguna, ya que se pudo hacer gracias a un acuerdo verbal entre los Alcaldes de Nigüelas y Melegís a petición de los familiares de las víctimas, que no quisieron dejar constancia por escrito debido al miedo que aún existía. Hay que tener en cuenta la cercanía de aquel año con el final de la dictadura franquista.

De la exhumación de los otros dos grupos de fosas comunes sí existe documentación escrita, ya que éstas se ha hecho mediante metodología arqueológica, dirigidas altruistamente por el Doctor en Arqueología por la Universidad de Granada **D. Francisco Carrión Méndez**; una situada en Melegís (El Valle), en el año 2009[20] y cinco situadas en el interior del cementerio parroquial de Pinos del Valle (El Pinar) en el año 2013[21]. En el caso de este grupo de fosas de Pinos del Valle, la prospección geofísica fue realizada, también de forma altruista, por los Doctores en Geofísica **D. José Antonio Peña Ruano** y **Dña. Mª Teresa Teixidó Ullod**, del Instituto Andaluz de Geofísica.

De la exhumación de estas seis fosas comunes existe, de la primera (Melegís, 1937) un proyecto realizado por la AGMH en 2010, y de las otras cinco (Pinos del Valle, 1947-1951) un informe arqueológico en el que se recoge todo el proceso de trabajo, realizado por el **Dr. Francisco Carrión Méndez** (2013), así como un Trabajo Fin de Máster de **D. Rafael Ángel Cid García**, titulado *Arqueología y Recuperación de la Memoria Histórica* (Departamento de Prehistoria y Arqueología de la UGR, 2013) y un artículo de este mismo autor denominado *Arqueología contemporánea: las fosas comunes de Gualchos y Pinos de Valle (Granada),* publicado en 2013 en la revista *Arqueología y Territorio, nº 10* que edita el Departamento de Prehistoria y Arqueología de la UGR.

La exhumación de estas seis fosas fue solicitada por la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica en los años que hemos señalado.

[20] *Exhumación de la fosa común, en Melegís (Memoria Preliminar)*, realizada por la AGMH en el año 2010.

[21] Informe Arqueológico*: Recuperación e identificación de trece víctimas mortales de la postguerra (1947-1951) en el antiguo cementerio parroquial de Pinos del Valle*, realizado por el Dr. D. Francisco Carrión Méndez en el año 2013.

4.3. LAS CIFRAS DE LA REPRESIÓN DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA POSGUERRA

Cumplieron su palabra…

"Hay que sembrar el terror… eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todos los que no piensen como nosotros".

General Emilio Mola, 19 de julio de 1936.

"Nuestros valientes Legionarios y Regulares han demostrado a los rojos cobardes lo que significa ser hombres de verdad. Y, a la vez, a sus mujeres. Esto es totalmente justificado porque estas comunistas y anarquistas predican el amor libre. Ahora por lo menos sabrán lo que son hombres de verdad y no milicianos maricones. No se van a librar por mucho que berreen y pataleen.

Mañana vamos a tomar Peñaflor. Vayan las mujeres de los «rojos» preparando sus mantones de luto.

Estamos decididos a aplicar la ley con firmeza inexorable: ¡Morón, Utrera, Puente Genil, Castro del Río, id preparando sepulturas! Yo os autorizo a matar como a un perro a cualquiera que se atreva a ejercer coacción ante vosotros; que si lo hiciereis así, quedaréis exentos de toda responsabilidad."

General Gonzalo Queipo de Llano desde *Unión Radio* (Sevilla), 23 de julio de 1936.

Francisco Franco: *"…Salvaré España del marxismo, cueste lo que cueste"*

Jay Allen: *"¿Eso significa que tendrá que matar a la mitad de España?"*

Francisco Franco: *"Repito, cueste lo que cueste…"*

Fragmento de la entrevista realizada el 27 de julio de 1936 en Tetuán.

…y sembraron España de fosas comunes.

Intentar concretar el número de víctimas de la represión que dejaron tanto los republicanos como los sublevados durante el tiempo que duró la Guerra Civil, y los segundos también durante la dictadura, es un trabajo muy complejo y delicado, ya que a día de hoy las investigaciones no han concluido y por tanto las cifras, como indica **Francisco Espinosa**, son aproximativas (2010:35), sobre todo en el caso de la represión perpetrada por el bando de los sublevados, ya que estos, tras su triunfo en la Guerra, ocultaron los datos, y durante la contienda hicieron todo lo posible por silenciar las evidencias de la represión e intentaron no dejar datos en archivos o registros públicos acerca de los asesinatos que cometían (Anderson, P; Arco Blanco, M. A. del 2014:100). Por tanto, hasta que no se avance más en las investigaciones: exhumación de fosas y acceso a los *archivos del terror*; es decir, a las mismas fuentes con que contaban las autoridades que controlaban el proceso represivo, no se conocerá el número total de víctimas (Espinosa Maestre, F. 2010:35).

En el caso de la represión que afectó a la izquierda, los datos son mucho más fiables, por una parte porque las investigaciones han finalizado o están muy avanzadas en la mayor parte del Estado, y por otra, porque el régimen franquista se encargó concienzudamente de contabilizar a las víctimas mortales, no dudando además en *hacer trampa*, inflando las cifras (Espinosa Maestre, F. 2006:96). Para dicha contabilización, el Gobierno de Franco encargó al Fiscal del Tribunal Supremo el 26 de abril de 1940, que abriera el gran sumario judicial denominado *Causa General*, con la intención de informar *"…de los hechos delictivos y otros aspectos de la vida en zona roja desde el 18 de julio de 1936 hasta la liberación"* (Espinosa Maestre, F. 2006:95). En el prólogo de las dos ediciones de la *Causa General* que se realizaron (1943 y 1945) se declaraba como objetivo: *"Fijar el sentido, alcance y manifestaciones más destacadas de la actividad de las fuerzas subversivas que en el 36 alentaron abiertamente contra la existencia y los valores de la Patria, salvada en último extremo, y providencialmente, por el Movimiento Liberador"* (Espinosa Maestre, F. 2006:96). Para determinar el número, se enviaron a todos los Ayuntamientos del Estado unos cuestionarios en los que estos tenían que informar de la *"…relación de personas residentes en este término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se creen fueron asesinadas"*. Según la *Causa General*, el número de víctimas provocadas por los republicanos en toda España era de 85.940. Pero lo cierto es que estas cifras no son correctas porque, como dijimos antes, están infladas, ya que en ocasiones se contabilizaba a una misma víctima en varios lugares a la vez: donde había nacido, donde vivía y donde había muerto. Fue también habitual mezclar los casos de asesinatos con los que habían muerto en choques armados en los momentos iniciales del golpe militar, e incluso, se han encontrado en algunos cuestionarios los nombres de personas de izquierdas que habían sido asesinadas, a falta de víctimas de derechas que incluir en estos, por lo que fueron contabilizados como víctimas de los *"rojos"*, cuando en realidad eran víctimas de los sublevados (Espinosa Maestre, F. 2006:96-97).

Las cifras totales de la represión a nivel estatal que se han publicado en algunos de los últimos trabajos dedicados a esta cuestión son las siguientes:

- ***Represión republicana:*** de 50.000 (Espinosa Maestre, F. 2010:77) a 55.000 víctimas mortales (Ferrándiz, F. 2014:147).
- ***Represión franquista:*** de 130.000 (Espinosa Maestre, F. 2010:247) a más de 155.000 víctimas mortales (Ferrándiz, F. 2014:147).

El territorio con mayor número de víctimas de la represión franquista es Andalucía, región en la que se encontraba al frente del Ejército sublevado el General Gonzalo Queipo de Llano, con unas 50.000. Es decir, aproximadamente un tercio de las víctimas totales que hasta el momento se han podido contabilizar a nivel estatal. Con respecto a la represión republicana, Andalucía ocupa el segundo lugar tras Madrid, con unas 8.367 víctimas (Espinosa Maestre, F. 2010:78).

En lo que respecta a la provincia de Granada, las cifras son las siguientes:

- ***Represión republicana:*** unas 994 víctimas mortales según **Francisco Espinosa Maestre** (tomado de Gil Bracero, 2015:7)
- ***Represión franquista:*** de 12.504 a 27.157 víctimas mortales. Ambas cifras aportadas por **Rafael Gil Bracero** tras consultar distintas fuentes (2009:21-22).

Esta gran oscilación se debe a que, como decimos, no existen a día de hoy cifras oficiales sobre la represión franquista, por lo que dependerá mucho de las fuentes que se consulten la obtención de un resultado u otro. Si éstas son solamente documentos expedidos por las autoridades franquistas, las cifras serán ínfimamente menores que si se consultan fuentes orales en los distintos territorios en los que la represión franquista se produjo. En el Valle de Lecrín la cifra oscila aproximadamente entre 97 si atendemos sólo a la documentación escrita (Guerra Civil y Postguerra) y 141, si a ésta le sumamos las víctimas obtenidas por las fuentes orales consultadas por nosotros para la realización de este TFM.

4.3.1. Víctimas mortales de la represión franquista entre 1936 y 1951 en el Valle de Lecrín

Según las monografías en las que se incluyen listados de las víctimas mortales relacionas con la represión de los sublevados en la provincia de Granada desde 1936 a 1953, en el Valle de Lecrín hubo 97 víctimas mortales de entre sus vecinos, pero esta cifra sólo recoge a las personas de las cuales existe alguna documentación escrita relacionada con su muerte. Las monografías son las siguientes: *Represión y muerte en la provincia de Granada, 1936-1950*, de **Juan Hidalgo Cámara**, que contabiliza a 39 víctimas de la represión según la documentación del Archivo del Juzgado Togado Militar de Granada y Almería. *Jaque a la República*, de **Rafael Gil Bracero**, en cuyo listado se añaden 49 víctimas distintas a las de la lista anterior. Casi todas estas víctimas se han podido contabilizar porque existe su acta de defunción. Otra monografía es *Tiempo de Lucha,* de **José María Azuaga Rico**, que incluye a 9 víctimas más que no aparecen en los libros anteriores. Estas 9 víctimas son todas de la posguerra, relacionadas con la represión hacia la guerrilla antifranquista.

Está claro que hubo muchas más víctimas mortales, sobre todo durante el primer año de Guerra, que no fueron inscritas en ningún registro, al menos público. Según las fuentes orales consultadas por nosotros, hay al menos otras 45 víctimas, de las cuales, 44 no se inscribieron en ningún lugar:

- **De Nigüelas:** 9 (fueron 12 en total, pero 3 ya se incluyen en la lista de Gil Bracero). Fuente: Varios vecinas/os de Nigüelas, cuyos nombres se incluyen en el apartado de Fuentes Orales.
- **De Restábal (El Valle):** 2. Fuente: José de Cozvíjar (89 años), testigo presencial.
- **De Dúrcal:** 10. Fuente: José Román Padial (91 años) de Talará, testigo de algunos asesinatos, y Carmen de Haro Palacios de Dúrcal, vecina de 5 personas que fueron asesinadas.
- **De Talará (Lecrín):** 9 (existe un monolito en su memoria en el cementerio de Padul) Fuente: José Román Padial de Talará.
- **De Pinos del Valle (El Pinar):** 15. Fuente: dos personas anónimas de Chite (no quisieron dar sus nombres) y José Román Padial de Talará.

TOTAL: 142 (124 durante la Guerra Civil y **18** en la posguerra, hasta 1951) Esta cifra se obtiene de sumar las víctimas que aparecen en las monografías y el número de víctimas que nosotros hemos obtenido con la consulta de fuentes orales. Como decimos, no hay duda de que son muchas más, teniendo en cuenta que, según el Mapa de fosas de la Junta de Andalucía, son unas 630 las víctimas que están enterradas en las fosas comunes que hay en el Valle de Lecrín (en el mapa faltan fosas, que nosotros incluimos en el trabajo), y aunque no sabemos el porcentaje de víctimas que eran vecinas del Valle, lo probable es que sea alto, ya que lo común es que trasladaran a los detenidos/as a pueblos cercanos para asesinarlos/as, por lo que, aunque hay personas asesinadas de otras comarcas, muchas de las víctimas son del Valle de Lecrín. De hecho, de las 45 víctimas que nosotros incluimos, sólo 2 no están enterradas en esta comarca.

4.3.2. Victimas mortales atribuidas a personas de izquierdas durante la Guerra Civil y a la guerrilla antifranquista en la posguerra en el Valle de Lecrín (1936-1949)

Las fuentes para determinar las personas que fueron asesinadas durante la Guerra Civil en el Valle de Lecrín son oficiales, ya que están extraídas de la documentación enviada por todos los Ayuntamientos de la comarca al fiscal instructor de la denominada *Causa General* a Madrid en el año 1941. En dicha documentación se culpa, en un caso, a algunas personas de haber realizado los asesinatos sin aportar prueba alguna, en otro se dice solamente que fueron *"los rojos"*, y en el último se apunta que no se sabe quiénes fueron los asesinos[22]. Para las víctimas mortales provocadas por la guerrilla, las fuentes vuelven a ser las monografías *Tiempo de Lucha*, *Jaque a la República*, *Represión y muerte en la provincia de Granada*, además de *El Ejército*

[22] Fichas enviadas a los Ayuntamientos del Valle de Lecrín para recopilar información para la *Causa General: "Relación de personas residentes en este término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se creen fueron asesinadas".* Fuente: Archivo Histórico Nacional.

Guerrillero de Andalucía de **Eusebio Rodríguez Padilla** y *Guerrilleros y vecinos en Armas* de **Jorge Marco Carretero**.

Figura 26: Ficha enviada por el Ayto. de Padul al Fiscal Instructor de la Causa General en 1941, con la relación de supuestos asesinados por personas de izquierdas.

Durante la Guerra Civil se produjeron (según la *Causa General*) las siguientes víctimas atribuidas a personas de izquierdas y a la guerrilla antifranquista en el Valle de Lecrín:

- **Padul:** 3 víctimas
- **Albuñuelas:** 3 víctimas
- **Cónchar (Villamena):** 1 víctima

Durante la Posguerra (1939-1949) se produjeron:

- **Albuñuelas:** 1 víctima
- **Pinos del Valle (El Pinar):** 2 víctimas
- **Dúrcal:** 2 víctimas
- **Nigüelas:** 2 víctimas

TOTAL: 14

4.4. LAS FOSAS DE LA REPESIÓN FRANQUISTA

"La España de la dictadura de Franco ha sido definida por algunos historiadores como una "inmensa prisión", un "inmenso cuartel" y habría que añadir, también, un "inmenso cementerio", con la salvedad de que cuatro décadas después de Franco, lo continúa siendo." (Río, A. del 2015:33).

Si, como dijimos antes, intentar concretar el número de víctimas de la represión franquista es muy complicado, más aún lo es contabilizar el número de fosas comunes que existen en España y la ubicación de éstas, ya que la documentación al respecto es todavía más escasa, sobre todo si nos centramos en el periodo de la Guerra Civil, porque de estos enterramientos ilegales no quedó constancia en ningún registro, exceptuando en algunos libros de enterramientos de ciertos cementerios, sobre todo de ciudades o grandes municipios, pero no en los de pequeños núcleos rurales, ya que por lo general, en estos lugares no existe siquiera dicho libro. Las fuentes fundamentales, por tanto, para intentar localizar los lugares en los que se encuentran las fosas comunes vuelven a ser las orales, con toda la problemática que esto conlleva, debido sobre todo a que en no pocos casos, las personas que fueron testigos de alguno de estos enterramientos, puede que confundan el lugar o que no lo recuerden con exactitud, ya que han pasado 80 años desde que se inició la Guerra y éstas, en su mayoría, eran niñas y niños, o como mucho, algunas de ellas, adolescentes. El problema se acentúa si la información pasó de padres a hijos/as, por lo que en ocasiones los lugares en los que alguien señala la ubicación de una fosa no son correctos. A pesar de estas limitaciones, en numerosas ocasiones también dichas fuentes son fundamentales para situar con exactitud la ubicación de las fosas, o al menos para facilitar el trabajo de prospección arqueológica delimitando el territorio en el que pueden encontrarse.

La localización de las fosas con víctimas del franquismo producidas en la posguerra es algo más sencilla, porque suele haber expedientes realizados por los represores en los que se incluye el lugar en el que los cuerpos de las personas ejecutas fueron enterrados, indicado la orientación de la fosa y algunas referencias con respecto a la ubicación de la misma. El problema es que en numerosas ocasiones no son correctos los datos; bien por confusión de los secretarios que redactaban los expedientes, bien porque no quisieran dejar por escrito la verdadera ubicación de las fosas. A pesar de esto, es más sencillo, porque los enterramientos se realizaban siempre en el interior de los cementerios, y aunque los datos de la ubicación sean confusos o erróneos, al menos las prospecciones, geofísicas o de otro tipo, suelen dar resultados positivos en un alto porcentaje de ocasiones, ya que además siguen siendo muy válidas las fuentes orales en estos casos, que son de gran ayuda.

Según distintas organizaciones internacionales de Derechos Humanos, o el investigador de Derecho Penal Internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha, **Miguel Ángel Rodríguez Arias**, sólo Camboya supera a España en número de

desaparecidos[23]. Pero, ¿qué entendemos por desaparecido? Aunque el consenso al respecto no existe a día de hoy, el historiador **Francisco Espinosa Maestre**, en su libro *Violencia roja y azul*, lo define de la siguiente manera con respecto al golpe militar del 18 de julio de 1936: "*…es la persona que, inscrita o no en los libros de defunciones y habiendo pasado o no por Consejo de Guerra, fue detenida ilegalmente, recluida en lugar conocido o no y asesinada, careciéndose de constancia oficial sobre el lugar exacto donde yacen sus restos"* (2010:39). El ex-Juez Baltasar Garzón documentó 114.226 desaparecidos en su auto sobre los crímenes franquistas antes de ser expulsado de la Audiencia Nacional, pero, si tenemos en cuenta la definición que acabo de citar, son muchos más, al menos 140.000, que es la cifra de víctimas de la que hablamos en el apartado anterior. Sin olvidar además, que las investigaciones al respecto están poco avanzadas en la mayoría de las regiones, por lo que previsiblemente la cifra aumentará durante el transcurso de las mismas. Todos estos desaparecidos fueron asesinados en cualquier paraje, y sus cuerpos arrojados a una de las miles de fosas comunes que pueblan los cementerios, las cunetas y barrancos de España (Río, A. del 2015:33).

A día de hoy existe un número de fosas *oficial* en España, que se puede obtener visitando la página web: *Mapa de Fosas del Ministerio de Justicia*, realizado conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura* (*Ley de Memoria Histórica*). En dicha web podemos leer: "*Es preciso puntualizar que la información, hasta hoy incorporada, supone una primera aproximación o versión inicial del mapa y que su cumplimentación será un proceso continuado y dinámico, en el que todavía faltan por señalizar lugares de enterramiento ya localizados, y que estará sujeto tanto a la incorporación de nuevas localizaciones como a una actualización constante de los datos incluidos en fosas ya localizadas."*[24] A pesar de lo que aquí se indica, la realidad es bien distinta en este sentido, ya que no existe voluntad política de avanzar en las investigaciones.

Las cifras que aporta el Ministerio de Justicia sitúan el número de fosas en 2.246, pero diversas asociaciones memorialistas o de represaliados sostienen que el número de estos enterramientos es mucho mayor, pudiendo ser de hasta dos o tres veces superior al aportado por dicho Ministerio. Es decir, que podrían rondar las más de 6000 fosas, como se puede leer en la denuncia que la Confederación Nacional del Trabajo (CNT-AIT) presentó a la Jueza Instructora de la denominada *Querella Argentina*, María Servini de Cubria, en 2012, por la represión ejercida contra la CNT-AIT y el Movimiento Libertario durante el Régimen franquista.[25] Es perfectamente posible que esta cantidad se aproxime más a la realidad que la que aporta el Ministerio de Justicia, ya que sólo en Andalucía, la diferencia entre el número de fosas contabilizadas para este

[23] Entrevista concedida a Rebelión.org el 30 de agosto de 2009. Fuente: http://www.rebelion.org/noticia.php?id=90703 (Consultada el 20 de julio de 2016).

[24] Fuente: http://mapadefosas.mjusticia.es/exovi_externo/CargarInformacion.htm (Consultada el 20 de julio de 2016).

[25] Denuncia*: "Por la represión ejercida contra la CNT-AIT y el Movimiento Libertario durante el Régimen franquista (17 de julio de 1936-17 de octubre de 1977), en relación con la Querella 4591/10 N.N. Genocidio, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1, Secretaría nº 1, Buenos Aires, República Argentina."* (pp. 36).

territorio en el *Mapa de Fosas del Ministerio* (492), y el que podemos consultar en el Mapa de fosas de la Junta de Andalucía (615) es de, nada más y nada menos, que 123. Teniendo en cuenta además, que en el mapa de fosas andaluz tampoco están todas las que son, como veremos a continuación, cuando nos centremos en las cifras del Valle de Lecrín.

4.4.1. Fosas comunes o individuales de la represión franquista en el Valle de Lecrín

En el *Mapa de Fosas de las Víctimas de la Guerra Civil y la Postguerra en Andalucía* se contabilizan 16 fosas comunes e individuales que contienen a unas 636 víctimas mortales producidas a causa de la represión de los sublevados (3 de ellas han sido ya exhumadas):

- **Dúrcal:** 1 fosa con 61 víctimas
- **Pinos del Valle (El Pinar):** 1 fosa con 5 víctimas. Fue exhumada, junto a otras que también había en el mismo lugar y que no se incluyen en el mapa de fosas, recuperándose 13 cuerpos.
- **Tablate (El Pinar):** 1 fosa con 300 víctimas.
- **Melegís (El Valle):** 3 fosas con 53 víctimas. De ellas 2 han sido exhumadas, recuperándose 25 cuerpos.
- **Restábal (El Valle):** 1 fosa con 11 cuerpos.
- **Béznar (Lecrín):** 2 fosas con 65 víctimas.
- **Mondújar (Lecrín):** 1 fosa con 10 víctimas.
- **Talará (Lecrín):** 2 fosas con 7 víctimas.
- **Chite (Lecrín):** 1 fosa con 25 víctimas.
- **Padul:** 2 fosas con 82 víctimas.
- **Cónchar (Villamena):** 1 fosa con 17 víctimas.

Fosas comunes o individuales que incluimos, o corregimos, a partir de documentación consultada, pero sobre todo de fuentes orales:

- **Nigüelas:** 4 fosas, comunes e individuales, con un mínimo de 18 víctimas. Una fosa común *abierta* de la Guerra Civil con al menos 9 cuerpos, aunque deben ser más según las fuentes orales consultadas. Una persona de Lanjarón fue asesinada en Nigüelas y enterrada en el cementerio del municipio, parece que fue enterrada de forma individual, y de hecho hay una tumba, que aún se conserva, en la que la madre colocaba flores. El problema es que no se conoce el motivo por el que la madre colocaba flores en ese lugar, pudiendo no ser en el que estaba enterrado su hijo. Por ello no lo incluimos como enterramiento individual. También, según fuentes orales, otra persona vecina de Nigüelas fue asesinada en los primeros días de la Guerra en este mismo municipio, y enterrada en su cementerio, al parecer también de forma individual, teniéndose constancia de la zona en la que se ubicaría el enterramiento, pero no el lugar exacto. De la posguerra hay una fosa común de 1947, con 6 víctimas. Existe el expediente judicial en el que se indica el

lugar del enterramiento.[26] Hay otra fosa individual de una persona ejecutada extrajudicialmente en 1948, pero no se conoce el lugar exacto. La documentación consultada indica que está en el interior del cementerio[27].

- **Dúrcal:** En 1949 se produjo una ejecución extrajudicial, y la víctima fue enterrada en el cementerio de esta localidad, pero no sabemos si su familia pudo enterrarla o se hizo sin su conocimiento en una fosa sin identificación.[28]
- **Talará (Lecrín):** Según José Román Padial, vecino de Talará de 91 años, existen 3 fosas en el interior del cementerio de este pueblo; dos individuales y una común con 4 víctimas. Según el Mapa de fosas, en el exterior del cementerio existe una fosa con 6 cuerpos, pero José Román airma que eran 14 las víctimas y que eran vecinas de Pinos del Valle. Por otra parte, nos señaló la existencia de otras dos fosas comunes a las afueras del pueblo, en la carretera de Talará a Béznar; una con 9 cuerpos y otra, en un bancal colindante, con 5 víctimas.
- **Chite (Lecrín):** Según el mapa de fosas hay una con 25 víctimas en la *Cañada de la Lámpara*, en el pueblo de Chite, que fue sepultada por la autovía, y por tanto irrecuperable. Sin embargo, dos personas de Chite, que no quisieron dar sus nombres, nos señalaron otra posible ubicación de la fosa. También en la *Cañada de la Lámpara*, pero en otra finca que no ha sido sepultada por la autovía. Estas mismas personas nos dijeron que en el cementerio de Chite también existe otra fosa común de la Guerra Civil, pero no sabían el lugar exacto y tampoco el número de víctimas que puede contener. Por el contrario, otro testimonio afirma que en el interior del cementerio no existe ninguna fosa común.
- **Pinos del Valle (El Pinar):** Las fosas que había en el cementerio parroquial de esta localidad fueron exhumadas en el año 2012 por un equipo dirigido por el arqueólogo Francisco Carrión Méndez de la UGR. En el informe de dicha excavación se puede leer que se recuperaron 13 cuerpos, localizados en 5 fosas distintas: una con 7 cuerpos; dos con 1 cuerpo cada una; una con 2 cuerpos y otra con 3 cuerpos.[29]
- **Padul:** En Padul hay 2 fosas más de las que se incluyen en el mapa de fosas: Una de ellas, situada en el Polígono de la Paloma, cerca de la carretera Granada-Motril, fue exhumada en los años 80 por los propios familiares. No conocemos el número exacto de cuerpos que contenía, pero eran más de dos. En el interior del cementerio hay otra fosa común con los cuerpos de 3 personas que perdieron la vida, según el informe oficial, en un encuentro con la Guardia Civil en el año 1947.[30]
- **Cozvíjar (Villamena):** Según fuentes orales, hay una fosa común con los cuerpos de 2 mujeres, madre e hija, de Restábal, en una finca a la entrada de la localidad, cerca de la carretera de acceso. El lugar nos lo indicó una persona de 86 años,

[26] Causa nº 925, leg. 528/32. Fuente: Archivo del Juzgado Togado Militar Territorial nº 23 de Almería, a través de José María Azuaga Rico. Se adjunta como Anexo.
[27] Acta de Defunción de C.P.D. (24-12-1948). Se incluye como Anexo.
[28] Acta de Defunción de M.I.M. (25-02-1949). Se incluye como anexo.
[29] Informe arqueológico del Dr. D. Francisco Carrión Méndez: *"Recuperación e identificación de trece víctimas mortales de la postguerra (1947-1951) en el antiguo cementerio parroquial de Pinos del Valle."* (2013).
[30] Actas de Defunción de tres desconocidos (05-09-1947). Se incluyen como Anexo.

testigo presencial de los asesinatos. Hay dudas con respecto a si el terreno en el que se encuentra fue rebajado para hacer bancales o no. Esta misma persona nos indicó el lugar en el que cree que hay otra fosa común, en la denominada *Cañada Cijantos*, a las afueras del pueblo, cerca del puente de la carretera antigua. Personas de Nigüelas y de Dúrcal también nos han hablado de una fosa en esta Cañada, pero no han sabido concretar el lugar. Según las fuentes orales, son numerosas las víctimas que contiene, pero sólo nos han concretado 2 personas, padre e hijo, que fueron asesinados el mismo día.

- **Restábal (El Valle):** En el Mapa de fosas se ubica la fosa con 11 cuerpos en el actual cementerio del pueblo (construido en los años 60), pero la fosa está en el antiguo cementerio, junto a la iglesia. El cementerio ya no existe, ahora hay un solar, pero la fosa sigue allí.
- **Melegís (El Valle):** En el Mapa de fosas se indica en el apartado *Contexto histórico* de la página relativa a la fosa del exterior del cementerio antiguo de esta localidad, que son 30 los cuerpos que contiene dicha fosa, pero en la misma página, en el apartado *Actuación* se dice que la fosa tenía 6 víctimas, y que además fue exhumada, como efectivamente así ocurrió en 1981. Debe de ser un error, ya que testigos presenciales de la exhumación nos han confirmado que efectivamente sólo había 6 cuerpos en la fosa, 4 de Nigüelas y 2 de Saleres. Además, la información que se incluye en el apartado *Contexto histórico* de la fosa de Restábal es la misma que la anterior (parece un corta y pega). Pensamos que ha habido una confusión y por eso se habla de una fosa con 30 cuerpos, cuando lo que ocurrió es que en varias operaciones militares, los sublevados hicieron en total 30 muertos de entre los soldados que huían de Málaga a su paso por el Valle de Lecrín y, por tanto, todos los cuerpos no fueron enterrados en una misma fosa común.
- **Saleres (El Valle):** Cayeron muertos en un encuentro con la Guardia Civil (según versión oficial) 2 personas en el *Barranco de Saleres* en el año 1947. Fueron enterradas en una fosa común en el cementerio de dicho pueblo, pero este fue ya clausurado, y ahora en su lugar hay una nueva calle, por lo que la fosa es irrecuperable. De este caso tenemos el expediente en el que se incluye el lugar de enterramiento.[31]
- **Albuñuelas:** Al menos 3 personas, según **Gil Bracero**, fueron asesinadas allí al inicio de la Guerra, por lo que seguro que existe alguna fosa común, aunque no hemos conseguido ninguna fuente que lo confirme, por ello no hemos señalado en el mapa de fosas que hemos realizado ninguna en este municipio.

En total, incluimos **19** fosas comunes o individuales más, que contienen al menos otras **64** víctimas.

TOTAL DE FOSAS COMUNES E INDIVIDUALES: 35

TOTAL DE VÍCTIMAS MORTALES: 700

[31] Procedimiento Sumarísimo nº 496. Leg. 532/25. Fuente: Archivo del Juzgado Togado Militar territorial nº 23 de Almería.

4.5. CASO PRÁCTICO 1: MAPAS Y GRÁFICA DE LOCALIZACIÓN DE FOSAS

4.5.1. Objetivos

a) *Objetivos generales*

La fase documental tiene como principal objetivo la revisión crítica de las fuentes documentales, tanto las bibliográficas que se acercan al Valle de Lecrín desde la perspectiva de la Guerra Civil y el franquismo, como las que podemos obtener de los archivos: militares o civiles, de ámbito nacional, regional y local, así como de Juzgados de Paz y Registros Civiles del Valle de Lecrín, sin olvidarnos en ningún caso de las fuentes orales. Todas ellas pueden ser de suma importancia para comenzar a rastrear la posible presencia de fosas comunes en el territorio. O directamente, en algunos casos, nos señalan el lugar aproximado o exacto en el que se ubica uno de estos enterramientos.

Por otra parte, esta fase documental también tiene como objetivo la revisión crítica de las *fuentes oficiales* existentes que incluyen información sobre fosas comunes en la comarca del Valle de Lecrín. En este caso el *Mapa de Fosas del Ministerio de Justicia* y el *Mapa de Fosas de las Víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra en Andalucía* de la Junta de Andalucía.

Con la realización de los mapas de localización de fosas del Valle de Lecrín que hemos llevado a cabo, queríamos documentar todas las que existen en la comarca, o al menos todas las posibles, ya que como hemos dicho en reiteradas ocasiones, en los mapas de fosas *oficiales* faltan por incluir enterramientos, y creemos fundamental, como señala **Francisco Etxeberria**, que todas las fosas queden documentadas, independientemente de las labores de exhumación que puedan llevarse a cabo en ellas, "*…con el fin de preservar dichos lugares en justa memoria de los que en ellas permanecen y como testimonio de valor patrimonial"* (2008:145). En algunos casos, ya hemos informado a las Autoridades Municipales de la presencia de fosas en sus términos municipales, que desconocían, y tras finalizar este TFM toda la información que hemos obtenido la haremos llegar al resto de Ayuntamientos de los municipios del Valle de Lecrín en los que se hayan fosas comunes, así como a la *Dirección General de Memoria Democrática*, dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para que tengan constancia de nuestros avances en la investigación con relación a la desarrollada para realizar el *Mapa de fosas de las Víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra en Andalucía,* con el objetivo de que desde esta Institución, se hagan las gestiones necesarias para incluir las fosas que faltan en dicho Mapa.

b) *Objetivos específicos*

Conocimiento del contexto histórico nacional, regional y provincial

Nos parece fundamental para cualquier investigación de carácter histórico que se precie, por muy local que ésta sea, tener un conocimiento global, general, de los acontecimientos, más teniendo en cuenta que en el caso que nos ocupa –la Guerra Civil y el franquismo-, tienen relación directa con el objeto de estudio de este TFM: las fosas de la represión franquista en el Valle de Lecrín, ya que son una de sus consecuencias, al igual que en todo el territorio nacional.

Para documentarnos al respecto hemos tomado como fuentes, entre otras monografías, *España partida en dos: Breve historia de la Guerra Civil española* de **Julián Casanova**; *Violencia Roja y Azul* y *Guerra y represión en el Sur de España. Entre la historia y la memoria,* de **Francisco Espinosa Maestre**, *Lidiando con el pasado. Represión y memoria de la Guerra Civil y el franquismo,* de **Miguel Ángel Del Arco Blanco**, *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental,* de **Francisco Cobo Romero** y **Teresa María Ortega López**, *Jaque a la República* y *Revolucionarios sin Revolución* de **Rafael Gil Bracero**, *Tiempo de Lucha* de **José María Azuaga Rico**, etc.

Selección de datos del estudio y contexto histórico comarcal y local

La bibliografía concreta sobre la Guerra Civil y la posguerra en el Valle de Lecrín no existe a día de hoy, sólo aparecen datos al respecto en monografías sobre dichos períodos históricos en la provincia de Granada.

Sobre las fosas comunes de la comarca no hay ninguna información publicada, solamente en dos monografías, *Tiempo de Lucha* de **José María Azuaga Rico** y *El Ejército Guerrillero de Andalucía* de **Eusebio Rodríguez Padilla**, se incluyen referencias acerca de los hechos que acabaron con la muerte de las personas que fueron enterradas en las fosas comunes de la posguerra, pero no se habla en ningún caso de la ubicación de las mismas. De las monografías sobre la Segunda República, Guerra Civil y posguerra en Granada hemos podido extraer alguna información interesante, como por ejemplo la existente sobre el número de sociedades obreras que existían en el Valle de Lecrín y el número aproximado de afiliados con el que contaban antes del inicio de la contienda, listados de víctimas mortales de la represión franquista, en las que aparecen numerosos vecinos y vecinas del Valle de Lecrín, algunos hechos concretos ocurridos durante la Guerra en la comarca de carácter estratégico-militar, así como información sobre la actuación de la guerrilla antifranquista en la posguerra en el territorio que nos ocupa. Algunas de dichas monografías son *Jaque a la República* de **Rafael Gil Bracero**, *Caciques contra socialistas* de **Rafael Gil Bracero** y **Mario López**, *Guerrilleros y vecinos en armas* de **Jorge Marco Carretero**, *El Ejército Guerrillero de Andalucía* de **Eusebio Rodríguez Padilla**, *Tiempo de Lucha* de **José María Azuaga Rico**, *Represión y muerte en la provincia de Granada, 1936-1950,* de **Juan Hidalgo Cámara**, *Trincheras, búnkeres y refugios de la Guerra Civil en la provincia de Granada,* de **Antonio Fernández Martín** y **María Isabel Brenes Sánchez**, etc.

Búsqueda de documentación relativa a la Guerra Civil, a las fosas y a las víctimas

La búsqueda de documentación relativa al golpe de Estado que causó la Guerra Civil, al propio conflicto armado a nivel general, pero sobre todo relacionada con el contexto geográfico en el que se enclava el Valle de Lecrín, así como la que pudiera aportar información sobre víctimas del franquismo en la comarca, o sobre la posible ubicación de fosas comunes en dicho territorio, también, como no podía ser de otra manera, ha tenido un peso muy importante, ya que pensamos que es fundamental recurrir a los documentos cuando estos existen, porque pueden ser de gran ayuda en el desarrollo de la investigación, y un buen complemento a la propia redacción del trabajo. Para recopilar dicha documentación hemos acudido a archivos históricos de diversa índole, tanto nacionales como regionales o municipales, así como a Juzgados de Paz y Registros Civiles municipales del Valle de Lecrín. También hemos utilizado fotografía aérea histórica para comprobar los posibles cambios en la orografía de lugares en los que se ubican fosas comunes, como por ejemplo en Cozvíjar (Villamena) o Saleres (El Valle).

Los archivos históricos, hemerotecas, Registros Civiles y Juzgados de Paz de los que hemos obtenido documentación han sido los siguientes:

- Archivo General Militar de Ávila
- Centro de Estudios Históricos de la Guardia Civil de Madrid
- Archivo Histórico Nacional
- Archivo del Juzgado Togado Militar Territorial nº 23 de Almería
- Archivo Municipal de Nigüelas
- Archivo Municipal de Dúrcal
- Archivo Municipal de El Valle
- Archivo Municipal de Padul
- Registro Civil y Juzgado de Paz de Nigüelas
- Registro Civil y Juzgado de Paz de Dúrcal
- Registro Civil y Juzgado de Paz de Padul
- Registro Civil y Juzgado de Paz de El Valle
- Archivo Parroquial de Nigüelas
- Hemeroteca del Diario Ideal de Granada
- Hemeroteca del Diario ABC
- Hemeroteca de la Biblioteca Virtual de Andalucía (Fondos del Diario El Defensor de Granada)

De dichos archivos y hemerotecas hemos obtenido, entre otra documentación, bandos de guerra, muy importantes, ya que los represores se acogían a ellos para cometer los asesinatos, sobre todo hasta febrero de 1937, cuando comenzaron a funcionar los Consejos de Guerra, Cartografía militar del Valle de Lecrín y la Alpujarra de los años de la Guerra Civil, actas de los plenos en los que se suspendieron los Ayuntamientos tras la firma del bando de guerra por el General Miguel Campins, expedientes de posguerra en los que se incluyen los lugares de enterramiento de personas ejecutadas

extrajudicialmente por la Guardia Civil en la comarca, noticias relacionadas con la legislación franquista en materia de exhumación de fosas comunes, etc.

En los Registros Civiles y Juzgados de Paz hemos obtenido actas de defunción de personas ejecutadas extrajudicialmente en la posguerra, pero también de algunas asesinadas durante la Guerra.

Las fotografías aéreas han sido obtenidas en la página web del Instituto Geográfico Nacional, en la sección de Fotogramas Históricos. Hemos utilizado las de los vuelos americanos de 1945-1946 y 1956-1957, así como las de los vuelos interministeriales de 1978-1986.

Fuentes Orales

El contacto y las entrevistas con familiares de algunas de las víctimas, testigos de asesinatos, o personas que vivieron los acontecimientos históricos acontecidos en el Valle de Lecrín durante la Guerra Civil y la dictadura, etc. han sido muy importantes, tanto para darle forma al contexto histórico que se incluye en este trabajo, como, sobre todo, para localizar la ubicación de fosas comunes que no están registradas en los mapas de fosas del Ministerio de Justicia y Junta de Andalucía. También han sido fundamentales para poder recopilar información y contabilizar a los vecinos y vecinas de Nigüelas asesinados/as durante la Guerra que no están incluidos/as en los listados de víctimas que hasta ahora han sido publicados por diversos autores.

Los testimonios orales han sido los siguientes:

- Inocencio Ortega Gálvez (Nigüelas)
- Carmen López Ortega (Nigüelas)
- Encarnación López Ortega (Nigüelas)
- F.C.G. (Nigüelas)
- Josefina Pérez Gutiérrez (Nigüelas)
- Inmaculada Pérez Robles (Nigüelas)
- Filomena López Gómez (Nigüelas)
- María Morales Casares (Nigüelas)
- Paulina Gutiérrez Gómez (Nigüelas)
- Cecilio López Gutiérrez (Nigüelas)
- M.G.O. (Nigüelas)
- G.M.O. (Nigüelas)
- Adriana González Ortiz (Nigüelas)
- José Antonio Ortega Ortega (Nigüelas)
- Francisco Rodríguez Gutiérrez (Nigüelas)
- José (Cozvíjar-Villamena)
- Dos personas anónimas (Chite-Lecrín)
- Carmen De Haro Palacios (Dúrcal)
- José Román Padial (Talará-Lecrín)
- Emilio (Padul)

- José Antonio Palomino (Restábal-El Valle)
- María del Carmen Taboada Rodríguez (Acequias-Lecrín)
- Francisco Padial Rodríguez (Mondújar-Lecrín)

Visita y documentación gráfica de los lugares en los que se ubican las fosas comunes

Una vez obtenida la información mediante la consulta de fuentes orales o escritas a cerca de los lugares objeto de estudio, nos desplazamos hasta ellos con la intención de documentarlos gráficamente y georreferenciarlos. Posteriormente, con la información obtenida, hemos realizado mapas de fosas del Valle de Lecrín en el que se incluyen, por un lado, las fosas documentadas oficialmente por la Junta de Andalucía en su mapa de fosas, así como las que no están registradas en él y que mediante la investigación para la realización de este TFM hemos conseguido localizar. Por otro lado, incluimos un mapa en el que se especifican las fosas que no han sido exhumadas y las que ya lo han sido en la comarca.

Víctimas mortales y fosas en el Valle de Lecrín

Mediante toda la documentación obtenida, que hemos utilizado también para la realización de los mapas de fosas y la gráfica de localización, hemos realizado un estudio cuantitativo de las víctimas mortales que se produjeron en el Valle de Lecrín en el contexto de la Guerra Civil (1936-1939) y la posguerra (1939-1952), tanto relativo a las víctimas de la represión franquista, como a las atribuidas a la violencia de republicanos en los primeros días de la Guerra, o a la guerrilla antifranquista en la posguerra. Por otro lado, hemos realizado también un estudio cuantitativo del número de fosas comunes que hemos podido contabilizar en el territorio objeto de estudio, así como una revisión crítica de las fuentes que aportan un número *oficial* de estos enterramientos, o de las fuentes bibliográficas en las que se incluyen listados de víctimas.

4.5.2. Metodología

a) *Búsqueda de información: revisión de las fuentes*

Nos encontramos ante un tipo de estudio o investigación histórica, cuya finalidad es *"…facilitar un reencuentro crítico y ordenado con acontecimientos pasados"* (Sánchez Marcos, I. 2013:14). Las conclusiones en la investigación histórica dependen de la información y datos obtenidos, para lo que hemos recurrido a fuentes de información primarias y secundarias, denominadas así dependiendo de la forma en la que dicha fuente ofrezca el acercamiento histórico.

En el caso de las fuentes documentales primarias, el acercamiento es directo. Para este TFM, las fuentes primarias utilizadas han sido:

- Entrevistas personales con familiares de víctimas del franquismo, testigos de asesinatos, personas que vivieron los acontecimientos históricos producidos en el Valle de Lecrín durante la Guerra Civil y la dictadura, autoridades locales, etc.

Las entrevistas personales se han realizado en un periodo de tiempo de aproximadamente un año (agosto 2015-julio 2016), por lo general en los domicilios de las personas entrevistadas, aunque también utilizando en algunos casos la vía telefónica. Hemos recogido un número importante de los testimonios mediante grabación de audio, y las entrevistas se han documentado también gráficamente mediante la realización de fotografías. Algunos de estos testimonios no se han documentado de ningún modo, porque las personas entrevistadas no dieron su consentimiento, aunque al igual que el resto de entrevistas todas ellas fueron añadidas a una base de datos en la que se incluye la fecha y lugar en el que fueron realizadas.

Las entrevistas por lo general no tenían una estructura cerrada o predeterminada, ya que, exceptuando algunas preguntas fijas que siempre le planteábamos a todas las personas entrevistadas en relación con la represión hacia sus familiares o en sus localidades y con la posible ubicación de fosas en ellas, el resto eran preguntas muy genéricas acerca de sus vivencias en los años de la Guerra y la posguerra. La entrevistas entonces tomaban un cariz u otro dependiendo de los testimonios que las personas entrevistadas iban compartiendo con nosotros.

Todos los testimonios nos han aportado información muy valiosa para la realización de este TFM, y para el aprendizaje personal.

Desde el punto de vista de la antropología social hemos llegado también a diversas conclusiones fundamentales relacionadas con lo que el antropólogo **Francisco Ferrándiz** denomina *"…un pasado violento sin resolver"* (2014:53): miedo, autocensura, negación de que las causas de los asesinatos de familiares tuvieran que ver con las ideas políticas de estos, achacándolos en numerosos casos a las "*rencillas personales"*, lo que demuestra claramente que el régimen fascista consiguió en este sentido lo que buscaba, que no era otra cosa que relacionar ideas políticas contrarias a las impuestas con criminalidad, estigmatizar y marginar en todos los ámbitos a los familiares de las personas asesinadas, etc. Estas prácticas represivas fueron además mucho más intensas en ámbitos rurales como el que nos ocupa, siendo particularmente asfixiantes en estos (Ferrándiz, F. 2014:107). Es por todo ello, por lo que desde muy temprano muchas de las familias de las personas asesinadas por los franquistas intentaron desvincular la causa política de las muertes de sus seres queridos, llegando ese intento de desvinculación hasta nuestros días, lo que hemos demostrado con la información obtenida en nuestras entrevistas.

Hay que decir también, que a algunas de estas entrevistas les guardamos un cariño y recuerdo especial, no sólo por la información que nos aportaron, sino sobre todo porque las personas que nos las concedieron han fallecido antes de la finalización de este TFM. Por su valentía al querer contarnos lo que tenían guardado en su interior desde hace muchos años, porque a pesar de que el miedo seguía vivo, nos dieron la oportunidad de recoger sus testimonios, vaya desde aquí nuestro pequeño homenaje de corazón hacia ella y ellos.

- Entrevistas a responsables políticos locales actuales o de legislaturas pasadas.
  Hemos mantenido contacto y hemos entrevistado a responsables políticos de distintos municipios del Valle de Lecrín, que nos han ayudado a localizar a familiares de personas represaliadas por el franquismo en sus municipios o que han colaborado con nosotros dejándonos acceder libremente a los archivos de sus municipios. También en algunas ocasiones nos han hablado de los casos de represión franquista que ellos conocían en sus localidades, sobre todo mediante los testimonios de familiares de la generación anterior a ellos.
  En el caso concreto de Nigüelas, hablamos con personas que fueron Concejales en la primera legislatura tras la muerte de Franco, -1979-1982-, ya que fue entonces, en 1981, cuando se produjo la exhumación de las víctimas de la represión franquista de este pueblo que fueron asesinadas el 23 de septiembre de 1936 en Melegís (El Valle), y de las que hemos hablamos en este trabajo.

- Entrevista telefónica y colaboración del historiador **José María Azuaga Rico**.
  José María Azuaga Rico nos trasladó la información que él tenía relacionada con las personas ejecutadas extrajudicialmente en Nigüelas el 7 de octubre de 1947. Todas ellas desconocidas excepto una, cuya identidad fue hallada gracias a la investigación de este historiador, el cual pudo entrevistar años atrás al hijo de esta persona.
  José María Azuaga también colaboró con nosotros enviándonos una copia del expediente judicial de este caso que acabamos de comentar, en el que se incluye la supuesta ubicación de la fosa en la que estas seis personas fueron enterradas, aunque como veremos posteriormente, dicha ubicación no se ajusta a los resultados obtenidos por la prospección geofísica que realizamos en el cementerio de Nigüelas.
  Por todo ello le estamos muy agradecidos.

Respecto a las fuentes documentales secundarias (fuentes archivísticas, bibliográficas y hemerográficas) hay que decir que la información extraída de ellas no es contemporánea a su autor, en el caso de las bibliográficas, o a los que consultamos dichas fuentes, en caso de las archivísticas o hemerográficas, por lo que su tratamiento debe ser, y así ha sido, crítico e interpretativo.

- Para obtener información bibliográfica, la consulta de monografías relacionadas con la Guerra Civil y la posguerra, tanto a nivel nacional, como regional y provincial (recordamos que a nivel comarcal no existe ninguna publicación que aborde los acontecimientos producidos durante la Guerra Civil y la posguerra en el territorio objeto de estudio), la hemos ido realizando en un periodo de tiempo que abarca aproximadamente un año, utilizando sobre todo los fondos de la biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR, pero también la de la Facultad de Políticas, la del Instituto de la Paz y los Conflictos, la de la Facultad de Derecho o la del Hospital Real (Rectorado de la UGR).

También, como no podía ser de otro modo, hemos consultado numerosos artículos publicados en diversas revistas científicas, como por ejemplo: *Hispania Nova*, *Arqueología y Territorio* de la UGR, *Munibe (Antropología-Arkeologia)* de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, *Complutum* de la Universidad Complutense de Madrid, Revista *Osasunaz,* etc.

- Para la consulta de fuentes archivísticas hemos utilizado, tanto la vía de consulta directa y por tanto presencial en los archivos, como por ejemplo en el caso del Archivo General Militar de Ávila, o en el de todos los archivos municipales del Valle de Lecrín o Registros Civiles y Juzgados de Paz de dicha comarca, como la vía indirecta, o no presencial en los archivos. En este caso, la vía de acceso a los fondos ha sido Internet, como en el caso del Archivo Histórico Nacional, en el que pueden consultarse documentos digitalizados, o mediante la petición al archivo de la documentación y el envío por parte de este mediante correo postal de los legajos o expedientes requeridos, por lo general digitalizados en compact disc o DVD´s.
- Las fuentes hemerográficas han sido consultadas, en el caso del Diario Ideal de Granada, acudiendo a su sede central, en la que existe una hemeroteca digitalizada; en el caso del Defensor del Granada, las consultas se han realizado vía Internet, a través de la web *Biblioteca Virtual de Andalucía* de la Junta de Andalucía y de la página *A Dúrcal* del Ayuntamiento de Dúrcal. Los fondos del Diario ABC han sido consultados en la hemeroteca virtual que este diario tiene en su web.

Como decimos, las consultas de estas fuentes tienen que tener un tratamiento crítico e interpretativo, ya que sobre todo las archivísticas de época franquista o las hemerográficas de este mismo periodo, suelen tener grandes tintes propagandísticos, ocultación de determinadas informaciones o de falseamiento, así como en ocasiones errores no intencionados, por lo que es fundamental contrastar las fuentes, mediante testimonio orales o de otro tipo, así como bibliográficamente o arqueológicamente. Por ejemplo, en nuestro caso práctico nº 2 de este TFM (bloque 5) pudimos comprobar cómo según los resultados de la prospección geofísica, la ubicación de la fosa común que se indicaba en el expediente de los seis desconocidos ejecutados extrajudicialmente en Nigüelas en 1947, no se ajustaba a la realidad.

b) Elaboración de la cartografía y la gráfica

La cartografía, mapas y figuras de información espacial, está basada en la aplicación de los Sistemas de Información Geográfica (SIG), mediante el paquete informático ARCGIS de ESRI.

La etapa previa al tratamiento de la información mediante SIG ha consistido en la recopilación de los lugares en los que se ubican fosas en el Valle de Lecrín. De esta manera, todos los datos fueron almacenados en Google Earth, programa informático que muestra un globo virtual que permite visualizar múltiple cartografía, con base en la

fotografía satelital. Los puntos fueron situados en la cartografía de este programa y almacenados en su base de datos. Así pudimos encontrar las coordenadas GPS de los puntos en los que las fosas se ubican.

Posteriormente, una vez hecho esto, pasamos a trabajar con el programa ARCGIS. Hemos trabajado con datos en formato raster y vectorial. El formato vectorial representa la información discreta mediante puntos, líneas y polígonos georreferenciados. El formato raster representa la realidad de forma continua mediante una malla reticular, en la que cada celda o píxel tiene un valor de la variable que caracteriza. La elección del formato depende de las características de la variable representada: discretas o continuas.

Las fuentes para el análisis espacial mediante ARCGIS han sido: Ortofoto del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) del año 2014, modelos digitales del terreno de resolución 5x5 m. del Instituto Geográfico Nacional, e imágenes ESRI.

Hemos incluido también en el TFM un mapa geológico de Nigüelas del Instituto Geológico y Minero: MAGNA E: 1:50.000 y su correspondiente leyenda.

Para la elaboración de la gráfica se han utilizado los programas MICROSOFT EXCEL Y MICROSOFT WORD.

4.5.3. Cartografía inédita con información referente a las fosas del Valle de Lecrín

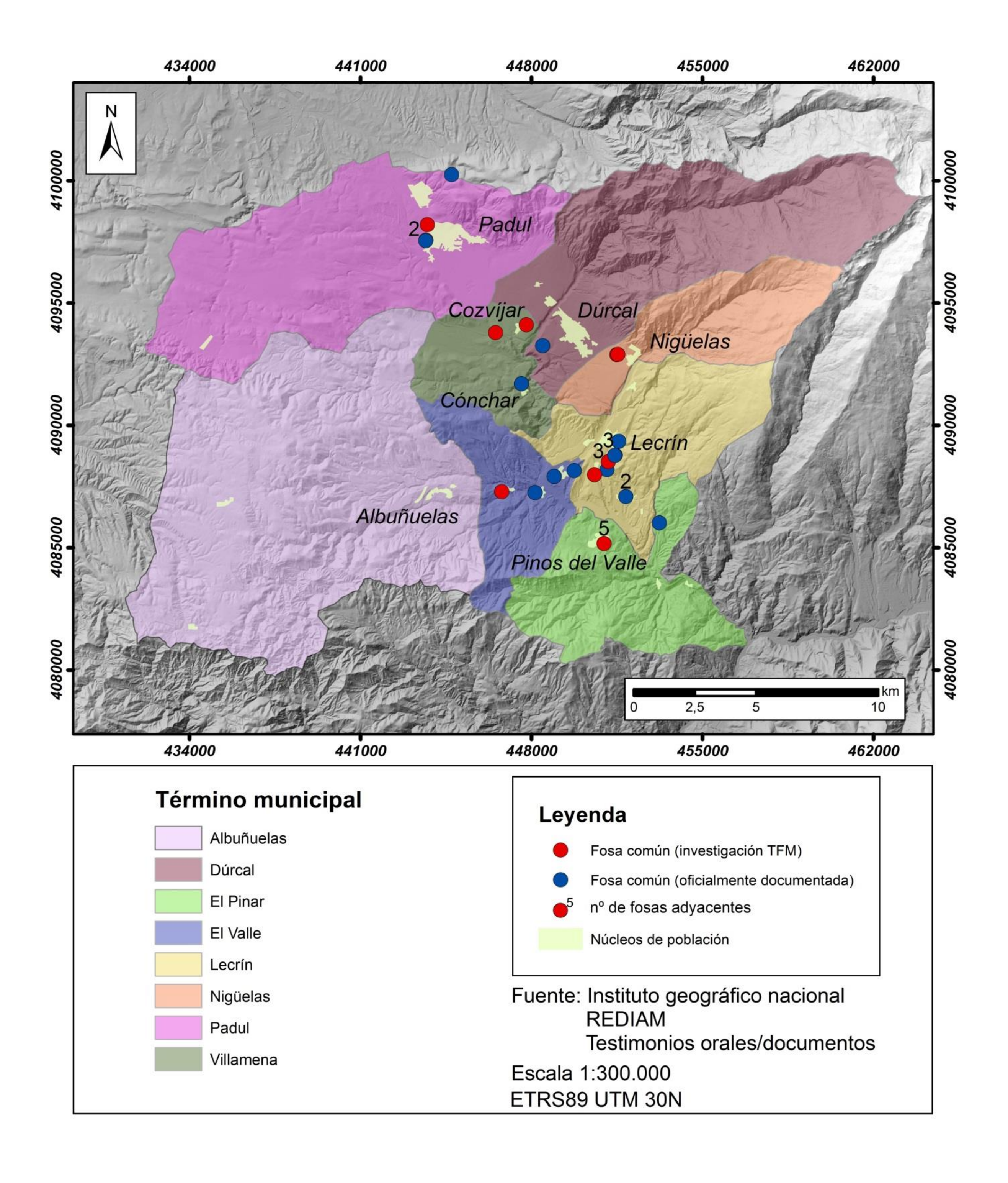


Figura 27: Mapa de Fosas en el que se incluye la localización de las fosas que están registradas en el Mapa de fosas de la J. de Andalucía, y las que hemos conseguido localizar tras la investigación llevada a cabo para este TFM. Fuente: Patricia Pérez, Jose Martín y Alfredo Ortega.

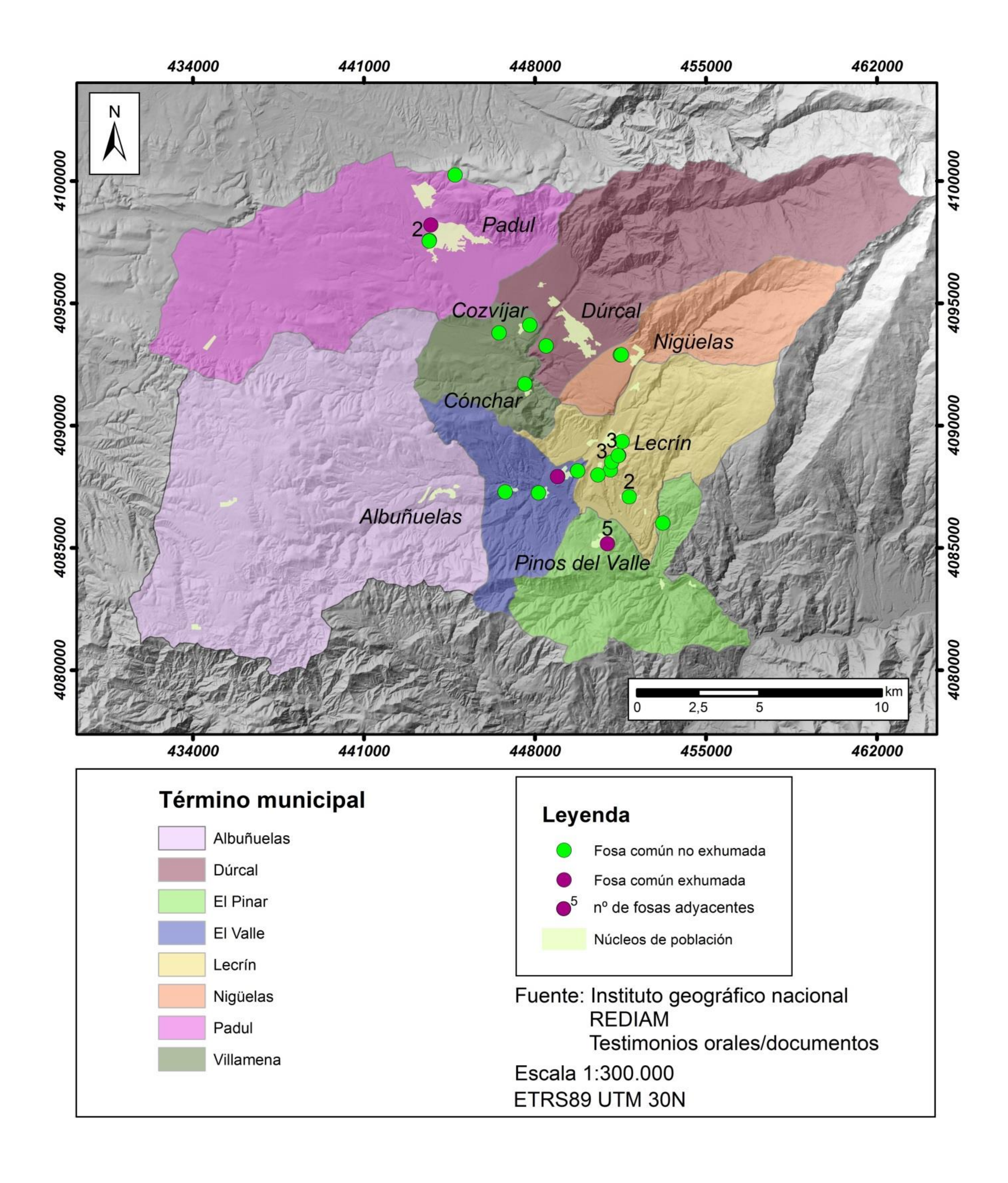


Figura 28: Mapa de Fosas en el que se incluyen las fosas no exhumadas y las exhumadas en el Valle de Lecrín. Fuente: Patricia Pérez, Jose Martín y Alfredo Ortega.

4.5.4. Gráfica inédita con las fosas según su localización en el Valle de Lecrín

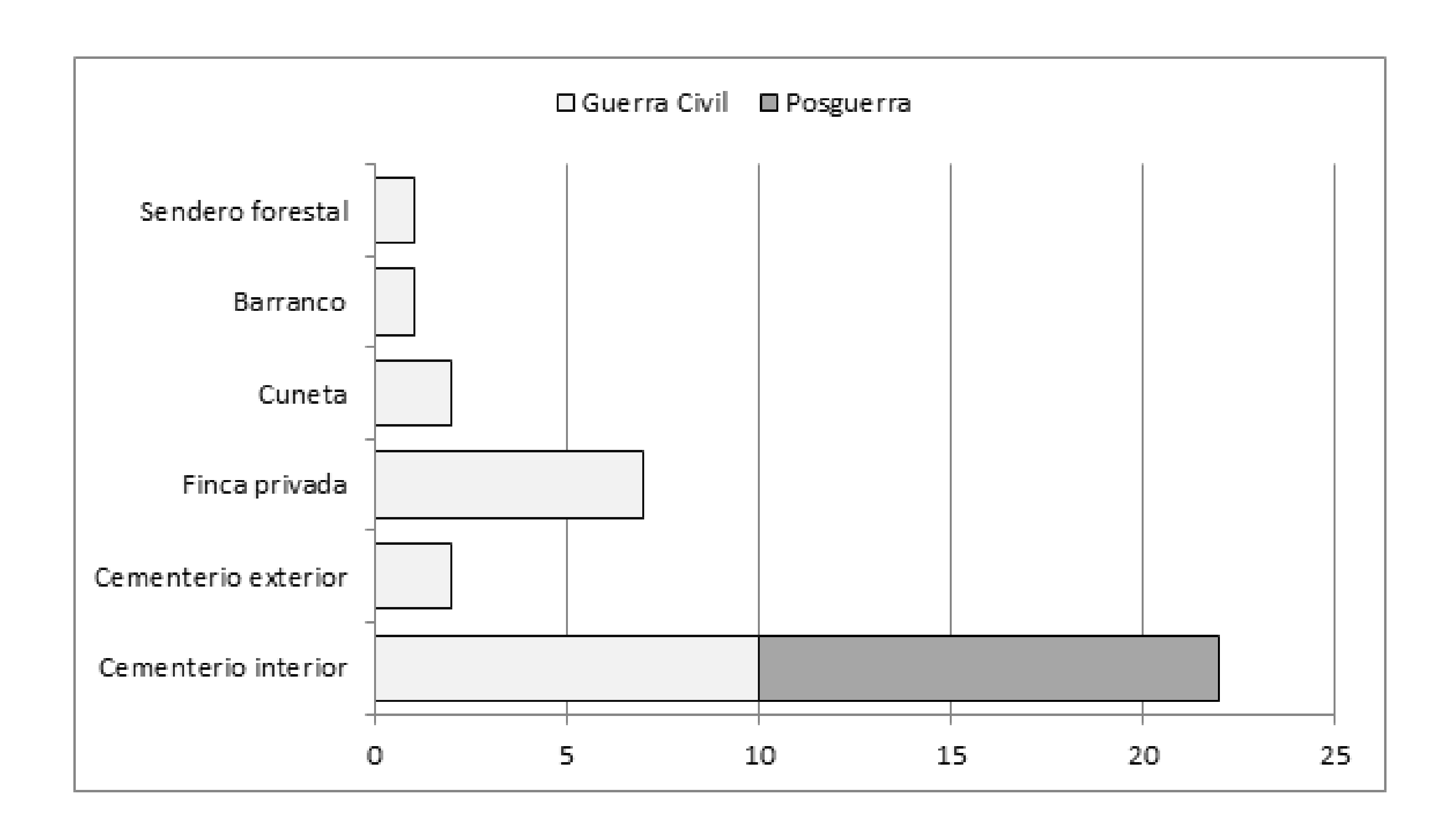


Figura 29: Gráfica de fosas según localización en el valle de Lecrín, tanto de la Guerra Civil como de la posguerra. Fuente: José Manuel López y Alfredo Ortega.

BLOQUE 5. CASO PRÁCTICO II DEL VALLE DE LECRÍN

5.1. CASO PRÁCTICO II: PROSPECCIÓN GEOFÍSICA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE NIGÜELAS

5.1.1. Objetivos

A partir de la información obtenida mediante fuentes principalmente orales, aunque también escritas, que señalaban la existencia de dos fosas comunes, y al menos dos individuales, con víctimas de la represión franquista en el interior del Cementerio Municipal de Nigüelas, hemos realizado una prospección georrádar, que es una técnica no destructiva de investigación geofísica que permite obtener información sobre los primeros metros del subsuelo sin producir alteración en los materiales, con la intención de obtener datos en forma de mapa de anomalías georrádar que proporcionara información sobre la distribución de estas dos fosas comunes que intentábamos localizar.

La prospección georrádar ha sido realizada de forma desinteresada por el Doctor en Ciencias Geológicas y especialista en Geofísica **D. José Antonio Peña Ruano** (IAG/UGR), y los datos de la misma han sido procesados por la Doctora en Ciencias Físicas y especialista en Geofísica **Dña. María Teresa Teixidó Ullod** (IAG/UGR), igualmente de manera totalmente desinteresada, por lo que les estamos a los dos muy agradecidos.

Todos los datos que aportamos en este apartado relacionados directamente con la prospección geofísica y los resultados obtenidos, han sido extraídos del informe: *Exploración georrádar en el cementerio de Nigüelas, Granada*, realizado y cedido para la utilización en este TFM por **D. José Antonio Peña Ruano** y **Dña. Mª Teresa Teixidó Ullod**.

5.1.2. Definición del territorio investigado

a) *Descripción general del área de estudio*

Contexto geográfico

El área de estudio es el Cementerio Municipal de Nigüelas, término municipal situado en la parte nororiental de la comarca del Valle de Lecrín, en la provincia de Granada, a 32 Km al Sur de la capital. Limita con los municipios de Dúrcal, Villamena, Lecrín y Lanjarón. Su situación geográfica es 36º58´40.30´´ de Latitud Norte y 3º32´19.88´´ de Longitud Oeste. Se encuentra a una altitud sobre el nivel del mar de 934 m. en el centro del casco urbano. El Cementerio Municipal, que está en la zona baja, a las afueras del pueblo, en el pago de *El Romeral*, está situado concretamente a 36º58´51.37´´ de Latitud Norte, 3º32´41.30´´ de Longitud Oeste, y a una altura sobre el nivel del mar de 889 m.

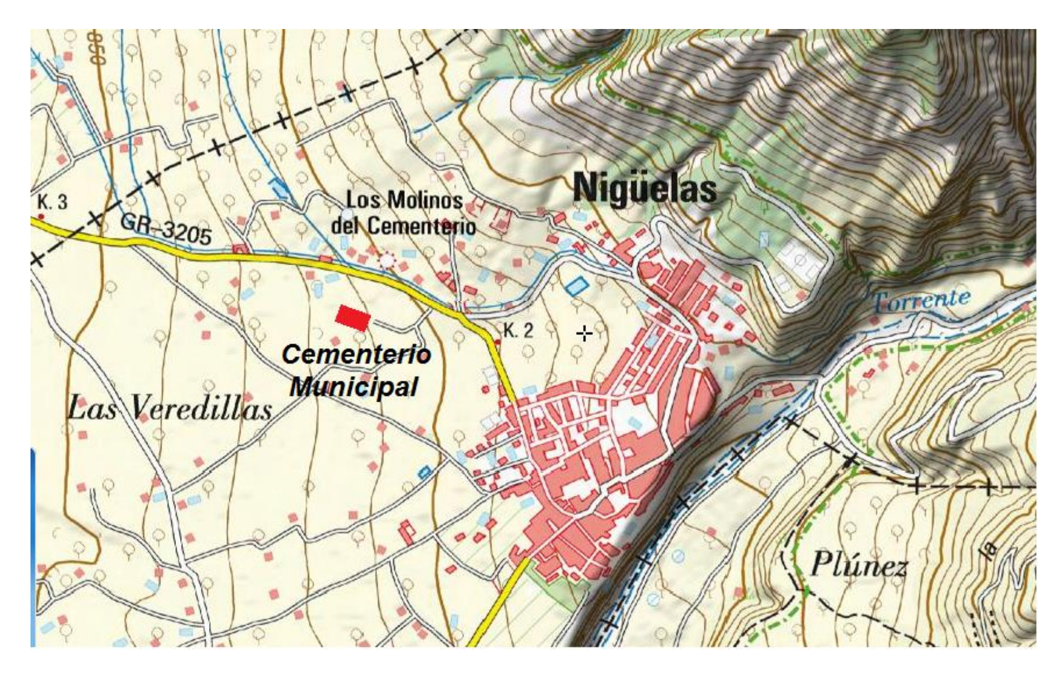


Figura 30: Situación del Cementerio Municipal de Nigüelas con respecto al núcleo urbano.

Contexto geoarqueológico y utilización del suelo

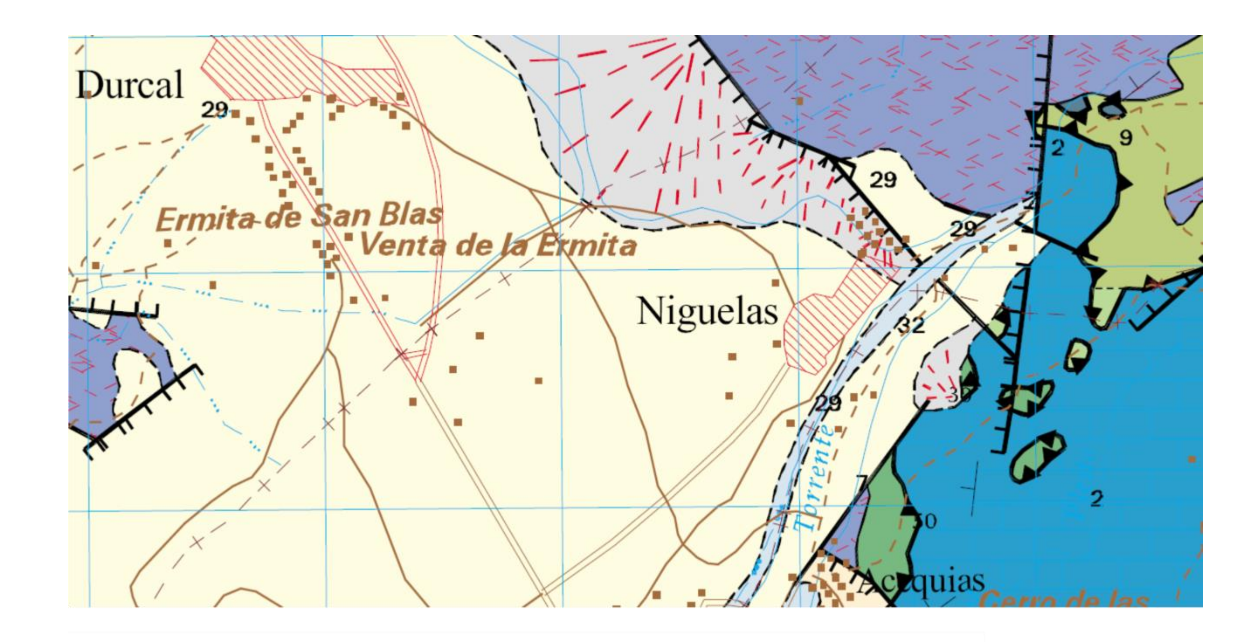
Las fosas comunes objeto de estudio se ubican en el Cementerio Municipal de Nigüelas, que se encuentra asentado sobre materiales detríticos de edad Pliocena, procedentes de la erosión del flanco Sur de Sierra Nevada. Estos están compuestos principalmente por conglomerados, arenas, limos y arcillas y presentan una estratificación subhorizontal.



Figura 31: Detalle de la morfología de los materiales en los que las fosas se ubican.

Los suelos tienen un pobre desarrollo, con espesores que no superan el metro, debido al clima semiárido de la zona.

El cultivo del almendro es la principal opción en las tierras de secano en el entorno de Nigüelas, mientras que la huerta, el olivar en regadío y otros árboles frutales se ubican en su extensa vega. La zona colindante al cementerio está plantada principalmente de olivos, aunque también es abundante la huerta. En el interior del cementerio hay plantados cipreses y cerca de las zonas en las que se ubican las fosas comunes hay plantas de diversa tipología, esto hace que la humedad en la zona sea elevada, ya que se riega periódicamente, lo que afecta directamente al estado de conservación de estos enterramientos, porque la humedad acelera el deterioro de los restos orgánicos, y por tanto de los óseos.



NEOGENO Y CUATERNARIO

					Unidades
CUATERNARIO					30, 31, 32, 33, 34
TERCIARIO	NEOGENO			PLIOCENO	29
		MIOCENO	SUPERIOR	MESSINIENSE	27, 28, 24
				TORTONIENSE	26, 24
			MED.	SERRAVALLIENSE	25, 24
			INF.	BURDIGALIENSE	23

34 Conglomerados y margas.
33 Aluviales.
32 Conos de deyeccion.
31 Travertino.
30 Derrubios y brechas cementadas.
29 Conglomerado heterometrico con arenas.
28 Arenas y limos.
27 Limos y arenas azules y amarillos.
26 Calcarenitas bioclasticas y arenas (Molasa).
25 Limos, arenas y conglomerados.
24 Arenas, limos y conglomerados.
23 Calcarenitas bioclasticas coraligenas y arenas.

Figura 32: Mapa geológico de Nigüelas.

C) Impactos previos en el área de estudio

El Cementerio Municipal de Nigüelas data del año 1921, desde entonces el modelo de enterramiento fue la inhumación con el sistema de fosa escavada en la tierra. A partir de inicios de los años sesenta fue cuando se comenzaron a construir nichos de ladrillo, y posteriormente hormigón, para las inhumaciones. Estos nichos se construyeron en el lugar que antes ocupaban enterramientos en el subsuelo, los cuales fueron exhumados en su mayoría, y los restos óseos se trasladaron a algunos de los nichos de nueva construcción.

En el lugar en el que se encuentra la fosa común de posguerra no se ha realizado construcción alguna. Por el contrario, sobre un pequeño tramo de la fosa de la Guerra Civil se construyó ya a inicios del siglo XXI una calle de hormigón de 2 m. de ancho por unos 60 m. de largo, incluida en el proyecto de construcción de nuevos nichos, que se sitúan a unos 15 m. del lugar en el que se ubica la fosa. La calle la cruza

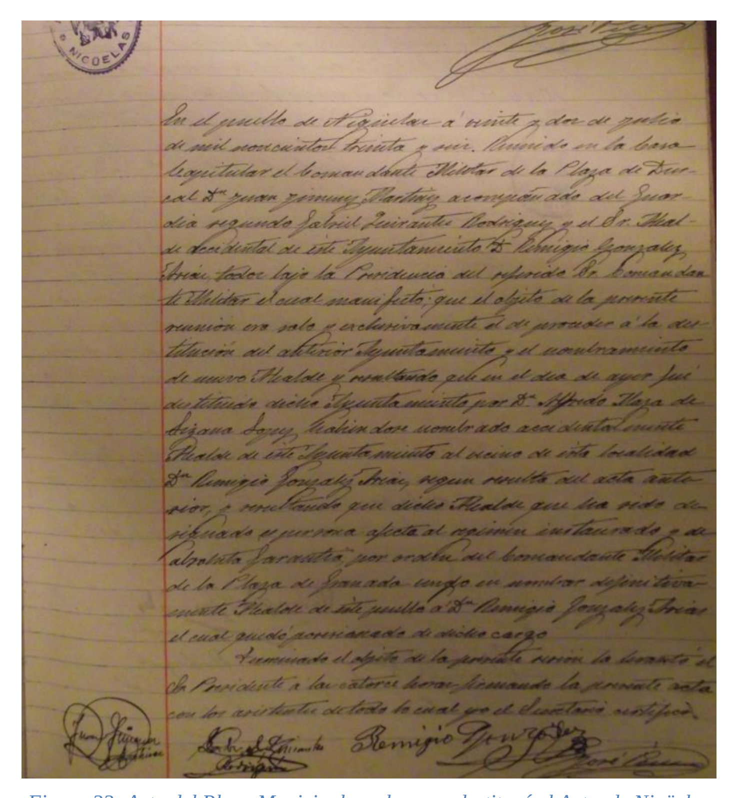
perpendicularmente, por lo que apenas tapa dos metros de ésta, de los aproximadamente 10 m. que tiene de longitud según fuentes orales. Esta calle tiene un espesor de unos 30 cm. por su parte más alta en el emplazamiento de la fosa, y unos 5 cm. en su parte más baja, por lo que no ha afectado a la conservación del enterramiento, ya que el techo de este, según los resultados de la prospección geofísica, se sitúa a unos 60 cm. de profundidad.

5.2. LAS FOSAS DE NIGÜELAS Y SU CONTEXTO HISTÓRICO

En el interior del Cementerio Municipal de Nigüelas se ubican dos fosas comunes y varias individuales, todas ellas diacrónicas, ya que fueron excavadas en espacios temporales diferentes, pero con una característica común: Son enterramientos en los que se le dio sepultura a personas ejecutadas extrajudicialmente por represores franquistas entre los años 1936 y 1948. Durante los años de la Guerra principalmente por patrullas de civiles falangistas, del municipio o de localidades colindantes, aunque en alguna ocasión también por la Guardia Civil, y durante la posguerra únicamente por la Guardia Civil.

5.2.1. Las fosas de la Guerra Civil

Una vez que se produce el golpe de Estado la noche del 17 de julio de 1936 y tras la firma del bando de guerra por el General Campins en Granada el día 20 de julio, el alcalde de Nigüelas fue depuesto, el día 21, así como suspendido el Ayuntamiento el 22 de dicho mes, pasando su gestión a manos de una Comisión Gestora nombrada por el Comandante Militar de la plaza de Dúrcal, siguiendo órdenes a su vez del Comandante General de la plaza de Granada.



En el pueblo de Nigüelas a veinte y dos de julio de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en la Casa Capitular el Comandante Militar de la Plaza de Dúrcal Dn. Juan Jiménez Martínez acompañado del Guardia segundo Gabriel Quirante Rodríguez y el Sr. Alcalde accidental de este Ayuntamiento D. Remigio González Arias, todos bajo la Presidencia del referido Sr. Comandante Militar el cual manifestó, que el objeto de la presente reunión era solo y exclusivamente el de proceder a la destitución del anterior Ayuntamiento y el nombramiento de nuevo Alcalde y resultando que en el día de ayer fue destituido dicho Ayuntamiento por Dn. Alfredo Plaza de Lizana López, habiéndose nombrado accidentalmente Alcalde de este Ayuntamiento al vecino de esta localidad Dn. Remigio González Arias, según resulta del acta anterior, y resultando que dicho Alcalde que ha sido designado es persona afecta al régimen instaurado y de absoluta garantía, por orden del Comandante Militar de la Plaza de Granada vengo en nombrar definitivamente Alcalde de este pueblo a Dn. Remigio González Arias el cual quedó posesionado de dicho cargo.

Terminado el objeto de la presente sesión la levantó el Sr. Presidente a las catorce horas, firmando la presente acta con los asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

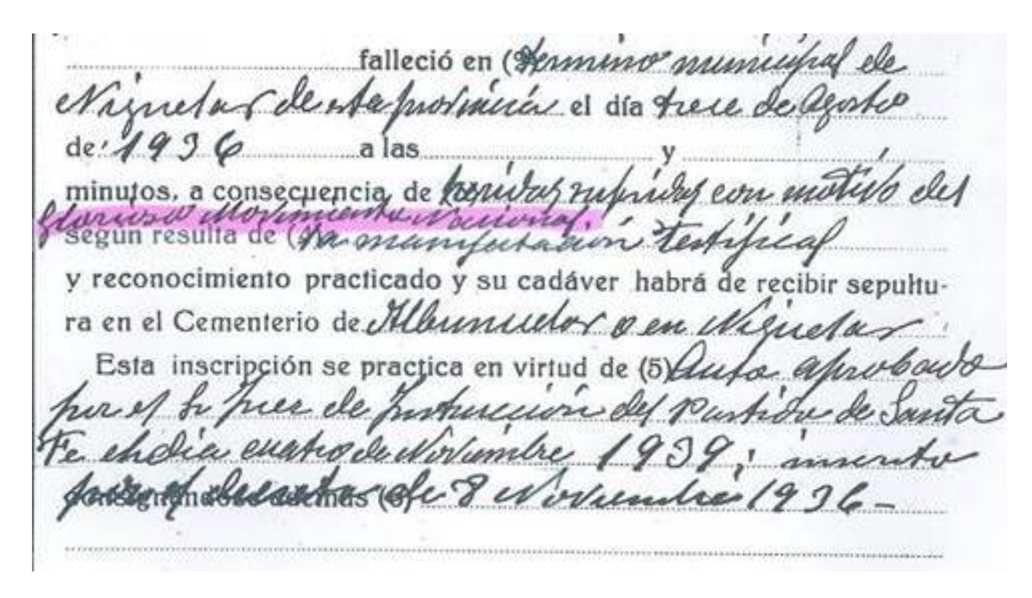
Remigio González

Figura 33: Acta del Pleno Municipal en el que se destituyó el Ayto. de Nigüelas el 22 de julio de 1936.

Tras estos acontecimientos se creó el día 25 de julio una Comisión o Junta de Defensa Local en Nigüelas, compuesta por el *alcalde accidental* del municipio y por diversas personas afectas a la sublevación y al Régimen franquista que ya comenzaba a gestarse. Fue a partir de la creación de esta Junta cuando la represión se organizó: la patrulla de falangistas a sus órdenes comenzó a patrullar armada por las calles del pueblo, dándose comienzo a las detenciones ilegales

de vecinos y vecinas y a los asesinatos. Estos vecinos y vecinas que eran detenidos/as eran trasladados a otros municipios para ser asesinados/as, por lo que sus restos mortales no fueron enterrados en Nigüelas, exceptuando el de uno.

Es muy complejo ordenar por fechas los acontecimientos, sobre todo de estos primeros meses de Guerra, ya que como hemos dicho en este mismo TFM, durante este periodo de *terror caliente* que llega hasta febrero de 1937, la documentación relacionada con la represión es muy escasa, siendo inexistente en el caso de Nigüelas y de los enterramientos que se produjeron en su cementerio, con la excepción de un acta de defunción que indica este municipio como uno de los posibles lugares de enterramiento. Por ello, todo lo que hemos podido averiguar en este sentido ha sido gracias a los testimonios orales.



falleció en (término municipal de Nigüelas de esta provincia el día trece de agosto de 1936 a las y minutos, a consecuencia de heridas sufridas con motivo del Glorioso Movimiento Nacional. según resulta de (la manifestación testifical y reconocimiento practicado y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de Albuñuelas o en Nigüelas

Esta inscripción se practica en virtud de (5) Auto aprobado por el Sr Juez de Instrucción del Partido de Santa Fe el día cuatro de Noviembre 1939; inscrito [illegible] de 8 Noviembre 1936.

Figura 34: Fragmento del Acta de Defunción de A.M.M.

Dichos testimonios orales nos indican la existencia de una fosa común de la Guerra Civil en el interior del cementerio, a unos pocos metros al Suroeste de la puerta de acceso al recinto, pero la ubicación de la misma que señalan las diversas personas entrevistadas no era coincidente en todos los casos. Esta fosa, de unos 10 m. de longitud, por 2 m. de ancho y aproximadamente 1,5 m. de profundidad según estas fuentes, es de las denominadas *abiertas*, ya que se excavo premeditadamente en su totalidad con la intención de enterrar progresivamente en ella a las personas que los verdugos fueran asesinando, hasta colmatarla de cuerpos sin vida. Dichos cuerpos comenzarían a arrojarse por un extremo de la fosa, e irían cubriéndose con tierra, por lo que el resto de la fosa seguía abierta para proseguir en jornadas posteriores con el macabro y cruel ritual de enterramiento.

Es posible que entre el día 25 de julio y mediados de agosto, sin poder asegurar ninguna fecha exacta, se asesinara a varias personas en la localidad que no fueron enterradas en esta fosa común, porque probablemente todavía no se habría realizado. Decimos esto porque diversos testimonios hablan de que fueron asesinadas al menos

dos personas: un joven guardia civil de Lanjarón y un vecino de Nigüelas que fue tiroteado cuando intentaba escapar por el tejado de su casa de los verdugos que fueron a buscarlo. Los cuerpos de estas dos víctimas fueron al parecer enterrados en el interior del cementerio de Nigüelas, pero vecinas del pueblo y familiares de una de ellas señalan una ubicación de sus enterramientos distinta a la de la fosa común objeto de estudio. Estos enterramientos podrían estar a unos 40 m. al Suroeste de dicha fosa, pudiendo haber quedado bajo nichos construidos a partir del año 2010, aunque no podemos saberlo con exactitud. Estas personas fueron asesinadas, según fuentes orales, probablemente antes de que finalizara el mes de julio de 1936, o a inicios de agosto, y la fecha aproximada de los primeros enterramientos en la fosa común de la que hemos podido obtener información tras la consulta de fuentes orales, así como la de la única acta de defunción que hemos podido localizar en la que se señala Nigüelas como posible lugar de enterramiento de la persona asesinada, hacen referencia a mediados de agosto. En el caso del acta de defunción concretamente al 13 de agosto. Es por ello que, teniendo en cuenta que sabemos de la presencia de enterramientos, probablemente individuales, de al menos dos víctimas del franquismo asesinadas en los primeros días de la Guerra en lugares distintos al de la fosa común en el cementerio de Nigüelas, y lo dicho a cerca de las primeras referencias acerca de cuerpos enterrados en ésta, por lo que creemos que esta fosa no comenzaría a utilizarse hasta al menos trascurrida la primera semana de agosto. Esta es una hipótesis, que no podrá ser corroborada mientras la fosa no sea estudiada, excavada con metodología arqueológica y forense, ya que sólo así podría existir alguna posibilidad de saber en qué fecha aproximada comenzó a utilizarse, bien por la posible existencia de objetos asociados a los cuerpos que pudieran darnos una fecha, bien con el estudio de ADN de los restos óseos y la posición de estos en la fosa. En este caso, lo idóneo sería identificar a la persona de la cual tenemos su acta de defunción, ya que conocemos la fecha de su asesinato, y comprobar la posición de su cuerpo en la fosa.

El acta de defunción de esta persona nos ha sido facilitada por la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica, a la que estamos muy agradecidos por ello.

Con la exhumación de la fosa y su estudio también podríamos llegar a documentar hasta qué fecha aproximadamente estuvo utilizándose, ya que no sabemos si fue sólo unos meses o si por el contrario se inhumó en ella hasta el fin de la Guerra Civil, aunque lo más probable es que no se produjera ningún enterramiento en ella más allá del primer año de Guerra.

5.2.2. Las fosas de la posguerra

Como hemos dicho en este mismo trabajo páginas atrás, con el final oficial de la Guerra Civil, el 1 de abril de 1939, la represión no cesó. Se promulgaron numerosas leyes de carácter represivo, aunque esto ya venía realizándose desde el mismo año 1936. Fueron miles las personas que siguieron siendo ejecutadas extrajudicialmente en todo el

país, sobre todo hasta 1953, aunque las ejecuciones continuaron en menor medida, como sabemos, hasta el final de la dictadura.

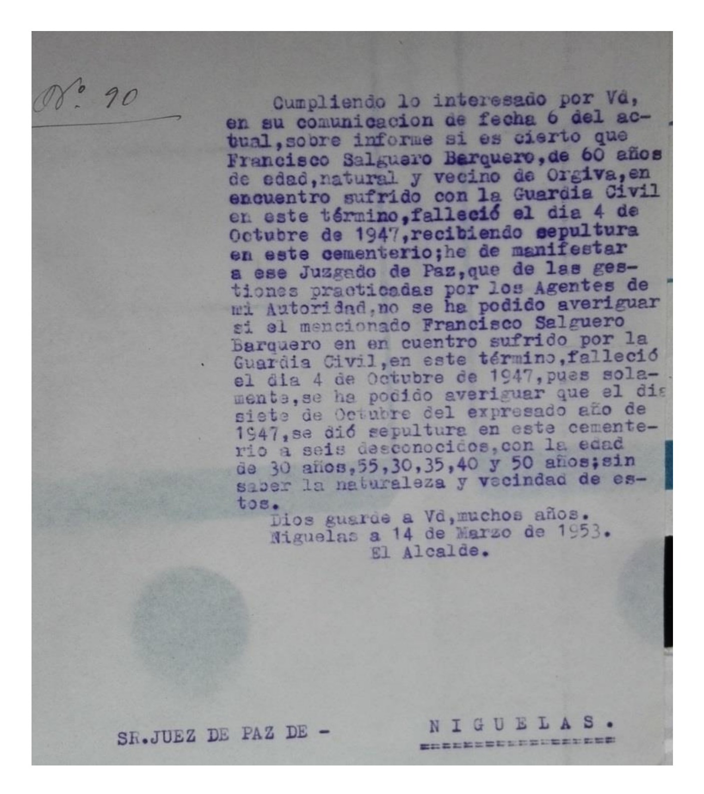
Es en este contexto histórico de posguerra, del que no vamos a hablar muy extensamente aquí puesto que ya lo hemos hecho en otro bloque o capítulo de este TFM, en el que hay que enmarcar las dos fosas, una común y otra individual, que se hayan en el interior del Cementerio Municipal de Nigüelas.

La existencia de dichas fosas la conocimos en primer lugar por testimonios orales, a partir de los cuales comenzamos a buscar información documental al respecto.

En el Registro Civil de Nigüelas se encuentran las actas de defunción de las seis personas inscritas como desconocidas que fueron ejecutadas extrajudicialmente en el río Torrente de Nigüelas el 6 de octubre de 1947 por la Guardia Civil, y también el acta de defunción de la persona que de la misma manera fue ejecutada extrajudicialmente por guardias en el mismo lugar que los anteriores pero un año después, el 24 de diciembre de 1948. De esta última persona, vecina de Mondújar (Lecrín), hay también alguna documentación más relacionada con su muerte en el Archivo Municipal de Nigüelas, como el certificado de defunción del médico que acudió al lugar en el que fue ejecutado para certificar la muerte, así como la correspondencia que el Capitán Juez eventual de la Guardia Civil envió al Juzgado de Paz de Nigüelas para que se inscribiera el fallecimiento, y dieran autorización para enterrar el cadáver en el cementerio. De esta persona no hemos podido conseguir más información documental, pero de las seis personas inscritas como desconocidas pudimos hacernos con el expediente en el que se relata, según la versión oficial, los acontecimientos que concluyeron con sus muertes, así como la instrucción del caso, el informe de las autopsias y la ubicación de la fosa común en la que fueron enterrados. Según dicho expediente, los acontecimientos sucedieron de la siguiente manera: El capitán de la Guardia Civil Rafael Caballero Ocaña, a las 23 horas del día 5 de octubre, tuvo noticias de la aparición de un grupo de guerrilleros en la Sierra de Dúrcal que marchaba con dirección a la Sierra de Lanjarón. Con esta información marchó el citado oficial con la *Fuerza* a sus órdenes al río Torrente, lugar estratégico y oculto y de paso obligado de una a otra sierra, desplegando en los márgenes de dicho río grupos de guardias, de forma que quedaron taponados todos los pasos. El servicio de emboscada se mantuvo hasta que, a las 5:30 horas del día siguiente vio acercarse varias siluetas de hombres con dirección al lugar en que se encontraban apostados y: *"…cuando les tuvo a pequeña distancia y vio que se trataba de hombres armados, le fue dada la voz de 'alto a la Guardia Civil', a lo que contestaron con varios disparos de escopeta, repeliendo la agresión seguidamente; cayendo dos de los bandoleros a los primeros disparos, emprendiendo los restantes la huida, siendo seguidos por la Fuerza y resultando, a distancias variables, cuatro más muertos y logrando desaparecer dos más"*[32]. Como decimos, ésta es la declaración del Capitán de la Guardia Civil, pero testimonios orales tomados en el pueblo de Nigüelas hablan de que a las seis personas las habían detenido en sus domicilios en algún pueblo

[32] Causa nº 925, leg. 528/32. Fuente: Archivo del Juzgado Togado Militar Territorial nº 23 de Almería, a través de José María Azuaga Rico. Se adjunta como Anexo.

o pueblos de la Alpujarra para trasladarlas hasta Nigüelas donde fueron ejecutadas, poniendo en duda la declaración del Capitán. Las personas entrevistadas no creen posible que en un enfrentamiento con personas armadas no fuera ni siquiera herido un solo guardia civil, y sin embargo cayeran muertos seis de los ocho que iban supuestamente armados. Tampoco entienden cómo para pasar de la Sierra de Dúrcal a la de Lanjarón, estas personas, que si eran guerrilleras conocerían muy bien el territorio, bajaron hasta el río de Nigüelas, siendo mucho más rápido y menos peligroso hacer este paso por la Sierra de Nigüelas, sin tener que bajar al pueblo. La copia de dicho expediente nos fue enviada muy amablemente mediante correo postal por el historiador **José María Azuaga Rico**, con el que nos pusimos en contacto tras comprobar que en su último libro: *Tiempo de lucha. Granada-Málaga: represión, resistencia y guerrilla, 1939-1952*, se incluía este caso, y además el testimonio del hijo de una de estas seis personas ejecutadas. Por lo que gracias a las investigaciones de **José María Azuaga Rico** pudimos conocer la identidad de uno de estos desconocidos, y el motivo por el que fue ejecutado, junto con el resto. Efectivamente, como indicaban los testimonios orales, no se produjo ningún encuentro con la Guardia Civil, sino que estas personas venían detenidas, y su ejecución fue de carácter extrajudicial. Posteriormente pudimos localizar en el Archivo Municipal de Nigüelas la copia de un documento remitido en 1953 desde el Juzgado de Paz de este municipio al Juzgado de Paz de Órgiva, localidad de la que era vecina esta persona que **José María Azuaga** consiguió identificar. Dicho documento era la respuesta a la pregunta que desde Órgiva hacían interesándose por el paradero de su cadáver, la cual fue que no sabían si se encontraba entre los de los seis inhumados el 7 de octubre de 1947 en Nigüelas, puesto que no conocían la identidad de ninguno.



Nº 90

Cumpliendo lo interesado por Vd, en su comunicacion de fecha 6 del actual, sobre informe si es cierto que Francisco Salguero Barquero, de 60 años de edad, natural y vecino de Orgiva, en encuentro sufrido con la Guardia Civil en este término, falleció el dia 4 de Octubre de 1947, recibiendo sepultura en este cementerio; he de manifestar a ese Juzgado de Paz, que de las gestiones practicadas por los Agentes de mi Autoridad, no se ha podido averiguar si el mencionado Francisco Salguero Barquero en en cuentro sufrido por la Guardia Civil, en este término, falleció el dia 4 de Octubre de 1947, pues solamente, se ha podido averiguar que el dia siete de Octubre del expresado año de 1947, se dió sepultura en este cementerio a seis desconocidos, con la edad de 30 años, 55, 30, 35, 40 y 50 años; sin saber la naturaleza y vecindad de estos.

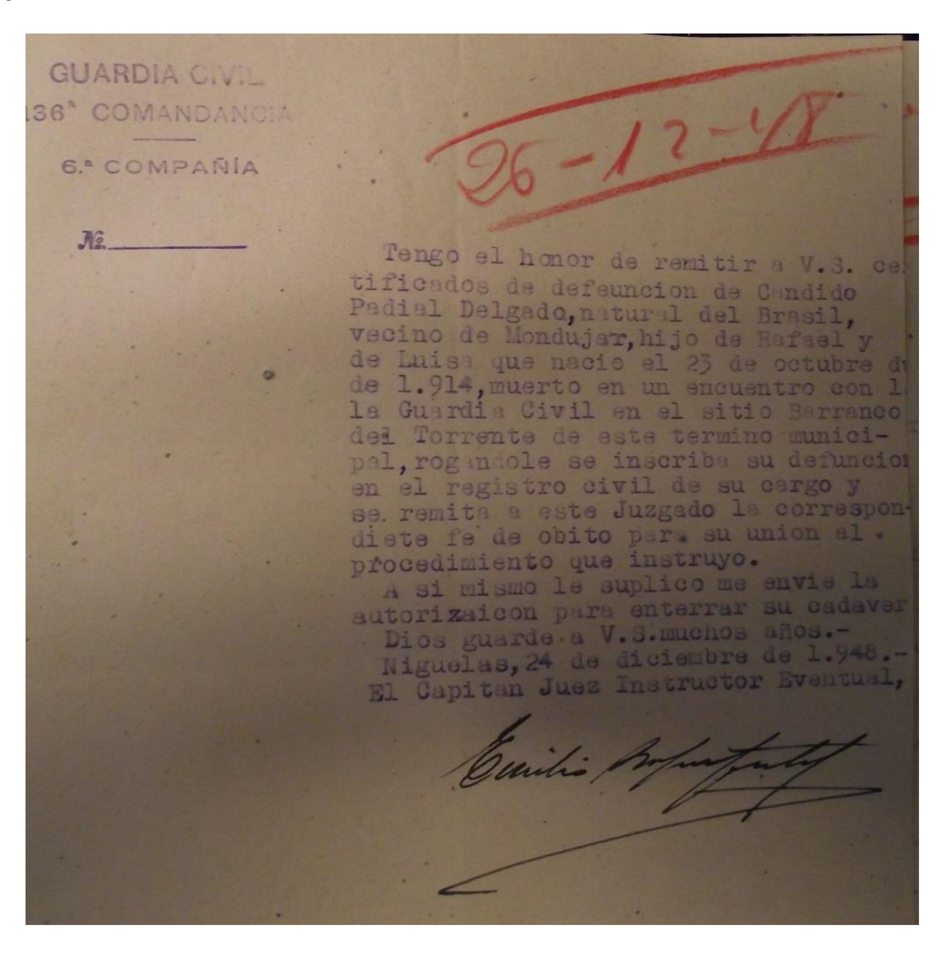
Dios guarde a Vd, muchos años.
Niguelas a 14 de Marzo de 1953.
El Alcalde.

SR. JUEZ DE PAZ DE - NIGUELAS.

Figura 35: Documento en el que se solicita información sobre F.S.B., una de las personas enterradas en la fosa común de 1947 de Nigüelas. (1953).

Estas dos fosas hay que inscribirlas en el contexto de la represión hacia la guerrilla antifranquista, que como indica **José María Azuaga Rico**, se intensificó en la segunda mitad de 1947 (2013:436), también contra toda persona que pudiera tener la mínima relación con los, conocidos popularmente en el Valle de Lecrín, *tíos de la sierra*, real o inventada, porque como hemos dicho, al menos una de las personas que fue ejecutada en 1947 en Nigüelas, de la que acabamos de hablar anteriormente, lo fue como represalia por que su hijo sí que era guerrillero. En esta comarca podemos confirmar la intensificación de la represión, ya que de las veintiocho personas que fueron ejecutadas extrajudicialmente entre 1941 y 1951, veintitrés lo fueron en 1947, once de las cuales desde junio de ese año en adelante.

Aunque ya en 1948, lo mismo ocurrió con la persona asesinada en diciembre de ese año en Nigüelas. Según la Guardia Civil, su muerte se produjo en un enfrentamiento armado con la Fuerza, pero todas las fuentes orales señalan que fue ejecutado extrajudicialmente. Algunos testimonios hablan de que acabaron con su vida porque efectivamente colaboraba con la guerrilla, aunque no formaba parte de ella, pero su hijo, al que pudimos entrevistar en mayo de 2016, nos dijo que lo habían detenido y llevado al río Torrente para ejecutarlo simplemente por sus ideas de izquierdas y *por no ser una persona religiosa*. Según este testimonio, el cura de Mondújar lo denunció a la Guardia Civil bajo falsas acusaciones.



GUARDIA CIVIL
136ª COMANDANCIA
6.ª COMPAÑÍA

Nº ________

26-12-48

Tengo el honor de remitir a V.S. certificados de defeuncion de Candido Padial Delgado, natural del Brasil, vecino de Mondujar, hijo de Rafael y de Luisa que nacio el 23 de octubre de de 1.914, muerto en un encuentro con la la Guardia Civil en el sitio Barranco del Torrente de este termino municipal, rogandole se inscriba su defuncion en el registro civil de su cargo y se remita a este Juzgado la correspondiete fe de obito para su union al procedimiento que instruyo.

A si mismo le suplico me envie la autorizaicon para enterrar su cadaver

Dios guarde a V.S. muchos años.-

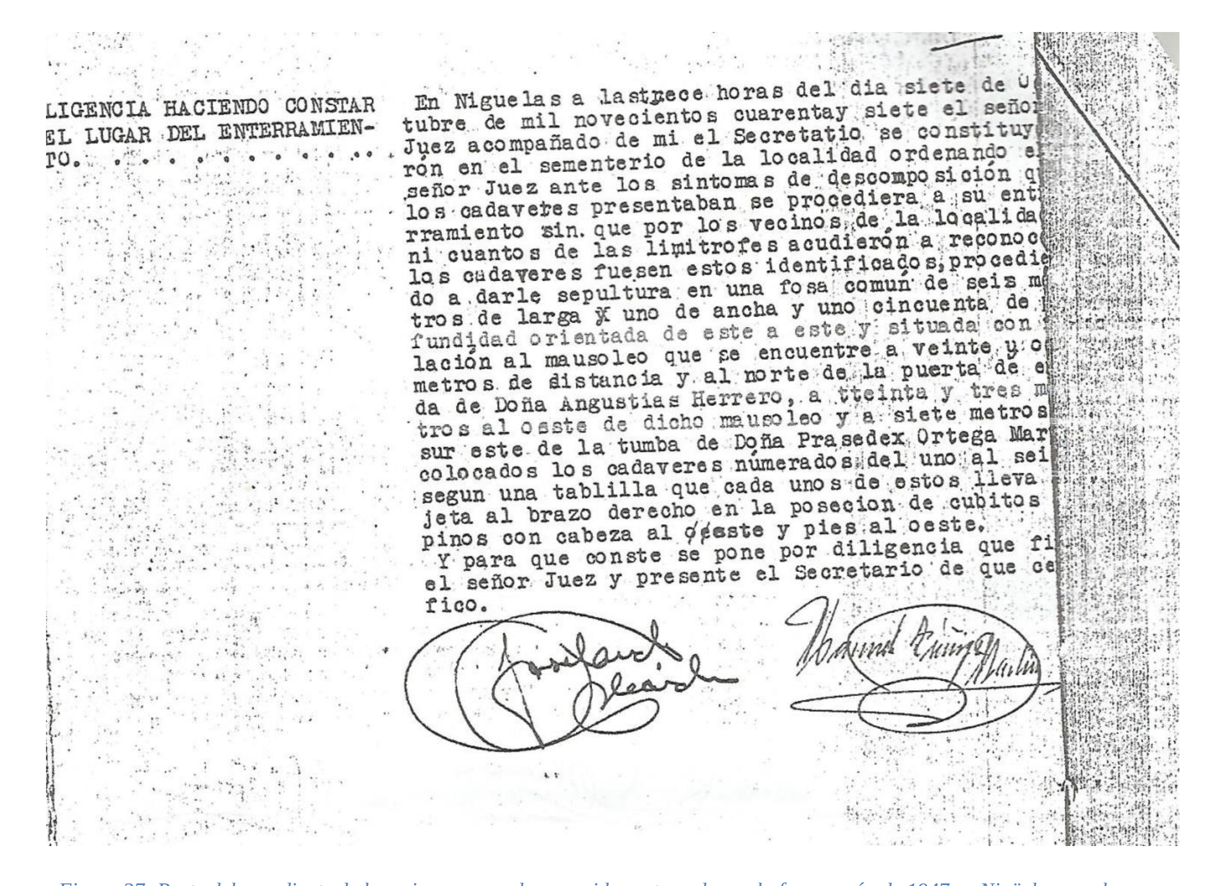
Niguelas, 24 de diciembre de 1.948.-

El Capitan Juez Instructor Eventual,

Figura 36: Documento de la G.C. solicitando, entre otra cosas, que pueda ser enterrado el cadáver de C.P.D. en el Cementerio de Nigüelas (24-12-1948).

Por otro lado, estas ejecuciones de las que hablamos eran una de las caras del terrorismo de Estado, con las que el régimen franquista pretendía aterrorizar a la población para que no colaborara con la guerrilla y para que denunciase a sus miembros.

La información que ofrece el expediente de las seis personas ejecutadas extrajudicialmente en Nigüelas en octubre de 1947, acerca de la ubicación de la fosa común en la que fueron enterrados en el interior del cementerio de este pueblo, es muy confusa. Utilizan para indicar la localización de la fosa como referencia dos tumbas y el mausoleo que hay a la entrada del cementerio, pero las distancias y las direcciones que en teoría tendrían que señalarnos su ubicación, no coinciden en ningún punto, además de que hay varios errores en los que se confunde la orientación geográfica. No sabemos si esto es así porque las distancias fueron calculadas por aproximación y las direcciones de forma errónea, o porque redactaron las indicaciones sobre la ubicación con la intención de que no pudiera conocerse posteriormente el lugar en el que realmente fueron enterrados los cadáveres, pero lo cierto es que el expediente sólo nos ha valido de manera orientativa para poder localizar la fosa. Nuevamente recurrimos a las fuentes orales, que nos señalaron varios posibles lugares en los que podría encontrarse la fosa. Finalmente elegimos dos zonas o sectores en los que por sus características, por las indicaciones de las fuentes orales y por aproximación de lo que señalaba el expediente, nos parecieron las más idóneos para intentar localizar la fosa.



LIGENCIA HACIENDO CONSTAR
EL LUGAR DEL ENTERRAMIEN-
TO. . . . .

En Niguelas a lastrece horas del dia siete de O
tubre de mil novecientos cuarentay siete el seño
Juez acompañado de mi el Secretatio se constituy
rón en el sementerio de la localidad ordenando e
señor Juez ante los sintomas de descomposición q
los cadaveres presentaban se procediera a su ent
rramiento sin. que por los vecinos de la localida
ni cuantos de las limitrofes acudierón a reconoc
los cadaveres fuesen estos identificados, procedie
do a darle sepultura en una fosa común de seis m
tros de larga y uno de ancha y uno cincuenta de
fundidad orientada de este a este y situada con
lación al mausoleo que se encuentre a veinte y o
metros de distancia y al norte de la puerta de e
da de Doña Angustias Herrero, a tteinta y tres m
tros al oeste de dicho mausoleo y a siete metros
sur este de la tumba de Doña Prasedex Ortega Mar
colocados los cadaveres númerados del uno al sei
segun una tablilla que cada unos de estos lleva
jeta al brazo derecho en la posecion de cubitos
pinos con cabeza al oeste y pies al oeste.
Y para que conste se pone por diligencia que fi
el señor Juez y presente el Secretario de que ce
fico.

Figura 37: Parte del expediente de las seis personas desconocidas enterradas en la fosa común de 1947 en Nigüelas, en el que se indica el lugar de enterramiento.

Sobre la fosa en la que fue enterrada la persona que fue ejecutada extrajudicialmente el 24 de diciembre de 1948 en Nigüelas no teníamos ninguna información escrita, solamente sabíamos por su acta de defunción y por el certificado de la Guardia Civil del que hablamos antes, que estaba enterrada en el interior del cementerio de Nigüelas, pero no en qué lugar. No hemos conseguido localizar en ningún archivo el expediente de instrucción de las causas de su muerte, en el que seguro que se indica el lugar de enterramiento, pero tampoco hemos conseguido ningún testimonio que nos señale el lugar en el que el cadáver de este vecino de Mondújar fue inhumado, por lo que descartamos en un principio la búsqueda de la fosa, ya que no teníamos absolutamente ninguna referencia al respecto sobre su ubicación. Solamente podíamos intuir que si esta persona fue ejecutada aproximadamente un año después que las seis del caso anterior y en las mismas circunstancias, era posible que hubiera sido inhumada cerca o al lado de la fosa común, pero esto sólo era una hipótesis que no podíamos corroborar de ningún modo.

5.3. METODOLOGÍA

5.3.1. Búsqueda de información: revisión de las fuentes

En este segundo caso práctico la búsqueda de información ha sido muy similar a como señalábamos en el primero, por lo que no vamos a repetirlo aquí. Nuevamente hemos consultado fuentes primarias y secundarias, solamente que en este caso las primarias han sido menos y en un espacio geográfico más reducido: prácticamente solo Mondújar (Lecrín) y Nigüelas, aunque como ya hemos dicho, también consultamos telefónicamente y vía e-mail al historiador **José María Azuaga Rico** y a la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica.

Con respecto a las fuentes documentales secundarias las consultas se han realizado de la misma bibliografía, de los mismos archivos, aunque principalmente del Archivo Municipal de Nigüelas y de su Registro Civil y Juzgado de Paz, y de la hemeroteca del Diario Ideal de Granada.

5.3.2. Prospección geofísica con Georrádar en el interior del cementerio de Nigüelas

A) Planificación de la exploración

En primer lugar, solicitamos los permisos pertinentes para poder realizar la exploración geofísica: por un lado al Ayuntamiento de Nigüelas como propietario del cementerio, y por otro a la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, desde la que nos concedieron la autorización el día 4 de mayo de 2016 en base al art. 60 de la *Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía*[33].

[33] Se adjuntan como Anexo las solicitudes y permisos correspondientes.

Una vez obtenidos los permisos, decidimos las zonas o sectores en los que creímos más oportuno realizar las prospecciones en base a las fuentes orales, a la documentación y a las características de estos, ya que estábamos limitados por los nichos de nueva construcción y por diversas sepulturas en la zona de tierra. Finalmente nos quedamos con tres sectores: uno para intentar localizar la fosa común de la Guerra Civil y dos para intentar localizar la fosa de posguerra.



Figura 38: Sector 1, elegido para intentar localizar la fosa de la G. C. Fotografía editada cedida por J. A. Peña Ruano



Figura 39: Sector 2, elegido para intentar localizar la fosa de 1947. Fotografía editada cedida por J. A. Peña Ruano.

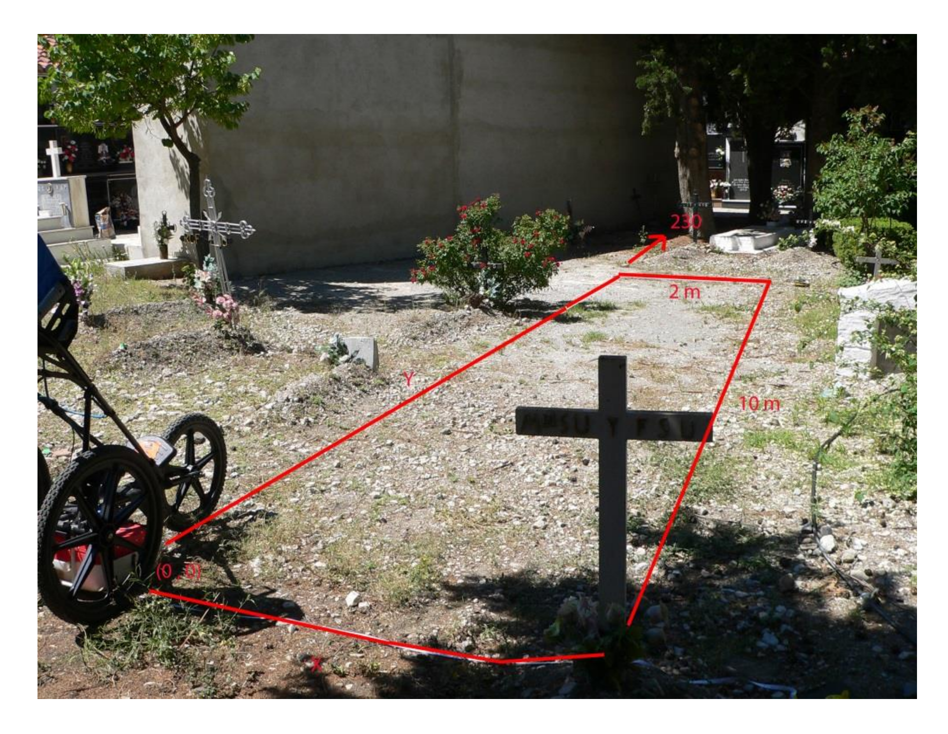


Figura 40: Sector 3, elegido para intentar localizar la fosa de 1947. Fotografía editada cedida por J. A. Peña Ruano.

Posteriormente documentamos gráficamente dichos sectores y calculamos sus metros cuadrados. Con esta información realizamos un pequeño informe, en el que también incluimos las características geológicas del terreno, el cual remitimos al **Dr. José Antonio Peña Ruano**, que ha sido el encargado de realizar la exploración georrádar, para que tuviera información a priori del lugar en el que se realizaría la prospección, y pudiera calcular aproximadamente el tiempo que ésta llevaría.

B) Marcado y referenciación

El marcado y la referenciación de los sectores se realizó el mismo día que la prospección geofísica (01-06-2016), aproximadamente a las 9:00 h. tras el montaje del georrádar.

Los rectángulos de exploración se realizaron mediante métodos de cartografía expedita, procurando maximizar el área explorada en cada una de las tres zonas seleccionadas. Las esquinas de los rectángulos se marcaron con *spray* verde sobre el terreno y fueron referenciadas mediante la medida de distancias a elementos próximos fácilmente reconocibles.

C) Generalidades sobre la prospección Georrádar y equipo utilizado

Antes de pasar a explicar el trabajo de campo en cada uno de los tres sectores elegidos, vamos a incluir aquí algunos aspectos generales a cerca de la prospección geofísica con georrádar, así como el instrumentar utilizado por **José Antonio Peña Ruano** en Nigüelas:

El rádar de subsuelo (georrádar o GPR) es una de las modalidades de prospección geofísica usadas más frecuentemente en la detección de estructuras sub-superficiales. Dentro de esta técnica, el método de prospección de perfiles de reflexión es el más usual en la adquisición de datos y consiste en desplazar una antena que emite pulsos de energía electromagnética en la banda de radio-frecuencia. Dichos pulsos viajan hacia el interior del terreno en forma de ondas electromagnéticas y, parte de la energía que transportan se refleja en las superficies de discontinuidades electromagnéticas encontradas, originadas por cambios de materiales y también por cambios en el contenido en agua dentro de unos mismos materiales.

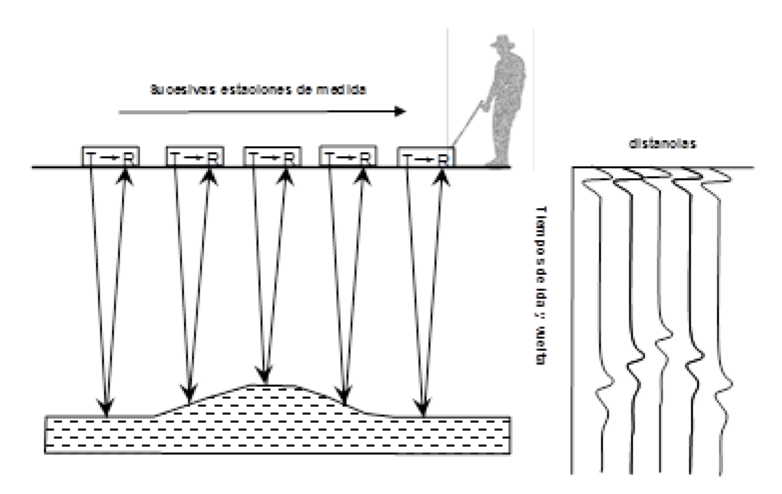


Figura 41: Representación esquemática de la realización de un perfil de reflexión con rádar de subsuelo. La antena, formada por un transmisor (T) y un receptor (R) se desplaza sobre el terreno efectuando disparos a distancias prefijadas. Cada disparo genera una traza que puede representarse con líneas como en la parte derecha de la ilustración. La curva señalada en marrón representa una reflexión en el interior de los materiales soterrados.

Para que estas ondas se reflejen es necesario que exista un contraste notable en un parámetro denominado constante dieléctrica, entre los dos materiales en contacto. Si esto no ocurre, no hay reflexión; de modo que puede haber un contacto entre dos materiales de aspecto radicalmente diferente a simple vista, pero que por tener valores similares de la constante dieléctrica (parámetro antes aludido) no devuelve energía y son tomados por un material único. Lo contrario también puede ocurrir: un mismo material puede tener un distinto valor de constante dieléctrica en función de su contenido en fluidos (agua o contaminantes líquidos). A modo de ejemplo, si la parte superior de un material está seca y hay un cierto contenido en agua a partir de determinada profundidad, dicho contacto, eventualmente, puede ser detectado de manera clara, mientras que cuando se excave, se verá que se trata del mismo material.

Por supuesto, si las estructuras y el material de derrumbe son el mismo, las imágenes que se obtengan serán las correspondientes a estos dos conjuntos, es decir, veremos una morfología que será la del derrumbe dentro del cual está la estructura, pero no apreciaremos la geometría de dicha estructura.

En el caso de las fosas los criterios de detección son bastante sutiles; por un lado, el análisis individual de los radargramas permite ver en algunos casos roturas de la estratificación original en los lugares en que se encuentran las fosas. En otros casos, el

relleno de la fosa es más caótico que el terreno original, lo que hace que tenga una capacidad diferente de retener humedad y este hecho origina una constante dieléctrica distinta de la del entorno. A veces el borde de la fosa es muy abrupto y origina fenómenos de difracción que la delimitan; en otras ocasiones la propia morfología de la fosa origina fenómenos de *scatering* que la hace aparecer como una zona carente de reflectores, en las representaciones 3D.

La profundidad de penetración y la resolución dependen de las características del terreno y de la antena utilizada. La profundidad disminuye al aumentar la conductividad del terreno; también lo hace al aumentar la frecuencia central de la antena. Si se emplean antenas de mayor frecuencia se obtiene más resolución y menor profundidad de penetración, y al contrario al disminuir la frecuencia.

El equipo utilizado fue el siguiente: como equipo transmisor-receptor un rádar de subsuelo monocanal modelo SIR 3000 (GSSI, Inc.) con una antena de 400 MHz, diseñada para explorar con buen detalle los primeros 2.5 a 3 metros de profundidad.

5.3.3. Trabajo de campo con el Georrádar

Como se ha dicho anteriormente, se estudiaron tres sectores elegidos a priori por nosotros, uno en el que podía ubicarse la fosa de la Guerra Civil y dos en los que podía hallarse la de 1947. Ya dijimos que en principio decidimos no intentar localizar la fosa individual de 1948, puesto que no teníamos absolutamente ninguna referencia sobre su posible ubicación.

Antes de la adquisición de datos se realizó un calibrado del georrádar para adecuarlo a las condiciones locales, que consistió en adaptar la rueda marcadora a la rugosidad del suelo y amplificar la ganancia de las señales para las diferentes profundidades.

A los tres sectores se les dieron las mismas dimensiones: rectángulos de 10x2 m, sobre los que se efectuaron perfiles paralelos con separación de 25 cm entre ellos. Todos los perfiles se realizaron paralelos a la longitud mayor de cada rectángulo, tomándose un dato (traza) cada 2 cm.



Figura 42: Montaje del Georrádar por José Antonio Peña Ruano. Fotografía cedida por Paloma Brinkmann

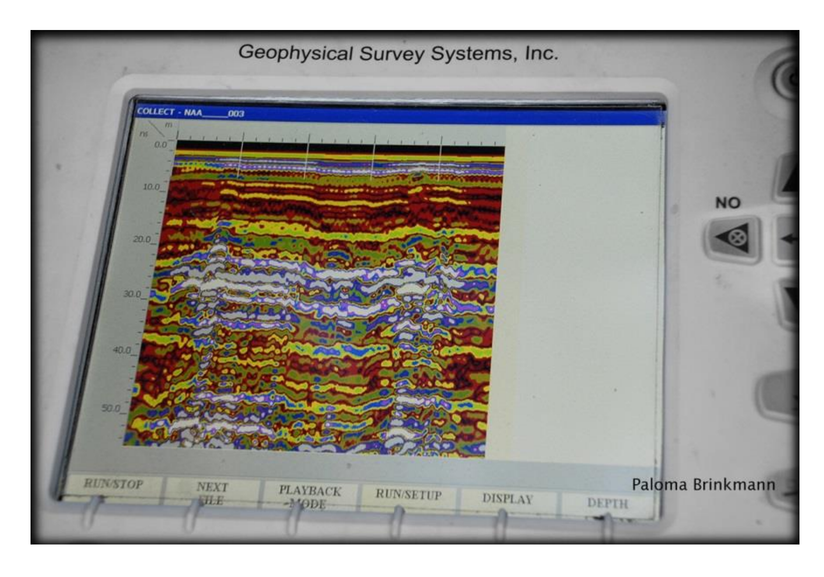


Figura 43: Detalle de la pantalla del Rádar de Subsuelo durante su calibración. Fotografía cedida por Paloma Brinkmann.

A) *Sector 1 (posible ubicación de la fosa común de la Guerra Civil)*

El trabajo de campo en este sector (calle de hormigón) comenzó aproximadamente a las 9:30 h. con el marcado y la delimitación de los rectángulos de exploración.



Figura 44: Marcado y delimitación del rectángulo de exploración en el Sector 1. Fotografía cedida por Paloma Brinkmann.

Una vez hecho esto comenzó la prospección georrádar. Cuando estuvo finalizada alrededor de las 10:15 h., los dos miembros del equipo de arqueología nos dedicamos a referenciar las esquinas del rectángulo mediante la medida a elementos próximos fácilmente reconocibles. En el caso de este sector fueron los siguientes:

Punto Noreste: está situado justo en el vértice en el que se unen el bordillo de la calle y el punto más bajo de la plataforma en la que se ubica la antigua sala de autopsias y a 0,40 m de la esquina noroeste del contador de agua.

Punto Noroeste: se sitúa a 0,34 m de la esquina de la jardinera en su confluencia con la calle y a 1,55 m de la esquina Noreste de la tumba de Ángeles Roldán.

Punto Sureste: se sitúa a 1,10 m de la esquina Suroeste de la tumba de María Gijón y a 2,05 m de la esquina de los nichos.

Punto Suroeste: se sitúa a 2,40 m de la esquina de los nichos y a 1,54 de la tumba en cuya cruz están las iniciales F. S y A. C. H.



Figura 45: J. A. Peña Ruano manejando el Georrádar en el sector 1. Fotografía cedida por Paloma Brinkmann.

B) *Sector 2 (posible ubicación de la fosa de 1947)*

El sector dos se sitúa en zona de tierra, con abundantes piedras de tamaño medio, lo que complicó el trabajo con respecto al primero, ya que en esta ocasión en lugar de marcar las esquinas del rectángulo de exploración con *spray*, tuvimos que utilizar clavos, sobre los que sujetamos las cintas métricas que nos servían de guía para realizar los perfiles de 25 cm. Además, el paso del georrádar por la superficie empedrada se hizo más costoso. Posteriormente, con el fin de poder referenciar las esquinas del rectángulo, tuvimos que colocar una piedra en cada esquina, que marcamos con el *spray*. Una vez hecho esto, referenciamos las esquinas como en el sector anterior:

Clavo Noreste: se sitúa a 1,05 m de la cruz de hormigón y a 2,78 m de la esquina Suroeste de la tumba de Alberto Ortiz.

Clavo Noroeste: se sitúa a 0,58 m de la tumba en cuya cruz están escritas las iniciales M. J. V. G. y a 3 m de la tumba en cuya cruz están escritas las iniciales J. R. C.

Clavo Sureste: se sitúa a 1,25 m de la tumba con la cruz de hormigón y a 2,58 m de la tumba que también tiene cruz de hormigón que está junto a la calle. Estas dos tumbas son las únicas que tienen cruces de hormigón.

Clavo Suroeste: Se sitúa a 1,14 m de la tumba con la cruz metálica que tiene las iniciales J. R. C. y a 1,75 m de la tumba con fecha de octubre de 1936.

Los trabajos en este sector finalizaron alrededor de las 11:15h.



Figura 46: Marcado y delimitación del triángulo de exploración en el Sector 2. Fotografía cedida por Eloy Ariza.



Figura 47: J. A. Peña Ruano manejando el Rádar de Subsuelo en el Sector 2. Fotografía cedida por Eloy Ariza.

C) Sector 3 (posible ubicación de la fosa de 1947)

Este sector, último en ser explorado, se encuentra igualmente en la zona de tierra, a unos dos metros Suroeste del anterior. Los trabajos en él comenzaron sobre las 11:40h., siendo menos dificultosos que en el anterior, porque a pesar de ser, como decimos, una zona de tierra, en este, las piedras son de menor tamaño, o prácticamente no existen. El terreno está mucho más compactado. Por lo demás, el proceso de trabajo fue similar al del anterior sector. Los trabajos finalizaron aproximadamente a las 12:30h., dejando igualmente referenciadas las esquinas del rectángulo:

Clavo Noreste: se sitúa a 2 m de la tumba en cuya cruz están escritas las iniciales M. S. U y F. S. U. y a 1,07 m de la tumba en cuya cruz están escritas las iniciales M. J. U. G.

Clavo Noroeste: se sitúa a 0,22 m de la tumba en cuya cruz están escritas las iniciales M. S. U y F. S. U. y a 2,02 m del bordillo de la calle.

Clavo Sureste: se sitúa a 2,65 m de la tumba en cuya cruz se encuentran las iniciales J. O. O. y N. O. G. y a 2,90 de la tumba en cuya cruz están escritas las iniciales S. P. Z. y R. G. L.

Clavo Suroeste: se sitúa a 2,80 m de la tumba a la que le falta el travesaño de la cruz y a 2,50 m de la tumba en cuya cruz están escritas las iniciales J. O. O. y N. O. G.



Figura 48: J. A. Peña Ruano manejando el Georrádar en el Sector 3. Fotografía cedida por Eloy Ariza.

5.3.4. Mapas de localización: Lugares de ejecuciones extrajudiciales y fosas del Cementerio Municipal de Nigüelas

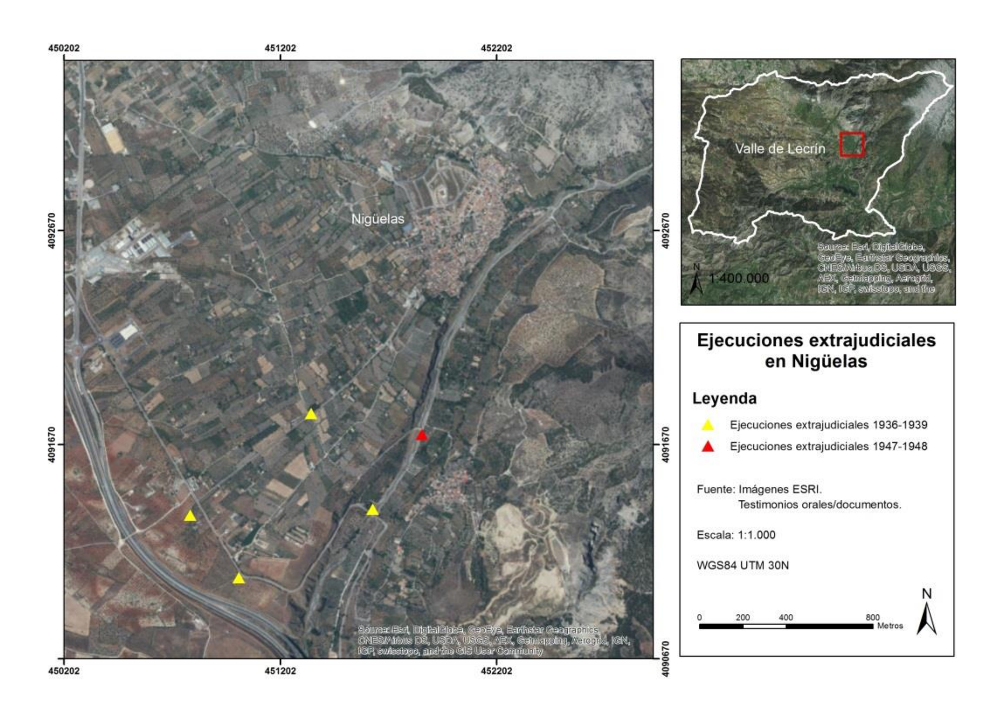


Figura 49: Mapa de localización: Ejecuciones extrajudiciales en Nigüelas. Fuente: Patricia Pérez, Jose Martín y Alfredo Ortega.

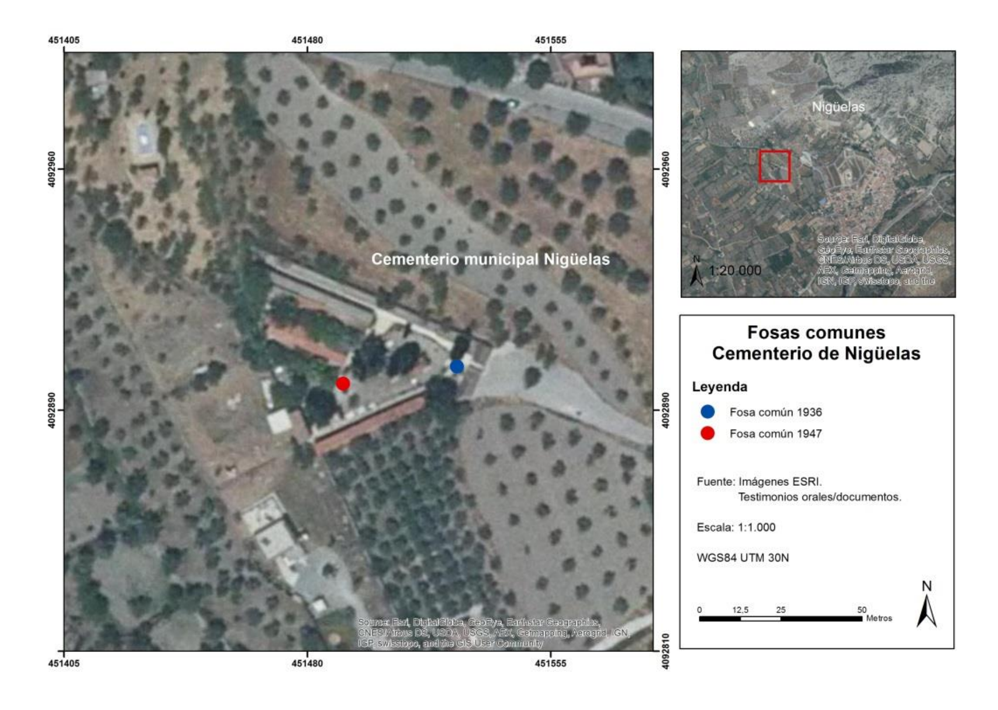


Figura 50: Mapa de localización: Fosas comunes de Nigüelas. Fuente: Patricia Pérez, Jose Martín y Alfredo Ortega.

5.3.5. Procesado de los datos

Antes de pasar a describir los resultados obtenidos tras la prospección georrádar, indicaremos brevemente como se lleva a cabo el procesado de los datos, que en esta ocasión ha sido realizado por la Dra. En Ciencias Físicas y experta en Geofísica **Dña. María Teresa Teixidó Ullod**.

Para el procesado de cada perfil rádar (radargrama) se ha utilizado el paquete específico Radan-(V.6.6 de GSSI) pero para el tratamiento de imágenes 3D y la gestión de mapas se han utilizado programas de desarrollo propio (**José Antonio Peña Ruano** y **Mª Teresa Teixidó Ullod**) y estándares de ofimática.

Una vez procesados todos los perfiles se ha procedido a la reconstrucción 3D que empieza por ordenar los radargramas según la geometría de adquisición y promediar las amplitudes de reflexión espacialmente. Con el volumen 3D construido, se procede a su análisis y manipulación con el objeto de confeccionar imágenes rádar 3D del subsuelo investigado (cortes horizontales, anomalías volumétricas, etc.).

A partir del volumen de datos 3D pueden generarse distintas representaciones que facilitan la visualización de aspectos difíciles de percibir en los perfiles individuales.

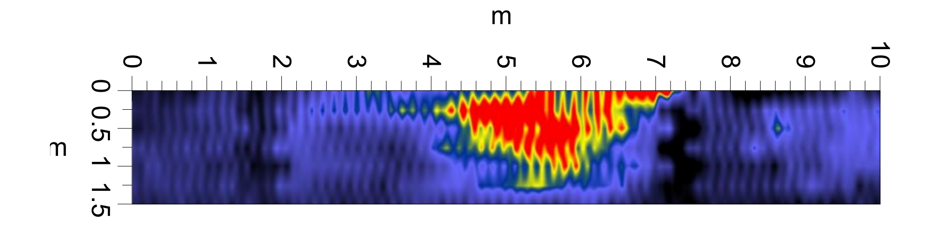


Figura 51: Ejemplo de corte horizontal en profundidad. Se sintetiza en una "laja" rebanada horizontal de un espesor predeterminando las principales reflexiones encontradas; cuando la estructura es gruesa y compleja, la sucesión de lajas ayuda a interpretarla. Extraído del Informe realizado por J. A. Peña Ruano y Mª. T. Teixidó Ullod[34]

5.3.6. Resultados obtenidos

A) Sector 1 (posible ubicación de la fosa de la Guerra Civil)

Como ya hemos dicho, según las fuentes orales, la fosa común podía ubicarse a unos metros al Suroeste de la puerta de entrada, aunque el lugar de la ubicación variaba dependiendo de algunos testimonios, por lo que decidimos realizar la prospección geofísica en esta zona, debido a las indicaciones de estas fuentes, y a las características del lugar.

Según los resultados obtenidos, se han podido detectar morfologías georrádar que pueden indicar la presencia de una fosa, que estaría a unos 5 m. del inicio de la calle que se sitúa al Suroeste de la puerta de entrada al recinto, la cual llega hasta las hileras de nichos, perpendicularmente a ésta, con una orientación Sureste-Noroeste. La fosa

[34] Se adjunta como Anexo.

tendría unos 2 m. de ancho, situándose el techo de la misma a 60 cm. de profundidad y su nivel base a 1,30 m. La longitud no podemos saberla, ya que sólo se realizó la prospección en el ancho de la calle de 2 m., pero las fuentes orales señalaron que ésta podría tener unos 10 m. de longitud. El resto de medidas detectadas coinciden aproximadamente con las indicadas por uno de los testimonios, que señalaba que la fosa tendría aproximadamente 10 x 2 x 1,5 m.

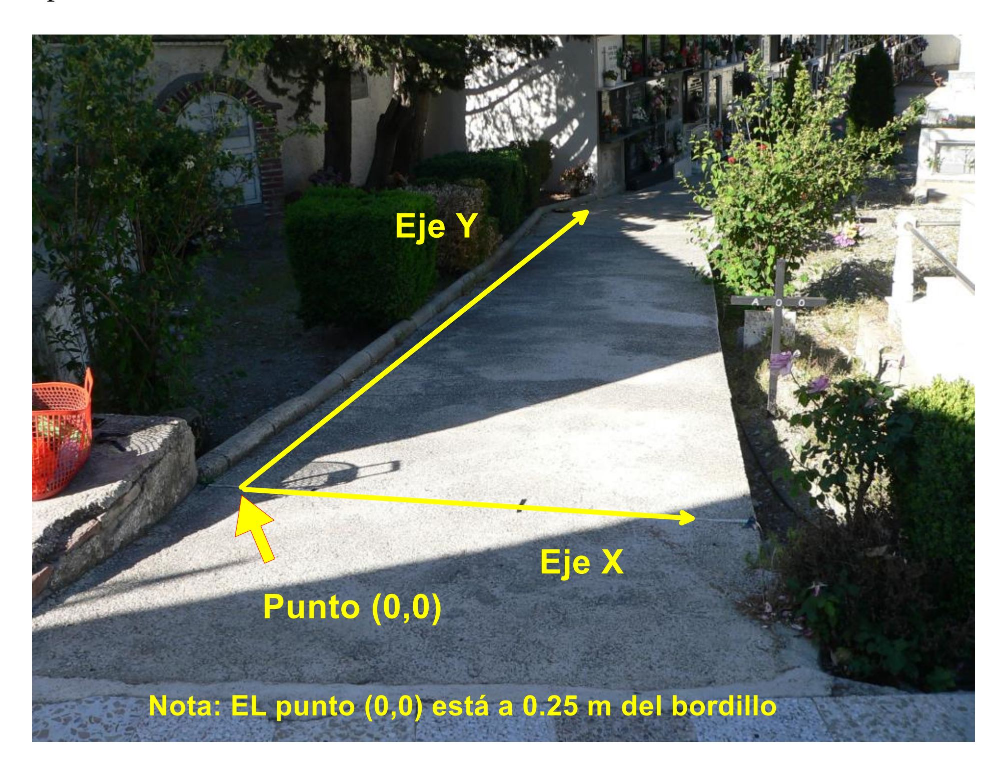


Figura 52: Ejes X e Y del Sector 1. Fotografía extraída del Informe de J. A. Peña Ruano y Mª. T. Teixidó Ullod.

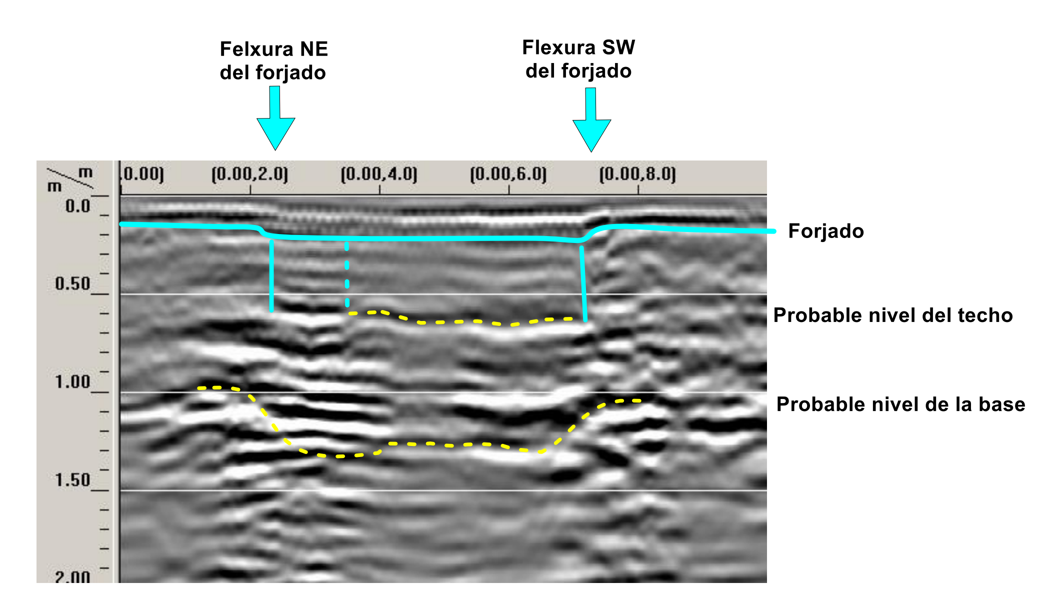


Figura 53: Radargrama tipo que discurre paralelo al Eje Y del Sector 1. En él se muestra el ancho, así como el probable nivel de techo y el probable nivel de base de la fosa. Figura extraída del Informe de J. A. Peña Ruano y Mª. T. Teixidó Ullod.

B) Sector 2 (posible ubicación de la fosa de 1947)

Decidimos realizar la prospección porque un testimonio situaba en esta zona la fosa de 1947, pero en este caso no se detectó ninguna morfología georrádar que indique la presencia de ningún enterramiento.

C) Sector 3 (posible ubicación de la fosa de 1947)

En este sector decidimos realizar la prospección geofísica basándonos relativamente en el expediente del que hemos hablado antes, ya que como las medidas que se indican en este, tomadas desde las dos tumbas de referencia, no coincidían en el mismo punto, decidimos tomar un punto medio aproximado entre ambas, que nos llevaba muy cerca de la zona elegida. Ésta nos convenció debido a que tiene las dimensiones aproximadas a las de la fosa según el expediente, y además no hay visible ningún enterramiento en ella, y también por la cercanía al lugar de una sepultura en cuya lápida se indica la fecha de septiembre de 1947, muy cercana en el tiempo a la que se produjeron las ejecuciones extrajudiciales de las seis personas que fueron enterradas en la fosa. Siguiendo la lógica pensamos que era probable que dicho enterramiento se hiciera a continuación de esta sepultura.

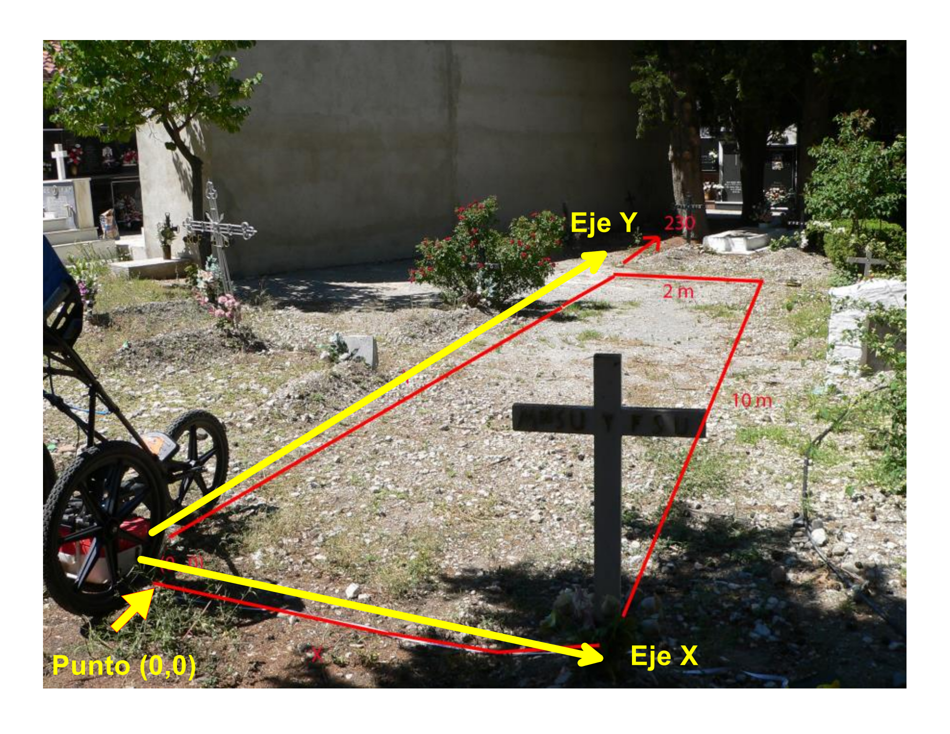


Figura 54: Ejes X e Y del Sector 3. Fotografía extraída del Informe de J. A. Peña Ruano y Mª. T. Teixidó Ullod.

Según los resultados obtenidos se han podido detectar rangos georrádar coherentes con la presencia de una fosa, orientada dirección Norte-Sur, cuyas dimensiones serían de unos 4,5 m. de longitud y 1,5 de ancho. El techo de la fosa se situaría a una profundidad de 60 cm. y su nivel base a 1,40 m.

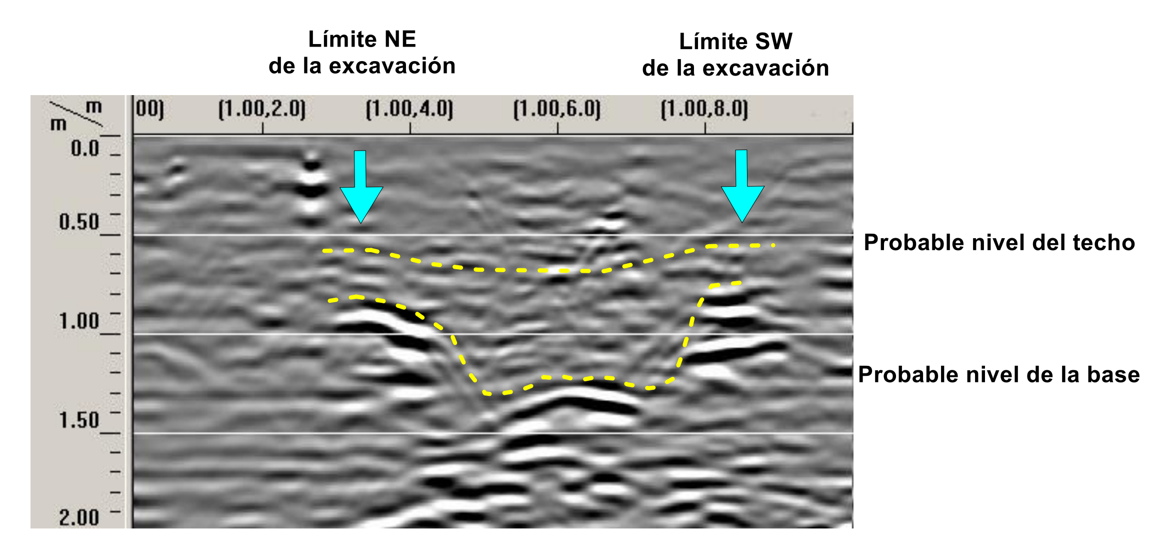


Figura 55: Radargrama tipo que discurre paralelo al Eje Y del Sector 3. En él se muestra el ancho, así como el probable nivel de techo y el probable nivel de base de la fosa. Figura extraída del Informe de J. A. Peña Ruano y Mª. T. Teixidó Ullod.

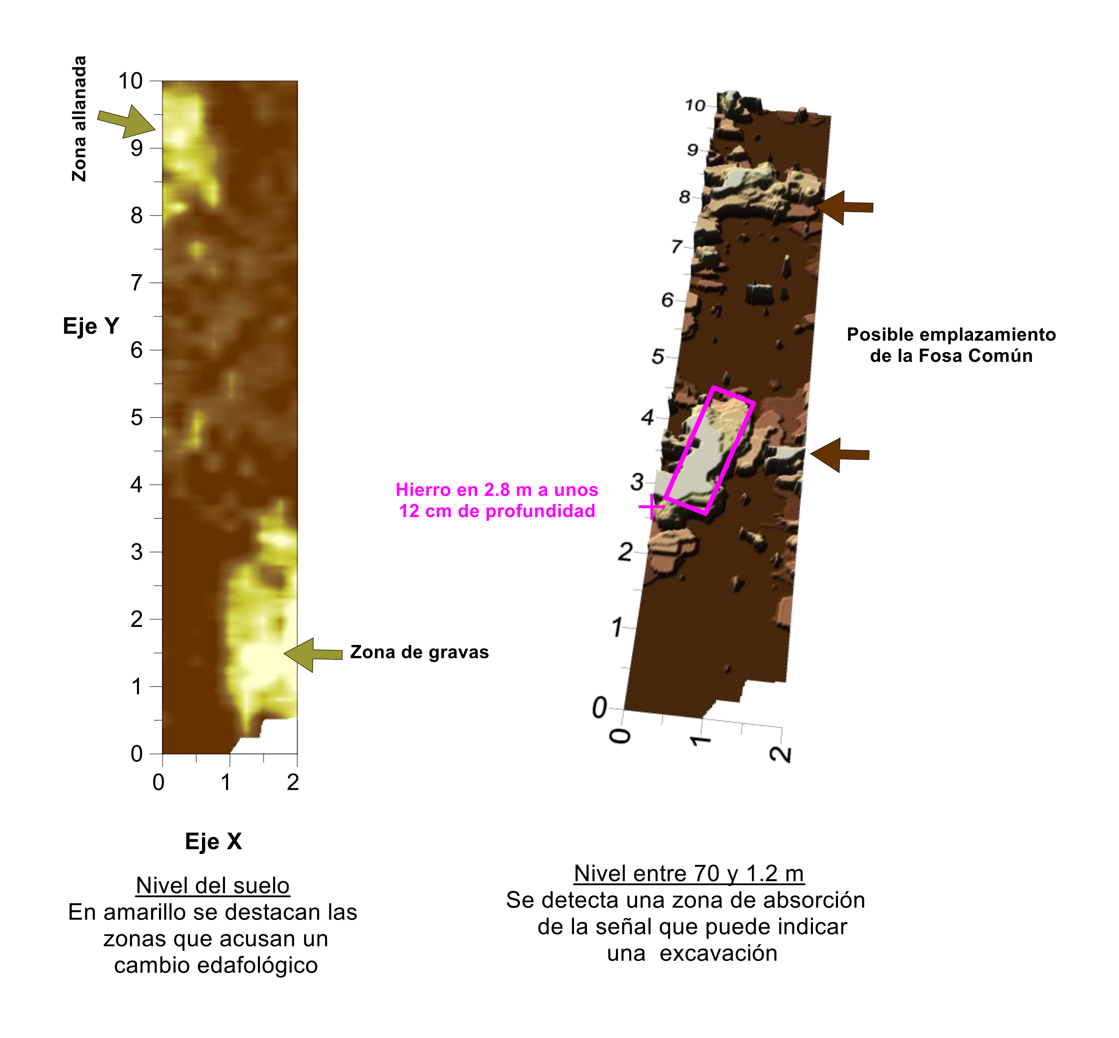


Figura 56: La imagen presenta la rebanada de esta zona (Sector 3) correspondiente al nivel del suelo, donde se aprecian cambios edafológicos del terreno. La superficie alabeada (imagen de la derecha) muestra un fuerte reflector donde uno de los extremos está alineado con el hierro superficial que se aprecia y sus dimensiones son coincidentes con las de una sepultura individual; además está alineado con las tumbas circundantes. Al SW de la citada sepultura se han detectado rasgos coherentes con la existencia de una fosa común.

Como podemos ver en la figura anterior, al Sureste de la posible fosa se ha detectado también otra sepultura individual que penetra ligeramente en ésta por su extremo Norte, girada levemente hacia el Este, y que tampoco se aprecia en superficie. En el extremo Noreste de esta sepultura, se ha detectado la presencia de un hierro a unos 12 cm. de profundidad, que por el momento no sabemos a qué puede deberse. La detección de esta fosa individual nos ha llevado a plantear dos hipótesis:

Por el lugar en el que se encuentra, penetrando ligeramente en la fosa común, ésta pudiera ser el enterramiento de la persona ejecutada extrajudicialmente en 1948, de la que desconocíamos su ubicación: los encargados de enterrarla sabían que allí se encontraba la fosa común del año anterior, y decidieron darle sepultura a continuación de ésta. Si esto fuera así, habríamos localizado también esta fosa, de la que, como decimos, no teníamos ninguna referencia de su posible ubicación.

La segunda hipótesis sería la siguiente: que esta sepultura individual estaba allí antes de la realización de la fosa común, pero disimulada ya en superficie por el paso del tiempo. Los que excavaron la fosa común no tenían constancia de su existencia y se toparon con ella de casualidad. Esto podría explicar la presencia del hierro, que pudiera ser la base de una cruz, que habría sido cortada. Esta hipótesis, aunque para nada descartable, nos hace dudar, ya que es extraño que lleguen a desaparecer las evidencias de una sepultura en superficie, porque suelen ser cuidadas por los familiares del fallecido. De hecho, hay sepulturas muy antiguas en el mismo cementerio, que datan de los años 20 y 30, y que siguen perfectamente visibles en superficie, a pesar de que ya no las cuida nadie. Como indicamos antes, el cementerio se construyó en 1921, y no parece muy lógico que en tan solo 27 años se perdiera en superficie este enterramiento, cuando a día de hoy, 80 y 90 años después, siguen conservándose tumbas de los años 20 ó 30.

Como decimos, esto tan sólo son hipótesis, que no podrán ser contrastadas hasta que la fosa no sea exhumada con metodología arqueológica y forense.

Por todo lo explicado en líneas anteriores con respecto a la exploración georrádar, podemos decir que ésta ha sido un éxito, ya que todo indica que hemos conseguido el objetivo que perseguíamos, que era el de poder localizar las dos fosas comunes de las que teníamos información, tanto por fuentes orales o primarias como por escritas o secundarias. Pero además, como hemos dicho, existe también la posibilidad de que hayamos localizado la fosa individual en la que fue enterrado el vecino de Mondújar (Lecrín), ejecutado extrajudicialmente el día de Noche Buena de 1948 en el río Torrente de Nigüelas.

Los resultados de los trabajos ya han sido presentados en el Ayuntamiento de Nigüelas, que tiene previsto en los próximos meses señalizar los lugares en los que se han detectado las fosas y realizar un homenaje en el cementerio del municipio, en el que se encuentran, a las víctimas del franquismo que allí fueron sepultadas, así como a todos los vecinos y vecinas de este pueblo que fueron asesinados/as por el fascismo en otros municipios, durante el cual se colocará una placa conmemorativa en su recuerdo.

BLOQUE 6. VALORACIONES Y CONCLUSIONES FINALES

VALORACIÓN Y CONCLUSIONES FINALES

Lo primero que quiero decir, es que con la realización de este TFM he aprendido mucho más de lo que hubiera imaginado cuando me propuse realizarlo, que fue antes incluso de haberme matriculado en el Máster de Arqueología. Desde el primer momento lo tuve claro, llevar a cabo esta investigación era algo que me rondaba la cabeza desde hace mucho tiempo, y gracias al Máster de Arqueología, y por supuesto a mi tutor Pedro Aguayo de Hoyos, que me animo a ello desde el mismo día que se lo propuse, he podido conseguirlo. Aunque claro está, queda mucho por hacer en este ámbito en mi comarca: el Valle de Lecrín, a pesar de que hemos avanzado un trecho importante con la realización de este TFM, en relación al punto en el que estábamos.

El esfuerzo ha sido grande, puesto que en lo que respecta a bibliografía referente al Valle de Lecrín durante la Guerra y la posguerra, como se ha dicho en páginas anteriores, hay poco o muy poco. Prácticamente toda la información obtenida se debe a la investigación y al trabajo de campo: hemos recorrido todos los pueblos de la comarca, algunos de ellos en reiteradas ocasiones, en busca de fuentes, tanto orales como escritas. Hemos entrevistado a más de veinte personas de distintos municipios, hemos recopilado numerosa información referente a las víctimas del franquismo de posguerra en los registros civiles y juzgados de paz de la comarca, así como en distintos archivos: concretamente las actas de defunción de todas las personas que fueron ejecutadas extrajudicialmente en la comarca, y también dos expedientes en los que se instruyen los casos de dos grupos de individuos ejecutados por la Guardia Civil: un grupo en Saleres y otro en Nigüelas. En ambos casos los expedientes incluyen información relativa a la ubicación de la fosa común en la que las víctimas fueron inhumadas, y ninguna de las dos estaba documentada en los mapas de fosas *oficiales*.

Por desgracia, sobre los asesinatos cometidos durante la Guerra Civil la cuestión ha sido más complicada, puesto que la documentación escrita referente a la represión franquista en el Valle de Lecrín no existe, y por tanto, prácticamente toda la información obtenida al respecto ha sido gracias a los testimonio orales; fundamentales en todo momento para la investigación que hemos llevado a cabo.

Hemos logrado inventariar 19 fosas que no estaban documentadas en los mapas de fosas *oficiales*, que pueden contener alrededor de 64 víctimas más de las que se habían calculado según el *Mapa de Fosas de las Víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra en Andalucía* para el Valle de Lecrín, probablemente un gran número de ellas habitantes de la comarca, que fueron trasladadas a municipios cercanos para ser asesinadas. Aunque también hemos constatado que a algunas personas se las trasladó hasta el Valle de Lecrín desde otros puntos de la provincia con este criminal fin.

Además, en el caso concreto de Nigüelas, los resultados de la exploración georrádar que pudimos realizar en el cementerio gracias a la disposición para llevar a cabo el trabajo de manera desinteresada por parte de D. José Antonio Peña Ruano y Dña. Mª Teresa Teixidó Ullod, a los que no podemos estar más agradecidos, han sido positivos, y pronto los lugares en los que se encuentran las fosas serán señalizados por el

Ayuntamiento; aunque es posible que este no sea el final del camino. Esperemos a ver qué nos depara el futuro en cuanto a su necesaria documentación arqueológica, tras su exhumación y estudio antropológico y forense.

Pero no sólo he aprendido en lo referente a la represión franquista y su "*cartografía del terror"* en el Valle de Lecrín. Hemos profundizado ampliamente en todos los aspectos referentes a la arqueología del conflicto, concretamente de la Guerra Civil, y por supuesto de la arqueología forense, que por desgracia en España sigue sin estar reconocida por la administración de justicia, aunque la metodología utilizada para la exhumación de fosas comunes siga protocolos fundamentados en técnicas supeditadas a un programa forense. Hemos analizado también la relación entre arqueología y el movimiento social de recuperación de la Memoria Histórica, tan importante en España, y comenzada a inicios del siglo XXI, etc.

En definitiva, de todo este intenso y apasionante trabajo que ha quedado plasmado en estas páginas, podemos extraer las siguientes consideraciones y conclusiones:

Primera

La Guerra Civil española fue provocada por el golpe de Estado fascista fallido, perpetrado por un sector del Ejército contra la Segunda República Española el 18 de julio de 1936, y no comenzó antes, como defienden pseudohistoriadores y apologetas de la dictadura, que aseguran que la Guerra Civil comenzó con la Revolución de Octubre de 1934 en Asturias, o incluso años antes. Desde la disciplina arqueológica también se puede corroborar que la Guerra comenzó a partir del 18 de julio, ya que ésta es capaz de registrar y estudiar todas las evidencias materiales que han quedado en el territorio, en superficie o en el subsuelo; como fosas comunes, trincheras, refugios, campos de concentración, etc.

Segunda

Con el estallido de la Guerra Civil se desató una oleada de represión tanto en la zona republicana como en la sublevada, que hizo de España un territorio salpicado de fosas comunes; por tanto, en la zona republicana también se cometieron graves abusos, pero reconocer esto no quiere decir que la represión en ambas zonas pueda ser comparable, ni cualitativamente ni tampoco cuantitativamente: la represión de los sublevados fue desde el primer momento sistemática, organizada de arriba a abajo. El terror fue institucionalizado, con fines políticos, por el régimen franquista en la zona que quedó bajo su control desde el inicio de la Guerra como uno de los pilares de su consolidación; por el contrario, en la zona republicana se tomaron medidas a las pocas semanas de iniciada la Guerra para intentar frenar la violencia de retaguardia.

Tercera

La mayoría de las víctimas de la represión franquista se produjeron en los meses posteriores al golpe de Estado. Este periodo es conocido como el de la *represión o el terror caliente*, en el que los militares golpistas promulgaron bandos de guerra por los

que se instaba al asesinato sin procedimiento judicial alguno. A partir de febrero de 1937 la represión se *"judicializa"* a través de los Consejos de Guerra, es el periodo de la denominada *represión fría*, y en este, miles de personas fueron condenadas a muerte mediante farsas judiciales en las que los reos no disponían de ninguna garantía judicial. A pesar del establecimiento de los Consejos de Guerra, las ejecuciones extrajudiciales siguieron produciéndose. En el Valle de Lecrín, el total de asesinatos extrajudiciales, según nuestros datos, se produjeron en el primer año de guerra.

Cuarta

El final oficial de la Guerra Civil se produjo el 1 de abril de 1939, pero la represión no cesó contra los vencidos, ejecutándose a más de 20.000 personas durante la posguerra, a las que hay que sumar las miles que murieron enfermas en prisión, pudiendo llegar la cifra total por represión durante la posguerra a alrededor de 200.000.

Uno de los colectivos más castigados por la represión fue el de la guerrilla antifranquista y sus colaboradores, reales o inventados. En el Valle de Lecrín fueron ejecutadas extrajudicialmente 28 personas entre 1941 y 1951, según fuentes oficiales, relacionadas de un modo u otro con la guerrilla.

Quinta

La importancia de la arqueología contemporánea es hoy en día indiscutible, no sólo la arqueología industrial, sino la bélica, concretamente la arqueología de la Guerra Civil, mediante la que puede estudiarse este conflicto desde un punto de vista muy distinto al de la historia, ya que ésta se basa en gran medida en los documentos escritos, aunque también en las fuentes orales, que redactados por los vencedores suelen aportar una visión sesgada de los acontecimientos, cuando no falsa, sobre todo en lo concerniente a la represión. Desde este punto de vista, la arqueología es fundamental, ya que con la localización, documentación, y llegado el caso, la exhumación de las fosas comunes, se puede profundizar mucho más en el conocimiento de esta represión y de su verdadera magnitud, conocida solo parcialmente a día de hoy.

Sexta

La arqueología no solamente es válida para estudiar la historia, sino que también lo es para trabajar en favor de la justicia y los Derechos Humanos mediante la arqueología forense, como ha sucedido en numerosos países de Europa o América; como Argentina, donde se creó. Su metodología se puso al servicio de las víctimas de numerosas dictaduras, ya que la exhumación de fosas comunes sirvió y sirve para que los indicios que suponen las fosas sin exhumar, pasen a ser evidencias al ser exhumadas por profesionales de diversas disciplinas, que posteriormente en manos de los jueces que instruyen los casos de desapariciones forzosas y de crímenes de lesa humanidad, serán las pruebas por las que los criminales pueden ser condenados.

Por desgracia en España la arqueología forense no es reconocida por la autoridad judicial, que sistemáticamente no admite a trámite las denuncias interpuestas cuando se

exhuman fosas comunes, argumentando la prescripción de los casos, debido a que sigue vigente la *Ley de Amnistía* de 1977, con la que se promulgó la impunidad de los criminales franquistas, que a día de hoy persiste, a pesar de que el Estado español con esta actitud está incumpliendo el Derecho Internacional, que dice que los crímenes de lesa humanidad no prescriben.

Séptima

La arqueología es fundamental en el proceso de exhumación de fosas comunes, pero este trabajo ha de ser siempre interdisciplinar; ya que es necesaria e igualmente fundamental la presencia de profesionales de otras disciplinas en dicho proceso, como el de los antropólogos físicos o forenses e incluso sociales, geofísicos, historiadores, especialistas en Derecho, sociólogos, psicólogos que puedan atender a los familiares de las víctimas durante la exhumación, etc.

Octava

La legislación vigente sobre patrimonio arqueológico en España no contempla como yacimientos ni las fosas comunes ni tampoco el resto de espacios o escenarios de la Guerra Civil y el franquismo; sin embargo, se produce una paradoja, ya que la *Ley de Memoria Histórica* de 2007 otorga a las fosas comunes el carácter de patrimonio histórico genéricamente, aunque no sea explícitamente, pero no específicamente, es decir una a una con todos los datos con los que se catalogan los yacimientos arqueológicos incluidos en catálogos patrimoniales. Pero además, los protocolos de exhumación, tanto el estatal como los autonómicos publicados, contemplan la metodología arqueológica como la única idónea para la realización de las tereas de exhumación. Por el contrario, esta misma Ley excluye a las fosas de ser objeto de tratamiento jurídico; es por ello que la exhumación de fosas comunes se encuentra en una especie de limbo legal, porque la legislación específica sobre patrimonio no las reconoce como patrimonio arqueológico, y la legislación de justicia tampoco las reconoce como objeto de tratamiento jurídico.

Nosotros hemos llegado a la conclusión, siguiendo a otros investigadores que así lo han manifestado y publicado, que las fosas de la Guerra Civil y la posguerra deberían disponer de una declaración específica como patrimonio arqueológico, y ser incluidas como yacimientos en la legislación patrimonial, porque ésta sería la única manera de protegerlas como yacimientos singulares, pero además, y sin que lo dicho tenga que afectar para nada, tendrían que ser reconocidas como las evidencias de crímenes de guerra que tiene que ser investigados por las autoridades judiciales.

Novena

El nacimiento del movimiento social de recuperación de la Memoria Histórica está estrechamente ligado a la arqueología, ya que fue a partir de la primera exhumación de una fosa común de víctimas de la represión franquista, mediante metodología arqueológica, en Priaranza del Bierzo en el año 2000, cuando surgió la primera

asociación fundada con este fin, presidida por el nieto de una de las personas asesinadas que se encontraban en su interior. A partir de ese momento, todas las exhumaciones siempre se siguieron realizando con metodología arqueológica, y además este movimiento social creció de forma muy significativa en todo el país. Fue por tanto la sociedad civil la que inició el camino y, gracias a su presión, las instituciones tuvieron que pronunciarse al respecto. Siete años después de aquella exhumación se promulgó la conocida como *Ley de Memoria Histórica*; que en un principio creo importantes expectativas en los familiares de las víctimas, pero tornaron en frustración y decepción al conocerse el texto, ya que la Ley, como señaló en su día Amnistía Internacional, *"…no consagra ni el derecho a saber ni la investigación exhaustiva de estos crímenes; tan solo prevé el derecho a la memoria limitado al ámbito privado, y la declaración de ilegitimidad de los tribunales y sentencias de carácter político durante la Guerra Civil y el franquismo (art. 2, 3 y 4). No se garantizan, por tanto, ni el derecho a la verdad ni a la justicia."* (2013:6).

Décima

El movimiento para la recuperación de la Memoria Histórica se centra solamente en unas víctimas; las republicanas, porque éstas han sido las únicas olvidadas y silenciadas desde el mismo día que termino la Guerra Civil española, primero por la dictadura, posteriormente en la denominada Transición, en la que se imposibilitó que se hiciera justicia, y posteriormente y lo que es aún más grave, en los cuarenta años de democracia; ya que como hemos dicho, sigue sin permitirse que los crímenes puedan ser juzgados, o al menos conocidos a través de la identificación de cada una de sus víctimas. Por el contrario, las víctimas de la violencia republicana ya fueron exhumadas, homenajeadas, y además cargadas de un capital simbólico utilizado por el régimen como razón legitimadora de la dictadura. Por otro lado, sus familias fueron "compensadas" de diversas maneras por el sufrimiento padecido.

Decimoprimera

Tras la investigación que hemos llevado a cabo en el Valle de Lecrín para este TFM, hemos llegado a la conclusión de que en él, una zona en la que no se produjeron combates, la represión franquista fue sistemática y siguiendo un mismo *modus operandi* contra todas las personas con ideas políticas diferentes a las de los sublevados; por lo que a diferencia de lo que mucha gente pueda pensar, esta represión no tuvo un carácter espontáneo, ni se produjo debido a conflictos internos de la comunidad. Aunque en algunos casos las tensiones existentes pudieran haber tenido que ver con el fatal desenlace de los asesinatos, estos se produjeron en su mayoría siguiendo órdenes expresas de eliminar a toda persona izquierdista en la zona; como ejemplo, citaremos lo ocurrido en Nigüelas, donde testimonios orales indican que los falangistas del municipio tenían en su haber una *lista negra* con los nombres de 50 personas izquierdistas a las cuales pretendían asesinar, número que según fuentes bibliográficas de las que hemos hablado en este trabajo, coincide con el de afiliados a la sociedad

obrera de corte socialista que se había constituido durante la Segunda República en el pueblo.

Decimosegunda

Podemos constatar como en el Valle de Lecrín la dictadura franquista consiguió que, a nivel general, se relacionara a las ideologías contrarias a la impuesta por el régimen con criminalidad, consiguiendo que, de una manera u otra, incluso muchos de los familiares de víctimas sigan negando en la actualidad que los asesinatos de éstas se produjeron por sus ideas políticas, achacándolos en numerosos casos a las "rencillas personales", a pesar de conocer la participación de sus deudos en organizaciones políticas o su relación con ellas. Han sido numerosos los casos en que incluso se ha negado que la persona asesinada participara en actividades de índole político, y si se ha reconocido, ha sido casi excepcional que se haya señalado ésta como la causa del asesinato. No es extraño que esto suceda en la comarca objeto de estudio, ya que como señala **Francisco Ferrándiz**, *"el nudo de silencio, miedo y autocensura derivado de las prácticas represivas de los vencedores de la Guerra Civil ha sido particularmente asfixiante en contestos locales y rurales."* (2014:107), como el que nos ocupa.

Pero además, también ha sido habitual, aunque en este caso no tanto entre familiares de víctimas, que algunas personas entrevistadas siempre achacaran la represión a grupos de descontrolados o que actuaban por cuenta propia, asegurando que Franco no conocía estas prácticas represivas, o también en otras ocasiones nos aseguraban que él fue el que puso freno a tales prácticas cuando "tomo el poder", refiriéndose con ello a su nombramiento como Jefe del Estado en octubre de 1936 de la zona sublevada. Esto se debe sin duda a la fructífera tarea del régimen por mitificar e idealizar la figura del dictador, ya que a pesar de haber negado siempre los crímenes, argumentaba en caso de reconocer de forma muy leve algunos de ellos, que no habían sido fruto de una política de represión organizada sino como parte de las propias tensiones y envidias de los pueblos. Desde luego, este trabajo propagandístico consiguió calar en un amplio sector de la población, en el Valle de Lecrín también, a pesar de que estos argumentos no tienen fundamento, porque en primer lugar, Franco fue nombrado Jefe del Estado en Octubre de 1936, y no fue hasta febrero de 1937 cuando se implantaron los consejos de guerra, pero no con la intención de detener la represión, sino con carácter estratégico y de cara a intentar limpiar la imagen del régimen en el exterior. Además, no podemos olvidar que Franco se mostró dispuesto en una entrevista poco después del inicio de la Guerra, de la que hablamos en este TFM, a acabar con media España si fuera necesario para conseguir la victoria. Como ya hemos dicho, la represión estaba perfectamente planificada, incluso hay suficientes evidencias como para afirmar que desde el propio Cuartel General de Franco y, por supuesto, este era conocedor e instigador, junto al resto de golpistas, de ella desde el primer momento.

Decimotercera

Tras la finalización de este TFM, podemos señalar la existencia en el Valle de Lecrín de unas 35 fosas de la represión franquista, que deben contener los restos óseos de

alrededor de 700 víctimas, lo que supone 19 fosas y 64 víctimas más que las documentadas oficialmente en el mapa de fosas de la Junta de Andalucía. Hemos podido corroborar la hipótesis que planteábamos antes de iniciar las investigaciones con respecto a la localización de las fosas en el territorio, ya que el mayor número de las de la Guerra Civil en el Valle de Lecrín se encuentran en lugares distintos a cementerios: solamente 10 se localizan en el interior de ellos, y las 25 restantes se localizan repartidas entre exteriores de cementerios, barrancos, fincas privadas, cunetas y senderos forestales; por el contrario, todas las de la posguerra se encuentran en el interior de cementerios.

Decimocuarta

Con este trabajo hemos corroborado la importancia de la geofísica aplicada a la arqueología; ya que es una técnica no destructiva que permite obtener información sobre los primeros metros del subsuelo sin producir alteración en los materiales, y por tanto es de gran ayuda para la localización de fosas comunes, aunque no siempre sea infalible, sin la necesidad de tener que realizar catas o sondeos mediante procedimientos mecánicos que son más lentos, costosos y además destructivos.

Decimoquinta

Uno de los objetivos fundamentales que nos propusimos al inicio de este TFM fue el de localizar las dos fosas comunes que según las fuentes orales y escritas se ubicaban en el interior del Cementerio Municipal de Nigüelas. Según los resultados de la exploración georrádar todo indica que ha sido cumplido, por lo que se abre la puerta a la posibilidad de completar su estudio en un futuro mediante la exhumación de dichas fosas con metodología arqueológica, lo que sería indispensable para poder contrastar algunas hipótesis que se han planteado, y de las que damos cuenta páginas atrás en este Trabajo Fin de Máster.

Reflexión final

Para finalizar, decir que el movimiento social por la recuperación de la Memoria Histórica, que surgió ya hace 16 años, es imparable y ya no tiene vuelta atrás. Son muchos los problemas que tiene que superar, entre ellos la fragmentación y división entre diversos sectores memorialistas; la falta de financiación, o mejor dicho la eliminación de la partida presupuestaria de memoria histórica desde el año 2011; la deriva institucional de parte del movimiento y la instrumentalización por parte de algunos partidos políticos, que puede llegar, como señala **Ángel del Río**, a desplazar, controlar, e incluso sustituir las iniciativas de la sociedad civil en este ámbito (2013:158), ya que desde las instituciones y los partidos no parece que exista la voluntad real de que se legisle en favor de la justicia para con las víctimas y sus familiares, como podemos concluir si revisamos la legislación promulgada, o por promulgar en el caso por ejemplo de Andalucía, en materia de Memoria Histórica, y sin embargo estos mismos partidos casi quieren erigirse en abanderados del movimiento, en ocasiones incluso copando las direcciones de algunas asociaciones y aprovechando la

coyuntura en beneficio propio. Como decimos, son muchos los problemas, pero también es muy importante la ilusión y las ganas de que algún día la situación cambie en España de una vez para siempre, y se consiga que el Estado asuma sus responsabilidades y acate las normas internacionales en Derechos Humanos, derogando la *Ley de Amnistía* de 1977, para que los crímenes de lesa humanidad del franquismo puedan ser investigados y juzgados en los tribunales españoles e internacionales y que de esta manera pueda llegarse a la ansiada reparación y justicia para con las víctimas del franquismo, que no será íntegra mientras no se declare nula de pleno derecho toda la legislación franquista y los actos administrativos o jurídicos represivos derivados de ella.

Mientras estos objetivos no se consigan, que por desgracia no parecen estar a la vuelta de la esquina, la arqueología tiene que estar del lado de las víctimas, poniendo su metodología al servicio de la indagación, localización, documentación, delimitación y exhumación de fosas, junto a tantas otras disciplinas fundamentales para ello, como ha hecho desde el año 2000 con la exhumación de más de quinientos de estos enterramientos en España. Según cifras Oficiales el número de fosas en todo el país supera las dos mil, pero como ya hemos dicho en este TFM, tienen que ser muchas más, posiblemente rondando las seis mil. Por lo tanto, queda mucho trabajo por hacer, y la arqueología académica no debe mirar para otro lado, como parece que en gran medida está sucediendo hasta ahora, aunque es cierto que su participación ha crecido ampliamente en los últimos años. Pero además, esta participación tendría que tener un carácter reivindicativo en favor de la justicia y los Derechos Humanos y nunca neutral, porque no podemos ser asépticos cuando se trata de crímenes contra la humanidad. Entra en juego entonces un aspecto muy importante de la investigación arqueológica en general: la difusión. Ya que el tema de la represión franquista y sus fosas tiene origen social, social debe ser su proyección. La sociedad debe conocer los resultados de los estudios. Estos no pueden quedarse sólo plasmados en revistas científicas especializadas alejadas del conjunto de la sociedad. Sólo con la difusión podrá comprenderse, conforme la investigación vaya avanzando, la verdadera magnitud de la represión franquista, tan poco conocida a día de hoy.

Por tanto, a grandes rasgos podemos decir que dos son los objetivos más importantes para la continuación del estudio (localización, delimitación, exhumación e identificación del contenido y sus circunstancias de formación) de las fosas comunes desde un punto de vista arqueológico: el conocimiento histórico y la lucha por la justicia y los Derechos Humanos, que algún día conseguirá que caiga por fin la impunidad de los crímenes del franquismo en este país.

ÍNDICE DE FIGURAS

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO GONZÁLEZ, P. (2008): "Reflexiones en torno a una Arqueología de la Guerra Civil: El caso de Laciana (León, España)". *Munibe* (Antropología-Arkeologia) nº 59, pp. 291-312.
- ANDERSON, P.; ARCO, BLANCO, M.A. del (2014): *Lidiando con el pasado. Represión y memoria de la guerra civil y el franquismo.* Granada.
- AZUAGA RICO, J. M. (2013): *Tiempo de lucha. Granada-Málaga: represión, resistencia y guerrilla (1939-1952).* Granada.
- BARRAGÁN MALLOFRET, D. (2004/2005): "Arqueología de la justicia. arqueología de las víctimas de la Guerra Civil española y de la represión franquista", *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y arqueología Social*, nº 7, pp. 149-174.
- BRITO-SCHIMMEL, P.; CARRERAS, C. (2010): "Metodología para la prospección geofísica en arqueología. Apuntes a partir de los trabajos de Iesso, Can tacó, Molins Nous and El Goleró". *Lucentum,* nº 24. pp. 9-22.
- CARRETERO, J. M. (2012): *Guerrilleros y vecinos en armas. Identidades y culturas de la resistencia antifranquista.* Granada.
- CASANOVA, J. (2013): *España partida en dos: Breve historia de la Guerra Civil española.* Barcelona.
- CID GARCÍA, R. Á. (2013): *Arqueología y recuperación de la Memoria Histórica,* Trabajo Fin de Máster. Universidad de Granada.
- CID GARCÍA, R. Á. (2013): "Arqueología contemporánea: las fosas comunes de Gualchos y Pinos del Valle (Granada)", *Arqueología y Territorio*, nº 10, pp. 161-182.
- COBO ROMERO, F.; ORTEGA LÓPEZ, T. M. (2005): *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental.* Granada.
- ESCUDERO ALDAY, R. (2012): "Diccionario de Memoria Histórica. Conceptos contra el olvido", *Eunomía,* nº 2, pp. 234-238.
- ESPINOSA MAESTRE, F. (2005): *La justicia de Queipo: Violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936.* Barcelona.
- ESPINOSA MAESTRE, F. (2006): *Contra el olvido. Historia y memoria de la Guerra Civil.* Madrid.
- ESPINOSA MAESTRE, F. (2010): *Violencia roja y azul. España, 1936-1950.* Barcelona.
- ESPINOSA MAESTRE, F. (2012): *Guerra y represión en el sur de España. Entre la historia y la memoria*. Valencia.
- ETXEBERRIA, F. (2008): "Exhumando fosas, recuperando dignidades", *Osasunaz,* nº 9, pp. 137-158.
- ETXEBERRIA, F. (2012): "Exhumaciones contemporáneas en España. Las fosas comunes de la Guerra Civil", *Boletín Galego de Medicina Legal e Forense,* nº 18, pp. 13-28.
- ETXEBERRIA, F. (2014): "Exhumaciones llevadas a cabo en España desde el año 2000 (actualizado diciembre de 2014)", Universidad del País Vasco.
- FERNÁNDEZ ANDUJAR, F. J. (2014/2015): "Hacia una historiografía anarquista", *Estudios,* nº 4, pp. 69-83.

- FERNÁNDEZ DE MATA, I. (2006): "La memoria y la escucha, la ruptura del mundo y el conflicto de memorias", *Hispania Nova*, nº 6, pp. 689-710.
- FERNÁNDEZ DE MATA, I. (2007): *El surgimiento de la Memoria Histórica. Sentidos, malentendidos y disputas,* en L. Díaz Viana y P. Tomé Martín (Coords.): *La tradición como reclamo. Antropología en Castilla y León,* cap. IX, pp.195-208. Salamanca.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, A.; BRENES SÁNCHEZ, M. I. (2015): *Trincheras, búnkeres y refugios de la Guerra Civil en la provincia de Granada.* Granada.
- FERRÁNDIZ MARTÍN, F. (2007): "Exhumaciones y políticas de la memoria en la España contemporánea", *Hispania Nova*, nº 7, pp. 621-640.
- FERRÁNDIZ MARTÍN, F. (2010): "De las fosas comunes a los derechos humanos: El descubrimiento de las desapariciones forzadas en la España contemporánea", *Revista de Antropología social,* nº 19, pp. 161-189.
- FERRÁNDIZ MARTÍN, F. (2014): *El pasado bajo tierra. Exhumaciones contemporáneas de la Guerra Civil.* Barcelona.
- GASSIOT BALLBÈ, E. (2005): "Arqueología forense de la guerra Civil: justicia y memoria de la represión fascista", *Mientras tanto,* nº 97, pp. 95-110.
- GASSIOT BALLBÈ, E. (2008): "Arqueología de un silencio. Arqueología forense de la Guerra Civil y del Franquismo", *Complutum*, Vol. 19, nº 2, pp. 119-130.
- GASSIOT BALLBÈ, E. (2010): "No son solo huesos. El rol de la arqueología forense y la lucha contra la impunidad", *Entramados*: *Diálogo interdisciplinar para la reconstrucción de la memoria histórica,* Asociación Argentina contra la Impunidad, pp. 107-121.
- GIL BRACERO, R; LÓPEZ MARTÍNEZ, M; RUIZ MAJÓN-CABEZA, O. (1986): *La Guerra Civil en Andalucía Oriental (1936-1939).* Granada.
- GIL BRACERO, R. (1998): *Revolucionarios sin revolución. Marxistas y anarcosindicalistas en guerra: Granada-Baza, 1936-1939.* Granada.
- GIL BRACERO, R. (2009): *Jaque a la República (Granada, 1936-1939).* Granada.
- GONZÁLEZ RUIBAL, A. (2007): "Making things public Archaeologies of the Spanish Civil War", *Public Archaeology,* nº 6, pp. 203-226.
- GONZÁLEZ RUIBAL, A. (2010): "Contra la Pospolítica: Arqueología de la Guerra Civil Española", *Revista de Antropología,* nº 22, pp. 9-32.
- GONZÁLEZ RUIBAL, A. (2016): *Volver a las trincheras. Una arqueología de la Guerra Civil Española.* Madrid.
- HERNÁNDEZ CARDONA, F. X.; ROJO ARIZA, M. C. (2012): "Arqueología y didáctica del conflicto. El caso de la Guerra Civil española", *Didácticas específicas*, nº 6, pp. 159-176.
- HERRASTI ERLOGORRIL, L.; JIMÉNEZ SÁNCHEZ, J.M. (2012): "Excavación arqueológica de los enterramientos colectivos de la Guerra civil", *Boletín Galego de Medicina Legal e forense,* nº 18, pp. 29-45.

- LÓPEZ MARTÍNEZ, M.; GIL BRACERO, R. (1997): *Caciques contra socialistas: poder y conflictos en los Ayuntamientos de la República. Granada 1931/1936.* Granada.
- MARÍN, D. (2010): *Anarquistas: Un siglo de movimiento libertario en España.* Barcelona.
- MARTÍNEZ VELASCO, A. (2008): "Breve introducción a la cartuchería para arqueólogos", *Sautuola*, nº 14, pág. 383-398. Santander.
- MOLINA FAJARDO, M.A. (2007): *Revisión bibliográfica para el estudio del patrimonio histórico artístico en el Valle de Lecrín (Granada). Siglos XIII al XVII.* Universidad de Granada.
- MUÑIZ JAÉN, I. (2009): "Apuntes para una historia silenciada. Luchas campesinas en Andalucía: Almedinilla durante la Guerra Civil", *Cuadernos monográficos del Ecomuseo del Río Caicena (Oikos),* nº 1, Almedinilla (Córdoba).
- RÍO SÁNCHEZ, Á. del (2015): *Awkan. Haciendo hablar al silencio.* Sevilla.
- RÍO SÁNCHEZ, Á. del (2010): "Deriva e institucionalización de la memoria", *Viento Sur*, nº 113, pp. 47-50.
- RÍO SÁNCHEZ, Á. del (2013): *Nuevos sentidos del pasado franquista. Las políticas de la memoria en Andalucía,* en J. Escalera Reyes y A. Coca Pérez (Coords.): *Movimientos sociales, participación y ciudadanía en Andalucía*, cap. V, pp. 143-188. Sevilla.
- RODRIGO SÁNCHEZ, J. (2008): *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista.* Madrid.
- RODRÍGUEZ PADILLA, E. (2011): *El Ejército guerrillero de Andalucía (1945-1952).* Almería.
- ROMERO NAVAS, JOSÉ A. (2004): *Censo de guerrilleros y colaboradores de la Agrupación Guerrillera de Málaga-Granada.* Málaga.
- SÁNCHEZ MARCOS, I. (2013): *Proyecto: Indagación, localización y delimitación de las fosas comunes de Víznar (Granada)*. Ayuntamiento de Víznar (Granada).
- SANZ DE GALDEANO, C.; LÓPEZ-GARRIDO, A.C. (2001): "Estructura y tectónica activa del Valle de Lecrín (Granada)", *Geogaceta*, nº 30, pp. 187-190.
- SAÑA, H. (2010): *La revolución liberaría.* Pamplona.
- SILVA, E.; MACÍAS, S. (2003): *Las fosas de Franco. Los republicanos que el dictador dejó en las cunetas.* Madrid.
- SOLÉ, Q. (2008): *Els morts clandestins: Les fosses comunes de la Guerra Civil a Catalunya (1936-1939)*. Barcelona.
- VILLEGAS MOLINA, F. (1993): "El Valle de Lecrín", en M. Titos (Coord.): *Nuevos paseos por Granada y sus contornos.* Vol. II, pp. 5-38.

ANEXOS

ANEXOS

DOCUMENTOS HISTÓRICOS

- **Anexo I:** Acta de Defunción de A.M.M. del 13 de agosto de 1936, en la que se indica que fue asesinado en Nigüelas, y que su cuerpo puede que fuera enterrado en dicho pueblo.
- **Anexo II:** Expediente de las seis personas ejecutadas extrajudicialmente en Nigüelas en 1947.
- **Anexo III:** Expediente de los dos hermanos de Saleres (El Valle) ejecutados extrajudicialmente en 1947.
- **Anexo IV:** Actas de Defunción de las personas ejecutadas extrajudicialmente en el Valle de Lecrín durante la posguerra.

DOCUMENTACIÓN DE LA PROSPECCIÓN GEOFÍSICA

- **Anexo V:** Solicitud de autorización para la realización de la prospección al Ayuntamiento de Nigüelas.
- **Anexo VI:** Autorización del Ayuntamiento de Nigüelas para realizar la prospección.
- **Anexo VII:** Solicitud de autorización para la realización de la prospección a la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía.
- **Anexo VII:** Autorización de la Delegación de Cultura para la realización de la prospección.
- **Anexo VIII:** Informe Técnico de la prospección geofísica, realizado por José Antonio Peña Ruano y María Teresa Teixidó Ullod.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS